SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Junio 25, de 2014.

SG/CVI/1483/14.

LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E. y M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2014**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO,** mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **02/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

c.c.p.- Archivo/Minutario.
ENC/lbf*.

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

María Guadalupe García Guerrero
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Leandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Giulio Ibarra Godínez
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Moisés Antonio Méndez Colín
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Jorge Silvino Reyes Mondragón
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Job Gerardo Martínez Lara
SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Atenea García Garduño
SECRETARIO

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Ismael Calo Huerta
VOCAL

Alfredo Carbajal Quintero
VOCAL

Francisco Rodríguez Bautista
VOCAL

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ Y EL DR. JOSÉ RUÍZ ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO "SUTEYM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ, JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ, ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ, PEDRO ZARATE AMADOR, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC; SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Y SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 7, 45, 47, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 82, 86, 87, 88, 98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El presente CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2014, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre "El H. Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDA.- Que en cuanto fue recibido el pliego petitorio, de inmediato se sometió a consideración de "El H. Ayuntamiento" para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno del Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

TERCERA.- Que la actuación de la Comisión Representativa de "El H. Ayuntamiento", estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficientemente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

La defensa de las legítimas demandas del Servidor Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la parte patronal debe estar, cierta que el Sindicato sujetará su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo.

CUARTA.- Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión del "H. Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo de "El Sindicato" Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

CLAUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

PRIMERA.- Declara el Mtro. Pablo Bedolla López, Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, que el Consejo Municipal Electoral, calificó la legalidad de la elección del pasado 02 de Julio de 2012 y entrego la Constancia de Mayoría relativa a la elección de "El H. Ayuntamiento" para el periodo 2013 – 2015.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SEGUNDA.- Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, "El H. Ayuntamiento" es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DE "EL SINDICATO"

TERCERA.- El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato".

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA.- DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.- Los trabajadores desarrollaran sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área de trabajo, "El H. Ayuntamiento" pagará los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal y/o cambio de oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El H. Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" acuerda incrementar el sueldo base a partir del 1ro de Enero del año 2014 de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno 8 %
- Nivel Dos 8 %
- Nivel Tres 8 %
- Nivel Cuatro 8 %
- Nivel Cinco 6 %
- Nivel seis 6 %
- Nivel siete 6 %
- Nivel Ocho 4 %
- Nivel Nueve 4 %

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero del año dos mil catorce.

"El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato que todo salario que rebase en el Tabulador el Nivel Nueve tendrá un incremento del **3%** al sueldo base.

NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará **93 días de aguinaldo** sobre el salario base **mismo que estará exento de todo gravamen e Impuestos y** se pagará antes del día 15 de Diciembre del corriente.

DÉCIMA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará 46 días de salario base por concepto de prima vacacional **y estará exento de todo gravamen e impuestos.**

El pago se cubrirá **15** días antes de cada periodo vacacional, como lo es Semana Santa y Diciembre, y **estará exento de todo gravamen e impuestos**.

DÉCIMA PRIMERA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará **$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años más de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

DÉCIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas, la cual se entregará el día primero de cada mes.

DÉCIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará ayuda para útiles escolares de **$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)** para todos los trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial y/o particular debidamente registrada ante la SEP y **$ 1,200.00** (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas; esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios debidamente reconocidos por la S.E.P., para lo cual el trabajador deberá presentar la documentación probatoria correspondiente, la ayuda será aplicada a partir de la primer quincena de Agosto y culminará en la segunda quincena de Septiembre, así también se proporcionará un paquete de útiles escolares por cada trabajador sindicalizado de manera anual.

DÉCIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de **$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.),** para cubrir los gastos que origina la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma.

Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo a todo el personal sindicalizado.

DÉCIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **12** días de salario base, libres de todo gravamen e impuestos así como día de asueto el **27 de octubre**, "Día del Servidor Público" mismo que se pagará durante la segunda quincena de octubre del año en curso y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de **$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.),** que se utilizara para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" apoyará con sillas, mesas, manteles, audio y elenco artístico, lo que deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por "El Sindicato" para ese evento, así como **45** reconocimientos de cristal o madera, labrado con el nombre, motivo y ambos escudos, a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio, como también así un apoyo económico de **$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** a cada uno.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día del Servidor Público, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará **$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)** para gastos con motivo de los festejos del 12 de diciembre en las diferentes áreas de trabajo. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual se definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana, así como también apoyará con mesas, sillas y lonas para dicha festividad.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día 12 de diciembre serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de **$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.),** que se utilizara para cubrir gastos de alimentación, como también así 10 autobuses para la transportación del personal que participará en la conmemoración del "1ro. de Mayo" en la Cd. de Toluca

DÉCIMA OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria)

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de **8.5** de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será de **$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales, que serán entregados con retroactivo del mes de enero a la segunda quincena de julio del presente año, por lo que la aplicación de la misma iniciará ininterrumpidamente **a partir de la primer quincena de agosto.**

Asimismo, otorgará becas de Nivel **Media Superior** y Becas a nivel **Superior**, **Maestría y Doctorado**, para hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución debidamente registrada y autorizada por la SEP, haber obtenido un promedio mínimo de **8.5** en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será de **$ 1,500.00** (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por lo que la aplicación de las mismas iniciará en el momento de la presentación de la documentación correspondiente que avale tal circunstancia, **y culminará en la segunda quincena del mes de agosto del año siguiente.**

También así, otorgará Becas con un monto de **$ 1,200.00** (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mensuales por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera escolarizada o abierta para adultos, que será entregada con retroactivo del mes de enero y culminará en la segunda quincena de julio del presente año, por lo que la aplicación de la misma iniciará ininterrumpidamente **a partir de la primer quincena de agosto del corriente.**

De igual manera "El H. Ayuntamiento" otorgará **30** apoyos para trabajadores sindicalizados y/o hijos, para los gastos que con motivo de la titulación por termino de licenciatura, Maestría y Doctorado, se hayan generado, por lo que presentará el certificado reciente de estudios que avale la terminación de su forma de titulación, mismo apoyo será por la cantidad de **$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

TOLUCA, MÉXICO

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará **5** apoyos para gastos de titulación por termino de Carrera Técnica, a trabajadores y/o hijos, por la cantidad de **$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).**

DÉCIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a través de la nómina la cantidad de **$ 350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.),** por concepto de despensa de los meses de enero a noviembre, asimismo **$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)** para la despensa del mes de diciembre.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar en la 1er quincena de cada tres meses la cantidad de **$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de despensa, dicha entrega se realizará por medio de monedero electrónico o tarjeta de debito independientemente de la tarjeta nominal.

VIGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" contratará una Póliza de Vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

1.- En caso de muerte natural **$ 325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**

2.- En caso de muerte por accidente **$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como **beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.**

Asimismo en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, este se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 513 y 514 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de **$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para reparación y mantenimiento preventivo a las unidades asignadas al "Sindicato", garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluaran las unidades asignadas actualmente **para valorar su reemplazo, otorgando combustible y llantas a todas las**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Unidades para los fines específicos de las labores encomendadas del Suteym.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará mantenimiento y combustible a la ambulancia que es de uso exclusivo del Sindicato por lo que se comisionará independientemente de las comisiones establecidas en el convenio, al personal que se encuentre capacitado como **Médico, Paramédico y operador**, para la realización de las funciones que competen a dicha ambulancia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de los servicios de energía eléctrica y tres líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa "El Sindicato", asimismo se dará cumplimiento del equipo de conmutador y la instalación del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" apoyará a "El Sindicato" con la cantidad de **$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** que se utilizará para el mantenimiento de la Estancia Infantil misma que se ejercerá hasta el año 2015, toda vez que **el "El H. Ayuntamiento" se compromete a construi**r en su totalidad en un lapso no mayor de 6 meses dicha Estancia Infantil, por lo que en el mes de Diciembre del presente año se realizará la entrega oficial de dicha Estancia, para los hijos de los trabajadores sindicalizados del H. AYUNTAMIENTO, SAPASE y DIF.

VIGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a **18 salarios mínimos** vigentes de la zona geográfica más I.V.A. para cada uno de los dos uniformes de trabajo al año que se adquieren para el trabajador sindicalizado de acuerdo con los siguientes paquetes:

1. Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre, blusa y zapatillas.
2. Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

3. Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa, suéter y zapatos y/o traje sastre y zapatos.

4. Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo, recibirán pantalón, camisola y botas.

La entrega de los uniformes se realizara el día primero de los meses de junio y noviembre, en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" elegirá cantidad, calidad, diseño, tela, tipo y color, asimismo proporcionara a la Dirección de Administración, las especificaciones técnicas y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos.

VIGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 26 equipos completos de fútbol, con un monto de **$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** mas I.V.A. de igual manera se continua con la entrega de trofeos, reconocimientos y 30 medallas de 1er lugar, 30 medallas de 2do. Lugar y 30 medallas de 3er lugar con monto de **$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.),** mas I.V.A. para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula "El Sindicato" deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación las especificaciones técnicas, así también "El Sindicato" elegirá diseño, tela, calidad, tipo, color y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos, los cuales se entregarán en las instalaciones del SUTEYM.

VIGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará la entrega de los uniformes para el desfile del Primero de Mayo de acuerdo con las siguientes características:

Para los hombres, pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

Para las mujeres, traje sastre, blusa, zapatillas y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

"El Sindicato" elegirá calidad, diseño, tela, tipo,

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

color y propondrá al proveedor, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración, anticipadamente las especificaciones técnicas para realizar la adquisición de los mismos y serán entregados el día 1ro. del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM.

El costo de cada uniforme será de 18 salarios mínimos vigentes del área geográfica a la que pertenece el Municipio, más I.V.A.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará apoyo consistente en mesas, sillas, lonas, elenco artístico y equipo de audio para la celebración del día del niño y día de las madres, por este último día de asueto para las madres trabajadoras, así mismo apoyo por la cantidad de **$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),** para cada evento.

Asimismo otorgará **18** salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A para la adquisición de juguetes en el caso del día del Niño (30 de abril), así como también adicionalmente un juguete didáctico de calidad, mas I.V.A. para cada uno de los trabajadores sindicalizados.

En el caso del día de las Madres (10 de Mayo) obsequios con un valor de 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica mas I.V.A. y adicionalmente una bolsa de mano con un valor de **$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A. para cada uno de los trabajadores sindicalizados.

En el caso de estas dos celebraciones las prestaciones se entregarán el día 1ro del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM.

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando al "Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados **18** salarios mínimos vigentes de la zona geográfica, más I.V.A para la compra de juguetes del día 6 de enero (Día de Reyes), así también un **juguete didáctico adicional de calidad mas I.V.A** por lo que El "Ayuntamiento" se compromete a entregar al "Sindicato" el día primero del mes de diciembre en las instalaciones del SUTEYM los obsequios respectivos, así mismo el "Sindicato" elegirá la cantidad y calidad de los mismos como también propondrá al proveedor.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESCILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

TOLUCA, MÉXICO

También así "El H. Ayuntamiento" proporcionará el apoyo para la celebración del día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) con la cantidad de **$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** así como también apoyará con mesas, sillas, sonorización y elenco artístico de calidad.

En el caso del día del Padre, "El H. Ayuntamiento" apoyará con la cantidad de **$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** así como también apoyará con mesas, sillas, sonorización y elenco artístico de calidad.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" continuará respetando otorgar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismo, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo.

Además "El H. Ayuntamiento" se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o caución, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorgue estos servicios con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos.

Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa de que las motivo.

VIGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **70** días tarifarios por la renta de autobuses, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

TRIGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado, el día primero del mes de noviembre por concepto de despensa,

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESCILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Vales con un valor de **$ 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** libres de impuestos, mismos que deberán de tener una vigencia mínima de un año a partir de la entrega, los cuales se entregarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar 30 **retiros voluntarios**, de igual manera se compromete **a liquidar a 20** trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, la cual será pagada de manera inmediata, a quienes el comité seccional solicite mediante oficio.

1.- 8 años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base, más 30 días de salario base por cada año trabajado.

2.- 8 años de servicio y más de 50 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base, más 45 días de salario base por cada año trabajado.

3.- 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base, más 60 días de salario base por cada año trabajado.

4.- 50 años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base, más 60 días de salario base por año trabajado.

5.- Se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague **el 100%** del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los **10 días hábiles**, mismos que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario íntegro hasta que "El H. Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESCILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" continuará respetando la base de trabajo de los integrantes del comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán dos meses de vacaciones, por lo que regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, asimismo al término de cada gestión sindical jubilará a los Secretarios que al término de su gestión tengan más de 50 años de edad y 25 años sin interrupción al servicio de este Ayuntamiento.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" tener **52 personas comisionadas** indistintamente para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente Convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conjuntamente con "El Sindicato" acuerdan integrar y formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como **crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados,** así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" anticipadamente para convenir, de no hacerlo así, no se podrá hacer ningún movimiento sin causa justificada que afecte al trabajador.

TRIGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" decidirá todos los movimientos de plazas vacantes para trabajar como para sindicalizar, que por motivo de muerte, retiro voluntario y/o liquidación existan, por lo que el Comité Ejecutivo Seccional presentará a los candidatos a cubrirlas, atendiendo a los requerimientos inherentes a las categorías y funciones a desempeñar, homologando su sueldo base.

Asimismo, "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" designará a los Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizado, por lo que se homologará su salario base al momento de ser dado de alta como

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban, asimismo los compañeros que adquieran el estatus de sindicalizados estarán a los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que se proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

TRIGÉSIMA QUINTA:- "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando la jubilación por incapacidad a 10 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años que hayan sido rechazados por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

De igual forma "El H. Ayuntamiento" continuará solicitando al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de la Salud que considere conveniente, el diagnostico o dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa (o), e hijos, el servicio de Funeraria Particular, así como Sala de Velación, previo acuerdo con "El Sindicato" la Secretaria Municipal condonará los gastos del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de **$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** para los gastos más indispensables, dicha cantidad seguirá siendo entregada al Sindicato quincenalmente, ya que él continuará proporcionando el apoyo inmediato a los trabajadores. Asimismo, se continuará concediendo tres días hábiles de permiso con goce de sueldo a los trabajadores que sufran la perdida

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país, "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" continuará realizando las gestiones necesarias a efecto de conseguir crédito para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando a "El Sindicato" el día 1ro de cada tres meses papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores, al igual que 5 equipos de cómputo con nobreak, paquetería administrativa, así como una fotocopiadora.

TRIGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

CUADRAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando a los trabajadores sindicalizados **6 días hábiles** con goce de salario y **$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** en efectivo, cuando contraigan matrimonio por primera vez ya sea por el civil o religioso, para lo cual deberán presentar copia del acta de matrimonio durante los quince días hábiles posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se continuará otorgando 10 días hábiles con goce de salario y **$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** en efectivo, para el festejo de su aniversario; debiendo presentar copia certificada de su acta de matrimonio.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" continuará organizando permanentemente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. [illegible]MUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y [illegible]ÓN ECONÓMICA

C. PRESTILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

mecánica automotriz, diésel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, música, computación, psicología, enfermería, relaciones humanas, ingles básico y talleres de manualidades, mismos que deberán tener valor curricular y ser impartidos en, o por una Institución Académica reconocida que propondrá el Sindicato, que se encuentre incorporada a la S.E.P. (Secretaria de Educación Pública) y que cuente con el personal capacitado para la impartición de dichos cursos, los cuales se realizarán en tres módulos cada uno.

Por otra parte, "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando anualmente al Comité Seccional **$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, dicho apoyo se entregará al momento de la solicitud mediante oficio.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-"El H. Ayuntamiento" continuará acordando con "El Sindicato" la semana laboral de cinco días, misma que se seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrá un horario de 7:00 a.m. a 14:00 de lunes a viernes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-"El H. Ayuntamiento" otorgará **40** permisos sin goce de sueldo por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, debiendo notificar la sección sindical al área respectiva con 2 días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes. Asimismo 15 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido.

"El H. Ayuntamiento" también así otorgará **40** permisos sin goce de sueldo por tiempo definido a los trabajadores que así lo requieran, en ambos casos una vez que el trabajador se reincorpore a sus labores, esos permisos podrán ser utilizados nuevamente, sin exceder del número de permisos según sea el caso.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Asimismo "El H. Ayuntamiento" también otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por **cuatro** días hábiles con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y esposo (a).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se obliga para el presente convenio aplicar las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para sindicalizar **150** Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio, asimismo cumpliendo con los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM. Las sindicalizaciones que este comité formule quedaran firmes desde el momento de la solicitud y su aplicación no quedara al libre albedrio de la administración, por lo que las prestaciones se otorgarán a partir del oficio de petición.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete seguir realizando convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato", para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, o de cualquier otro endeudamiento, los mismos no rebasarán del **30%** de la percepción mensual del trabajador, por la adquisición de muebles, línea blanca u otros conceptos, excluyendo los de mandato Judicial que pueden exceder de dicho porcentaje, por lo que "El H. Ayuntamiento" deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicio de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. **Esta sección o área de servicio se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizar estos servicios solo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene de los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" continuará manejando la caja de ahorro del personal sindicalizado, por lo que "El H. Ayuntamiento" se compromete por su parte efectuar las retenciones por dicho concepto por medio de la nómina, así como también la retención del fondo de resistencia, u otros, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEYM a más tardar 3 días posteriores al pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el **4.5%** por concepto de intereses moratorios quincenales. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete entregar a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas pueda desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en **carretillas, guantes, botas, mascarillas, gogles, juego de llaves de tuercas, desarmadores, arañas, bielgos, tres tungar, tres pairo, cinco autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, 3 Plantas de soldar, mangas, impermeables, pantaloneras, 3 compresoras, maneas para electricista, peto de carnaza, lokers, palas varias, rastrillos, picos etc.** mismos que serán entregados en las instalaciones del SUTEYM para su distribución al personal sindicalizado.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando **mantenimiento preventivo, correctivo y refacciones a los vehículos operativos de uso constante para efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.**

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PERSILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

"El H. Ayuntamiento" se compromete de igual manera a realizar el pago del **60%** que por concepto de la tramitación o renovación de licencias de manejo de los trabajadores sindicalizados que tengan la categoría de chofer y operador.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- De igual forma, "El H. Ayuntamiento" continuará reconociendo las prestaciones que hayan sido otorgadas en convenios anteriores.

QUINCUAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presénciales y enviar copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta, "El H. Ayuntamiento" será responsable de las consecuencias que se originen y en caso de omisión el titular del área y el director de la misma se harán acreedores solidariamente a las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en 25 días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga, en un plazo no mayor a un año.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE:

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" acepta que todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1ro de enero del año 2014, el mismo tendrá vigencia hasta la firma del nuevo convenio.

TOLUCA, MÉXICO

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el Impuesto sobre la Renta de los Servidores Públicos sindicalizados que perciban salarios mínimos general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo, así como la Ley del Impuesto sobre la Renta

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a efectuar el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a seguir haciendo las retenciones relativas a la caja de ahorro, ayudas colectivas por defunción, cuota sindical, cuota mutualidad, fondo de resistencia y otros que llegara a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEYM a más tardar 3 días posteriores al pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el **4.5%** por concepto de intereses moratorios quincenales. Así también se compromete a realizar la retención por prima de seguros y otros, haciendo el pago respectivo a quien corresponda.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo o a realizar cambio de área a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, "El H. Ayuntamiento" **deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato"** para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRISCILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C.PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados de cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cláusula cuadragésima segunda del presente instrumento.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de estos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanal y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente el día de pago de nómina las cuotas sindicales, de mutualidad, fondo de ahorro, fondo de resistencia y otros, que en forma quincenal se retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaria de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuente de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El H. Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SEXAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio a todos los demás trabajadores.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal sindicalizado, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato con los mismos, garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presenten, máxime en el caso de que el trabajador sindicalizado solicite permiso, ya sea temporal o por tiempo indefinido para ocupar un cargo de confianza, por lo que se estará a la aplicación del Estatuto Interno del SUTEYM.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de contingencia dentro del Municipio (Calificada como tal por Protección Civil) y que afecte a la comunidad, los servidores públicos sindicalizados se sumarán a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los vehículos propiedad del Ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de que por causas económicas, técnicas o materiales, el "H. Ayuntamiento" tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y por ningún motivo serán removidos de su área correspondiente de labores.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como la Contraloría Municipal, de este "Ayuntamiento" al Comité Ejecutivo Seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos, con la finalidad de llevar acabo labores tendientes al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones, que normen las relaciones de trabajo entre los miembros del Sindicato y las diversas autoridades municipales y de las instituciones. De igual forma el asesoramiento, la representación, aplicación, patrocinio de sus miembros y/o agremiados, cuando así lo requieran estos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido al artículo 152 fracción IV y 154 y de demás relativos y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquier naturaleza legal.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido designados en el documento denominado **"CARTA TESTAMENTARIA",** misma que se suscribió o que en su momento se efectué ante el SUTEYM. Para el caso de que exista una defunción, y no se haya realizado mediante **"CARTA TESTAMENTARIA"**, se estará a lo que se estipula en los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo; así como el artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado; y demás relativos y aplicables de dicho ordenamientos legales, y las demás Leyes aplicables al tópico que nos ocupa.

Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales invocados, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Sin que el H. Ayuntamiento o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la **"CARTA TESTAMENTARIA"**, ya que dicho documento es parte integrante de la legitimación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEYM.

SEPTUAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a promover mensualmente a **50 trabajadores sindicalizados** propuestos por "El Sindicato", para otorgarles la categoría, por lo que se realizará la homologación de los sueldos que corresponda a su nivel salarial, previa valoración de acuerdo a la comisión mixta de Escalafón, los movimientos nominales deberán aplicarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la fecha en que "El H. Ayuntamiento" reciba la solicitud por escrito por parte del sindicato.

TABULADOR.- Tabla que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al SUTEYM.

TABULADOR

NIVEL	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	6,489.64	8%	519.17	7,008.81
2	7,486.58	8%	598.92	8,085.50
3	8,081.31	8%	646.50	8,727.81
4	9,596.26	8%	767.70	10,363.96
5	10,197.89	6%	611.87	10,809.76
6	10,597.94	6%	635.87	11,233.81
7	10,673.43	6%	640.40	11,313.83
8	11,269.14	4%	450.76	11,719.90
9	14,216.44	4%	568.65	14,789.09

LEÍDO QUE LES FUE A LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA.

241

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSÉ RUIZ ORTIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"POR "El SINDICATO"
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILAN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MONICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN ECATEPEC

RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

1242

EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO–
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

V I S T O, el oficio SG/CVI/1483/14, recibido en la oficialía de partes con el cual los CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ Y ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente en que se actúa, exhiben para su registro el Convenio de Condiciones Generales de Trabajo 2014, S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; a lo anterior y con fundamento en los artículos 54, 58, 185 fracción V, 186 y 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 y 18 fracciones II y V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Estatal por disposición expresa de su artículo 193; **SE PROVEE** --------

I. Agréguese a sus autos las constancias de cuenta para los fines legales conducentes. ----------

II. Como lo solicitan los ocursantes, se tiene por recibido en depósito de este Tribunal el Convenio de Condiciones Generales de Trabajo 2014 S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

III. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL BOLETÍN LABORAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. --Así lo acordó y firmo el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe. ---- **DOY FE**----------

LIC. ESF/dgr

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

3

LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL

LA SECRETARIO GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Octubre 27, de 2014

SG/CVI/2397/14

OFICIALÍA DE PARTES
2014 OCT 31 PM 12:53
001975
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por este conducto, le solicitamos de la manera más atenta, sea registrada en el expediente **02/84,** la **CONVOCATORIA** que va a regir el Tercer Informe de Actividades del Comité Ejecutivo de la **SECCIÓN SINDICAL S.U.T.E.y M.–H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC**, a celebrarse el próximo día **JUEVES 30** de Octubre de 2014, a partir de las 16:00 horas, en el Centro Cívico, ubicado, con domicilio en: Av. Insurgentes S/N, Esquina Agricultura, en Ecatepec, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita como:

Único.- El acuerdo y toma de razón de lo indicado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

c.c.p.- Archivo/Minutario
ENC/lbf*.

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Calva Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

María Guadalupe García Gutiérrez
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Giulio Ibarra Godínez
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Moisés Antonio Méndez Colín
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Jorge Silvino Reyes Mondragón
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Job Gerardo Martínez Lara
SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Atenea García Garduño
SECRETARIO

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Ismael Calo Huerta
VOCAL

Alfredo Carbajal Quintero
VOCAL

Francisco Rodríguez Bautista
VOCAL

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

1244

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIONES VII Y VIII; 10 FRACCIÓN III; 13, 14, FRACCIÓN II; 16, 17 FRACCIÓN I; 19, 22, 23, 24, 26 FRACCIONES I, II, V Y VI, 27, 29, 30, 31, 33 Y ASIMISMO CON LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 35, 40 FRACCIÓN XI, 41 FRACCIONES I, II, IV, 79, 81 FRACCIONES I, 82; 85 FRACCIÓN VII, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO INTERNO Y REGLAMENTOS DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y RESISTENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (S.U.T.E.Y M.), SE CONVOCA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS **H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO DE AGUA (S.A.P.A.S.E.) Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL SECCIONAL INFORMATIVA DE CARÁCTER ORDINARIO, DÓNDE SE RENDIRÁ EL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2014; A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS** EN EL CENTRO CÍVICO, UBICADO EN AV. INSURGENTES S/N, ESQUINA AGRICULTURA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; MISMA QUE SE NORMARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israel Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Calderón Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

María Guadalupe García Guerrero
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Giulio Ibarra Godínez
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Moisés Antonio Méndez Colín
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Jorge Silvino Reyes Mondragón
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Job Gerardo Martínez Lara
SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Atenea García Garduño
SECRETARIO

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Ismael Calo Huerta
VOCAL

Alfredo Carbajal Quintero
VOCAL

Francisco Rodríguez Bautista
VOCAL

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ORDEN DEL DÍA

I. REGISTRO DE ASISTENCIA.

II. ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL S.U.T.E. y M.

III. PRESENTACIÓN DEL PRESIDIUM.

IV. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

V. LECTURA DE CONVOCATORIA.

VI. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.

VII. LECTURA DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES A CARGO DEL C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL SECCIÓNAL

VIII. APROBACIÓN DEL INFORME.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DEL S.U.T.E.Y.M., JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ.

AGRADECEMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN ORDENADA EN ESTE TRASCENDENTAL ACTO DE LA CLASE SUTEYMISTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

TOLUCA DE LERDO, MÉX., 27 DE OCTUBRE DE 2014.

"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIO GENERAL

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Bracho Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cortés Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

María Guadalupe García Guerrero
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Giulio Ibarra Godínez
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Moisés Antonio Méndez Colín
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Jorge Silvino Reyes Mondragón
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Job Gerardo Martínez Lara
SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Atenea García Garduño
SECRETARIO

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Ismael Calo Huerta
VOCAL

Alfredo Carbajal Quintero
VOCAL

Francisco Rodríguez Bautista
VOCAL

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150

CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Strade Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Arturo Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

María Guadalupe García Guerrero
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Bardillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Giulio Ibarra Godínez
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Moisés Antonio Méndez Colín
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Jorge Silvino Reyes Mondragón
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Job Gerardo Martínez Lara
SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Atenea García Garduño
SECRETARIO

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Ismael Calo Huerta
VOCAL

Alfredo Carbajal Quintero
VOCAL

Francisco Rodríguez Bautista
VOCAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

GUSTAVO CESAR RUÍZ PADILLA
SECRETARIO

ROBERTO DÍAZ ORTIZ
SECRETARIO

ALFREDO CARBAJAL QUINTERO
SECRETARIO

FRANCISCO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO VALADEZ TORRES
VOCAL

FRANCISCO RUBÉN CRUZ ROBLES LÓPEZ
VOCAL

JESÚS FERNANDO ZUÑIGA RAMÍREZ
VOCAL

DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ
VOCAL

ENC/lbf*

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

1247

EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO–
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.----------

V I S T O, el oficio SG/CVI/2397/14, recibido en la oficialía de partes con el cual los CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ Y ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente en que se actúa, exhiben para su registro la Convocatoria al Tercer Informe de actividades del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; a lo anterior y con fundamento en los artículos 54, 58, 185 fracción V, 186 y 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 y 18 fracciones II y V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Estatal por disposición expresa de su artículo 193; **SE PROVEE ----------**

I. Agréguese a sus autos las constancias de cuenta para los fines legales conducentes. ----------

II. Como lo solicitan los ocursantes, se tiene por recibido en depósito de este Tribunal la Convocatoria al Tercer Informe de actividades del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que surta sus efectos legales correspondientes.--------

III. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL BOLETÍN LABORAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. --Así lo acordó y firmo el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe**.** ---- **DOY FE**----------

LIC. ESF/dgr

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL

LA SECRETARIO GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

DIC 18 PM 12: 22
0019358
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍ STICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[illegible]ndro Valdés López
[illegible]CRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
[illegible]CRETARIO DE INFORMÁTICA

[illegible]ia González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

Toluca, México, 02 de Diciembre de 2014.

SG/CVI/2878/14

LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto, le solicitamos de la manera más atenta, sea registrada en el expediente **02/84, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CARÁCTER ORDINARIO**, del Comité Ejecutivo de la **SECCIÓN SINDICAL SUTEyM – ECATEPEC,** según Convocatoria de fecha 27 de Octubre, celebrada el día **JUEVES 30** de Octubre de 2014, a partir de las 16:00 horas, en el Centro Cívico, con domicilio en: Av. Insurgentes s/n, Esq. Agricultura Municipio de Ecatepec, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita como:

Único.- La Toma de nota y de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

c.c.p.- Archivo/Minutario
ENC/lbf*.

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCION ES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO S.U.T.E. Y.M.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CARÁCTER ORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL S.U.T.E Y M. – ECATEPEC

EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2014, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CENTRO CÍVICO, CON DOMICILIO EN: AV. INSURGENTES S/N, ESQ. AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. POR UNA PARTE LOS CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, ANA MARÍA REYES RODRÍGUEZ, ENRIQUE MONTES BERNALDEZ, LIC. ATENEA GARCÍA GARDUÑO, MARCO ANTONIO CARBAJAL MONROY, ABRAHAM ISRADE ROJAS, LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN, C.P. VÍCTOR EDGAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARTIN MENDOZA GARCÍA, ELIZABETH BADILLO DELGADO, ARTEMIO CRUZ GONZÁLEZ, ORALEA SOLEIL TORRES VÁZQUEZ, JESÚS CAYETANO MONTOYA, LEONEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARIO EDUARDO LEÓN SOLÍS, VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL, ISMAEL CALO HUERTA, HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, HÉCTOR TIZOC BECERRIL GARCÉS, JOSÉ DIEGO DURAN FLORES, LIC. EN ENF. GLORIA GONZÁLEZ SALAZAR, ANSELMO ESTEBAN QUIROZ MESA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL ESTATAL, SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, SECRETARIA DE ESCALAFÓN, SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL, SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA, SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO, SECRETARIA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL, SECRETARIO DE CATAS Y ACUERDOS, SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLOGÍA, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SECRETARIO DE PATRIMONIO, SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO DE INFORMÁTICA, SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL, QUIÉNES SON INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL (SUTEYM) RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO, LOS CC. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, GUSTAVO CESAR RUIZ PADILLA, ROBERTO DÍAZ ORTÍZ, ALFREDO CARBAJAL QUINTERO, FRANCISCO RODRÍGUEZ BAUTISTA, JOSÉ ANTONIO VALADEZ TORRES, FRANCISCO RUBÉN CRUZ ROBLES, JESÚS FERNANDO ZÚÑIGA RAMÍREZ, DANIEL CRUZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIOS Y VOCALES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION DEL (SUTEYM) RESPECTIVAMENTE POR, LA OTRA PARTE LOS CC. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, FROILAN MENDOZA AGUILAR, FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ, MÓNICA PEDRAZA RIVERA, RAYMUNDO

DIMAS GONZÁLEZ, PRISCILIANO LOVERA SÁNCHEZ, ANTONIO MORALES RAMÍREZ, JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ, PEDRO ZARATE AMADOR, ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ Y ALEJANDRO MATA CORREA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SINDICAL S.U.T.E Y M. – ECATEPEC. RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO DE AGUA (S.A.P.A.S.E) Y SISTEMA MUNICIPAL DIF ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL SECCIONAL INFORMATIVA DE CARÁCTER ORDINARIO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEBIDAMENTE REGISTRADA EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL FUE NORMADA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

I.	REGISTRO DE ASISTENCIA
II.-	ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL S.U.T.E. Y M.
III.-	PRESENTACIÓN DEL PRESIDIUM
IV.-	DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
V.-	LECTURA DE LA CONVOCATORIA
VI.-	ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.
VII.-	LECTURA DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES A CARGO DEL C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ. SECRETARIO GENERAL SECCIONAL
VIII.-	APROBACIÓN DEL INFORME.
IX.-	ASUNTOS GENERALES.
X.-	MENSAJE DEL C. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM Y/O REPRESENTANTE PERSONAL.

POR LO QUE INICIANDO CON EL **ORDEN DEL DÍA** EN EL PUNTO NÚMERO I.- EL COMPAÑERO, JESÚS FERNANDO ZÚÑIGA RAMÍREZ, QUIÉN FUNGIÓ CÓMO MAESTRO DE CEREMONIAS, SE DIRIGE A LOS ASAMBLEISTAS CON MUCHO RESPETO PARA SALUDARLOS Y ASÍ MISMO PARA HACERLES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA H. ASAMBLEA 2860 SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DE UN TOTAL DE 3704 LOS CUALES SON INTEGRANTES DE ÉSTA SECCIÓN SINDICAL, DÁNDOSE POR CONCLUIDO ÉSTE PUNTO. PASANDO AL PUNTO NÚMERO II. EL MAESTRO DE CEREMONIAS SOLICITA A LA H. ASAMBLEA QUE NOS PONGAMOS DE PIE Y DE FORMA RESPETUOSA ENTONEMOS EL HIMNO DEL SUTEYM. AL TÉRMINO DE ÉSTE, SE PASA EL PUNTO NÚMERO III. PRESENTACIÓN DEL PRESIDIUM, EL MAESTRO DE CEREMONIAS PROCEDE A NOMBRAR EN PRIMER TÉRMINO EL C. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ

EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTEYM Y AL C. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL COITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN Y DE LA MISMA MANERA A LOS LIC. JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ Y JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ BARRAGÁN, QUIENES SON ASESORES JURÍDICOS DEL SUTEYM Y ASÍ MISMO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS ESTATAL Y DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN Y A LOS DE LA SECCIÓN-ECATEPEC E INVITADOS ESPECIALES PARA QUIÉNES SE PIDE SE LES RECIBA CON UN FUERTE Y CALUROSO APLAUSO Y DE LA MISMA MANERA A LOS DEMAS INTEGRANTES QUE CONFORMAN O INTEGRAN EL PRESIDIUM, QUIÉNES YA HAN SIDO NOMBRADOS CON ANTERIORIDAD, DÁNDOSE POR AGOTADO ESTE PUNTO. CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO IV. EL MAESTRO DE CEREMONIAS HACE LA RATIFICACIÓN MENCIONANDO QUE SE ENCUENTRAN 2860 TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE UN TOTAL DE 3704 LLEVÁNDOSE A CABO LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUORUM LEGAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS INHERENTES DE ÉSTA H. ASAMBLEA POR LO QUE SE PASA AL PUNTO NÚMERO V. EL MAESTRO DE CEREMONIAS LE SOLICITA AL C. DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ, VOCAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PASE A DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA, POR LO QUE AL TÉRMINO DE LA MISMA SE PASA AL PUNTO NÚMERO VI. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, RECAYENDO ÉSTA RESPONSABILIDAD EN EL C. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ OLVERA, SIENDO ELEGIDO POR LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES, QUIÉN APROVECHA PARA AGRADECER LA DISTINCIÓN QUE LE HACEN A SU PERSONA PARA CONTINUAR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA, PASANDO AL PUNTO NÚMERO VII. EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES LE SOLICITA AL C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL SECCIONAL DEL SUTEYM- ECATEPEC, PASE A RENDIR EL TERCER. INFORME DE ACTIVIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS. QUIÉN A SU VEZ INCIA MENCIONANDO LO MÁS RELEVANTE.

PARA ESTA SECCIÓN SINDICAL ENTENDEMOS QUE LOS PRINCIPIOS QUE HOY SON MOTOR PARA DESARROLLAR EL TRABAJO SINDICAL SE SUSTENTAN EN LA UNIDAD LA TOLERANCIA EL RESPETO Y LA LEALTAD A NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL. NO SOY AJENO A QUE EL SINDICATO HOY DEBE SER AGENTE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, VISUALIZAR UN SINDICALISMO NUEVO Y FRESCO DE CARA A LA SOCIEDAD, SIENDO ESTA UNA REALIDAD EN LA QUE SE TIENE QUE TRABAJAR TODOS LOS DÍAS, POR ELLO CONVOCO A ESTA GRAN SECCIÓN SINDICAL PARA MANTENEMOS EN UNIDAD Y NO SER EL BLANCO PARA AQUELLOS GRUPOS O PERSONAS QUE APUESTAN, A QUE NOS EQUIVOQUEMOS PORQUE ANTEPONEN SUS INTERESES PERSONALES Y MEZQUINOS. SEÑOR SECRETARIO CON SU PERMISO Y LA DE TODOS MIS COMPAÑEROS ME ES GRATO INFORMARLES QUE DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA EN EL H. AYUNTAMIENTO, S.A.P.A.S.E Y DIF SE OBTUVO UN INCREMENTO AL SUELDO BASE DEL : NIVEL 1 AL 4 EL 8% DEL NIVEL 5 AL 7 6% DEL NIVEL 8 Y 9 EN ADELANTE EL 4% INCREMENTO QUE REPERCUTIRÁ EN EL AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO LIBRE DE TODO IMPUESTO CON LO QUE SE BENEFICIARON GLOBALMENTE A

2,888TRABAJADORES CON EL 8% 790 TRABAJADORES CON EL 6% Y 140 CON EL 4% TAMBIÉN SE REGISTRARON INCREMENTOS EN DIVERSAS CLAUSULAS COMO QUINQUENIOS, APOYOS POR TITULACIÓN, EN VALES DE DESPENSA, MODIFICACIÓN EN CLAUSULA RETIROS VOLUNTARIOS EN APOYO ECONÓMICO POR MATRIMONIO RECONOCIMIENTO CARTA TESTAMENTARIA, LOGROS APOYO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL, AUMENTO DE CLÁUSULAS EN CONVENIOS DE H. AYUNTAMIENTO S.A.P.A.S.E. Y DIF SE LOGRO MONEDERO ELECTRÓNICO. INCREMENTO EN BECAS INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMOS EN PRESTACIONES, SE LOGRO MONEDERO ELECTRÓNICO PARA DESPENSA, INCREMENTO EN APOYO ECONÓMICO POR DEFUNCIÓN. APOYO ECONÓMICO, POR TRAMITE DE LICENCIAS DE CONDUCIR, Y LA ELIMINACION TOPE SALARIAL: FINANZAS, INGRESOS $2,451,202,34 EGRESOS $2,227,132.00 SALDO $589,070.34 ETC. (SE ANEXA COPIA DEL INFORME CORRESPONDIENTE), POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE ESTE TERCER INFORME, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DE MANERA INMEDIATAMENTE PROCEDE A PASAR AL PUNTO NUMERO VIII, APROBACIÓN DEL INFORME SIENDO ESTE APROBADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUIÉNES ESTUVIERON PRESENTES EN ÉSTA H. ASAMBLEA, QUEDÁNDO REGISTRADO ESTE ANTECEDENTE EN ESTA ACTA RESPECTIVAMENTE PARA LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y LEGALES A LAS QUE EN SU MOMENTO HAYA LUGAR; EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES CONTINÚA CON EL SIGUIENTE PUNTO NÚMERO IX. DE ASUNTOS GENERALES QUIÉN LE SOLICITA A LOS ASAMBLEÍSTAS, QUE SI TIENEN ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO Y PROPORCIONAR SU NOMBRE Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN PARA QUE DE ÉSTA MANERA PODER CEDERLES EL USO DE LA PALABRA SIENDO AL C. GUILLERMO CONTRERAS FARFÁN, QUIEN FELICITA A EL COMITÉ SECCIONAL POR SU TERCER INFORME DE ACTIVIDADES Y RECONOZCO QUE LA APTITUD DE RESPETO DE ESTA ASAMBLEA ME HA DEJADO CON MOVIDO SIN PALABRAS, LA C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ, QUIEN ES LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, QUIEN MENCIONA QUE EN UN AÑO NO SE LE HA DADO SOLUCIÓN A SU PROBLEMA YA QUE ME ENCUENTRO REALIZADO MIS FUNCIONES EN OTRO LUGAR DIFERENTE A LAS INSTALACIONES SINDICALES POR LO QUE SE LE DE RESPUESTA A SU PROBLEMA LA C. ADELINA BARBAN PALMA COMENTE QUE DE TODOS DEPENDE ESTE SINDICATO A SU VEZ QUE SIGA CRECIENDO Y QUE NO POR SER SINDICALIZADOS SE ABUSE, PARA QUE SE NOS ETIQUETE COMO FLOJOS, SI NO HAY QUE DAR EL PLUS PARA SER MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS EL C. JOAQUÍN RODRÍGUEZ OLVERA, POR MI PARTE MI INQUIETUD SIEMPRE HAN SIDO LAS JUBILACIONES Y PENSIONES, PORQUE EN LA SECCIÓN DE ECATEPEC TENEMOS UN REZAGO EN ESTA PRESTACIÓN Y PREGUNTA QUE SI ES LICITO MODIFICAR CLÁUSULAS QUE VAYAN EN CONTRA DE NUESTRAS PRESTACIONES, REITERO QUE ESTAMOS EN ESPERA UN PROMEDIO DE 300 COMPAÑEROS PARA RECIBIR NUESTRAS LIQUIDACIONES Y YA SE TERMINO EL 2013 Y ESTÁ POR TERMINARSE EL 2014 Y YO NO HE RECIBIDO MI LIQUIDACIÓN LA QUE QUIERO DESPUÉS DE TODOS AÑOS EN SERVICIO DISFRUTAR DE ELLA C. CARMEN DELIA CORTEZ

PACHECO, AGRADECE A LA SECCIÓN SINDICAL DE ECATEPEC, LO QUE HAN HECHO POR LOS COMPAÑEROS DEL DIF EL C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL SECCIONAL QUIEN CONSTATA QUE HE PREGONADO SIEMPRE QUE LAS CLAUSULAS NO TIENEN POR QUÉ MODIFICARSE POR NINGÚN MOTIVO AL CONTRARIO DEBEN DE INCREMENTARSE LA C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL SUTEYM-ECATEPEC QUIEN REFIERE QUE TIENE UNA DENUNCIA PENAL EN SU CONTRA Y APROVECHO ESTE ESPACIO PARA PEDIRLE DISCULPAS A LA C. MA. DEL CARMEN FLORES RAMÍREZ, SI EN ALGUNA OCASIÓN LA OFENDÍ DISCULPAS QUE HAGO PUBLICA Y QUE SE TENGA EN CUENTA QUE SIEMPRE LUCHARE POR LOS PRINCIPIOS DE MI ORGANIZACIÓN DEL SUTEYM.

AL NO HABER NINGÚN OTRO ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES PASA AL PUNTO NÚMERO X. MENSAJE DEL C. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, QUIEN EN EL USO DE LA PALABRA INICIA SUS COMENTARIOS SALUDANDO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS. ESTATAL Y DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN AL ASESOR JURÍDICO DEL SUTEYM Y HA INTEGRANTES DE OTROS COMITÉS SECCIONALES Y CONTINUA FELICITANDO A EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SUTEYM-ECATEPEC. POR EL INFORME QUE A CABA DE DAR SU SECRETARIO GENERAL EL C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, UN INFORME TRANSPARENTE Y CLARO, LLENO DE TRABAJO Y RESULTADOS POSITIVOS PARA USTEDES COMPAÑEROS SINDICALIZADOS DE ETA SECCIÓN Y CONTINUA DICIENDO EL PASADO 10 DE OCTUBRE RENDÍ MI TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ ESTATAL, EN DONDE SE PUEDE CONSTATAR QUE SE HA TRABAJADO PARA LOS 80.000 AGREMIADOS QUE INTEGRAN ESTA GRAN ORGANIZACIÓN, TENIENDO UNA INFRAESTRUCTURA DE 1 NIVEL QUE SE HA LOGRADO DURANTE 76 AÑOS DE VIDA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL (SUTEYM) EN DONDE SE CUENTA CON MEJORES INSTALACIONES PARA PROFESIONALIZAR Y CAPACITAR A NUESTROS TRABAJADORES, SE TIENE UNA VOZ QUE SE ESCUCHA EN TODO EL PAÍS Y E INTERNACIONALMENTE SIENDO SU FUERZA POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL, DEBIENDO DE REFLEXIONAR SOBRE LOS PROCESOS POLÍTICOS, PUESTO QUE ESTO ES UN DESAFÍO QUE TENEMOS QUE ASUMIR CON RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD EN LA CUAL VIVIMOS , YA QUE SOMOS EL ROSTRO DE TODA ADMINISTRACIÓN Y QUIEN ATIENDE A LOS CIUDADANOS, SOMOS UNA ORGANIZACIÓN QUE ESTAMOS EN TODOS LOS LUGARES, EN LOS HOGARES, EN LAS FAMILIAS, SIEMPRE PRESENTES, POR LO QUE LES PIDO QUE NOS CUIDEMOS ENTRE NOSOTROS MISMOS, SIGAMOS DEMOSTRANDO NUESTRO ORGULLO, NUESTRO ORIGEN EN LA UNIDAD Y LA HUMILDAD, SIGAMOS SIENDO CONSTRUCTIVOS Y EXITOSOS Y GENEROSOS SEAMOS UN SOLO FRENTE UNIDO Y CON MOVIMIENTO POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA ÉSTA ASAMBLEA SIENDO LAS 19:05 HORAS DE LA FECHA ARRIBA INDICADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL SUTEYM 2011 2015 EDO. DE MÉXICO

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

COMITÉ DE VIGILANCIA S.U.T.E.Y.M. 2012 2016 EDO. DE MÉXICO E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

GUSTAVO CÉSAR RUIZ PADILLA
SECRETARIO

ROBERTO DÍAZ ORTIZ
SECRETARIO

ALFREDO CARBAJAL QUINTERO
SECRETARIO

FRANCISCO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO VALADEZ TORRES
VOCAL

FRANCISCO RUBÉN CRUZ ROBLES LÓPEZ
VOCAL

JESÚS FERNANDO ZÚÑIGA RAMÍREZ
VOCAL

DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ
VOCAL

EN/lbf*.

1255

EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO–
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.----------

V I S T O, el oficio SG/CVI/2878/14, recibido en la oficialía de partes con el cual los CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ Y ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente en que se actúa, exhiben para su registro el Acta de Asamblea General de Carácter Ordinario del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – Ayuntamiento de Ecatepec, México, celebrada el 30 de octubre de 2014; a lo anterior y con fundamento en los artículos 54, 58, 185 fracción V, 186 y 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 y 18 fracciones II y V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Estatal por disposición expresa de su artículo 193; **SE PROVEE** ----------

I. Agréguese a sus autos las constancias de cuenta para los fines legales conducentes. ----------

II. Como lo solicitan los ocursantes, se tiene por recibido en depósito de este Tribunal el Acta de Asamblea General de Carácter Ordinario del Comité Ejecutivo de la elección Sindical S.U.T.E. y M. – Ayuntamiento de Ecatepec, México, celebrada el 30 de octubre de 2014, para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

III. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL BOLETÍN LABORAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. --Así lo acordó y firmo el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe. ---- **DOY FE**----------

LIC. ESF/dgr

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL

LA SECRETARIO GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Leandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

María González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

Julio 15, de 2015.
SG/CVI/1065/15.

LIC. EVANGELINA LARA ALCANTARA
PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2015,** con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO;** mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **02/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ,** LIC. ROBERTO LLEDIAS SANDOVAL Y LIC. JORGE RODRÍGUEZ FLORES, **PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY** DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO "SUTEYM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **C.C. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ Y RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC Y SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 7, 45, 47, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 82, 86, 87, 88, 98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El presente CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2015, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre "El H. Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEGUNDA.- Que en cuanto fue recibido el pliego petitorio, de inmediato se sometió a consideración de "El H. Ayuntamiento" para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno del Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego.

TERCERA.- Que la actuación de la Comisión Representativa de "El H. Ayuntamiento", estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficientemente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

La defensa de las legítimas demandas del Servidor Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la parte patronal debe estar, cierta que el Sindicato sujetará su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo.

CUARTA.- Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión de el "H. Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo de "El Sindicato" Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, Sección Sindical de Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

SERVIR PARA HACER + LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

CLAUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

PRIMERA.- Declarara el **LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO D**E ECATEPEC DE MORELOS, a quien le fuera conferido el cargo en fecha 17 de marzo del año 2015, en sustitución del MTRO. PABLO BEDOLLA LOPEZ, a quien en su momento el Tribunal Estatal Electoral, elegido como Colegio Electoral, Califico la legalidad de la elección del pasado 02 de Julio de 2012 y entrego la Constancia de Mayoría relativa a la elección de "El H. Ayuntamiento" para el periodo 2013 – 2015.

SEGUNDA.- Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, "El H. Ayuntamiento" es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DE "EL SINDICATO"

TERCERA.- El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato".

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA.- DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA.- Los trabajadores desarrollaran sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área de trabajo, "El H. Ayuntamiento" pagará los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal y/o cambio de oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El H. Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.

OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda incrementar el sueldo base a partir del 1ro de Enero del año 2015 de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel Uno 7 %
- Nivel Dos 7 %
- Nivel Tres 7 %
- Nivel Cuatro 6 %
- Nivel Cinco 6 %
- Nivel seis 6 %
- Nivel siete 6 %
- Nivel Ocho 4 %
- Nivel Nueve 4 %

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero del año dos mil quince.

"El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todo salario que rebase en el Tabulador el Nivel Nueve tendrá un incremento del **3%** al sueldo base.

NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **93 días de aguinaldo** sobre el salario base **y se pagará antes del día 15 de diciembre del corriente. De conformidad con lo previsto en el artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

"EL H. Ayuntamiento" otorgará en el mes de diciembre de cada año, un apoyo a los trabajadores sindicalizados por concepto de actividades culturales, dicho apoyo será determinado en el contenido del anexo (1) de este convenio. Esta cláusula podrá modificarse en pro únicamente en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

DÉCIMA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará 46 días de salario base por concepto de prima vacacional. **De conformidad con lo previsto en el artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

El pago se cubrirá **15** días antes de los periodos vacacionales, como lo es el primer periodo en Semana Santa y el segundo periodo en Diciembre.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

"EL H. Ayuntamiento" otorgará en cada periodo vacacional, (Semana Santa y diciembre) una ayuda para actividades deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia de los trabajadores sindicalizados, dicha ayuda será determinada en el contenido del anexo (2) de este convenio. Esta cláusula podrá modificarse únicamente en pro en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

DÉCIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **$ 220.00 (Doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)** mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción cada vez que el empleado cumpla 5 años más de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

DÉCIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas, la cual se entregará el día primero de cada mes.

DÉCIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará ayuda para útiles escolares de **$ 900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.)** para todos los trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial y/o particular debidamente registrada ante la SEP y **$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas; esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios debidamente reconocidos por la S.E.P., para lo cual el trabajador deberá presentar la documentación probatoria correspondiente, la ayuda será aplicada a partir de la primer

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

quincena de Agosto y culminará en la segunda quincena de Septiembre, así también se proporcionará un paquete de útiles escolares por cada trabajador sindicalizado de manera anual en el mes de julio, por lo que "El Sindicato" entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de **$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.),** para cubrir los gastos que origina la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma.

Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo a todo el personal sindicalizado.

DÉCIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **12** días de salario base, para cada trabajador sindicalizado, así como día de asueto el **27 de octubre**, "Día del Servidor Público" mismo que se pagará durante la segunda quincena de octubre del año en curso y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de **$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.),** que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" apoyará con sillas, mesas, manteles, audio y elenco artístico, lo que deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada por "El Sindicato" para ese evento, así como **45** reconocimientos de cristal o madera,

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

labrado con el nombre, motivo y ambos escudos, a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio, por lo que se entregara ficha técnica, asimismo "El H. Ayuntamiento entregará apoyo económico de **$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** a cada uno de los trabajadores sindicalizados.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día del Servidor Público, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

"EL H. Ayuntamiento" otorgará un apoyo extraordinario en la segunda quincena de octubre para la adquisición de una canasta básica, dicho apoyo será determinado en el contenido del anexo (3) de este convenio, por lo que será entregado por medio de monedero electrónico. Esta cláusula podrá modificarse únicamente en pro en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

DÉCIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)** para gastos con motivo de los festejos del 12 de diciembre en las diferentes áreas de trabajo. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual se definirán las guardias correspondientes para la atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana, así como también apoyará con mesas, sillas y lonas para dicha festividad.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día 12 de diciembre serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de **$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.),** que se utilizará para cubrir gastos de

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO OLVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

DÉCIMA OCTAVA.-

alimentación, como también así 10 autobuses para la transportación del personal que participará en la conmemoración del "1ro. de Mayo" en la Cd. de Toluca.

"El H. Ayuntamiento" otorgará becas para los hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria y secundaria) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de **8.5** de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será de **$ 700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales, por lo que la aplicación de las mismas iniciaran ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o a la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

Asimismo, otorgará becas de Nivel **Media Superior** y Becas a nivel **Superior**, **Maestría y Doctorado**, para hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución debidamente registrada y autorizada por la S.E.P., haber obtenido un promedio mínimo de **8.5** en aprovechamiento, como alumnos de una institución académica. El monto de la beca será de **$ 1,600.00** (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por lo que la aplicación de las mismas iniciaran ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

También así, otorgará Becas con un monto de **$ 1,350.00** (Mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mensuales por concepto de

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

SERVIR PARA HACER + LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN
POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES
DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera escolarizada o abierta para adultos, por lo que la aplicación de las mismas iniciaran ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

De igual manera "El H. Ayuntamiento" otorgará **35** apoyos para trabajadores sindicalizados y/o hijos, para los gastos que con motivo de la titulación por termino de licenciatura, Maestría y Doctorado, se hayan generado, por lo que presentará la constancia que avale la Titulación, mismo apoyo será por la cantidad de **$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará **10** apoyos para gastos de titulación por termino de Carrera Técnica, a trabajadores y/o hijos, por la cantidad de **$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).**

DÉCIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a través de la nómina la cantidad de **$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.),** por concepto de despensa de los meses de enero a noviembre, asimismo **$ 750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** para la despensa del mes de diciembre.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar en la 1er quincena de cada tres meses la cantidad de **$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de despensa, dicha entrega se realizará por medio de monedero electrónico o tarjeta de débito independientemente de la tarjeta nominal.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA.-

TOLUCA, MÉXICO

"El H. Ayuntamiento" contratará una Póliza de Vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

1.- En caso de muerte natural **$ 325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**

2.- En caso de muerte por accidente **$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

Cantidad que pagará la aseguradora a la (s) persona (s) que el empleado señale como **beneficiaria (s) dentro de la póliza de seguro de vida.**

Asimismo en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, este se pagara conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 513 y 514 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de **$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para reparación y mantenimiento preventivo a las unidades asignadas al "Sindicato", garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluaran las unidades asignadas actualmente **para valorar su reemplazo, otorgando combustible y llantas a todas las unidades para los fines específicos de las labores encomendadas del Suteym.**

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará mantenimiento y combustible a la ambulancia que es de uso exclusivo del Sindicato por lo que se comisionará independientemente de las comisiones establecidas en el convenio, al personal que se encuentre capacitado como **Médico, Paramédico y operador**, para la realización de las funciones que competen a dicha ambulancia.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de los servicios de energía eléctrica y tres líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa "El Sindicato", asimismo se entregará equipo de conmutador y la instalación en las oficinas de "El Sindicato" y mantenimiento del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" apoyará a "El Sindicato" con la cantidad de **$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** que se utilizará para el mantenimiento de la Estancia Infantil, toda vez que **el "El H. Ayuntamiento" se compromete a construi**r en su totalidad en un lapso no mayor de 6 meses dicha Estancia Infantil.

Para los hijos de los trabajadores sindicalizados del H. AYUNTAMIENTO, SAPASE y DIF.

VIGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a **18 salarios mínimos** vigentes de la zona geográfica más I.V.A. para cada uno de los dos uniformes de trabajo al año que se adquieren para el trabajador sindicalizado de acuerdo con los siguientes paquetes:

1. Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre, blusa y zapatillas.

2. Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.
3. Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa, suéter y zapatos y/o traje sastre y zapatos.

4. Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo, recibirán pantalón, camisola y botas.

La entrega de los uniformes se realizara el día primero de los meses de junio y noviembre, en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

VIGÉSIMA QUINTA.-

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" elegirá cantidad, calidad, diseño, tela, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración, las especificaciones técnicas y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos.

"El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 26 equipos completos de fútbol, con un monto de **$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** mas I.V.A. de igual manera se continúa con la entrega de trofeos, reconocimientos y 30 medallas de 1er lugar, 30 medallas de 2do. Lugar y 30 medallas de 3er lugar con monto de **$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.),** mas I.V.A. para el cumplimiento oportuno del proceso de adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula "El Sindicato" deberá proporcionar a la Dirección de Administración con un mes de anticipación las especificaciones técnicas, así también "El Sindicato" elegirá diseño, tela, calidad, tipo, color y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos, los cuales se entregarán en las instalaciones del SUTEYM.

VIGÉSIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" otorgará la entrega de los uniformes para el desfile del Primero de Mayo de acuerdo con las siguientes características:

Para los hombres, pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

Para las mujeres, traje sastre, blusa, zapatillas y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

"El Sindicato" elegirá calidad, diseño, tela, tipo, color y propondrá al proveedor, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración, anticipadamente las especificaciones técnicas para realizar la adquisición de los mismos y serán entregados el día 1ro. del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

El costo de cada uniforme será de 18 salarios mínimos vigentes del área geográfica a la que pertenece el Municipio, más I.V.A.

"El H. Ayuntamiento" otorgará apoyo consistente en mesas, sillas y lonas, para la celebración del día del niño y día de las madres, por este último día de asueto para las madres trabajadoras, asimismo apoyo por la cantidad de **$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),** para contratación del elenco artístico, por cada evento.

Asimismo otorgará **18** salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A, para la adquisición de juguetes en el caso del día del Niño (30 de abril), así como también adicionalmente un juguete didáctico de calidad, mas I.V.A. por la cantidad de **$ 390.00 (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)** para cada uno de los trabajadores sindicalizados, por lo que se entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

En el caso del día de las Madres (10 de Mayo) obsequios con un valor de 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A. y adicionalmente una bolsa de mano con un valor de **$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)** mas I.V.A. para cada uno de los trabajadores sindicalizados.

En el caso de estas dos celebraciones las prestaciones se entregarán el día 1ro del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM, por lo que se entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

"El H. Ayuntamiento" continúa otorgando al "Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados **18** salarios mínimos vigentes de la zona geográfica, más **I.V.A., por lo que se entregará ficha técnica** para la compra de

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

juguetes del día 6 de enero (Día de Reyes), así también un **juguete didáctico adicional de calidad más I.V.A. por la cantidad de $ 390.00 (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)** por lo que "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" el día primero del mes de diciembre en las instalaciones del SUTEYM los obsequios respectivos, asimismo "El Sindicato" elegirá la cantidad y calidad de los mismos como también propondrá al proveedor.

También así "El H. Ayuntamiento" proporcionará el apoyo para la celebración del día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) con la cantidad de **$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** así como también apoyará con mesas, manteles y sillas.

En el caso del día del Padre, "El H. Ayuntamiento" apoyará con la cantidad de **$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** así como también apoyará con mesas, sillas, sonorización y elenco artístico de calidad.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" continuará respetando otorgar asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismo, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo.

Además "El H. Ayuntamiento" se compromete, en los casos anteriores, a pagar las fianzas o cauciones, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorgue estos servicios

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

con calidad por la aseguradora que el Ayuntamiento debe de contratar para cubrir estos riesgos.

Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El H. Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa de que las motivo.

VIGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará **80** días tarifarios por la renta de autobuses, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

TRIGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado, el día primero del mes de noviembre por concepto de despensa, Vales con un valor de **$ 2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** libres de impuestos, mismos que deberán de tener una vigencia mínima de un año a partir de la entrega, los cuales se entregaran de acuerdo con la cantidad de empleados que se encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar 30 **retiros voluntarios**, de igual manera se compromete **a liquidar a 20** trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, la cual será pagada de manera inmediata, a quienes el comité seccional solicite mediante oficio.

1.- **8** años de servicio y menos de **50** años de edad, les corresponderán **2 meses** de salario base, más **30** días de salario base por cada año trabajado.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

2.- **8** años de servicio y más de **50** años de edad, les corresponderán **3** meses de salario base, más **45** días de salario base por cada año trabajado.

3.- **20** años de servicio y más de **45** años de edad, les corresponderán **3** meses de salario base, más **60** días de salario base por cada año trabajado.

4.- **50** años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgaran **3** meses de sueldo base, más **60** días de salario base por año trabajado.

5.- Se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague **el 100%** del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los **10 días hábiles**, mismos que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario íntegro hasta que "El H. Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" continuará respetando la base de trabajo de los integrantes del comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán dos meses de vacaciones, por lo que regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, asimismo pensionará a los secretarios que al término de su gestión sindical cuenten con 50 años de edad y 25 años de servicio en el H. Ayuntamiento, asimismo otorgará el retiro voluntario a los ex secretarios al momento de cumplir lo antes mencionado.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" tener **52 personas comisionadas**

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

indistintamente para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente Convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conjuntamente con "El Sindicato" acuerda integrar y formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como **crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados,** así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" anticipadamente para convenir, de no hacerlo así no se podrá hacer ningún movimiento sin causa justificada que afecte al trabajador.

TRIGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" decidirá todos los movimientos de plazas vacantes para trabajar como para sindicalizar, que por motivo de muerte, retiro voluntario y/o liquidación existan, por lo que el Comité Ejecutivo Seccional presentará a los candidatos a cubrirlas, atendiendo a los requerimientos inherentes a las categorías y funciones a desempeñar, homologando su sueldo base.

Asimismo, "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" designará a los Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizado, por lo que se homologará su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban, asimismo los compañeros que adquieran el estatus de sindicalizados estarán a los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

"El H. Ayuntamiento" acuerda que se proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

TRIGÉSIMA QUINTA:-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando la jubilación por incapacidad a 10 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años que hayan sido rechazados por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

De igual forma "El H. Ayuntamiento" continuará solicitando al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de la Salud que considere conveniente, el diagnóstico o dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÉSIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa (o), e hijos, el servicio de Funeraria Particular, así como Sala de Velación, previo acuerdo con "El Sindicato" la Secretaria Municipal condonará los gastos del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal así como un apoyo económico de **$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** para los gastos más indispensables, dicha cantidad será entregada por "El Sindicato" en el momento del deceso, por lo que presentará la documentación correspondiente que avale dicha circunstancia ya que "El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar el reembolso de dicho apoyo económico. Asimismo, se continuará

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

SERVIR PARA HACER + LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

concediendo tres días hábiles de permiso con goce de sueldo a los trabajadores que sufran la perdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país, "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" continuará realizando las gestiones necesarias a efecto de conseguir crédito para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga a donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando a "El Sindicato" el día 1ro de cada tres meses de acuerdo a la requisición, papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores, al igual que 5 equipos de cómputo con nobreak, paquetería administrativa, así como una fotocopiadora, por lo que se presentará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

TRIGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

CUADRAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando a los trabajadores sindicalizados **6 días hábiles** con goce de salario y **$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** en efectivo, cuando contraigan matrimonio por primera vez ya sea por el civil o religioso, para lo cual deberán presentar copia del acta de matrimonio durante los quince días

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

hábiles posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se continuará otorgando 10 días hábiles con goce de salario y **$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** en efectivo, para el festejo de su aniversario; debiendo presentar copia certificada de su acta de matrimonio.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-"El H. Ayuntamiento" continuará organizando permanentemente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diésel y gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, música, computación, psicología, enfermería, relaciones humanas, ingles básico y talleres de manualidades, mismos que deberán tener valor curricular y ser impartidos en, o por una Institución Académica reconocida que propondrá el Sindicato, que se encuentre incorporada a la S.E.P. (Secretaria de Educación Pública) y que cuente con el personal capacitado para la impartición de dichos cursos, los cuales se realizaran en tres módulos cada uno.

Por otra parte, "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando anualmente al Comité Seccional **$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y delegados, independiente de los cursos antes mencionados, dicho apoyo se entregará al momento de la solicitud mediante oficio.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-"El H. Ayuntamiento" continúa acordando con "El Sindicato" la semana laboral de cinco días, misma que se seguirán respetando con un horario de labores de las 8:00 a 15:00 o 9:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

SERVIR PARA HACER + LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrá un horario de 7:00 a.m. a 14:00 de lunes a viernes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.-"El H. Ayuntamiento" otorgará **40** permisos sin goce de sueldo por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, informando los motivos por lo que desea dicho permiso, por lo que "El Sindicato" notificará al área respectiva con 2 días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes. Asimismo 15 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, de igual manera exponiendo los motivos de lo peticionado.

"El H. Ayuntamiento" también así otorgará **40** permisos sin goce de sueldo por tiempo definido a los trabajadores que así lo requieran, debiendo informar los motivos de lo peticionado, en ambos casos una vez que el trabajador se reincorpore a sus labores esos permisos podrán ser utilizados nuevamente, sin exceder del número de permisos según sea el caso.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" también otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por **cuatro** días hábiles con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y esposo (a).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.-"El H. Ayuntamiento" se obliga para el presente convenio aplicar las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato le formule, para sindicalizar **150** Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación y compensación que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

convenio, asimismo cumpliendo con los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM. Las sindicalizaciones que este comité formule quedarán firmes desde el momento de la solicitud y su aplicación no quedara al libre albedrio de la administración, por lo que las prestaciones se otorgarán a partir del oficio de petición.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.-"El H. Ayuntamiento" se compromete seguir realizando convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato", para el descuento vía nomina sobre los créditos obtenidos por el personal, o de cualquier otro endeudamiento, los mismos no rebasaran **del 30% de** la percepción mensual del trabajador, por la adquisición de muebles, línea blanca u otros conceptos, excluyendo los de mandato Judicial que pueden exceder de dicho porcentaje, por lo que "El H. Ayuntamiento" deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicio de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. **Esta sección o área de servicio se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.**

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas por el personal administrativo utilizar estos servicios solo en situaciones justificadas para el mantenimiento del área de servicios de higiene de los trabajadores, se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-"El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el Impuesto sobre la Renta de los Servidores Públicos sindicalizados que perciban salarios mínimos general de la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley Federal del Trabajo, así como la Ley del Impuesto sobre la Renta.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-"El H. Ayuntamiento" se compromete a efectuar el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-"El H. Ayuntamiento" se compromete a seguir haciendo las retenciones relativas a la caja de ahorro, ayudas colectivas por defunción, cuota sindical, cuota mutualidad, fondo de resistencia y otros que llegara a solicitar el Comité Ejecutivo Seccional, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEYM a mas tardar tres días posteriores al pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% quincenal por concepto de intereses moratorios. Así también se compromete a realizar la retención por prima de seguros y otros, haciendo el pago respectivo a quien corresponda.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo o a realizar cambio de área a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

SERVIR PARA HACER + LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" continuará manejando la caja de ahorro del personal sindicalizado por lo que "El H. Ayuntamiento" se compromete por su parte efectuarlas retenciones por dicho concepto por medio de la nómina, así como también la retención del fondo de resistencia, u otros, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del Suteym a mas tardar tres días posteriores del pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% por concepto de intereses moratorios quincenal. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-"El H. Ayuntamiento" se compromete entregar a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas pueda desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en **carretillas, guantes, botas, mascarillas, gogles, juego de llaves de tuercas, desarmadores, arañas, bielgos, tres tungar, tres pairo, cinco autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, 3 Plantas de soldar, mangas, impermeables, pantaloneras, 3 compresoras, maneas para electricista, peto de carnaza, lockers, palas varias, rastrillos, picos etc.** mismos que serán entregados en las instalaciones del SUTEYM para su distribución al personal sindicalizado.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando mantenimiento preventivo, correctivo y refacciones a los vehículos operativos de uso constante para efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

"El H. Ayuntamiento" se compromete de igual manera a realizar el pago del **60%** que por concepto de la tramitación o renovación de licencias de manejo genere, de los trabajadores sindicalizados que tengan la categoría de chofer y operador.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

CUADRAGÉSIMA NOVENA.-De igual forma, "El H. Ayuntamiento" continuará reconociendo las prestaciones que hayan sido otorgadas en convenios anteriores.

QUINCUAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presénciales y enviar copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta correspondiente, "El H. Ayuntamiento" se hará responsable de las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos de los trabajadores, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en 25 días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga, en un plazo no mayor a un año.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-"El H. Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE:

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que todo lo acordado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1ro de enero del año 2015, el mismo tendrá vigencia hasta la firma del nuevo convenio.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, "El H. Ayuntamiento" **deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato"** para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados de cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cláusula cuadragésima segunda del presente instrumento.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de estos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanal y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente el día de pago de nómina las cuotas sindicales, de mutualidad, fondo de ahorro, fondo de resistencia y otros, que en forma quincenal se retenga a los trabajadores

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

y de no ser así, autorice a la Secretaria de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuente de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El H. Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio a todos los demás trabajadores.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal sindicalizado, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato con los mismos, garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presenten, máxime en el caso de que el trabajador sindicalizado solicite permiso, ya sea

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

temporal o por tiempo indefinido para ocupar un cargo de confianza, por lo que se estará a la aplicación del Estatuto Interno del SUTEYM.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de contingencia dentro del Municipio (Calificada como tal por Protección Civil) y que afecte a la comunidad, los servidores públicos sindicalizados se sumarán a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los vehículos propiedad del Ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de que por causas económicas, técnicas o materiales, el "H. Ayuntamiento" tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectara al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y por ningún motivo serán removidos de su área correspondiente de labores.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como la Contraloría Municipal, de este "Ayuntamiento" al Comité Ejecutivo Seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos, con la finalidad de llevar a cabo labores tendientes al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones, que normen las relaciones de trabajo entre los miembros del Sindicato y las diversas autoridades municipales y de las instituciones. De igual forma el asesoramiento, la

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

representación, aplicación, patrocinio de sus miembros y/o agremiados, cuando así lo requieran estos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido al artículo 152 fracción IV y 154 y de demás relativos y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquier naturaleza legal.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido designados en el documento denominado **"CARTA TESTAMENTARIA"**, misma que se suscribió o que en su momento se efectué ante el SUTEYM. Para el caso de que exista una defunción, y no se haya realizado mediante **"CARTA TESTAMENTARIA"**, se estará a lo que se estipula en los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo; así como el artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y demás relativos y aplicables de dicho ordenamientos legales, y las demás Leyes aplicables al tópico que nos ocupa.

Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales invocados, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos.

Sin que el H. Ayuntamiento o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la **"CARTA TESTAMENTARIA"**, ya que dicho documento es parte integrante de la legitimación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEYM.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

SEPTUAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a promover mensualmente a **50 trabajadores sindicalizados** propuestos por "El Sindicato", para otorgarles la categoría, por lo que se realizara la homologación de los sueldos que corresponda a su nivel salarial, previa valoración de acuerdo a la comisión mixta de Escalafón, los movimientos nominales deberán aplicarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la fecha en que "El H. Ayuntamiento" reciba la solicitud por escrito por parte del sindicato.

TABULADOR.- Tabla que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de todos los trabajadores agremiados al SUTEYM.

TABULADOR

NIVEL	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	7,008.81	7%	490.60	7,499.40
2	8,085.50	7%	566.00	8,651.50
3	8,727.81	7%	610.90	9,338.70
4	10,363.96	6%	621.18	10,985.80
5	10,809.76	6%	648.60	11,458.40
6	11,233.81	6%	674.00	11,907.80
7	11,313.83	6%	678.80	11,992.60
8	11,719.90	4%	468.80	12,188.70
9	14,789.09	4%	591.60	15,380.70

LEÍDO QUE LES FUE A LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M.
SECCIÓN ECATEPEC
2011-2015

SERVIR PARA HACER + LA GENTE

"SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO"
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TOLUCA, MÉXICO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

LIC. ROBERTO LLEDIAS SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE RODRÍGUEZ FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"POR "EL SINDICATO"
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN ECATEPEC

RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

C. FROILÁN MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

SECRETARIA
DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. FAUSTINO CORREA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MÓNICA PEDRAZA RIVERA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. RAYMUNDO DIMAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. PRESILIANO LOVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANTONIO MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. JUAN CARLOS LUNA LÓPEZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. PEDRO ZARATE AMADOR
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. ADRIANA PATRICIA FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. ALEJANDRO MATA CORREA
SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL SUTEYM 2011 2015

1289

ANEXO

(1)

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

1290

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
19962	ABARCA MACIAS MA. TERESA	5,395.96
89198	ABASCAL SANCHEZ ERNESTO	3,660.32
81896	ACERO MORALES ADALBERTO	6,808.10
95678	ACEVEDO BARRON RAUL	3,343.72
83746	ACEVEDO JIMENEZ MARIA	3,660.32
89383	ACEVEDO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	3,501.31
92109	ACEVEDO TREJO INOCENCIO	3,660.32
52267	ACEVES PAREDES MIGUEL	5,079.37
96531	ACOSTA AMEZQUITA ISMAEL	3,660.32
85650	ACOSTA PEREZ DIANA ELIZABETH	3,502.02
20055	ADAME GALVAN J. MARCOS	6,781.78
89359	AGUAS MONTER GILBERTO	3,502.02
85615	AGUDO VEGA ELEUTERIA	3,502.02
96479	AGUILAR SOLEDAD	3,502.02
52883	AGUILAR AGUILAR RAFAEL	6,377.97
95081	AGUILAR ALVAREZ FERNANDO	3,343.72
89339	AGUILAR AVILEZ SAMIRA	3,502.02
95683	AGUILAR FRANCO JUAN	3,660.32
84642	AGUILAR GARCIA ANA MARIA	3,660.32
81586	AGUILAR GARCIA ARMANDO	3,818.61
16675	AGUILAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE	5,554.25
82844	AGUILAR GUARDADO MIRIAM YAZMIN	3,660.32
93637	AGUILAR MARIN CARLOS	3,660.32
85464	AGUILAR RAMIREZ YOLANDA	3,660.32
96554	AGUILAR SALAS JUAN	3,343.02
52301	AGUILAR SALAS VIRGINIA	4,647.36
90012	AGUILAR SOLANO CANDELARIA	3,502.02
52735	AGUILAR URIBE FILOGONIO	3,818.61
9560	AGUILAR VELAZQUEZ ANGELA	7,738.25
90993	AGUIRRE DIAZ OSWALDO ERIC	3,501.31
91807	AJA CRUZ EPIFANIO TORIVIO	3,502.02
96612	ALARCON JARAMILLO WENDY MIRIAM	3,343.72
50970	ALARCON SANTOS JACIEL	6,983.69
31664	ALAVEZ SOLORZANO ROSA ELENA	3,818.61
95684	ALBARRAN PEREZ DAVID	3,660.32
23663	ALCALA GOMEZ LUCIANO	6,579.87
89200	ALCANTARA LABRA SUSANA	3,660.32
96480	ALCARAZ COLIN FRANCISCO	3,502.02
80822	ALDUCIN MONTOYA RICARDO	3,818.61
96532	ALMANZA ORTEGA ERNESTO	3,343.72
82167	ALMANZA ORTEGA JUAN ALEJANDRO	4,920.84
82407	ALMARAZ CAMARENA MARTHA LILIA	6,808.10
20582	ALMERAYA CASTILLO MA. GUADALUPE	4,963.95
83313	ALONSO CAMACHO PASCACIO	4,921.07
83268	ALVA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	3,660.32
52839	ALVARADO BARRERA MARGARITA	3,818.61
52840	ALVARADO BARRERA MARIA LUISA	4,647.36
81626	ALVARADO FERNANDEZ FERNANDO	7,186.08
91488	ALVARADO GONZALEZ CARLOS	3,502.02
22761	ALVARADO MARTINEZ MARTINA	5,122.24
53956	ALVARADO MORENO MARIA ARTEMIA	3,818.61
82115	ALVARADO PEREZ JOSE	3,660.32
87236	ALVARADO PONTON MONICA	3,501.31
17143	ALVARADO RECALDI HORTENCIA	4,135.20
94729	ALVARADO SANCHEZ ABRIL IXCHEL	3,343.02
90531	ALVARADO SANCHEZ MARTHA SAYONARA	5,922.94
94728	ALVARADO VILLANUEVA ANTONIO	3,343.02
50044	ALVAREZ ALVARADO J. SANTOS	5,712.55
53897	ALVAREZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	5,079.37
85533	ALVAREZ DIAZ RAUL OMAR	3,502.02
30861	ALVAREZ DUANA ADOLFO EVERALDO	5,237.66
24383	ALVAREZ DUANA ALMA ANGELICA	7,013.68
92437	ALVAREZ GONZALEZ HUMBERTO RUBEN	3,660.32
19239	ALVAREZ LOPEZ GREGORIO	5,395.96
92110	ALVAREZ PELAEZ JOSE LUIS	3,660.32
85215	ALVAREZ PEÑA NOE	3,660.32
51466	ALVAREZ PINEDA ABEL	4,647.36
23318	ALVAREZ RAMON MILAGROS	4,805.65
82611	ALVAREZ REYES HUGO	6,176.06
31862	ALVAREZ SEGURA J. CORNELIO	3,818.61
95757	ALVAREZ VARGAS ENRIQUE	3,502.02
14050	ALVISO DE LA PEÑA GUADALUPE EDUARDO	4,293.50
92111	AMARO CASTILLO CELSO	3,660.32
84427	AMAYA ACOSTA PATRICIA ELIZABETH	3,660.32
31668	AMBROSIO MIRANDA BEATRIZ CRISTINA	3,818.61
51298	ANAYA GARCIA ISIDRO	6,781.78
80756	ANAYA HUERTA JOSE LUIS	3,818.61
53627	ANDONAEGUI JUAREZ ENRIQUE MARTIN	7,186.08
53875	ANDONAEGUI JUAREZ EVERARDO	6,377.97

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
95749	ANDRADE DE JESUS JUAN CARLOS	3,660.32
81851	ANDRADE LARA ROSALINA	3,660.32
93787	ANDRADE MURILLO ANDRES	3,343.02
52733	ANDRADE ROMERO NORMA DE LOS ANGELES	7,010.01
92568	ANGEL GARCIA RANULFA	3,660.32
30622	ANGELES ESPINOZA ALFONSO	6,579.87
92583	ANGELES PALACIOS JOSE EUSEBIO	3,660.32
52990	ANGELES PEREZ EMMA ELBA	7,916.36
4100	ANGELES ZAVALA ZACARIAS GABRIEL	5,870.84
96481	ANTONIO BENITO REYNA	3,502.02
92112	APARICIO VALADEZ LEONARDO	3,660.32
92586	AQUINO ANTONIO REYNA	3,660.32
16706	ARANDA HURTADO CONRADO	7,615.74
23320	ARANDA HURTADO CUAUHTEMOC ALEJANDRO	7,211.92
89199	ARANDA HURTADO GILBERTO	3,660.32
17510	ARANDA HURTADO JOSE RAUL	6,781.78
92569	ARANDA ONOFRE LAURA	3,660.32
53958	ARCHUNDIA SANCHEZ MA. AMALIA	4,647.36
84045	ARCOS ROSAS YOLANDA	3,660.32
31671	ARELLANO ALFARO FIDENCIO	3,818.61
95906	ARELLANO ALVAREZ CELIA	3,343.72
54560	ARELLANO MARQUEZ ANDREA	3,818.61
88440	ARELLANO MARQUEZ JOSE	4,489.06
83043	ARELLANO MARQUEZ RICARDO	3,660.32
81783	ARENALES HUERTA MARIA TERESA	3,818.61
81243	ARENAS RAMIREZ MARIA DE LA TRINIDAD	12,221.56
83134	AREVALO HERNANDEZ LAURA	6,808.10
81608	ARGOTE GORDILLO LUIS	7,186.08
93639	ARGUELLES AZUARA TERESA DE JESUS	3,343.72
31080	ARGUETA AGUAYO ARMANDO	3,976.91
95714	ARIAS BECERRA ALFREDO	3,502.02
85186	ARIAS CASTILLO ARMANDO	3,660.32
32651	ARIAS HERRERA HILDA VIRGINIA	7,211.92
94188	ARMENTA RAMIREZ ELIZABETH	5,852.10
93841	ARRAZOLA LOPEZ MACEDONIO	3,660.32
31853	ARREDONDO CERON ARNULFO	3,818.61
83726	ARREOLA VARGAS ORLANDO	6,515.17
52373	ARROYO MARTINEZ EYNAR BENUR	10,143.02
54117	ARROYO MARTINEZ KARLA	8,801.20
90581	ARROYO TORRES PATRICIA	3,502.02
85190	ARTEAGA GARCIA LARRY	3,660.32
23261	ARTEAGA RICO ALEJANDRO	7,503.98
51161	ARTEAGA RICO ALFREDO	6,983.69
80002	ARTEAGA RICO CARLOS	5,122.24
50030	ARTEAGA RICO GUILLERMO	7,185.60
80754	ARTEAGA RICO ROBERTO	3,976.91
51778	ARTEAGA ROBLEDO HILARIO	5,395.96
93844	ARVIZU RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	3,502.02
81360	ASCENCIO ALTAMIRANO PEDRO	3,818.61
53015	AUDELO ALVA MANUELA SILVIA	7,118.33
22219	AVALOS GUZMAN MARGARITA	4,805.65
82154	AVALOS MARTINEZ AMANDA	3,660.32
83826	AVELINO RUIZ ANGELICA	3,660.32
83745	AVILA FLORENCIA HORTENCIA	3,660.32
89378	AVILA BOTELLO ALBERTINA	3,659.61
89348	AVILA BOTELLO ELADIA	3,502.02
21748	AVILA BOTELLO ESPERANZA	8,118.27
82622	AVILA BOTELLO MA. ELBA	3,660.32
23372	AVILA CRUZ MA. TERESA	5,767.29
80639	AVILA GARCIA JOSE MIGUEL	3,976.91
54656	AVILA GARCIA NOEMI ADRIANA	7,010.01
31692	AVILA MIRANDA ANGELINA	3,818.61
53981	AVILA MIRANDA JULIA TOMASA	3,818.61
96380	AVILA RUIZ RENE	3,343.72
87549	AVILA SANCHEZ CARLOS JAVIER	3,502.02
22314	AVILA TOLEDO ENRIQUE	7,628.36
31897	AVILA TREJO MIGUEL ANGEL	5,079.37
31898	AVILA TREJO SABINO	7,010.01
83317	AVILES PAZ JOSE	4,921.07
54551	AVIÑA BUSTOS JUAN MANUEL	5,616.89
50228	AVIÑA BUSTOS MARTIN FEDERICO	7,185.60
92113	AVIÑA HERNANDEZ MARTIN FEDERICO	3,660.32
85516	AYALA BARRIOS MIGUEL ANGEL	3,660.32
88359	AYALA GUZMAN TELMA MAGALI	3,502.02
18862	AYALA HERNANDEZ MONICA SILVIA	4,963.95
50586	AYALA JIMENEZ ANGEL	5,122.24
92421	AYALA SANTOS JAVIER ANGEL	3,502.02
53122	AYOCLA PADILLA ROBERTO	5,079.37
24928	AYOTLA PADILLA ANICETO	5,237.66

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1292

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
24531	AYOTLA PADILLA JOSE ALFREDO	6,579.87
25249	AYOTLA PADILLA TIBURCIA	3,976.91
95708	AYOTLA RUIZ LUIS MANUEL	3,660.32
91193	AZPEITIA MUÑOZ ENRIQUE JAIR	3,502.02
92114	BACA LOPEZ MARIA MARCELA	3,660.32
93159	BACHO MONTOYA ROSA ISELA	3,343.72
92115	BADILLO MOEDANO ADRIANA	3,660.32
50762	BAESA Y LOPEZ ROSENDO	4,293.50
92116	BAEZ MENDEZ JOSE ANGEL	3,660.32
18353	BAEZ ORTIZ LEON	6,781.78
30720	BALDERAS GUILLERMO	3,976.91
83790	BALDERAS BUENROSTRO CARMEN ZORAIDA	4,242.00
52962	BALDERRAMA BALDERRAMA EDUARDO	6,377.97
52430	BALDERRAMA CABRERA AMADA	4,647.36
85233	BALEON RAMIREZ JANET	3,660.32
31674	BALTAZAR RAMIREZ LILIA PAULA	3,818.61
24664	BARBOSA MAYA DOLORES	6,579.87
95716	BARENAS CORTES MARTHA PATRICIA	3,502.02
90663	BARRAGAN ROSAS VICTOR ALBERTO	3,502.02
90962	BARRAGAN SOLIS MARGARITA	3,502.02
95787	BARRALES CISNEROS JULIO CESAR	6,010.39
84519	BARRANCO SALINAS JOSE ROGELIO	3,660.32
93852	BARRAZA GOMEZ INES	3,660.32
84137	BARRERA JUAREZ ALMAQUIO	6,515.17
52796	BARRERA JUAREZ TERESA	7,697.10
88884	BARRERA SIERRA MIGUEL ANGEL	3,502.02
19429	BARRIENTOS LLAMAS MA. ELENA	4,963.95
81213	BARRIOS DOMINGUEZ MARGARITA	6,717.07
86047	BARRIOS GARCIA ESTEBAN	3,501.31
25171	BARRIOS GONZALEZ SILVIA	7,252.47
96383	BARRIOS LOYOLA DANIEL ALEJANDRO	3,343.72
53622	BARRON GONZALEZ EVELIA	5,079.14
31268	BARRON LOPEZ LUCIA	7,387.98
95445	BARRON VILLEGAS JUAN DAVID	3,343.02
84146	BASURTO MUÑOZ RICARDO	3,660.32
84734	BAUTISTA CALLEJAS MARICELA	3,660.32
31120	BAUTISTA GARCIA MA ELENA	4,805.65
53525	BAUTISTA MENDEZ GEORGINA	4,647.36
31446	BAUTISTA MORALES FELIPE	8,118.27
93640	BAUTISTA RAMIREZ ARTURO	3,343.72
84483	BAUTISTA RIOS ISRAEL	6,515.17
51097	BAUTISTA RODRIGUEZ JOSE PEDRO	5,554.25
31675	BAUTISTA SANTIAGO AGUSTINA	3,818.61
53865	BAXIN CANTERO TANIA	5,079.37
23593	BAÑOS GARCIA CORNELIO	4,805.65
54547	BEAÑA RUIZ JOSE ANTONIO	4,647.36
85388	BECERRA BONILLA OCTAVIO ROBERTO	3,660.32
95798	BECERRA FLORES ALICIA	3,502.02
50199	BECERRA GOMEZ ANTONIO	5,122.24
92587	BECERRIL OCHOA ELVIA	3,660.32
53743	BECERRIL RODRIGUEZ BENITO	3,818.61
14990	BEDOLLA AVALOS ALICIA	4,610.09
25119	BELLO GODINEZ ISRAEL	4,805.65
90949	BELMANT IBARRA GUADALUPE	3,502.02
54648	BELTRAN BERUMEN ALVARO	6,377.97
93641	BELTRAN COTONIETO FRANCISCA MARTHA	3,343.72
52948	BENITEZ HERNANDEZ ESTHER	3,818.61
54595	BENITEZ JAIMES ROBERTO	3,818.61
83044	BENITEZ LOPEZ RICARDO	7,022.34
96387	BENITEZ PALLARES IRAN	3,343.72
95082	BENITEZ RUEDA IVAN	3,343.72
85082	BERNAL GARCIA JUAN CARLOS	3,660.32
30528	BERNAL MANZO RAFAEL	3,976.91
85240	BERNAL MARTINEZ LUIS EDUARDO	6,176.06
50257	BERNAL RODRIGUEZ MARTIN SEBASTIAN	6,983.69
50966	BERNAL RODRIGUEZ PEDRO	5,122.24
30353	BERUMEN GUADARRAMA REBECA	4,805.65
90831	BLANCO CASTILLO DEMETRIO YANUARY	6,820.43
96587	BLANCO RIVERO FABIAN YANUARY	3,343.72
23344	BOBADILLA ROMERO MARIA ALEJANDRA	7,211.92
52880	BOJORJES ARROYO FRANCISCO ISRAEL	5,079.37
85220	BOJORJES ARROYO RAUL ANTONIO	3,660.32
53116	BOLAÑOS TORRES LUIS OSWALDO	6,811.77
88370	BONILLA CARMONA MARIA TERESA	3,502.02
32181	BONILLA HERNANDEZ ARACELI	4,647.36
4510	BORREGO RODRIGUEZ LAMBERTO	8,019.55
2150	BOTELLO AYALA JACINTO	7,185.60
83305	BOTELLO REYES GABRIEL	3,660.32
85511	BOTELLO REYES JACINTO ABEL	3,660.32

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1293

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
85512	BOTELLO REYES OMAR	3,660.32
93847	BRAVO CABRERA ROBERTO	3,660.32
80821	BRAVO CASTELAN ARIEL	3,660.32
54580	BRAVO LEMUS ELIZABETH	3,818.61
92117	BRAVO PEREZ LUZ MARIA	3,660.32
10312	BRAVO QUIRINO EDILBERTA	6,831.31
82166	BRAVO ZEPEDA JEREMIAS	3,660.32
25018	BRENES JOSE GUADALUPE NOE	3,976.91
51951	BRUNO CORNELIO MARCO ANTONIO	10,679.67
95680	BUENDIA DE JESUS JUAN CARLOS	3,660.32
53972	BUSTOS ORNELAS JOSE LUIS	5,079.37
92435	BUSTOS OROZCO JESUS	6,010.39
53997	BUSTOS PEREZ ANDRES	3,818.61
52979	BUSTOS PEREZ ELIAS MAGDALENO	6,377.97
31341	BUSTOS PEREZ RICARDO	4,805.65
50223	BUSTOS ROSAS FRANCISCO	5,438.83
51540	BUSTOS ROSAS JOSE LUIS	5,395.96
82238	BUTRON CUENCA MARIO ALEJANDRO	3,660.32
82869	CAAMAÑO LINARES HECTOR JULIAN	6,176.06
84682	CABALLERO LOPEZ REYNA	3,659.61
52400	CABAÑAS ISLAS ANA MARIA	3,818.61
91390	CABELLO ARREDONDO RAQUEL	3,502.02
92118	CABEZA ROSALES JOSE LUIS	3,660.32
31676	CABRERA CAZARES ARIANA MIREYA	3,818.61
30550	CABRERA HUERTA OBDULIA	4,805.65
84558	CABRERA JIMENEZ JUANA LUISA	5,744.86
31368	CABRERA RAMIREZ JOSE EUSEBIO	3,976.91
96494	CABRERA RAMIREZ MARIA CONSUELO	3,502.02
88398	CABRERA ROBLES MAURO	3,660.32
17559	CACHU BELMONTES MARIA CONSUELO	4,963.95
95685	CADENA MENDEZ JUAN	3,660.32
84669	CADENA RAMIREZ REBECA	4,921.07
10700	CALDERON ESCOBEDO JOSE GUADALUPE	6,983.69
83224	CALDERON MORALES ARMANDO	3,660.32
630	CALETTE CUEVAS PATRICIA PASCUALA	7,417.49
80562	CALIXTO MANRIQUEZ ESPIRIDION GUADALUPE	4,963.95
2890	CALVA SALAZAR JUAN	11,083.49
86442	CALZADA ROJAS OTILIO	3,502.02
82396	CAMACHO CASTAÑON ROSA MARIA	3,660.32
32526	CAMACHO GONZALEZ LETICIA GUADALUPE	4,647.36
87659	CAMACHO LOPEZ MIGUEL ANGEL	3,502.02
23448	CAMACHO MARTINEZ ANTONIO	3,976.91
95655	CAMACHO MENDOZA ALEJANDRO	5,852.10
53707	CAMACHO NAVA ROSA ISELA	3,818.61
96382	CAMACHO PEDRAZA ALLAN ALEJANDRO	3,343.72
30282	CAMARILLO MARTINEZ AMALIA ESTHER	4,805.65
92570	CAMARILLO REYES LUIS ALEJANDRO	3,660.32
82605	CAMARILLO TRUJILLO JORGE LUIS	3,660.32
54431	CAMARILLO TRUJILLO MARIA DEL PILAR	7,010.01
30937	CAMPISTRANO CABRERA RUPERTO	3,976.91
50174	CAMPISTRANO MENDOZA FELICIANO	5,122.24
85522	CAMPOS BARRAGAN ALBERTO ISAAC	3,501.31
84536	CAMPOS BARRAGAN EDGAR OMAR	4,920.84
92119	CAMPOS CESPEDES GLORIA	3,660.32
92120	CAMPOS HERRERA JUAN	3,502.02
82902	CAMPOS JIMENEZ JUAN RAUL	6,515.17
19721	CAMPOS SOLIS MARIA AURORA	4,963.95
91136	CANALES ESTANISLAO RAUL	3,502.02
31365	CANCHOLA HERNANDEZ OSCAR	6,579.87
53133	CANCHOLA HERNANDEZ RODOLFO	3,818.61
88654	CANCHOLA RODRIGUEZ OSCAR	3,502.02
80284	CANO AGUILAR LAURO	4,963.95
80046	CANO AGUILAR REGINO	4,293.50
31682	CANO MIRANDA MATEO	7,916.36
22186	CANO MIRANDA SANTIAGO	5,079.37
89201	CANO RASCON IVIS	3,660.32
15743	CANO REYES ROSA MARIA	4,293.50
31484	CARCAÑO TORRES GABRIEL	5,079.37
89144	CARDENAS AGUIRRE ANA MARIA	3,502.02
83046	CARDENAS SANCHEZ FANNY RUBI	5,971.75
54306	CARDOSO MACIAS EMMA GUADALUPE	6,377.97
31684	CARMONA MEJIA LUCIA	3,818.61
85376	CARMONA MONTELONGO MARIA GUADALUPE	3,660.32
83247	CARMONA PORTILLO JOSE ALEJANDRO ODILON	3,660.32
96482	CARMONA RAMOS MANUEL	3,502.02
89366	CARO CASTILLO MANUEL DE JESUS	3,501.31
95686	CARRAL FLORES MARIA GISELA	3,660.32
92121	CARRANCO HERNANDEZ ERIKA	3,660.32
89202	CARRANCO HERNANDEZ MONICA	4,921.07

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1294

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
96483	CARRANZA GARCIA ALBERTO	3,660.32
89203	CARRANZA GARCIA AMELIA	3,660.32
81348	CARRASCO FRAGOSO ARTURO	7,186.08
91675	CARRASCO SANCHEZ JOSE ARNOLDO	3,660.32
93329	CARREOLA GUTIERREZ CHRISTIAN JOSSUE	3,343.72
30569	CARRETO BRAVO JOSE JUAN	7,503.98
32545	CARRILES PEREZ SERGIO	7,010.01
23957	CARRILLO GONZALEZ GUADALUPE	4,805.65
96484	CARRILLO GONZALEZ JOSE ANDRES	3,502.02
31685	CARRILLO TAPIA LUCIA	3,818.61
95679	CARRILLO TAPIA ROSA	3,660.32
95752	CARRILLO VACA ARISTEO	3,502.02
31686	CARRILLO VACA NORBERTO	4,647.36
54067	CARRILLO VACA VICTOR MANUEL	5,450.70
86031	CARRILLO VALDEZ ANGELICA FABIOLA	3,502.02
90997	CASTANEIRA SANTOS OMAR	3,501.31
95717	CASTAÑEDA FLORES BRUNO RICARDO	3,502.02
88638	CASTAÑEDA FLORES JOSE FERNANDO	3,501.31
85189	CASTAÑEDA LABASTIDA MANUEL	3,660.32
88436	CASTAÑEDA OSORIO JOSE EDMUNDO	3,660.32
83047	CASTAÑEDA SANCHEZ ROLANDO REYES	3,660.32
52368	CASTAÑEDA TELLEZ CLAUDIA CARLOTA	7,302.07
92695	CASTAÑEDA TELLEZ LUCIA	3,343.72
88639	CASTAÑEDA VARGAS NOE ABRAHAM	3,502.02
89374	CASTELAN FAJARDO DANIEL NORBERTO	3,502.02
31688	CASTELAN MARTINEZ GERARDO	3,818.61
25195	CASTELAN TORRES HIGINIO	6,579.87
31689	CASTILLA TORRES ELBA	3,818.61
96614	CASTILLO ARMIJO KEVIN	3,343.72
53503	CASTILLO BERRONES ENRIQUE	7,387.98
81251	CASTILLO BRENA ALBERTO	3,818.61
25074	CASTILLO CABALLERO MARIA EULALIA	4,805.65
31691	CASTILLO ESPINOSA ESTEBAN	6,377.97
92122	CASTILLO ESPINOSA GREGORIO	3,660.32
31690	CASTILLO ESPINOZA ARISTEO	6,377.97
92123	CASTILLO ESPINOZA ARTURO	3,660.32
82206	CASTILLO GUTIERREZ HAYDEE	4,921.07
81639	CASTILLO HERNANDEZ ALVARO	6,377.97
85607	CASTILLO MARTINEZ LIDIA ALICIA	7,293.29
83311	CASTILLO MARTINEZ MONICA PILAR	3,660.32
86074	CASTILLO MORA ADRIAN	3,502.02
92264	CASTILLO RAMIREZ MARIA EUGENIA	3,343.72
52303	CASTILLO RODRIGUEZ MARIA DEL SOCORRO	4,647.36
31188	CASTILLO VAZQUEZ JOSE JORGE	5,237.66
20753	CASTILLO VEGA MARIA DE LOURDES	4,963.95
87734	CASTRO LLAMAS SILVIA	3,502.02
96485	CASTRO LONA JESUS GUSTAVO	3,660.32
31500	CASTRO MATA GUILLERMO	6,377.97
31119	CASTRO ROCHA JUAN	7,211.92
53789	CASTRO ROJAS JAVIER NICOLAS	5,079.37
30699	CASTRO SALINAS VICTORIA	4,805.65
51757	CASTRO VALDES RAMIRO	7,215.58
54532	CASTRO VITAL ISMAEL	6,377.97
92124	CASTRO ZAMUDIO RAFAEL	3,660.32
31681	CASTULA CALVARIO MARIA	3,818.61
32212	CATALAN BARRIOS IRMA	7,403.87
25086	CAZARES TERESA	5,237.66
82201	CAZARES GUERRERO ALBERTO	7,100.17
30521	CEDILLO HUERTA FELIPE	3,976.91
84460	CEJA CHAVEZ SALVADOR	3,717.92
53197	CEJA VARGAS BLANCA ESTELA	3,818.61
92037	CELIS BONILLA LUIS EMMANUELLE	3,501.31
24316	CELIS LANDEROS MARTHA	7,387.98
89205	CELIS OCHOA LYDIA	3,660.32
83556	CELIS PEREZ NORMA	6,512.50
50284	CERDA GARCIA RAFAEL	6,983.69
82158	CERDA MORA GABRIELA	6,176.06
52071	CERON DOMINGUEZ FACUNDO	5,395.96
85239	CERON PEREZ JOSE BENJAMIN	3,660.32
88640	CERON VERA AGUSTIN OSCAR	3,501.31
91509	CERRITOS PEREZ JOSE ANTONIO	3,502.02
95795	CERVANTES AGUILAR ANTONIO	3,502.02
91927	CERVANTES BEDOLLA ERIKA	6,010.39
15294	CERVANTES BRAVO MARGARITA	4,293.50
53233	CERVANTES CAZARES RAFAEL	7,010.01
89361	CERVANTES HERNANDEZ OCTAVIO	3,501.31
94466	CERVANTES MONTERO CLAUDIA NAYELI	3,343.02
81319	CERVANTES SANCHEZ ANA LILIA	6,377.97
83155	CERVANTES SOLIS MARTHA ANGELICA	6,049.22

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1295

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
92787	CERVANTES VILLEGAS FRANCISCO	3,343.72
50961	CERVERA LARA FLORENTINO	5,122.24
87664	CHAVARRIA MARTINEZ JORGE	3,501.31
32603	CHAVARRIA ORTIZ GONZALO	3,818.61
53493	CHAVARRIA ORTIZ JUAN MANUEL	3,818.61
88513	CHAVARRIA ORTIZ RAMON	3,502.02
84113	CHAVARRIA SUAREZ CARLOS	3,660.32
52694	CHAVARRIA SUAREZ MARIO	6,037.24
90037	CHAVARRIA SUAREZ SERGIO	3,502.02
31695	CHAVEZ APOLONIA	3,818.61
92588	CHAVEZ ALCANTARA IRMA	3,660.32
92125	CHAVEZ ALVAREZ PABLO JESUS	3,660.32
92571	CHAVEZ BALDERAS MARTHA	3,660.32
93642	CHAVEZ CASTILLO MARIA ALICIA	3,343.72
24069	CHAVEZ COPADO BELEM	4,805.65
95722	CHAVEZ GARCIA JUAN RAYMUNDO	3,502.02
54106	CHAVEZ GUIJOSA LUIS	3,818.61
85587	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	3,502.02
96161	CHAVEZ HERNANDEZ NOE ISAAC	4,485.07
89908	CHAVEZ JARAMILLO REYNA MARIA	3,660.32
94400	CHAVEZ LOMELI RUBEN	3,343.72
89204	CHAVEZ MEDRANO OLIVA	3,660.32
81430	CHAVEZ MONTES DE OCA LEANDRO	6,377.97
17580	CHAVEZ OCHOA MARIA ESTELA	7,413.83
92607	CHAVEZ PELCASTRE EMILIO	3,660.32
96533	CHAVEZ RAMIREZ JUANA	3,660.32
4890	CHAVEZ SAUCEDO ANA	4,293.50
84728	CHINCOYA RODRIGUEZ ADELAIDA	3,660.32
84134	CISNEROS NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO	3,660.32
80854	CISNEROS PEREZ JOSE NAPOLEON	3,818.61
80936	COBOS MARQUEZ FRANCISCA	7,010.01
82058	COLLADO LOPEZ MARDONIO	3,660.32
89192	COLLADO VILLEGAS PABLO ANTONIO	3,501.31
96534	COLUNGA LARA PATRICIA	3,502.02
96486	CONTRERAS ARREDONDO JORGE	3,502.02
86067	CONTRERAS ARROYO MIGUEL ANGEL	3,502.02
84437	CONTRERAS BARRERA JOSE ELPIDIO	3,660.32
23614	CONTRERAS BARRIENTOS MATILDE	4,805.65
30235	CONTRERAS BRAVO MARIA EUGENIA	7,211.92
16624	CONTRERAS CONTRERAS DEMETRIO	5,554.25
24920	CONTRERAS CONTRERAS FAUSTINO	3,976.91
17778	CONTRERAS CONTRERAS JUAN	5,395.96
23838	CONTRERAS CONTRERAS MANUEL	5,237.66
22473	CONTRERAS CONTRERAS MARIN	5,395.96
31532	CONTRERAS FARFAN GUILLERMO	7,916.36
31698	CONTRERAS GARRIDO JOSE MARCELO	3,818.61
95725	CONTRERAS GONZALEZ ALEJANDRO	3,502.02
89379	CONTRERAS GONZALEZ JULIETA VIRIDIANA	4,762.54
83860	CONTRERAS GONZALEZ ROSA MARIA ANTONIETA	4,921.30
95715	CONTRERAS HERNANDEZ ALEJANDRO	3,502.02
81521	CONTRERAS HERNANDEZ MARIA ESTELA	3,818.61
85556	CONTRERAS NAVARRETE MA. CLAUDIA	7,100.17
31700	CONTRERAS OLVERA MARIA TERESA	3,818.61
82704	CONTRERAS OLVERA SERGIO	3,660.32
1270	CONTRERAS PEREZ FELIPE	13,029.19
82617	CONTRERAS RAMIREZ VIRGINIA	3,660.32
82871	CONTRERAS ROJAS MARTHA ADRIANA	3,660.32
91654	CONTRERAS VELASQUEZ ALBERTINA	4,330.99
23773	CORDERO DOROTEO CECILIA	4,805.65
85446	CORDOVA ALARCON JULIA	3,660.32
96162	CORDOVA CARRILLO ENRIQUE ISRAEL	4,326.78
95753	CORDOVA SALINAS MARIA ELENA	3,660.32
92126	CORNEJO BRISEÑO MARTHA LILIA	3,660.32
31701	CORNELIO PINEDA JOSE ANGEL	5,079.37
51697	CORONA ALTAMIRANO ALFONSO	4,135.20
50122	CORONA CAMACHO ROBERTO	5,870.84
52734	CORONA DIAZ GERARDO	6,225.58
23075	CORONA MENDOZA CELESTINO	5,237.66
25087	CORONA MENDOZA JUAN	5,237.66
31860	CORONA MENDOZA MARTIN	5,079.37
31702	CORONA NAJERA JOSE MANUEL	3,818.61
31703	CORONA NAJERA JUAN ANTONIO	7,224.25
95785	CORONA RUIZ CARLOS JESUS	3,502.02
17229	CORONA SANCHEZ ATILANO	5,395.96
91651	CORREA MORALES MANUEL	3,502.02
80090	CORRO RODRIGUEZ DAVID	7,615.74
80092	CORRO RODRIGUEZ JORGE	7,120.89
80834	CORRO RODRIGUEZ RAFAEL	5,634.52
80679	CORTES CRUZ ANTONIO	3,976.91

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1296

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
15785	CORTES CRUZ FRANCISCO JAVIER	5,554.25
80863	CORTES GARCIA FRANCISCO JAVIER	3,818.61
54602	CORTES PACHECO MIGUEL ANGEL	6,377.97
89206	CORTES RICO ARMANDO	3,660.32
83207	CORTES RICO MARCO ANTONIO	3,660.32
80613	CORTES RICO MARIO	3,976.91
80833	CORTES RIVERA PRAXEDIS	3,818.61
50232	CORTES ROMO GERARDO MIGUEL	5,280.54
52843	CORTES SERNA JOSE ANTONIO	3,818.61
52701	CORTES VILCHIS MARCELA	6,377.97
87139	CORTEZ JIMENEZ MATILDE	3,501.31
85334	CORTEZ JIMENEZ SARA DE LA PAZ	3,660.32
52367	CORTEZ VEGA BEATRIZ	4,647.36
87815	COUTIÑO RUIZ FERNANDO	3,501.31
50492	COVARRUBIAS AGUILAR JOSE	6,983.69
24070	CRESPO MONROY BLANCA PERLA	6,579.87
92128	CRISANTO SOLIS EBODIO	3,660.32
88418	CRUCES GARCIA MIGUEL	3,502.02
51761	CRUZ PEDRO	6,781.78
50972	CRUZ ANGELES BENIGNO	6,983.69
30686	CRUZ ANGELES REY DAVID	4,805.65
84348	CRUZ ANTA INES HAMARAJAYRA	4,242.00
24182	CRUZ CAMPOS LORENA	4,805.65
84046	CRUZ CASTELAN ERNESTINA	3,660.32
4400	CRUZ CRUZ MIGUEL	6,983.69
51200	CRUZ DAVILA TEODORO	5,395.96
30144	CRUZ DOROTEO SERGIO	5,237.66
96594	CRUZ FLORES ALLAN MICHEL	4,604.25
91018	CRUZ FLORES PEDRO	3,502.02
53127	CRUZ GARFIAS EMIGDIO	5,079.37
30865	CRUZ GONZALEZ NORBERTO MANUEL	4,805.65
31704	CRUZ GUTIERREZ CESAR	7,010.01
92129	CRUZ HERRERA RUBEN	3,660.32
50022	CRUZ LICONA MIGUEL ANGEL	8,302.83
22477	CRUZ LOPEZ ELOY	7,215.58
54118	CRUZ LUCIO CLAUDIA	4,647.36
53590	CRUZ MAGAÑA ARMANDO	3,818.61
53591	CRUZ MAGAÑA MIGUEL ANGEL	6,377.97
85536	CRUZ MARQUEZ FIDEL	3,502.02
88476	CRUZ MARQUEZ MARIO	3,502.02
85250	CRUZ MARQUEZ PEDRO	3,660.32
54644	CRUZ MONDRAGON IVAN	3,818.61
96211	CRUZ PORTILLO RODOLFO	3,343.72
52917	CRUZ ROJAS MARIA DEL CARMEN	7,697.10
30150	CRUZ SANCHEZ MA. ARACELI	7,013.68
17290	CRUZ VARGAS ROSALINO	5,395.96
51117	CRUZ VEGA DELFINO	5,554.25
54575	CUANDO GRAJALES MIGUEL ANGEL	7,224.25
51711	CUEVAS DELGADILLO JOSE BERNARDINO	4,135.20
54071	CUEVAS ZEPEDA MARIA DE LOURDES	4,647.36
89207	CURIEL JUAREZ ALEJANDRO	3,660.32
23636	DE HARO TOVAR VICTOR SAMUEL	4,805.65
92589	DE JESUS ILDEFONSO MARIA DEL LOURDES	3,660.32
53516	DE LA CRUZ JIMENEZ PATRICIA	6,247.49
85626	DE LA CRUZ MARTINEZ ANA LUISA	4,083.71
95760	DE LA CRUZ VARELA RAFAEL	3,660.32
96535	DE LA FUENTE GONZALEZ SABINO	3,502.02
89208	DE LA ROSA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	3,660.32
94143	DE LEON MARTINEZ DANIEL	3,343.02
96536	DE LOS ANGELES PASCUAL ROGELIA	3,502.02
30362	DE LUCIO VALENCIA ANTONIO	3,976.91
90559	DE LUNA BRAVO ANAMELY	3,502.02
84898	DE ROSAS CANIZALES VICTOR MANUEL	3,660.32
95733	DE SANTOS HERNANDEZ MARIO	3,502.02
92422	DEL ANGEL VENTURA GERTRUDIS	3,660.32
80798	DEL VALLE LAGUNES MERINDO	5,792.81
85293	DELGADILLO SILVESTRE PATRICIA	3,660.32
18178	DELGADO FLORES MARIA AUREA SOLEDAD	6,781.78
54544	DELGADO MORENO JESUS	3,818.61
95681	DELOYA NIETO JUAN GUILLERMO	3,660.32
200	DIAZ ARROYO MARIA GRACIELA	7,717.83
80857	DIAZ CASTAÑEDA CARLOS SALVADOR	7,044.34
85657	DIAZ CRUZ ELIZABETH	3,502.02
90391	DIAZ DE LEON ZAMUDIO OSCAR NOE	3,502.02
83633	DIAZ DE LEON ZAMUDIO SANDRA	6,635.00
84163	DIAZ ESPARZA MARGARITA	6,049.22
89338	DIAZ GARCIA BENITO	3,501.31
51954	DIAZ LAGUNAS UBALDO	5,395.96
88641	DIAZ LOPEZ GABINO	3,501.31

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1297

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
85528	DIAZ LOPEZ JOSE LUIS	3,660.32
22577	DIAZ LOPEZ ROCIO	4,805.65
88781	DIAZ MARTINEZ ELVIRA	3,501.31
81543	DIAZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	3,818.61
85141	DIAZ MAYEN ALEJANDRO ANTONIO	3,660.32
31487	DIAZ MIRANDA JUAN	6,377.97
22493	DIAZ MIRANDA MAURA	5,122.24
81218	DIAZ ROMERO MIGUEL ANGEL	7,224.54
93862	DIAZ SANCHEZ RAUL	3,660.32
16446	DIAZ VARELA MA. DOLORES JUDITH	5,122.24
95648	DIAZ VAZQUEZ SARA	3,343.72
19554	DIAZ VILLARREAL NORMA	7,628.36
80008	DIEGO RAMIREZ JACOBO	6,083.88
22370	DIMAS GONZALEZ RAYMUNDO	19,674.28
95809	DIMAS ORTIZ PAOLA EDITH	3,343.72
96384	DIMAS ORTIZ VICTOR MANUEL	3,343.72
92130	DIONICIO ANTONIO MARIA	3,660.32
92687	DOMINGUEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN	3,343.72
92131	DOMINGUEZ AMBRIZ JOSE MIGUEL	3,660.32
31712	DOMINGUEZ BADILLO MINERVA	3,818.61
88923	DOMINGUEZ BORJAS IVAN	10,073.95
88924	DOMINGUEZ BORJAS JOSE EMMANUEL	7,100.17
96410	DOMINGUEZ CANOVAS HERMILO	3,343.72
85535	DOMINGUEZ CENTENO EDGAR	3,502.02
53839	DOMINGUEZ GARCIA JAVIER	3,818.61
10240	DOMINGUEZ GUTIERREZ DAVID SAUL	7,185.60
53968	DOMINGUEZ GUTIERREZ ELVIA ALICIA	4,647.36
50102	DOMINGUEZ GUTIERREZ RICARDO HIRAM	6,083.88
51156	DOMINGUEZ HERNANDEZ ROBERTO AGUSTIN	7,453.00
53974	DOMINGUEZ MARQUEZ EDUARDO	6,377.97
88414	DOMINGUEZ MARQUEZ ISMAEL	3,660.32
96487	DOMINGUEZ MATEO JOSE LUIS	3,660.32
52370	DOMINGUEZ SANCHEZ ICTCHELL NALLELY	7,010.01
31854	DOMINGUEZ TELLEZ BENITO	4,647.36
52380	DORANTES ALVAREZ ADRIANA	7,010.01
81523	DUEÑAS GALLEGOS J MERCEDES	7,044.34
92132	DURAN CASTRO FRANCISCO JAVIER	3,660.32
52866	DURAN VICTORIANO JOSE VIRGINIO	3,818.61
32574	ECHEVERRIA AMADO	6,717.07
94581	ELIZALDE GUEVARA JOSE FRANCISCO	4,172.70
90444	ELIZALDE GUEVARA VANESA BERENICE	3,502.02
84641	ENCISO MEJORADA MARIA CIRILA	4,921.07
84876	ENRIQUEZ FRAGOSO RICARDO	6,808.10
85659	ENRIQUEZ MARTINEZ HELEODORO	3,502.02
51805	ENRIQUEZ ROJAS CRISTOBAL	3,818.61
30314	ENRIQUEZ SANCHEZ J ERNESTO TEODORO	7,211.92
54655	ENRIQUEZ TRUJILLO ENRIQUE EDGAR	3,818.61
32060	ENRIQUEZ VALDEZ MA GUADALUPE	4,647.36
31752	ENRIQUEZ VARGAS EVAR	7,010.01
88401	ESCALANTE MORALES MA. GUADALUPE	3,660.32
21078	ESCALONA ORTEGA MA. AZUCENA	3,818.61
80316	ESCAMILLA MARTIN PRISCILIANO	4,135.20
91325	ESCAMILLA REYNOSO SURISHADDAI	3,502.02
22816	ESCAMILLA VARGAS ROSALINDA	6,579.87
18910	ESCOBAR LARA ZOILA	4,135.20
96488	ESCOBEDO HERNANDEZ CESAR	3,502.02
53751	ESCOBEDO MARTINEZ JOANA	9,467.17
53850	ESCORCIA ROMANI ERNESTO	3,818.61
89249	ESCUDERO GARCIA ARACELI	3,660.32
92133	ESCUDERO HERNANDEZ VICENTE	3,660.32
82137	ESPARZA BANDIN CLAUDIA	5,257.22
82688	ESPARZA GUERRERO JAIME	10,073.95
32211	ESPARZA HERNANDEZ JOSE RODOLFO	8,403.74
23783	ESPEJEL CAMACHO MIRNA JUDITH	4,805.65
24322	ESPEJEL CAMACHO SONIA	5,237.66
81254	ESPINO MA. TIMOTEA	3,818.61
91636	ESPINO BARRITA JUANA	3,501.31
86747	ESPINOSA BARROSO LUZ ELENA	3,502.02
82546	ESPINOSA HERNANDEZ ROCIO	6,984.17
93644	ESPINOSA MIRANDA OSCAR	3,660.32
24063	ESPINOSA SOSA MARIA FELIX ELBA	6,579.87
53196	ESPINOZA COLIN CAROLINA	4,647.36
32570	ESPINOZA HERNANDEZ TOMAS	3,818.61
32478	ESPINOZA RODRIGUEZ MA. EUGENIA	6,377.97
21817	ESQUEDA DOMINGUEZ CARLOS	5,237.66
54631	ESQUIVEL BETANCOURT TERESA	7,224.54
30882	ESTEVEZ BALTAZAR ANGELINA	5,237.66
95687	ESTEVEZ HERNANDEZ JESUS	3,660.32
54006	ESTRADA FLORES DEL CAMPO MARIA GUADALUPE CATALINA	7,224.25

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1298

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
17453	ESTRADA JIMENEZ ANGELICA	4,963.95
50151	ESTRADA ORTIZ LUIS DE JESUS	5,438.83
89491	ESTRADA RAMIREZ OSCAR	3,502.02
50438	ESTRADA SANCHEZ EVODIO	4,293.50
83004	ESTUDILLO VARGAS MINERVA	3,660.32
54654	FABILA DE JESUS ARMANDO	5,079.37
87393	FELIX FRAGOSO JUAN PASCUAL	3,502.02
53883	FERIA JUAREZ SIMON	6,377.97
31829	FERNANDEZ SILVINO	5,079.37
84663	FERNANDEZ DE LA TORRE ALICIA ELIZABETH	6,808.10
23374	FERNANDEZ LOPEZ LILIANA	7,252.47
1280	FERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL	5,870.84
90843	FERNANDEZ SALAZAR VICTORIA ALICIA	3,502.02
88279	FERNANDEZ SANCHEZ REYNA	3,660.32
92134	FIERRO HERNANDEZ FERNANDO	3,660.32
22263	FIGUEROA DIAZ JOSE	3,976.91
32223	FIGUEROA DIAZ MARIA DEL CARMEN	7,010.01
20494	FIGUEROA GONZALEZ VERONICA	6,781.78
53544	FIGUEROA MORENO MARIBEL	4,647.36
54304	FIGUEROA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	6,377.97
84545	FLORENCIO DURAN FANNY KARINA	3,660.32
95688	FLORES ALVAREZ MA. ROSARIO	3,660.32
25076	FLORES ANNA MARGARITA FRANCISCA	3,976.91
53908	FLORES ANSELMO MATEO	3,976.91
22568	FLORES ARCOS SOFIA MARGARITA	4,805.65
89209	FLORES ARELLANO MA. PAULA EVELIA	3,660.32
91030	FLORES BARRIOS LORENZO	3,502.02
92135	FLORES CERVANTES ARTEMIO	3,502.02
54086	FLORES DOMINGUEZ ADRIANA PATRICIA	19,243.54
96559	FLORES DOMINGUEZ ERIKA GABRIELA	4,172.47
96414	FLORES DOMINGUEZ JUAN CARLOS ALBERTO	3,343.72
95444	FLORES DOMINGUEZ SAMANTHA	5,852.10
31367	FLORES FRAGOSO JOSE SERGIO	5,237.66
95767	FLORES GARCIA EFRAIN IVAN	3,502.02
30730	FLORES GAYOSSO MIGUEL ANGEL	3,976.91
32551	FLORES GOVANTES ANA MARIA	5,634.52
85248	FLORES IBARRA JOSE GERARDO	6,176.06
95709	FLORES LOYA CRESCENCIO	3,660.32
16309	FLORES MARTINEZ PATRICIA	5,554.25
85628	FLORES ORDUÑA JOSE ANGEL	6,010.39
52402	FLORES ORTIZ SILVIA KAREN	5,079.37
53840	FLORES PRADO JUAN CARLOS	3,818.61
93049	FLORES RAMIREZ SANDRA YESENIA	3,343.72
80056	FLORES RODRIGUEZ JOSE	7,322.80
96388	FLORES RODRIGUEZ MARIO ALBERTO	3,343.72
81495	FLORES ROSAS CAROLINA	4,647.36
54649	FLORES SANCHEZ MANUEL	3,818.61
89377	FLORES SANDOVAL CLAUDIA	3,501.31
18905	FLORES TAPIA MARIA TERESA	4,135.20
93337	FLORES TOLEDO ALBERTO	3,343.72
89210	FLORES TORRES JAVIER	3,660.32
89211	FLORES VAZQUEZ JORGE LUIS	3,660.32
25185	FLORES VEGA ANTONIO	5,237.66
92136	FONSECA CERVANTES JUARY	3,660.32
10475	FRAGOSO FRAGOSO NATALIO	7,524.71
95762	FRAGOSO GARCIA HILARIO	3,502.02
4930	FRAGOSO GRANADOS JULIO CESAR	7,185.60
2670	FRAGOSO GRANADOS MARTHA ADELA	5,554.25
23342	FRAGOSO LOPEZ LEONEL	10,477.76
83820	FRAGOSO LOZANO LUCILA	3,660.32
53628	FRAGOSO MEJIA GUADALUPE	7,224.54
84148	FRAGOSO ORDAZ GERMAN	3,660.32
19033	FRAGOSO SANCHEZ JOSE LUIS	5,395.96
82878	FRAGOSO SANDOVAL RENE	6,845.09
10478	FRAGOSO SOBERANES ARMANDO	7,486.53
25052	FRAGOSO ZAMUDIO ARTURO	6,579.87
5970	FRAGOSO ZAMUDIO LUIS	6,983.69
84314	FRANCK JARAMILLO MARIA LETICIA	4,921.07
92137	FRANCO PEREZ JOSE SERGIO	3,660.32
93855	FRANCO PEREZ NAHUM	3,660.32
31716	FRANCO SANCHEZ SAUL	3,818.61
88417	FRAUSTO GALLARDO GABRIEL	3,502.02
54113	FRAUSTO GALLARDO JORGE MARTIN	7,842.99
81082	FUENTES GARCIA JOANAN	7,697.10
22495	FUENTES HERNANDEZ ROSA MARIA	5,395.96
22349	FUENTES ORTEGA ANGELICA	6,781.78
82596	FUENTES RAMIREZ OSCAR	3,660.32
50710	FUENTES VAZQUEZ ENRIQUE	6,983.69
50498	FUENTES VAZQUEZ MANUEL	6,983.69

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

129

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
91563	FUERO LOPEZ ALEJANDRO	3,502.02
50280	FUERO RAMIREZ TIMOTEO	5,122.24
54646	GALAN BERNAL JORGE	3,818.61
91653	GALAN ROJAS ANUAR ESTEBAN	3,501.31
52923	GALAVIZ ABONCE ROBERTO	3,818.61
31673	GALAVIZ ARROYO FELIPE ASCARY	6,130.04
88413	GALEANA MARCOS JESUS	3,502.02
81216	GALEOTE CASTRO HERMELINDO	7,186.08
96491	GALICIA HERRERA NATYELI LISSET	3,502.02
89212	GALICIA MORALES GUMERCINDO	3,660.32
25196	GALINDO GARCIA JOSE PAUL	5,237.66
85175	GALINDO GONZALEZ GREGORIA	3,660.32
50250	GALINDO PEREZ MARIO	4,293.50
88402	GALINDO PEREZ PAUL FRANCISCO	3,660.32
95689	GALINDO ROMAN FELIPE	3,660.32
84589	GALLARDO MANZUR ALEJANDRA YADIRA DE LA LUZ	6,515.17
52824	GALLEGOS FLORES NICANOR	7,104.42
89907	GALLEGOS FUENTES MAURICIO	6,010.39
96537	GALLEGOS RAMIREZ JAIME	3,660.32
2950	GALLEGOS SANCHEZ JESUS ROSALIO	6,983.69
54538	GALLEGOS SANCHEZ JUAN MANUEL	3,818.61
21711	GALLO JIMENEZ BENJAMIN	4,805.65
82112	GALVAN RIVERA MARIA ELIZABETH	3,660.32
93853	GALVEZ ALMANZA RICARDO	3,660.32
53867	GALVEZ PEREZ AUREA MICAELA	3,818.61
52858	GALVEZ PEREZ MARGARITA MARINA	3,818.61
19015	GARAY APARICIO LETICIA	8,719.02
88400	GARCIA ABARCA RENE GUADALUPE	3,660.32
51740	GARCIA ABREGO EFREN	4,135.20
53798	GARCIA AGUILAR DAVID	6,377.97
50239	GARCIA AGUILAR JOSE	6,983.69
95768	GARCIA AGUILAR MA. DE JESUS	3,502.02
31721	GARCIA AGUILAR ROBERTO	6,377.97
31722	GARCIA ALVARADO EVER	5,609.00
90593	GARCIA ALVARADO MARIA GUADALUPE	5,098.70
96492	GARCIA ANAYA MARIO RODOLFO	3,660.32
89362	GARCIA BECERRIL JAVIER	3,502.02
53088	GARCIA BUSTAMANTE OSCAR ARIEL ANTONIO	7,010.01
83076	GARCIA CAMPOS ELIZABETH	7,022.63
82564	GARCIA CANELA JOEL ALBERTO	5,450.70
87994	GARCIA CANO ABEL	3,502.02
89213	GARCIA CASTELLANOS MARIA EUGENIA	3,660.32
24569	GARCIA CELIS GABRIELA	6,579.87
85249	GARCIA CISNEROS ANDREA IVONNE	4,489.29
90719	GARCIA CISNEROS LUIS ALBERTO	3,502.02
93863	GARCIA CRUZ JUAN	3,660.32
24922	GARCIA CRUZ RAMONA	3,976.91
87253	GARCIA ELIZALDE JESUS	3,502.02
54169	GARCIA ESCALANTE JUAN CARLOS	3,818.61
89214	GARCIA FRAGOSO JOSE JESUS	3,660.32
82563	GARCIA FRAGOSO PAOLO	3,660.32
82082	GARCIA GARCIA EDUARDO	3,660.32
95799	GARCIA GARDUÑO JUAN	3,660.32
24030	GARCIA GONZALEZ JOSE	7,211.92
20751	GARCIA HERNANDEZ ADRIANA	4,963.95
84585	GARCIA HERNANDEZ FELICITAS	4,920.84
16866	GARCIA JIMENEZ FILEMON	6,083.88
92138	GARCIA JIMENEZ FRANCISCA	3,660.32
90371	GARCIA LEYVA GUADALUPE	3,502.02
53199	GARCIA LOPEZ ERASTO	3,818.61
84785	GARCIA LUCERO PEDRO	4,242.00
95747	GARCIA MARTINEZ ALEJANDRO	3,660.32
92590	GARCIA MARTINEZ GENARO	3,660.32
50078	GARCIA MARTINEZ JOSE	5,438.83
22269	GARCIA MARTINEZ JOSE ALEJANDRO	8,118.27
84640	GARCIA MARTINEZ M. DOLORES	3,660.32
81522	GARCIA MARTINEZ PORFIRIO	7,010.01
91269	GARCIA MONDRAGON LUIS ANGEL	3,501.31
53806	GARCIA MORALES BERNARDINO	5,609.00
51014	GARCIA MORENO MARTIN	4,293.50
2360	GARCIA NOVOA ANGEL	17,816.44
90509	GARCIA NUÑEZ ALFREDO	3,502.02
95766	GARCIA NUÑEZ MARGARITA	3,502.02
11430	GARCIA PACHECO MARIA RAMONA	5,122.24
19177	GARCIA PEREZ JULIETA	4,963.95
88443	GARCIA PEREZ RAUL	3,660.32
85617	GARCIA PINEDA ALMA DEL ROCIO JOVITA	3,502.02
51963	GARCIA QUEZADA JUAN HUMBERTO	5,395.96
81181	GARCIA RAMIREZ JAVIER	7,010.01

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1300

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
15020	GARCIA RESENDIZ ESPERANZA	4,293.50
53006	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	7,010.01
15391	GARCIA ROJAS ELISEO	5,554.25
51188	GARCIA RUIZ DANIEL	5,554.25
52878	GARCIA RUIZ JOSE GUADALUPE	7,010.01
93458	GARCIA SANCHEZ ABRAHAM	3,343.72
83049	GARCIA SANCHEZ CARMEN	6,808.10
92139	GARCIA SANCHEZ HIPOLITO	3,660.32
31914	GARCIA SANCHEZ JUAN CARLOS	7,186.08
31564	GARCIA SANCHEZ MONICA LUCIA	7,010.01
30591	GARCIA SANTOS ALEJO	3,976.91
90552	GARCIA TERREROS PEDRO ANTONIO	3,502.02
85427	GARCIA VALENCIA ALBERTO	3,660.32
88435	GARCIA VALENCIA ARNULFO	3,660.32
53042	GARCIA ZARAGOZA VICTORINO	6,377.97
52989	GARCIDUEÑAS CORDOVA VERONICA	3,818.61
50243	GARCIDUEÑAS GAMIÑO JOSE ROSALIO	6,983.69
53874	GARDUÑO DOMINGUEZ JUAN	3,818.61
30862	GARDUÑO RAMIREZ JOSE MANUEL	6,579.87
83257	GARNICA ROMERO RICARDO	3,659.61
88437	GARRIDO DOMINGUEZ CLEOFAS	3,660.32
30228	GARRIDO OLVERA ESTER	4,805.65
85891	GASPARRI GONZALEZ HUGO	3,501.31
92572	GAVIA RAMIREZ ESTHER	3,660.32
80830	GIL HERNANDEZ MIGUEL GREGORIO	3,818.61
24643	GODINEZ SALAS PEDRO LAZARO	3,976.91
30688	GOMEZ BECERRA MARICELA	5,237.66
82212	GOMEZ DURAN SARA	3,660.32
51635	GOMEZ GUTIERREZ SALVADOR	4,135.20
50574	GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	6,983.69
30167	GOMEZ HERNANDEZ EMILIA	4,805.65
50152	GOMEZ HERNANDEZ JESUS	5,280.54
31725	GOMEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	3,818.61
91676	GOMEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	3,660.32
24579	GOMEZ IRINEO PABLO	6,579.87
30374	GOMEZ LEONEL ANGEL	6,579.87
31009	GOMEZ MONTES HERCULANO	5,269.91
53870	GOMEZ ORTIZ MARIA GUADALUPE	6,377.97
83050	GOMEZ PACHECO MARGARITO	3,660.32
93864	GOMEZ PATIÑO ADAN	3,660.32
80778	GOMEZ PONCE EULALIO	3,818.61
84191	GOMEZ RAMIREZ JOSE RAUL	3,660.32
96379	GOMEZ TOLENTINO JUAN CARLOS	3,343.72
82163	GONZALEZ ALMANZA MARIA LUISA	6,176.06
92423	GONZALEZ ARIAS IGNACIA	3,660.32
52902	GONZALEZ BARCENAS JESSICA	4,647.36
83673	GONZALEZ BARCENAS MARCO ANTONIO	6,515.17
24302	GONZALEZ CASTILLO APOLINAR	5,237.66
90476	GONZALEZ CORTEZ GLORIA	3,502.02
87684	GONZALEZ CRUZ CHRISTIAN RODOLFO	3,502.02
21300	GONZALEZ ESTRADA NORMA IRENE	5,237.66
50221	GONZALEZ FERNANDEZ EDUARDO	6,983.69
50236	GONZALEZ FERNANDEZ HUMBERTO	6,983.69
84481	GONZALEZ FLORES ROBERTO	6,176.06
53704	GONZALEZ GONZALEZ EVERARDO	4,647.36
31300	GONZALEZ GUTIERREZ MELITON	3,976.91
50728	GONZALEZ HERNANDEZ ANGEL	8,522.08
23500	GONZALEZ HERNANDEZ ARISBETH	4,805.65
83314	GONZALEZ HERNANDEZ DOROTEO	4,921.07
22083	GONZALEZ HERNANDEZ ROSA	3,976.91
51753	GONZALEZ HERRERA JOSE LAURENCIO	6,781.78
91181	GONZALEZ HOYOS ISRAEL	3,502.02
700	GONZALEZ LAMADRID HILDA MINERVA	5,122.24
53121	GONZALEZ MARIN FEDERICO	3,818.61
82446	GONZALEZ MARQUEZ GERARDO	6,808.10
85662	GONZALEZ MARTINEZ GRACIELA	3,502.02
18171	GONZALEZ MARTINEZ HIPOLITO	6,781.78
31555	GONZALEZ MARTINEZ JUAN ARMANDO	7,697.10
23799	GONZALEZ MEJIA HILARIA	5,237.66
52649	GONZALEZ MENDEZ VICENTE	6,377.97
19240	GONZALEZ MIRELES EDUARDO FRANCISCO	5,395.96
19160	GONZALEZ MIRELES JUAN CARLOS	10,679.67
24265	GONZALEZ MONZON JOSE LUIS	7,615.74
24967	GONZALEZ MUÑOZ CRISEL ENGRACIA	6,308.84
15210	GONZALEZ MUÑOZ LETICIA	9,322.43
53097	GONZALEZ ORTIZ GERMAN	3,818.61
52386	GONZALEZ PATRICIO RAYMUNDO	6,377.97
84322	GONZALEZ PEREZ ARTURO	3,660.32
53810	GONZALEZ RAYON ERNESTINA	5,047.56

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
53841	GONZALEZ RESENDIZ ANTONIO PRIMITIVO	3,818.61
96530	GONZALEZ RICO JOSE	3,502.02
92142	GONZALEZ RIVERA RAUL	3,660.32
80062	GONZALEZ RODRIGUEZ DOMINGO	4,293.50
80149	GONZALEZ RODRIGUEZ ESTEBAN	4,293.50
80242	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	4,293.50
80061	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE	4,293.50
10210	GONZALEZ RODRIGUEZ MA. ISABEL	5,122.24
84680	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	3,660.32
80021	GONZALEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO	3,818.61
92140	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSAURA HAMILED	5,256.99
31727	GONZALEZ ROSALES YOLANDA	3,818.61
25047	GONZALEZ SALINAS ADRIAN	9,091.36
30721	GONZALEZ SANCHEZ JUAN MARCELO GUILLERMO	3,976.91
84497	GONZALEZ SILVA ISAAC	4,242.00
80788	GONZALEZ SORIA PRISCILIANO ANTONIO	5,767.29
96538	GONZALEZ TORRES REYNALDO	3,660.32
92141	GONZALEZ TREJO EPIFANIA	3,660.32
31655	GONZALEZ VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ	6,958.24
31730	GONZALEZ ZAMORA BERNABE CESARIO	4,647.36
22327	GONZALEZ ZETINA ERICK GUADALUPE	5,395.96
54177	GOYRI MADRIGAL MARIA ELENA	5,079.37
80840	GRACIANO VALADEZ EMILIO	3,818.61
89215	GRANADOS GUTIERREZ LETICIA	3,660.32
95239	GRANADOS MOCIÑOZ OSCAR ARMANDO	3,343.02
95794	GRANADOS PALACIOS JOSE MANUEL	3,343.72
87522	GRANCIANO ALCANTARA ROBERTO	3,502.02
85188	GRANILLO LIRA LEOBARDO	3,660.32
31747	GUAPILLO LOPEZ J. FELIX	5,079.37
81929	GUERRA CARREON KENIA GUADALUPE	6,808.10
92143	GUERRERO ACOSTA SALVADOR	3,660.32
88023	GUERRERO ALCANTARA CARLOS	3,502.02
50098	GUERRERO ANGELES LUIS	12,827.28
88403	GUERRERO CINTORA MANUEL ALEJANDRO	3,660.32
83794	GUERRERO GALVAN GUADALUPE YADIRA	3,660.32
87673	GUERRERO JUAREZ JOSE RICARDO	3,502.02
92591	GUERRERO LICONA CRISTINA	3,660.32
92144	GUERRERO LICONA MARIA DE JESUS	3,660.32
23587	GUERRERO LUGO MARINA	6,579.87
88442	GUERRERO MARTINEZ CAROLINA	4,489.06
54624	GUERRERO MENDEZ ESBELLE	5,079.37
96495	GUERRERO PEREZ ALEJANDRO	3,502.02
54047	GUERRERO SANTOS SANDRA	7,010.01
93483	GUERRERO SORIA MAGDALENA	3,343.72
51666	GUERRERO SUAREZ FELIX	6,781.78
53164	GUILLEN AGUILLON EMILIO	3,818.61
96496	GUTIERREZ AMBRIZ VICTOR FABIAN	3,502.02
95759	GUTIERREZ BUCIO ERIKA	3,502.02
83051	GUTIERREZ CORONA LILIANA	6,808.10
91724	GUTIERREZ CUEVAS MA DE LOURDES	3,502.02
17521	GUTIERREZ DELGADO DANIEL	7,589.89
53976	GUTIERREZ DIAZ ARACELI	7,224.54
53219	GUTIERREZ GARCIA AURORA	6,856.73
96611	GUTIERREZ GARCIA DANIEL	3,343.72
53546	GUTIERREZ GARCIA MARIA VERONICA	5,079.37
53545	GUTIERREZ GARCIA YENI	3,818.61
22452	GUTIERREZ GONZALEZ LORENZO	7,413.83
85534	GUTIERREZ HERNANDEZ VICTOR BENITO JOEL	3,502.02
30527	GUTIERREZ LOPEZ FROILAN	3,976.91
50929	GUTIERREZ LOPEZ JOEL	7,830.26
85576	GUTIERREZ LOPEZ JULIO CESAR	3,502.02
31381	GUTIERREZ LOPEZ ROQUE	7,211.92
85336	GUTIERREZ MANRIQUEZ REYES ISRAEL	3,660.32
96539	GUTIERREZ MARTINEZ ALEJANDRO ALFONSO	3,502.02
88427	GUTIERREZ MARTINEZ JESUS	6,176.06
23189	GUTIERREZ MARTINEZ LUIS	7,211.92
92575	GUTIERREZ MARTINEZ MARINA	3,660.32
1960	GUTIERREZ MONTIEL EDMUNDO	5,870.84
50956	GUTIERREZ NEGRETE JOAQUIN	6,983.69
50264	GUTIERREZ NEGRETE JOSE RODRIGO	7,185.60
50248	GUTIERREZ NEGRETE LUCIO MARTIN	7,185.60
9490	GUTIERREZ NEGRETE VICTOR SEBASTIAN	7,185.60
93866	GUTIERREZ RODRIGUEZ BONIFACIO	6,898.26
30594	GUTIERREZ VALDEZ MONICA HAIDEE	5,237.66
31660	GUZMAN CHAVEZ JOSE LUIS	6,377.97
80105	GUZMAN CRUZ CARMEN	5,122.24
18847	GUZMAN ESQUIVEL MARTHA ELVIA	4,963.95
95793	GUZMAN GONZALEZ FERNANDO	3,502.02
85510	GUZMAN LAGUNA MARIO	3,660.32

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1302

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
53658	GUZMAN MARTINEZ SONIA MARLEN	3,818.61
90583	GUZMAN RAMIREZ CONSTANCIO	3,502.02
81637	GUZMAN REYES ISRAEL ATANACIO	3,818.61
24546	GUZMAN SALVADOR LUCINA	3,976.91
54046	GUZMAN VALENCIA VERONICA	6,377.97
10290	GUZMAN VIVEROS JUAN MANUEL	6,377.97
82152	GUZMAN WALDO PATRICIA	3,660.32
24576	HERNANDEZ ACOSTA ADALBERTO	3,976.91
23639	HERNANDEZ AGUILAR CESAR	4,805.65
31631	HERNANDEZ ALVARADO ANDRES	4,647.36
89216	HERNANDEZ ARELLANO SIMON	3,660.32
92145	HERNANDEZ BARCENA MARIO	3,660.32
52178	HERNANDEZ CABRERA MAGDALENO	5,395.96
19176	HERNANDEZ CASTELLANOS FELIPE	5,395.96
50983	HERNANDEZ CORTE JESUS	5,122.24
23340	HERNANDEZ CORTES ALFONSO	5,237.66
95690	HERNANDEZ CORTES GUADALUPE	3,660.32
53068	HERNANDEZ CORTES JOSE	5,079.37
83263	HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO	3,660.32
96497	HERNANDEZ DE LA CRUZ MAURO	3,502.02
52724	HERNANDEZ DE LA CRUZ RAUL	5,079.37
86995	HERNANDEZ FERNANDEZ GEORGINA	3,501.31
33562	HERNANDEZ FLORES DARIO	7,010.01
22111	HERNANDEZ FLORES ROSARIO	3,976.91
84280	HERNANDEZ FRAGOSO LIZETTE GUADALUPE	3,660.32
86117	HERNANDEZ GALICIA ENRIQUE	7,293.29
95750	HERNANDEZ GARCIA ARTURO	3,502.02
54196	HERNANDEZ GARCIA MARCELO	5,609.00
88404	HERNANDEZ GAYOSSO JESUS	3,660.32
89217	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCA	3,660.32
92612	HERNANDEZ GONZALEZ MARISOL	3,502.02
92147	HERNANDEZ GONZALEZ ZENON	3,660.32
54615	HERNANDEZ GUERRERO MARIA DEL CARMEN	7,926.13
24448	HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA	3,976.91
88429	HERNANDEZ HERNANDEZ EMILIO	6,176.06
88818	HERNANDEZ HERNANDEZ HORTENCIA	3,502.02
54120	HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE	6,811.77
95754	HERNANDEZ HERNANDEZ LEOCADIA	3,660.32
31736	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCELINO	3,818.61
88405	HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITA	3,660.32
53970	HERNANDEZ HERNANDEZ MYRIAM	3,818.61
52137	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO MIGUEL	4,963.95
95691	HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAELA	3,660.32
89246	HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA	3,660.32
82408	HERNANDEZ JUAREZ J. FELIX	3,660.32
80858	HERNANDEZ LARA FEDERICO	3,818.61
53795	HERNANDEZ LOZANO MARCOS	6,377.97
92148	HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL	3,660.32
92593	HERNANDEZ MARTINEZ DELIA FRANCISCA	3,660.32
50216	HERNANDEZ MARTINEZ EUDOXIO	5,280.54
54119	HERNANDEZ MARTINEZ SUSANA GUADALUPE	4,647.36
93406	HERNANDEZ MAYA CESAR WILLIAMS	3,343.72
84907	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS	5,257.22
54028	HERNANDEZ MENDOZA JOSE ERNESTO	3,818.61
85543	HERNANDEZ MENDOZA JUANA	4,489.06
30230	HERNANDEZ MONTES SANTOS LUIS	5,237.66
30231	HERNANDEZ MONTES SERGIO	8,494.16
23131	HERNANDEZ MORA JUANA	4,805.65
53904	HERNANDEZ MORENO SARA	10,276.73
93842	HERNANDEZ NATALIA ROGELIO	3,660.32
21729	HERNANDEZ NATERAS CARITINA	4,805.65
30563	HERNANDEZ ORTEGA MARTIN	6,579.87
88444	HERNANDEZ ORTIZ JUAN INOCENCIO	3,660.32
92149	HERNANDEZ ORTIZ LUIS ABEL	3,660.32
54066	HERNANDEZ PEREA GUILLERMO FIDEL	3,818.61
92610	HERNANDEZ PEREZ MARIA	3,660.32
31738	HERNANDEZ PEREZ ROBERTO	3,818.61
83251	HERNANDEZ RAMIREZ OCTAVIO	3,660.32
95692	HERNANDEZ RAMIREZ OLGA	3,660.32
20820	HERNANDEZ RAMOS ALEJANDRO	7,413.83
81392	HERNANDEZ RESENDIZ JOSE	6,130.04
85429	HERNANDEZ REYES OSCAR	3,660.32
23441	HERNANDEZ RODARTE ELISEO	4,805.65
88441	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA SEPHORA	3,660.32
52406	HERNANDEZ ROSAS FRANCISCO ODILON	3,818.61
51902	HERNANDEZ RUIZ LEONARDO	3,660.32
50376	HERNANDEZ SALDIVAR ANTONIA	4,451.79
80037	HERNANDEZ SANCHEZ ESTEBAN	5,609.00
92594	HERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	3,660.32

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1303

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
96540	HERNANDEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO	3,660.32
89218	HERNANDEZ SANTIAGO FACUNDO	3,660.32
52972	HERNANDEZ SEQUERA RUPERTO	5,609.00
85168	HERNANDEZ SILVA JOSE GUADALUPE	3,660.32
93645	HERNANDEZ SIMON ESTELA	3,343.72
31405	HERNANDEZ TADEO J. TRINIDAD	7,426.45
89484	HERNANDEZ TENORIO ALBERTO	3,502.02
53884	HERNANDEZ TREJO MARCOS	3,818.61
31740	HERNANDEZ VAZQUEZ MARYBEL	4,647.36
2900	HERNANDEZ VELAZQUEZ ISAIAS	7,185.60
94358	HERNANDEZ VILLADA JOSE ALFREDO	4,172.70
90885	HERRERA ALCANTARA HECTOR ARTURO	3,502.02
50982	HERRERA BADILLO ISAIAS	6,983.69
84050	HERRERA CORONA GUADALUPE	3,660.32
32152	HERRERA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	3,818.61
84144	HERRERA MARTINEZ MA. DEL CARMEN	3,660.32
95693	HERRERA MUNGUIA LAZARO ALFREDO	3,660.32
17819	HERRERA POLANCO MARIA LUCELLY	4,963.95
85569	HERRERA RAMIREZ HECTOR ISMAEL	3,660.32
92150	HERRERA RAMIREZ JACOB	3,660.32
54533	HERRERA VALDEZ FRANCISCO	5,396.02
81355	HIDALGO HERNANDEZ MARY BELL ROSALIA	12,221.56
96378	HIDALGO PEREZ ROMAN	3,343.72
23793	HIDALGO RODRIGUEZ CARLOS	7,211.92
85601	HINOJOSA MEJIA HARIF ROBERTO	3,502.02
2030	HUERTA CARREON GONZALO	5,712.55
92574	HUERTA CID GUSTAVO	3,660.32
31741	HUERTA GAONA LETICIA ZARITH	3,818.61
80013	HUERTA GARCIA JOSE LUIS	4,293.50
80823	HUERTA GARCIA SERGIO	3,818.61
83557	HUERTA MENDEZ RAUL	10,452.05
93646	HUITRADO TREJO SUSANA	3,343.72
54205	IBARRA CORTES JOSE MA	10,275.57
85148	IBARRA CORTEZ AURORA	6,176.06
23722	IBARRA CORTEZ RAMIRO	20,811.74
90104	IBARRA JIMENEZ ANA PALOMA	4,330.76
84912	IBARRA VALENZUELA IMELDA	4,489.06
54292	IBARRA VALENZUELA JUAN MANUEL	5,609.00
92151	ISABEL MARTINEZ MA. EUGENIA	3,660.32
83246	ISLAS CERVANTES VICENTE	3,660.32
81891	ISLAS ORTEGA JUAN RODOLFO	6,984.17
96591	ISLAS ORTIZ TERESA CORINNA	3,343.72
24479	ISLAS VARGAS JAVIER	7,387.98
16499	ISLAS VARGAS NICOLAS	7,830.26
18479	IZAGUIRRE REYES ARACELI	8,100.92
83960	IZQUIERDO PLATA OSCAR	4,491.88
32399	JAIME GONZALEZ GUADALUPE	5,079.37
92559	JARAMILLO SANCHEZ ILSE WENDOLIN	3,343.72
90829	JARAMILLO TREJO HECTOR	3,502.02
92152	JARDINES ESQUIVEL DIANA YADIRA	3,660.32
96498	JERONIMO REYES MARIA MAGDALENA	3,660.32
82241	JIMENEZ AGUILAR PATRICIA	4,489.06
52891	JIMENEZ DUQUE JOAQUIN	5,609.00
53129	JIMENEZ FERNANDEZ JORGE	3,818.61
92153	JIMENEZ HERNANDEZ FELIX	3,660.32
53900	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE GABINO	3,818.61
87538	JIMENEZ MARQUEZ SILVIO	3,502.02
21883	JIMENEZ MARTINEZ SEBASTIAN	3,976.91
85449	JIMENEZ MELGAR EDUARDO	3,660.32
50412	JIMENEZ OLIVARES AMANDO	5,554.25
31745	JIMENEZ RAMIREZ GUILLERMINA	3,818.61
90599	JIMENEZ ROMERO MARCO ANTONIO	3,502.02
30098	JIMENEZ ROSALES JOSE CARMEN	5,237.66
92424	JIMENEZ SALAZAR FABIAN	3,660.32
53452	JIMENEZ SALAZAR GABRIEL	5,450.70
31746	JIMENEZ SALAZAR JOSE ALFREDO	10,275.86
89430	JIMENEZ SALAZAR JOSE LUIS	3,502.02
87263	JUAREZ ANGELES CIRILO	3,502.02
96541	JUAREZ CASTRO JOEL	3,660.32
93854	JUAREZ ESPINOZA GLORIA	3,660.32
95781	JUAREZ GARCIA LEOPOLDO	3,502.02
82873	JUAREZ GRIFALDO BERTHA ARACELI	3,660.32
30043	JUAREZ GUTIERREZ JOSE ERNESTO	8,918.62
50189	JUAREZ HERNANDEZ CIRILO	5,712.55
23371	JUAREZ LOPEZ JUDITH	4,805.65
95694	JUAREZ MONTOYA M. FRANCISCA	3,660.32
31915	JUAREZ PALACIOS SAID	5,079.37
31748	JUAREZ PEREZ CARLOS	3,660.32
85321	JUAREZ PEREZ COLUMBA	3,660.32

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
92425	JUAREZ RAMIREZ EDUARDO	3,660.32
93647	JUAREZ SAGUN SILVIA	3,343.72
84917	JUAREZ SANCHEZ DALILA ABIGAIL	7,022.34
31105	JUAREZ SANCHEZ JERONIMO	5,237.66
15173	JUAREZ SILVA GREGORIO	5,122.24
53980	JUAREZ TRUJILLO RICARDO	4,647.36
89219	JUAREZ VELASCO LAURA	4,921.07
30822	LABASTIDA MONCAYO FLORENTINO HUGO	7,211.92
52696	LABRA MARTINEZ MARIA ELENA	6,377.97
4410	LABRA ORDUÑA AGUSTIN	7,993.71
84576	LANDA PONCE CIRENIA	4,489.06
53683	LANDIN HORTA MARIA DEL CARMEN	4,647.36
24691	LARA FUENTES LETICIA	4,805.65
51995	LARA GARCIA AGUSTIN	8,100.92
93413	LARA GARCIA CESAR	3,343.72
85544	LARA SALAZAR MARIA DEL REFUGIO	3,660.32
90011	LARA VAZQUEZ MARIA DOLORES	3,502.02
92595	LARIOS VILLAGRA MARIANA	3,660.32
80796	LAYMON LUZ LEONSIO	3,976.91
84298	LAZARO CARLO BLANCA AIDA	3,660.32
91076	LAZARO RICO MARIA GUADALUPE	6,820.72
23800	LAZCANO CARMONA ELIGIO	4,805.65
93648	LECHUGA LOZANO DIONICIO	3,343.72
21039	LEGORRETA MEDINA ELVIRA CATALINA	4,135.20
24454	LEMUS TORRES MA. DOLORES	3,976.91
31749	LEMUZ GONZALEZ ALEJO	3,818.61
92154	LEON BERMUDEZ ANGELICA	3,660.32
82542	LEON GARCIA ALEJANDRA	7,022.63
92155	LEON GARCIA FERNANDO	3,660.32
92156	LEON LOZANO REYNA	3,660.32
96406	LEON MALDONADO SANTIAGO	3,343.72
22009	LEON MARTINEZ MARIA REYES	6,781.78
24136	LEON MARTINEZ RUBEN	4,805.65
81357	LEON SANCHEZ EVODIO	3,818.61
92285	LEON SANCHEZ ULISES	3,343.72
31074	LERA AGUILAR ROBERTO	3,976.91
89220	LERA VALENZUELA ELSA MIRIAM	4,921.07
82582	LEZAMA ROSAS CARMELO	3,660.32
4080	LICEA ORTIZ MARIA ELENA	5,280.54
2860	LICONA HERNANDEZ MARCO ANTONIO	6,983.69
25194	LICONA PEREZ JUAN GABRIEL	4,805.65
88646	LICONA TOLENTINO SALOMON OMAR	3,502.02
95718	LICONA TOLENTINO VALENTIN	3,502.02
2260	LIMA ANACLETO LUIS	7,387.51
81961	LIMA PACHECO JONATHAN JOSE	3,660.32
23720	LIMON COLIN ELIZABETH	10,477.20
52356	LINARES ALCANTAR NICANOR	6,377.97
31340	LINARES MARTINEZ CIRILO	5,237.66
52920	LINARES SANCHEZ ENRIQUE	3,818.61
23433	LINARES SANCHEZ NICANOR	6,579.87
95695	LIRA CHAVEZ FELICIANA	3,660.32
24581	LIRA PAREDES GRACIELA	6,934.08
5450	LLAMAS BAEZA JULIO	5,280.54
96499	LOAIZA PAEZ MISAEL DAMIAN	3,502.02
82157	LOAIZA SILVA MARIA DEL REFUGIO	3,660.32
52374	LOBATO CASAS MARTHA NATALIA	3,976.91
23576	LOBERA BAUTISTA JOSE ENCARNACION	3,976.91
53800	LOPEZ DOLORES	3,818.61
31488	LOPEZ MARIO	3,818.61
88647	LOPEZ ACOSTA ISRAEL	3,502.02
51286	LOPEZ ACOSTA JACINTO	6,781.78
52711	LOPEZ ALBARRAN AGUSTINA	10,275.86
96522	LOPEZ ALBARRAN JAVIER	3,343.72
95730	LOPEZ ALBARRAN NELLY	3,502.02
84904	LOPEZ ALBARRAN PABLO	4,921.07
92426	LOPEZ APOLINAR CAROLINA	3,660.32
30727	LOPEZ ARREOLA MARIO	5,767.29
92157	LOPEZ BALDERAS LUIS	3,660.32
54297	LOPEZ BARRON JAVIER	3,818.61
89221	LOPEZ BELTRAN JOSE ANTONIO	3,660.32
53104	LOPEZ CASTREJON AMBROSIO	5,607.84
54470	LOPEZ CASTREJON MERCEDES	5,079.37
92158	LOPEZ COCA JOSEFINA ANGELA	3,660.32
96500	LOPEZ COCA MARIA SUSANA	3,660.32
93496	LOPEZ CRISTOBAL AMERICA PAOLA	3,343.72
80728	LOPEZ DOMINGUEZ VICENTE	3,976.91
85664	LOPEZ ESCALANTE MA. ESTHER	3,502.02
86994	LOPEZ ESPINOZA CLAUDIA	4,083.71
82057	LOPEZ FLORES ALBERTO	3,660.32

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1305

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
88500	LOPEZ FLORES JOSE RAMIRO	3,502.02
22350	LOPEZ FLORES MARIA HIGINIA	4,805.65
83053	LOPEZ FRAGOSO CHRISTOPHER LENIN	11,638.96
81063	LOPEZ FUENTES OSCAR	9,285.16
82859	LOPEZ GABINO UBALDO	3,660.32
24896	LOPEZ GALEOTE ARISTEO	8,118.27
93838	LOPEZ GALINDO MAURILIO	3,660.32
82606	LOPEZ GALVEZ JUAN JOSE	7,022.63
3790	LOPEZ GARCIA EVERARDO	5,122.24
92427	LOPEZ GARCIA MARIA CIRA	3,660.32
92596	LOPEZ GARCIA MARIA ESPERANZA	3,660.32
23583	LOPEZ GARCIA MARIA LUISA	3,976.91
89222	LOPEZ GARCIA MAURA	3,660.32
93338	LOPEZ GARFIAS FERNANDO IVAN CRISTOPHER	3,343.72
95736	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS	3,502.02
84063	LOPEZ GONZALEZ JUAN	6,515.17
88416	LOPEZ GUERRERO ALEJANDRO	6,176.06
32203	LOPEZ GUTIERREZ DARIA	4,647.36
88439	LOPEZ HERNANDEZ VERONICA	3,660.32
52752	LOPEZ HERRAN JORGE	10,275.86
12220	LOPEZ HUERTA ANTONIA	4,293.50
85578	LOPEZ IBARRA ROSA MARIA	3,502.02
32601	LOPEZ LECHUGA YOLANDA	4,647.36
23373	LOPEZ LOPEZ ANGELICA MARIA	4,805.65
85201	LOPEZ LOPEZ DAVID ISMAEL	3,660.32
53038	LOPEZ LOPEZ MARIA ALICIA	4,647.36
95696	LOPEZ MARTINEZ ERNESTO	3,660.32
91562	LOPEZ MAYA HERADIO	6,010.39
90720	LOPEZ MENDEZ ABRAHAM	3,501.31
83630	LOPEZ MORENO JOSE LUIS	10,073.95
5560	LOPEZ NOVOA SOCORRO	7,615.74
82242	LOPEZ OLIVARES JESUS	3,660.32
92159	LOPEZ PADILLA OSCAR	3,660.32
53872	LOPEZ RAMOS JOSEFINA	3,818.61
80859	LOPEZ RANGEL LUIS MANUEL	3,660.32
81494	LOPEZ RANGEL RAFAEL	6,377.97
32161	LOPEZ REYES MANUEL	3,818.61
54290	LOPEZ RODRIGUEZ EDILBERTO	3,818.61
81914	LOPEZ ROQUE EDWIN	6,808.10
53565	LOPEZ ROQUE RUBEN ALEJANDRO	8,403.74
31284	LOPEZ SANCHEZ ELISA	3,976.91
92428	LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	3,502.02
53029	LOPEZ SANDOVAL ALEJANDRO	5,079.37
22182	LOPEZ SANDOVAL GUADALUPE	4,805.65
87624	LOPEZ SANTIAGO GUSTAVO EDUARDO	3,502.02
21714	LOPEZ SERNA PERFECTO CARMEN	3,976.91
85450	LOPEZ SUAREZ PABLO	4,921.07
23462	LOPEZ SUAREZ REYNA ISABEL	3,976.91
83827	LOPEZ SUAREZ SILVIA	3,660.32
96561	LOPEZ TORRES JUAN MANUEL	3,502.02
31753	LOPEZ VARGAS JOSE LUIS	6,377.97
96542	LOPEZ VENTURA ROSA MARIA	3,660.32
54062	LOZADA MARQUEZ CELEDONIO	3,818.61
90598	LOZADA NERI MARIA ELENA	3,502.02
83387	LOZANO ALCANTARA JOSE TEODORO	7,714.45
92306	LOZANO CALTZONTZIN VANESSA	3,343.02
94305	LOZANO CHAVEZ VANIA SAMARA	4,604.25
96295	LOZANO LOPEZ YOLANDA	4,604.25
53750	LUCAS GLORIA	3,876.21
82175	LUCIO VARGAS ALICIA	3,660.32
82618	LUGO GOMEZ MIGUEL	7,022.63
30355	LUJANO CABRERA RUTH	3,976.91
22965	LUNA CORIA MARGARITA	4,805.65
52985	LUNA HERNANDEZ JOSE CONSTANTINO	7,186.08
85236	LUNA HERNANDEZ KARINA	3,660.32
23801	LUNA JIMENEZ BERNARDO	3,976.91
53786	LUNA LOPEZ GERARDO	10,275.86
31756	LUNA LOPEZ JUAN CARLOS	19,243.54
31757	LUNA LOPEZ JULIAN	7,697.10
89223	LUNA LOPEZ MARIO	7,022.34
85247	LUNA RAMIREZ JUAN CARLOS	3,660.32
96501	LUNA RAMOS JOSE DE LA CRUZ	3,502.02
50419	LUNA REYES FRANCISCO	6,983.69
52411	LUNA REYES MARTIN	6,377.97
50240	LUNA REYNA J. LUZ	7,185.60
93649	LUNA SALINAS TEODORO	3,343.72
50200	LUNA TRUJILLO AGUSTIN	5,438.83
96355	MACEDA VERA MARIA GUADALUPE	3,660.32
52875	MACIAS MARTINEZ NORMA	7,916.36

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1306

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
80131	MACUIL VARGAS FRANCISCO	7,322.80
31759	MADRID VILLAGRAN RODOLFO	3,818.61
92625	MADRIGAL TERAN SERGIO ORLANDO	3,343.02
90317	MAGAÑA BAEZ ANA ALICIA	4,330.99
89512	MAGAÑA OLVERA JOSE FRANCISCO	3,502.02
4820	MAGAÑA RODRIGUEZ ALICIA	4,293.50
22957	MAGAÑA RODRIGUEZ JULIA	3,976.91
82146	MAGAÑA SANTILLAN JOSE ISMAEL	6,984.17
91908	MALDONADO SALAZAR VICTOR ABRAHAM	4,333.58
84911	MANRIQUEZ AGUILAR GREGORIO	3,660.32
92592	MAQUEDA MARTINEZ ROGELIA	3,660.32
93848	MARCELO HERNANDEZ JULIO	3,502.02
95801	MARES ASCENCIO ROSA MARIA	3,502.02
31761	MARES DIAZ LORENZO	3,818.61
53702	MARES GUZMAN FRANCISCO	6,377.97
31762	MARIN CATARINO MA. MERCEDES	3,818.61
21819	MARIN TORRES JULIO	5,237.66
95802	MARQUEZ ALONSO RIGOBERTO	3,502.02
53973	MARQUEZ ARENAS AARON	5,609.00
31751	MARQUEZ CASTILLO EMILIANO	6,377.97
53788	MARQUEZ CASTILLO SIMON	3,818.61
51413	MARQUEZ FERNANDEZ ANGEL	4,963.95
51480	MARQUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	4,963.95
51479	MARQUEZ FERNANDEZ GUMECINDO	4,963.95
51877	MARQUEZ FERNANDEZ MAXIMO	6,781.78
85378	MARQUEZ LAGUNA GUADALUPE DANIEL	3,660.32
54063	MARQUEZ MARQUEZ DAVID	5,609.00
51750	MARQUEZ MARQUEZ GERMAN	5,395.96
23096	MARQUEZ MENDOZA MARGARITO	5,237.66
88406	MARQUEZ MENESES DOMITILO	3,502.02
95841	MARQUEZ PACHECO MARIA FELIX	3,343.72
18915	MARQUEZ PEREZ SERGIO	4,135.20
51275	MARQUEZ QUINTANA SERGIO	6,781.78
93650	MARQUEZ RUIZ M. ESTELA	3,343.72
88648	MARQUEZ SARDINAS GERARDO	3,502.02
24388	MARQUEZ TORRES ANGEL	3,976.91
51759	MARQUEZ VALIENTE DALMACIO	4,963.95
54545	MARQUEZ VALIENTE JULIAN	6,377.97
92160	MARQUEZ VASQUEZ NATIVIDAD	3,660.32
83690	MARTELL PALACIOS NORMA ALBERTA	3,660.32
53083	MARTINEZ AGUILAR CERVANDO	6,377.97
81519	MARTINEZ ALCANTAR JORGE ALBERTO	4,650.17
50271	MARTINEZ ALDACO RAMIRO	6,983.69
90001	MARTINEZ ALVAREZ JULIO RAFAEL	3,502.02
32390	MARTINEZ APARICIO ELSA ISELA	5,903.15
93666	MARTINEZ APARICIO JONATHAN	6,407.95
53792	MARTINEZ ARIAS PABLO	3,818.61
51130	MARTINEZ AVALOS J. PILAR	5,122.24
24437	MARTINEZ BALTAZAR MERCED	3,976.91
53075	MARTINEZ BARRIENTOS JOAQUIN MARTIN	3,818.61
96502	MARTINEZ BAUTISTA YANET	3,502.02
31403	MARTINEZ CALLEJAS ADRIANA	7,426.45
90924	MARTINEZ CAMACHO FERNANDO	3,501.31
85634	MARTINEZ CAMACHO LAURA	5,158.08
95697	MARTINEZ CASTILLO CRISTINA	3,660.32
32078	MARTINEZ CATALAN MA IGNACIA	5,079.37
31765	MARTINEZ CHAVEZ CELESTINO	3,818.61
50182	MARTINEZ CHAVEZ OSCAR	7,817.65
90110	MARTINEZ CONTRERAS ELVIA	3,502.02
20894	MARTINEZ CONTRERAS FELICITAS	7,413.83
84413	MARTINEZ CRUZ DAGOBERTO	3,660.32
88411	MARTINEZ CRUZ JOSEFINA	3,660.32
31766	MARTINEZ CRUZ PASCUALA	3,818.61
82612	MARTINEZ DIAZ JOSE LUIS	3,660.32
1680	MARTINEZ DUARTE RAUL	5,870.84
23520	MARTINEZ ESPINOSA VERONICA	7,211.92
25105	MARTINEZ ESPINOZA FELIPE	5,079.37
96503	MARTINEZ ESPINOZA JAZMIN	3,660.32
89224	MARTINEZ ESPINOZA JOSE LUIS	3,660.32
3710	MARTINEZ FRAGOSO GLORIA	13,231.10
22388	MARTINEZ FRAGOSO MA. GRISELDA	6,109.41
92582	MARTINEZ GARCIA CARLOS	3,660.32
83054	MARTINEZ GARCIA CITLALI ADORACION	3,660.32
83318	MARTINEZ GARCIA JUAN BAUTISTA AURELIO	4,921.07
51781	MARTINEZ GONZALEZ EMILIANO	4,135.20
23804	MARTINEZ GUERRERO LEONARDA	4,135.20
95769	MARTINEZ HERNANDEZ CESAR FERNANDO	3,502.02
54539	MARTINEZ HERNANDEZ LUIS	3,818.61
84473	MARTINEZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE	3,660.32

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1307

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
92597	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA HILDA	3,660.32
23308	MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIA	5,237.66
90952	MARTINEZ HERNANDEZ SABINO	3,502.02
50834	MARTINEZ HERNANDEZ VICENTE	6,983.69
90547	MARTINEZ ISLAS ELIZABETH	3,502.02
91370	MARTINEZ ISLAS LETICIA	3,502.02
89387	MARTINEZ LAZO MARIA DEL CARMEN	3,502.02
51267	MARTINEZ LOPEZ ALBERTO	4,135.20
31183	MARTINEZ LOPEZ JORGE GABRIEL	6,579.87
92161	MARTINEZ LOPEZ JOSE ALFREDO	3,660.32
89225	MARTINEZ LOPEZ MARIO IVAN	3,660.32
93651	MARTINEZ LOPEZ MARTHA ELENA	3,343.72
24993	MARTINEZ LORA JESUS	3,976.91
52405	MARTINEZ LUGARDO FERNANDO	7,010.01
96504	MARTINEZ LUGO REYES	3,343.72
31864	MARTINEZ MACIAS LEOBARDO	3,818.61
50177	MARTINEZ MARTINEZ FIDENCIO	5,122.24
82195	MARTINEZ MARTINEZ HERMINIA	3,660.32
84914	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	4,921.07
54178	MARTINEZ MARTINEZ MARTIN	3,818.61
92065	MARTINEZ MONROY ERNESTO	3,501.31
54199	MARTINEZ MUNGUIA HECTOR	5,079.37
53043	MARTINEZ MUNGUIA JAVIER	6,377.97
95723	MARTINEZ MUNGUIA SERGIO	3,502.02
85078	MARTINEZ NICOLAS LESLY PAELY	3,660.32
94733	MARTINEZ PEÑA ARACELI	3,343.72
31768	MARTINEZ PONCE JULIA	3,818.61
51142	MARTINEZ RENTERIA JOSE	5,554.25
54031	MARTINEZ REYES LIDIA	3,818.61
19006	MARTINEZ RIOS GUADALUPE	4,135.20
50249	MARTINEZ ROCHA MARCIANO	5,122.24
51048	MARTINEZ RODRIGUEZ FAUSTINO GUADALUPE	4,293.50
92162	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	3,660.32
31859	MARTINEZ ROMERO ARTEMIO	5,079.37
16839	MARTINEZ ROMERO BLANCA	5,122.24
53118	MARTINEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	6,717.07
19748	MARTINEZ SANCHEZ MA ANTONIETA	4,963.95
89494	MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA	3,502.02
31742	MARTINEZ SANTANA ENRIQUE	4,647.36
89226	MARTINEZ SEGUNDO SILVIA	3,660.32
24091	MARTINEZ TAPIA ESTELA	3,976.91
53082	MARTINEZ TENORIO FERNANDO	3,818.61
16315	MARTINEZ VELAZQUEZ MARIA MAGDALENA	8,522.08
95738	MARTINEZ VIEYRA ERIC	3,502.02
31770	MARTINEZ VIGUERAS MARGARITA	3,818.61
32510	MARTINEZ Y PEREZ JOSE BLAS	7,224.54
81764	MATA CORREA ALEJANDRO	15,210.50
23652	MATA RENDON ANTONIO	3,976.91
2400	MATEO BARRERA FELIPE	5,280.54
95682	MATEO SANCHEZ IGNACIO	3,660.32
92163	MATEOS PEREZ ANGEL	3,660.32
31489	MATIAS CRUZ JOSE GUADALUPE	3,818.61
95652	MATLALCUATZI MORALES JUAN JOSE	3,343.72
96505	MAURICIO FLORES IVAN	3,502.02
30318	MAYA SOBERANES MARIA DEL ROCIO	4,805.65
84470	MAYEN GOMEZ MARIA ALEJANDRA	3,660.32
95698	MAYO OROZCO ANA VICTORIA	3,660.32
87270	MAYORGA ANGELES RIGOBERTO	3,502.02
90223	MAYORGA GALINDO KARLA GABRIELA	3,502.02
95699	MEDEL NAVA ANDRES	3,660.32
53539	MEDELLIN DIAZ FABIOLA FANY	4,647.36
81484	MEDELLIN VIDAL MARTIN	6,717.07
23005	MEDINA CASTELAN SALVADOR	3,976.91
24965	MEDINA MARTINEZ JOSE REFUGIO	3,976.91
96489	MEDINA MARTINEZ MARCO ANTONIO	3,502.02
52994	MEDINA ZAMORA REBECA	6,808.10
81358	MEDINA ZARATE JAIME	7,186.08
30710	MEJIA BERNAL MA. GUADALUPE	3,976.91
51271	MEJIA GARCIA JOSE LUIS	4,963.95
95761	MEJIA GAYOSSO ROSARIO ZENAIDA	3,502.02
87271	MEJIA JULIAN JOSE LUIS	6,010.39
23836	MEJIA MARTINEZ JUAN	3,976.91
82689	MEJIA MEDINA MONICA	6,808.10
50031	MEJIA SANTIAGO LORENZO	6,029.14
89194	MEJORADA CARDOSO MARISOL	6,820.72
96592	MELCHOR BORJAS ANAMILE	3,343.72
16279	MELENDEZ DIAZ MA. AMPARO	4,293.50
50209	MELENDEZ ORTIZ BLAS	5,122.24
32406	MELLADO ROCHA VERONICA	7,186.08

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1306

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
23841	MELO ARENAS CRISTINO	5,237.66
53982	MELO OLMOS LAURA LETICIA	3,818.61
23016	MELO OLMOS MARA VERONICA	4,805.65
95832	MELO PRUDENTE ESTELA	3,660.32
85069	MENDEZ RIVERA CARLA ADRIANA	3,660.32
96543	MENDEZ TAPIA IGNACIO	3,502.02
53700	MENDIETA MORALES CRISTINA	7,010.01
95707	MENDIOLA BERNAL LEOPOLDO	3,660.32
51542	MENDIOLA CORONEL LEOPOLDO	5,395.96
84370	MENDIOLA HERNANDEZ ISMAEL	4,489.06
89248	MENDOZA ALVAREZ SANTIAGO	3,502.02
18652	MENDOZA BADILLO MA. GUILLERMINA	7,589.89
83055	MENDOZA GOMEZ JOSE LUIS	3,660.32
32194	MENDOZA HUERTA J. JORGE	3,876.21
17722	MENDOZA LOPEZ PEDRO	5,395.96
22451	MENDOZA LOPEZ RAYMUNDO	5,395.96
31356	MENDOZA MANRIQUEZ JUAN CARLOS	5,237.66
92436	MENDOZA MARTINEZ MARIA ANTONIETA	3,502.02
50171	MENDOZA MUÑOZ JUAN MARTIN	5,280.54
92609	MENDOZA NICIO ANAI	3,660.32
93859	MENDOZA ROSAS JOSE LUIS	3,502.02
31929	MENDOZA SANCHEZ RODRIGO	5,406.47
51579	MENDOZA VAZQUEZ ALEJANDRO	5,395.96
82867	MERCADO AVILA ANGEL	10,073.95
53860	MERCADO AVILA RICARDO	6,377.97
24284	MERCADO CORREA DANIEL	6,579.87
84357	MERCADO HERNANDEZ SILVIA	3,660.32
92573	MERCADO RODRIGUEZ SANTOS	3,660.32
96544	MERINO MEJIA PAULA	3,660.32
87182	MERINO RIOS RICARDO	9,872.04
23367	MEXICANO LEON MARISOL	4,805.65
13120	MEZA PEREZ AMILCAR	6,983.69
1060	MEZA PEREZ BLANCA VICTORIA	5,122.24
31773	MEZA ROJAS EDUARDO	3,818.61
87140	MIJANGOS REYES FLORA ANGELICA	3,502.02
30309	MIJANGOS REYES MA. EUGENIA	3,818.61
82710	MIJANGOS REYES MARIA LUISA	3,660.32
31345	MILLAN MARTINEZ IGNACIO	3,976.91
23992	MIRANDA BASURTO GEORGINA	6,579.87
82860	MIRANDA CAMPOS ALEJANDRO	3,660.32
80119	MIRANDA FUENTES JOSE	4,293.50
15090	MIRANDA GUZMAN AGUSTINA	4,293.50
90723	MIRANDA LOPEZ IVAN	3,502.02
92164	MIRANDA MARTINEZ MAXIMO BERNABE	3,660.32
9480	MIRANDA MUÑOZ TEOFILO	7,185.60
53194	MIRANDA NAJERA MARIA MIREYA	7,186.08
52390	MOLINA ALVARADO JOSEFINA	3,818.61
84190	MOLINA MARTINEZ SANTIAGO	4,242.00
80100	MOLINA TLASECA FRANCISCO	4,135.20
85155	MONDRAGON CRUZ DAMASO	4,921.07
50128	MONDRAGON DE JESUS AGUSTIN	5,712.55
84419	MONDRAGON ESTEBANEZ YOLITZMA	3,660.32
95732	MONDRAGON GONZALEZ VICTOR	3,502.02
17478	MONDRAGON HINOJOSA JUAN DAMASO	21,797.04
90243	MONROY COLLADO MONICA	3,502.02
31333	MONROY HERNANDEZ FELICITAS	3,976.91
19540	MONROY ISLAS OFELIA	4,963.95
21037	MONROY JARAMILLO MARIA TERESA	4,963.95
96506	MONROY MARCELO YOLANDA	3,660.32
81511	MONROY MORALES VICENTE	3,818.61
92165	MONSALVO GONZALEZ JORGE LUIS	3,660.32
82616	MONTAÑO GONZALEZ MARINA	6,176.06
97119	MONTENEGRO BELTRAN GABRIEL	3,343.72
50124	MONTER REYES CARLOS	5,712.55
30724	MONTES DE OCA MARTINEZ ARMANDO	7,211.92
92166	MONTES LOPEZ PABLO	3,660.32
31774	MONTES VAZQUEZ MARGARITO ZACARIAS	3,818.61
94995	MONTIEL GONZALEZ OSCAR MISSAEL	3,343.02
53808	MONTIEL ORTIZ IRENE	4,647.36
52389	MONTIEL VARGAS ARMANDO	3,818.61
52689	MONTOYA ARECHIGA GLORIA	7,010.01
82776	MONTOYA ARECHIGA JOSE ANTONIO	3,660.32
31265	MONTOYA ARECHIGA PEDRO CESAR	7,211.92
92167	MONTOYA CABRERA JUAN CARLOS	3,660.32
80522	MONTOYA SANCHEZ LUCIO	4,135.20
80310	MONTOYA SOTO JUAN	4,135.20
51388	MONZALVO VARGAS JORGE	6,781.78
82766	MORA ALCALA JUAN	3,660.32
53074	MORA ESCOBAR AMELIA	6,377.97

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1309

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
91812	MORA IBAÑEZ VICTORIA	3,502.02
85469	MORA VAZQUEZ EMELINA	3,502.02
52855	MORALES BARRIOS JUAN DANIEL	6,811.77
22539	MORALES CABALLERO ARELI	5,237.66
82607	MORALES CATALAN ERIK	7,201.96
3470	MORALES CRUZ MANUEL	7,185.60
80697	MORALES DELGADO MIGUEL ANGEL	5,609.00
18303	MORALES DIAZ JOSE MANUEL	6,781.78
83154	MORALES DOMINGUEZ BIBIANA ARACELI	6,914.63
24184	MORALES FERNANDEZ OSVALDO JAVIER	6,579.87
31276	MORALES GARCIA ERNESTO EMILIO	3,976.91
5480	MORALES GARCIA GUILLERMO FERNANDO	11,079.74
52906	MORALES GOMEZ ABRAHAM ISRAEL	7,010.01
83204	MORALES JASSO VICTOR MANUEL	3,660.32
80066	MORALES JIMENEZ ANTONIO	4,135.20
80067	MORALES JIMENEZ RICARDO	4,293.50
80254	MORALES JIMENEZ VICTOR MANUEL	4,135.20
50246	MORALES LEON JOSE MARTIN	5,122.24
50988	MORALES LEON JUAN LUIS	5,122.24
50794	MORALES LEON REYNALDO	5,122.24
96507	MORALES MORALES RICARDO	3,660.32
20711	MORALES PEREZ LETICIA	4,135.20
96508	MORALES PONCE EUSEBIA	3,502.02
53522	MORALES RAMIREZ ANTONIO	15,210.50
89449	MORALES RAMIREZ JUAN MANUEL	3,502.02
85235	MORALES RAMIREZ PEDRO	3,660.32
89227	MORALES VALDEZ LUZ	3,660.32
92168	MORALES VITE ELEAZAR	3,660.32
82352	MORAN AVILA RAUL	3,660.32
23190	MORAN GARCIA FRANCISCO	5,237.66
96545	MORAN MORAN CANDIDA	3,660.32
50758	MORAN MORAN LUIS	4,293.50
85208	MORENO ARCEGA ALEJANDRO	6,176.06
53705	MORENO CALDERON OCTAVIO	5,634.52
83315	MORENO DOMINGUEZ ANGEL	4,921.07
85636	MORENO GALICIA FERNANDO	3,502.02
96509	MORENO GURROLA MARCO ANTONIO	3,502.02
52860	MORENO LUNA JOSE MARIO	6,377.97
85637	MORENO MARTINEZ JUANA	3,502.02
81186	MORENO MARTINEZ MARCELA MILAGROS	6,377.97
93861	MORENO MEDINA CARLOS	3,660.32
52388	MORENO QUIROZ ROSA MARIA	3,818.61
54633	MORENO RODRIGUEZ SANDRA	7,010.01
95735	MORENO SOSA FELIX HILARIO	3,502.02
52066	MORENO SOSA JOSE RAFAEL	4,135.20
81120	MORENO ZUBILLAGA RAFAEL ISRAEL	5,079.37
84245	MOSQUEDA CASTILLO ROSARIO	6,176.06
52255	MOSQUEDA LOPEZ MIGUEL	7,426.45
92598	MOTA GIRON GUADALUPE NANCY	3,660.32
22513	MOZO Y TENORIO JOSE LUIS BUENAVENTURA	5,237.66
89228	MUNGUIA HERNANDEZ JOSE	3,660.32
88407	MUNGUIA HERNANDEZ RICARDO	3,660.32
82410	MURILLO ESCOTO ARTURO	3,660.32
81747	MURILLO ESCOTO FRANCISCO ALEJANDRO	4,242.00
85856	MURILLO ESCOTO IRMA ADRIANA	4,762.77
85206	MURILLO GUEVARA JOSE LUIS	3,660.32
87677	MURILLO GUEVARA PEDRO	6,010.39
92203	MURILLO HERNANDEZ MIGUEL ANTONIO	3,343.72
91658	MUSALEM CLEMENTE HECTOR	3,502.02
90442	MUÑIZ AGUAYO JOSE MANUEL	4,762.54
83797	MUÑOZ ANGELES RUBEN	3,660.32
32641	MUÑOZ BARRAGAN ISMAEL FRANCISCO	3,818.61
31777	MUÑOZ DE LA CRUZ CAMILA	3,818.61
96562	MUÑOZ DE LA CRUZ JUANA	3,502.02
95900	MUÑOZ DOMINGUEZ HUGO CESAR	5,852.10
2330	MUÑOZ DOMINGUEZ JORGE LUIS	7,387.51
53571	MUÑOZ DORANTES MARIA DEL CARMEN	4,489.06
91574	MUÑOZ GALVAN REYNA MARIA CONCEPCION	3,502.02
52256	MUÑOZ LONA LEOPOLDO	8,605.64
52306	MUÑOZ LONA VICTOR MANUEL	5,079.37
85389	MUÑOZ MARTINEZ JOSE LUIS	3,660.32
92169	NAMBO RENTERIA MINERVA	4,489.29
54035	NAPOLES QUIROZ VICTOR ELIGIO	7,010.01
18587	NARANJO SANCHEZ DOMITILA ESPERANZA	4,963.95
30791	NATERA MORENO MAYRA GABRIELA	7,426.16
32224	NAVA DE DIOS ESPERANZA	4,647.36
22499	NAVA GUTIERREZ MA. EUGENIA	3,976.91
81233	NAVA LOPEZ NORMA PATRICIA	3,818.61
82147	NAVA MIRANDA MARIA DEL REFUGIO	3,660.32

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1310

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
87694	NAVA SANCHEZ ALEJANDRO	3,502.02
30333	NAVARRETE REYES ARACELI	5,237.66
91151	NAVARRETE SANCHEZ SONIA YAZMIN	3,502.02
96593	NAVARRO MENDOZA ENRIQUE	3,343.72
53155	NAVARRO MONTES DE OCA OTILIO IVAN	7,186.08
14060	NAVARRO NAVARRO PEDRO GERONIMO	6,983.69
22109	NEGRETE SILVA JOSEFINA	3,976.91
80106	NEOS GARCIA WENCESLAO	6,983.69
31680	NEXTICAPAN MOLINA ISMAEL	3,818.61
93839	NICIO ROSAS FAUSTINA	3,660.32
95700	NICIO ROSAS NICOLAS	3,660.32
24701	NICOLAS ARELLANO OLIVIA DELIA	5,237.66
89381	NICOLAS NICOLAS RAUL	3,501.31
30039	NIETO FLORES MARGARITA DIOMIRA	4,805.65
80853	NIETO RAMIREZ SERGIO	3,818.61
83632	NIEVES ROMERO MARIA ELENA	3,660.32
620	NOGUERON DOMINGUEZ SUSANA	5,280.54
84595	NONATO GOMEZ MA. DE LOS ANGELES	6,808.10
82190	NONATO VERGARA MARGARITA	3,660.32
95734	NORIEGA ALMAZAN JUAN RAMIRO	3,502.02
23501	NOYOLA ALVARADO MARIA ALMA	4,805.65
95701	NUALART MENDOZA ALEJANDRA	3,660.32
92170	NUALART MENDOZA JUANA	3,660.32
53805	NUÑEZ APARICIO ESPERANZA	3,818.61
96510	NUÑEZ BRENES JOSE JULIO	3,502.02
52964	NUÑEZ BRENES LUIS ENRIQUE	6,377.97
80112	NUÑEZ CASILLAS RAUL	5,609.00
80838	NUÑEZ ESPINOSA ARTURO	7,044.34
80069	NUÑEZ ESPINOSA CESAR	6,176.06
81520	NUÑEZ ESPINOZA RAUL ENRIQUE	7,044.34
21351	NUÑEZ MARTINEZ SAMUEL	7,387.98
23185	NUÑEZ MIRON JOSE OSCAR	4,805.65
53066	NUÑEZ MIRON LUCIO CESAR	4,647.36
17645	NUÑEZ TREJO EUSTOLIO	5,395.96
53793	OAXACA RAMIREZ ELENA	3,818.61
92171	OCADIO GUTIERREZ MARGARITA ARACELI	3,660.32
51057	OCAMPO SANCHEZ LORENZO	5,554.25
30607	OCHOA MARTINEZ MARIA CONCEPCION	3,976.91
89229	OCHOA MILLAN VICTOR MANUEL	3,660.32
9730	ODILON PAULINA MACARIA	4,293.50
89230	OLALDE LOPEZ JOSE ANTONIO	3,660.32
53760	OLGUIN ALARCON ROSA MARIA	3,818.61
23070	OLGUIN CARRANZA AMADO	3,976.91
84044	OLGUIN MOTE GUADALUPE	6,176.06
52932	OLIVARES ESCOBAR RAMON	3,660.32
20564	OLIVARES RAMIREZ LIBORIO CARMEN	5,395.96
88119	OLIVARES TREJO ROSALBA	5,271.13
31780	OLIVERA MARTINEZ ISABEL	3,818.61
95737	OLMOS ARIAS JOSE OCTAVIO	3,502.02
51539	OLVERA FLORES FLORIDANO	5,395.96
32061	OLVERA GARCIA JOSE	3,818.61
23495	OLVERA GONZALEZ MARIA TERESA	5,237.66
83239	OLVERA MORALES JOSE LUIS	3,660.32
83663	OLVERA MORONES ROBERTA MARIA GUADALUPE	3,660.32
92172	OLVERA QUINTANA FERNANDO	3,660.32
53869	OLVERA SANJUAN JUANA	6,377.97
31930	OLVERA VIDAL ALBERTO	3,818.61
22453	OLVERA VIDAL LORENZO	5,395.96
52919	ONTIVEROS AGUILERA ARTURO	5,609.00
52832	ONTIVEROS AGUILERA MIGUEL	6,377.97
30227	ORDAZ LOPEZ VICTOR MANUEL	5,542.50
23845	ORDOÑEZ VARGAS VICTOR	5,395.96
86178	ORELLAN UGALDE HILDA	3,501.31
51535	ORIHUELA CARRILLO AGUSTIN	6,781.78
87371	ORNELAS BRAVO VICTOR JAVIER	3,502.02
95729	ORNELAS CASTILLO JOSE LUIS	3,502.02
83244	ORNELAS CASTILLO RAUL	4,921.07
25237	ORNELAS ORNELAS EPIFANIO	7,211.92
82529	ORNELAS ORNELAS VICTOR	3,660.32
92173	ORNELAS PEDRAZA ANDRES	3,502.02
92614	ORNELAS PEDRAZA EDGAR	3,502.02
80737	OROPEZA CRUZ FRANCISCO	3,976.91
31245	OROZCO ESPINOSA OSCAR ALEJANDRO	10,477.76
96381	OROZCO FLORES OSKAR GEOVANNI	5,852.10
90295	OROZCO MARTINEZ ESTHER	3,501.31
88438	OROZCO MENDEZ BERNARDINA	3,660.32
83142	OROZCO SANCHEZ HORACIO	6,515.17
82891	ORTA DELGADO LUIS ALBERTO	3,660.32
23198	ORTEGA AVILA LUCIANO	5,237.66

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1311

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
54541	ORTEGA CELIS CLODUALDO ALBERTO	7,186.08
23569	ORTEGA DE JESUS CARMEN JULIA	4,805.65
90732	ORTEGA FRAGOSO JULIAN JOSE GUADALUPE	3,502.02
92024	ORTEGA LUNA RAMIRO	3,502.02
96511	ORTEGA MARTINEZ IRMA DELIA	3,502.02
53611	ORTEGA MARTINEZ MARIA MARGARITA	3,818.61
85579	ORTEGA MENDEZ SOCORRO	3,502.02
23099	ORTEGA MENDOZA VICTOR	7,628.36
84325	ORTEGA NAJERA LORENZO	6,176.06
30399	ORTEGA ORTEGA JOSE LUIS	6,066.32
84233	ORTEGA PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	3,660.32
24705	ORTEGA SANCHEZ ANA BERTHA	3,976.91
93643	ORTEGA SANCHEZ MA. REFUGIO	3,343.72
95764	ORTEGA VICENTE PETRA	3,660.32
85540	ORTEGA VILLEDA JOSE LUIS	3,502.02
81913	ORTIZ ALVARADO MARTHA SILVIA	3,660.32
89363	ORTIZ ARELLANO MARCO POLO	4,762.54
96490	ORTIZ ARELLANO VICTOR HUGO	3,343.72
21820	ORTIZ BRAVO HUGO	3,660.32
31707	ORTIZ DELGADILLO MANUEL	4,647.36
95724	ORTIZ ESCALANTE ELOY	3,502.02
23640	ORTIZ ESCALANTE GUADALUPE	3,976.91
84982	ORTIZ ESCALANTE MA. ELENA	3,660.32
92174	ORTIZ ESCOBAR MIGUEL	3,660.32
52897	ORTIZ ESPINOSA ADRIAN CIPRIANO	5,609.00
22488	ORTIZ FRAGOSO FIDEL	6,579.87
32206	ORTIZ GARCIA MARCOS	5,079.37
31539	ORTIZ GUZMAN LUIS ALFREDO	6,377.97
85589	ORTIZ HERNANDEZ IGNACIA	3,502.02
31781	ORTIZ LOPEZ ANDRES	3,818.61
31269	ORTIZ MORALES JUAN CARLOS	7,387.98
84208	ORTIZ MUÑOZ ERIKA RAQUEL	3,660.32
740	ORTIZ OLMOS MARGARITA	7,791.32
95719	ORTIZ RIOS GERARDO	3,502.02
95726	ORTIZ ROCHA HERIBERTO	3,502.02
81080	ORTIZ RODRIGUEZ JORGE	7,302.07
16710	ORTIZ ROJAS ANA MARIA	8,302.83
91784	ORTIZ TEXOCOTITLA PATRICIA LIZBETH	4,330.99
31782	ORTIZ ZAMORA ALEJANDRO	3,818.61
87277	OSORIO BARROSO ANGEL	3,502.02
92175	OSORIO HERNANDEZ ISMAEL	3,660.32
87695	OSORIO SOTO JERONIMO	3,501.31
53149	OSORIO ZAMUDIO ANTONIO	7,010.01
90422	OSORNIO ORTEGA GABRIEL GIOVANNI	3,501.31
50987	OVIEDO LOPEZ DAVID	6,983.69
83240	OVIEDO LOPEZ JUAN GABRIEL	3,660.32
50219	PACHECO ESPINOZA JOSE EDUARDO TANISLADO	6,983.69
52809	PACHECO GARDUÑO MANUEL	7,186.08
24849	PACHECO GONZALEZ JUANA	7,387.00
23499	PACHECO HERNANDEZ ADELA	7,426.16
50207	PACHECO HERNANDEZ BRAULIO	22,025.87
96317	PACHECO HERNANDEZ ESTELA	4,604.25
85246	PACHECO MARQUEZ JOSE ANDRES	6,176.06
52983	PACHECO MARQUEZ JOSE ANGEL	6,377.97
85580	PACHECO MARQUEZ NATALIA	3,502.02
85431	PACHECO MORENO MARCO ANTONIO	3,660.32
53474	PACHECO PEREZ MARIA ARACELI	5,079.37
85073	PACHECO SANCHEZ GUILLERMO	6,176.06
23962	PACHECO SANCHEZ JORGE ANTONIO	7,697.10
53697	PACHECO VERA PERLA PATRICIA	4,647.36
84514	PADILLA COLIN MICAELA	3,660.32
84861	PADILLA RODRIGUEZ OFELIA	3,660.32
88424	PAEZ ARROYO MARIA	3,660.32
94990	PALACIOS RODRIGUEZ LUIS	4,604.25
82624	PALAPA VELAZQUEZ ULISES	4,921.07
85568	PALLARES ANGELES JULIO AUGUSTO	3,660.32
91086	PALMA ALVARADO MARIA NANCY	6,010.39
95755	PALMA MIRANDA PABLO	3,660.32
93652	PALMA RAMOS PEDRO	3,343.72
90709	PARADA ARAGON DEMESIO	5,098.93
52968	PARDINES RODRIGUEZ DAVID	6,037.24
92176	PAREDES AVILA EMMANUEL	3,660.32
96385	PAREDES CABRERA RICARDO	3,343.72
89433	PAREDES CRUZ JOSE DE JESUS	3,502.02
31784	PAREDES SALAZAR FERNANDO	6,377.97
52723	PAREDES SANCHEZ ISRAEL	5,079.37
52143	PAREDES SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO	6,781.78
4430	PAREDES SANCHEZ JOSE ALFREDO	7,417.49
50026	PAREDES SANCHEZ ROBERTO	6,983.69

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1312

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
53920	PAREDES SANCHEZ RUBEN	5,237.66
94417	PAREDES SANTIAGO BLANCA YAZMIN	5,852.10
93856	PAREDES VIVEROS CONSUELO	3,660.32
91669	PARRA PARRA GUSTAVO EDUARDO	6,313.26
13370	PARTIDA ROJAS ARTURO LUIS	7,186.08
88120	PASTEN BUSTAMANTE MERCEDES	6,782.26
88421	PASTRANA AGUILAR JOSE ANTONIO	6,176.06
50105	PATIÑO ANDRADE IGNACIO	6,983.69
54557	PATIÑO CASTAÑEDA ARIEL CESAR	3,818.61
96405	PATIÑO SANDOVAL LUIS ERNESTO	3,343.72
53481	PAVON ARAIZA MIRYAM	8,764.32
82614	PAZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	6,176.06
95800	PAZ MARTINEZ MARTIN	3,502.02
51269	PEDRAZA CASTELAN AMADOR	4,963.95
20182	PEDRAZA MORALES MARIA GUADALUPE	12,625.38
51295	PELAEZ RAMIREZ FELIPE	5,395.96
95784	PELCASTRE LICONA RUBEN	3,660.32
2780	PELCASTRE MONTIEL BRIGIDO	6,983.69
92177	PENALOZA PENALOZA ROGELIA	3,660.32
52404	PEREGRINA SALAZAR ANA MARIA	4,647.36
15346	PEREZ AGUILAR ANTONIO	4,293.50
88399	PEREZ CASTILLO JORGE VICENTE	3,660.32
32193	PEREZ CEJA J JESUS	7,916.36
92178	PEREZ CERON JOSE FRANCISCO AURELIO	3,660.32
51177	PEREZ COATL MARGARITO	6,983.69
31339	PEREZ COATL SERGIO	4,805.65
81362	PEREZ COCA MARCO ANTONIO	6,717.07
53771	PEREZ DIAZ MARIA DE LA LUZ	6,377.97
50143	PEREZ DIAZ MOICES GUILLERMO	5,712.55
82186	PEREZ FLORES MARIA DEL CARMEN	3,660.32
82159	PEREZ FRAGOSO LIDIA	4,921.07
92179	PEREZ GAMERO MARTIN	3,660.32
54295	PEREZ GARCIA JORGE	3,818.61
92180	PEREZ GARCIA MARTIN	3,660.32
95797	PEREZ GARCIA VALERIA	3,660.32
54289	PEREZ GENTIL DANIEL	6,811.77
94734	PEREZ GODINEZ CESAR AUGUSTO	3,343.02
20713	PEREZ GOMEZ SERGIO	5,395.96
92441	PEREZ GONZALEZ CLAUDIA IVETH	3,502.02
53519	PEREZ GONZALEZ JOEL	7,010.01
23572	PEREZ GUTIERREZ FABIOLA	3,976.91
84288	PEREZ JUAREZ GRACIELA	3,660.32
84132	PEREZ LOPEZ LEONIDES	3,660.32
23632	PEREZ MARQUEZ MARIA DEL PILAR	4,805.65
87074	PEREZ MARTINEZ AARON	3,502.02
52772	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	7,010.01
82590	PEREZ MELENDEZ EMMANUEL	4,921.07
93858	PEREZ MONDRAGON AIDA	3,502.02
83907	PEREZ MORITA SERGIO	3,660.32
92181	PEREZ ORTEGA JOSE ARISTEO FERNANDO	3,660.32
95763	PEREZ ORTEGA RAYMUNDO	3,502.02
85674	PEREZ PAREDES MIGUEL FRANCISCO	3,502.02
85187	PEREZ PARRA GUILLERMO	3,660.32
22045	PEREZ PATIÑO FRANCISCO JAVIER	7,211.92
30248	PEREZ PEDRO EULALIA	3,660.32
50096	PEREZ PEREZ ENRIQUE	6,983.69
23615	PEREZ PEREZ MARA	4,805.65
93850	PEREZ PEÑA SERGIO	3,502.02
84243	PEREZ PLANCARTE ALICIA	3,660.32
32549	PEREZ REYES NOEMI PATRICIA	4,647.36
96404	PEREZ RIVERO AIDE	3,343.72
86225	PEREZ RIVERO MA. ELENA	6,010.39
50077	PEREZ RIVERO NOELIA	10,679.67
31330	PEREZ RODRIGUEZ PATRICIA	3,976.91
89231	PEREZ RODRIGUEZ RAFAEL	3,660.32
85640	PEREZ SANCHEZ ANGELICA	3,502.02
88566	PEREZ SANCHEZ RUBEN	3,502.02
52963	PEREZ SOLARES ANA ARACELI	4,647.36
92182	PEREZ SOTO SAUL	3,502.02
22724	PEREZ VARGAS CARLOS	5,395.96
90613	PEÑA CAMACHO JORGE	3,502.02
95656	PEÑA ENCISO OSCAR	3,343.72
87281	PEÑA FRAGOSO GUILLERMO	3,502.02
31786	PEÑALOZA ACOSTA MARCO ANTONIO	6,377.97
51315	PEÑALOZA AYALA ANTONIO	4,963.95
50421	PEÑALOZA AYALA JOSE CARMEN	6,083.88
88847	PEÑALOZA NUÑEZ ARMANDO	3,502.02
92438	PEÑALOZA PEÑA JUAN DANIEL	3,502.02
31851	PINEDA GUADARRAMA RUBEN	5,079.37

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1313

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
83266	PINEDA SANCHEZ ANGEL	3,660.32
54309	PIÑA LARA CAROLINA	3,818.61
88425	PIÑA RIVERA LORENA	4,921.07
51438	PIÑON GONZALEZ JOSE MANUEL	6,781.78
50984	PLASCENCIA LOPEZ MARIO	6,983.69
87283	PONCE CELIS JUAN CRISTOBAL	3,501.31
87284	PONCE CELIS ROBERTO	3,502.02
81195	PONCE DIAZ MACIEL KARINA	7,916.36
89777	PONCE GARCIA OMAR	3,502.02
15303	PONCE HERNANDEZ ELIA	5,122.24
87697	PONCE MEZA RAFAEL	3,502.02
88930	PONCE ORTIZ ALBERTO PATRICIO	3,502.02
52237	PONCE VAZQUEZ JOSE	4,135.20
81544	POSADAS DIAZ MARIA TERESA	3,818.61
88551	PRADO QUIROZ GUSTAVO	3,502.02
85616	PRADO REYNOSO LILIA	3,502.02
95728	PRADO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	3,502.02
50380	PRESA MULATA MARCELINA	4,293.50
52281	PULIDO CERAFIN LILIANA	4,647.36
50116	QUEZADA HERMOSILLO ADRIAN NOEL	5,554.25
25254	QUEZADA HERMOSILLO JOSE	4,805.65
54296	QUEZADA IBARRA JAVIER OSWALDO	3,818.61
53834	QUEZADA VALENCIA EDMUNDO LONGINOS	5,609.00
54170	QUEZADA VALENCIA ISRAEL	5,609.00
31485	QUEZADA VALENCIA JUAN GABRIEL	6,902.51
23352	QUIJAS ORTIZ MARTIN	7,211.92
31361	QUINTANA MANCERA RICARDO	7,211.92
24565	QUINTANA NAVA FRANCISCO	3,976.91
31868	QUINTANA NAVA MANUEL	3,818.61
24916	QUINTANA TORRES GABRIEL FRANCISCO	3,976.91
31793	QUINTANAL ROJAS VERONICA	3,818.61
90674	QUINTERO MORENO PAMELA	3,502.02
18911	QUIROZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	4,135.20
16034	QUIROZ TORRES FERNANDA MACRINA	5,122.24
52947	RAFAEL HERNANDEZ MA. ESTHER	4,647.36
84498	RAMIREZ MARGARITA	3,660.32
30529	RAMIREZ AGUILAR RAMON	3,976.91
96546	RAMIREZ ALDANA BEATRIZ	3,502.02
31795	RAMIREZ BASILIO ENRIQUE	4,647.36
82149	RAMIREZ BAUTISTA GREGORIA	3,660.32
9880	RAMIREZ BOLAÑOS ONORIO ANTONIO	5,122.24
50968	RAMIREZ CAMPUSANO ALBERTO	4,293.50
82355	RAMIREZ CASTRO NANCY ELENA	6,066.40
20561	RAMIREZ CERDA ESTELA	4,963.95
50203	RAMIREZ CONTRERAS ALBERTO	7,185.60
31344	RAMIREZ CONTRERAS CRISTOBAL	3,976.91
25248	RAMIREZ CONTRERAS JORGE	4,805.65
90277	RAMIREZ CONTRERAS LESLIE ADRIANA	3,502.02
85081	RAMIREZ CORTES MIGUEL ANGEL	6,176.06
53000	RAMIREZ CRUZ ADELFO	3,818.61
53785	RAMIREZ CRUZ EFRAIN	5,079.37
30367	RAMIREZ CUEVAS ARACELI	4,805.65
90297	RAMIREZ DOLORES HECTOR DANIEL	3,502.02
81927	RAMIREZ ESQUIVEL MARTIN	6,808.10
83238	RAMIREZ ESTRADA JUAN GABRIEL	3,660.32
24574	RAMIREZ ESTRADA MARIA MARTINA	3,976.91
24859	RAMIREZ FERNANDEZ MA. EUGENIA	3,976.91
31797	RAMIREZ FUERO JOSE LUIS	3,818.61
89232	RAMIREZ GARCIA MARIA ELENA	3,660.32
92566	RAMIREZ GARDUÑO NICOLAS MAURICIO	3,660.32
83798	RAMIREZ GASCA JOSE ABEL	3,660.32
80847	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE DAMIAN	3,818.61
80846	RAMIREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	3,818.61
84323	RAMIREZ HERNANDEZ BARBARA JUANA	3,660.32
18437	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA	4,963.95
91075	RAMIREZ HERRERA MIGUEL ALBERTO	4,330.99
83261	RAMIREZ LEDESMA ELIZABETH	4,489.06
10880	RAMIREZ LOPEZ MA. ISABEL	5,122.24
92576	RAMIREZ LUCAS MA. DE LA LUZ	3,660.32
52727	RAMIREZ MALDONADO LEONARDA	7,271.90
91318	RAMIREZ MARTINEZ JACINTO	3,660.32
53868	RAMIREZ MARTINEZ MA. CARMEN	3,818.61
50204	RAMIREZ MORALES ADELFO	5,280.54
50208	RAMIREZ MORALES BARTOLO	5,438.83
50220	RAMIREZ MORALES EUSTACIO	5,280.54
23655	RAMIREZ PADILLA MARIA DE JESUS	4,805.65
53940	RAMIREZ PALACIOS MIGUEL ANGEL	5,609.00
96547	RAMIREZ PAREDES MAXIMINA ISABEL	3,502.02
23257	RAMIREZ PEDROZA ANTONIO	6,579.87

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1314

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
31370	RAMIREZ PEREZ VICENTE	5,237.66
95706	RAMIREZ REDONDA OSVALDO	3,660.32
84877	RAMIREZ REYES MARIA ISABEL	3,660.32
54550	RAMIREZ RUIZ RAUL	6,377.97
83256	RAMIREZ SOTO RICARDO	3,660.32
84817	RAMIREZ VALDEZ SANDRA MAYRA	5,074.87
16733	RAMIREZ VAZQUEZ JOSE MARIO	6,983.69
83796	RAMIREZ VILLEGAS EDGAR	3,660.32
88922	RAMIREZ ZAVALA SERGIO	6,176.06
85258	RAMIREZ ZEPEDA KARLA IVONNE	3,659.61
2790	RAMIREZ ZOZA J. TRANCITO	6,983.69
96589	RAMIRO DELGADILLO ESTEFANY ANAHI	3,343.72
54098	RAMIRO LUNA GERARDO	7,186.08
83254	RAMON LOPEZ VICENTE	3,660.32
54542	RAMOS CORTES OSCAR	5,079.37
92443	RAMOS CRUZ BEATRIZ ADRIANA	3,343.72
52309	RAMOS DIAZ MARIBEL	10,275.86
85581	RAMOS ENRIQUEZ JOSE ANGEL ARIEL	3,502.02
52410	RAMOS FLORES IVONNE	3,818.61
81506	RAMOS GARCIA MARIA ELENA	7,916.36
50442	RAMOS LORENZO MARIO	7,615.74
87383	RAMOS MEDINA JOSE MANUEL	3,502.02
89233	RAMOS MOLINA NATALY	3,660.32
92599	RAMOS RANGEL MARIA CONSUELO	3,660.32
53167	RAMOS SANCHEZ ADRIAN EUSTAVO	6,377.97
23691	RAMOS SIERRA MARIA DOLORES	3,976.91
53801	RAMOS VIDAL FAUSTO	5,450.70
89510	RANGEL CUENCA BLANCA ESTELA	3,502.02
87372	RANGEL FLORES LUIS	3,501.31
80227	RANGEL GALICIA AMBROSIO	4,293.50
80537	RANGEL GALLO DOMINGO	4,135.20
30545	RANGEL LOPEZ MARGARITA	7,013.68
23616	RANGEL MONTES SANDRA ISABEL	4,805.65
80804	RANGEL VALDEZ ALEJANDRO VICTOR	5,609.00
80805	RANGEL VALDEZ CARLOS ALBERTO	5,609.00
88556	RAVELO HUERTA HUMBERTO	3,502.02
91670	RAYON FLORES ANDRES	3,502.02
80025	RAYON FLORES FRANCISCO	7,246.24
89234	RAYON PAREDES FERMIN	3,660.32
92577	RAZO ALVARADO SAMUEL	3,660.32
82586	RAZO MARMOLEJO CESAR	4,489.06
18314	RAZO MORENO MA. DE LA LUZ	6,646.85
95705	REDONDA RIVERO FELIPE	3,660.32
50852	RENDON CAMACHO ALFREDO	6,983.69
31186	RENDON REYES VICTOR MANUEL	5,450.70
52760	RENDON RODILES MARIA DE LOURDES	7,224.25
92578	RESENDIZ MARTIN CRISTINA	3,660.32
24256	RESENDIZ MEDINA JULIETA	3,976.91
82423	RESENDIZ RAMIREZ NORA	6,808.10
52953	REVELES SALDIVAR MARILU	5,760.01
51157	REVUELTA DE LA CRUZ DOMICIANO	5,554.25
24453	REVUELTAS ESTRADA MARIA VERONICA	5,237.43
92183	REYES APARICIO ELIA	3,660.32
87702	REYES BENITEZ JOSE GUADALUPE	3,502.02
54567	REYES FLORES MA. GUADALUPE	5,079.37
31175	REYES FUENTES MIGUEL ANGEL	5,237.66
95727	REYES GARCIA GENARO	3,502.02
17483	REYES HERNANDEZ BALTAZAR	6,781.78
24782	REYES HERNANDEZ EDUARDO	6,579.87
93297	REYES HERNANDEZ JULIAN ARMANDO	3,343.72
91586	REYES HERNANDEZ MA. EUGENIA	3,502.02
50170	REYES HERNANDEZ MANUEL	4,451.79
24183	REYES HERNANDEZ RUBEN	6,579.87
83493	REYES LUNA DORA SONIA	3,717.92
53744	REYES LUNA GERALDI MERCEDES	6,814.12
52909	REYES MARTINEZ SALVADOR	7,186.08
92465	REYES MATEO JOSE ANTONIO	3,343.72
82740	REYES MENCHACA DAVID	3,660.32
52375	REYES MIRANDA AGUSTIN	3,818.61
2960	REYES MURGUIA BALTAZAR	7,993.71
3930	REYES OLGUIN PAULA	5,122.24
52397	REYES SANCHEZ EDUARDO	6,377.97
30533	REYES SANCHEZ MARICELA	4,805.65
51175	REYES TELLEZ HELADIO	5,122.24
54651	REYNA ROMERO RAUL	3,818.61
93653	REYNOSO MARIA LAURA	3,343.72
89235	RICARDO GARCIA ROBERTO	3,660.32
80513	RICO PICAZO MARIA	4,135.20
92805	RIOS LOPEZ NAYELI	3,343.72

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1315

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
87103	RIOS ORCI VICTOR MANUEL	3,502.02
95720	RIOS PLAYAS PEDRO	3,502.02
85034	RIOS RAMIREZ SAUL	3,660.32
82444	RIOS REYES ANA MARIA CONCEPCION	3,660.32
96512	RIVERA BARRON FRANCISCO	3,502.02
53041	RIVERA BARRON RICARDO	5,609.00
90096	RIVERA GALLEGOS EBER	3,502.02
93654	RIVERA GONZALEZ CANDELARIA	3,343.72
90660	RIVERA MANUED JUANA ARACELI	3,502.02
92184	RIVERA MARTINEZ NIEVES	3,660.32
90616	RIVERA MARTINEZ REYNA	3,502.02
95840	RIVERA RODRIGUEZ LIZBETH KARINA	3,343.72
53905	RIVERA SOTO GABRIEL	3,818.61
93655	RIVERO CASTRO YOLANDA	3,343.72
15883	RIVERO DE LA ROSA VICTOR	4,293.50
16600	RIVERO MURILLO AYDE	7,791.80
92044	ROBLEDO SANCHEZ CARLOS EDUARDO	3,501.31
53946	ROCHA CAMACHO ROSALIO	5,609.00
31348	ROCHA FERRER ARNULFO	6,579.87
96586	ROCHA GARCIA KEVIN EDUARDO	3,343.72
2280	ROCHA RODRIGUEZ ARNULFO	6,029.14
92606	ROCHA RUFINO MELQUIADES	3,660.32
910	RODRIGUEZ ALDAMA GREGORIA	5,280.54
89236	RODRIGUEZ ALVARADO YOLANDA	3,660.32
88446	RODRIGUEZ ARELLANO ANGEL	3,660.32
3410	RODRIGUEZ BARCENAS CAMILO	7,185.60
96513	RODRIGUEZ BAUTISTA NANCY DANIELA	3,502.02
96386	RODRIGUEZ CALDERON JOSE MANUEL	3,343.72
51263	RODRIGUEZ CAMPOS GILDARDO	5,395.96
54278	RODRIGUEZ CORTES CRISTIAN IRAIS	10,275.86
93302	RODRIGUEZ CORTES JENY	6,696.35
52903	RODRIGUEZ CRUZ MA ESTHER	7,186.08
53830	RODRIGUEZ DIAZ CARLOS MIGUEL	10,275.86
93860	RODRIGUEZ DIAZ LUIS ANTONIO	3,660.32
5130	RODRIGUEZ FUENTES JOSE CARLOS	4,293.50
53175	RODRIGUEZ GOMEZ FAUSTO	7,224.25
51037	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	5,122.24
31728	RODRIGUEZ GONZALEZ BLADIMIR	3,818.61
23497	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	5,237.66
16035	RODRIGUEZ HERNANDEZ BEATRIZ	5,122.24
14940	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSEFINA	4,293.50
31492	RODRIGUEZ HERNANDEZ PABLO	3,818.61
83665	RODRIGUEZ HERNANDEZ PAULA	3,660.32
84154	RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSA ISELA	7,495.19
94344	RODRIGUEZ IRRA ROXANA	4,604.25
51758	RODRIGUEZ LARA JOSE	4,963.95
52171	RODRIGUEZ LOPEZ CUTBERTO	4,960.90
2130	RODRIGUEZ LOPEZ ELADIO	7,387.51
82585	RODRIGUEZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	3,660.32
31493	RODRIGUEZ LUQUE JUAN	4,530.98
83243	RODRIGUEZ MATUS IVAN	4,920.84
95650	RODRIGUEZ MATUS YENNI VANESSA	3,343.72
50414	RODRIGUEZ MENDOZA ANDRES	6,983.69
10250	RODRIGUEZ MENDOZA GUILLERMINA	5,280.54
93657	RODRIGUEZ MORALES MATILDE	3,343.72
87379	RODRIGUEZ MOYA JOSE LUIS	3,502.02
90619	RODRIGUEZ MUÑOZ RENE	3,502.02
30354	RODRIGUEZ NAVIDAD ALICIA	6,066.32
51191	RODRIGUEZ NUÑEZ ARTURO	6,983.69
52810	RODRIGUEZ OLVERA FERMIN	6,377.97
51270	RODRIGUEZ OLVERA GILBERTO	7,628.06
51186	RODRIGUEZ OLVERA JOAQUIN	7,829.97
52954	RODRIGUEZ OLVERA LUIS MANUEL	10,275.86
52779	RODRIGUEZ OLVERA SERGIO	6,377.97
52693	RODRIGUEZ ORTEGA EDITH	6,377.97
52695	RODRIGUEZ ORTEGA LUZ MARIA	5,427.81
4780	RODRIGUEZ PACHECO ERASMO	5,554.25
52698	RODRIGUEZ PERALES CARLOS	3,818.61
91561	RODRIGUEZ PEREZ ISAIAS	3,502.02
83307	RODRIGUEZ PEREZ MAYRA	8,517.13
18004	RODRIGUEZ REYES BENIGNA JUANA	4,135.20
90381	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS ALEJANDRA	3,502.02
50037	RODRIGUEZ ROJAS GELASIO	4,451.79
24451	RODRIGUEZ SALAS MANUEL DE JESUS	3,818.61
25048	RODRIGUEZ SANCHEZ ATALO	5,079.37
24380	RODRIGUEZ SANDOVAL VERONICA	4,805.65
30342	RODRIGUEZ TORRES MARIA EUGENIA	3,818.61
85057	RODRIGUEZ TORRES MARIA INES	3,659.61
24291	RODRIGUEZ TREJO CELERINO	5,237.66

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1316

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
88426	RODRIGUEZ VALENCIA ADAN	3,660.32
82344	RODRIGUEZ VALLEJO ANTONIO	4,242.00
30534	RODRIGUEZ VARGAS WENCESLAO	7,426.45
80102	RODRIGUEZ VELAZQUEZ PABLO	4,293.50
83031	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ CARLOS ALBERTO	3,660.32
23633	RODRIGUEZ ZAPATA MA. GUADALUPE	4,805.65
94789	RODRIGUEZ ZARCO JOSE	6,696.35
81158	RODRIGUEZ ZUMAYA ANNEL MARISSA	5,079.37
30366	RODRIGUEZ ZUÑIGA MARIA GUADALUPE	4,805.65
88431	ROJAS BENITEZ VIRGINIA	3,660.32
83075	ROJAS CORTES CESAREO LUIS	3,660.32
31808	ROJAS GUAPILLO PORFIRIO	3,818.61
90621	ROJAS HERNANDEZ SANDRA	3,502.02
96514	ROJAS LOPEZ CRISTINA	3,502.02
93865	ROJAS RAMIREZ FERNANDO	3,660.32
31809	ROJAS RAMIREZ JORGE	3,818.61
92600	ROJAS RAMIREZ PORFIRIO	3,660.32
93658	ROJAS RODRIGUEZ SARA BRIGIDA	3,343.72
30229	ROJAS ROMERO ANDRES	3,976.91
32119	ROJAS SANCHEZ DIANA ROCIO	7,916.36
85582	ROJAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	3,502.02
53011	ROJAS TORRES ERICK CHRISTIAN	3,818.61
17705	ROJAS VALLEJO IRMA	4,135.20
900	ROLDAN LARA GABRIELA	5,280.54
87346	ROLDAN ORTIZ JOSE DE JESUS	3,502.02
90000	ROMAN MONTIEL ALBERTO DAVID	3,502.02
83248	ROMERO JOSE GABRIEL	3,660.32
80440	ROMERO VICTORINO	4,135.20
52135	ROMERO ALVARADO AURELIO	4,963.95
92601	ROMERO ARELLANO VALENTE	3,660.32
50975	ROMERO ARIAS MARCO ANTONIO	6,983.69
53530	ROMERO ARIAS VICTOR MANUEL	5,079.37
93426	ROMERO CISNEROS ISRAEL	3,343.72
81510	ROMERO DELGADO JESUS	7,186.08
52653	ROMERO GACHUS FLAVIO RAUL	7,224.54
30062	ROMERO GACHUZ VICTOR ADRIAN	3,976.20
85538	ROMERO GALLARDO JOSE RAUL	3,502.02
22450	ROMERO GARCIA GAMALIEL	5,395.96
94209	ROMERO LOPEZ MONICA ELIZABETH	4,604.25
85531	ROMERO LOPEZ YENI	3,502.02
52133	ROMERO MIRANDA MAGDALENO	8,100.92
88656	ROMERO MORENO RODOLFO	3,501.31
54302	ROMERO PARAMO LILIANA MARIA GUADALUPE	3,818.61
83242	ROMERO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	4,921.07
95756	ROMERO ROMERO JORGE ROBERTO	3,502.02
84488	ROMERO ROSALES HECTOR	8,483.44
23617	ROMERO SALAS ORALIA	4,805.65
52867	ROMERO SANTANA FERNANDO	3,818.61
54293	ROMERO SANTANA JUAN PABLO	3,818.61
23687	ROMERO SANTANA MARTHA ELENA	7,211.92
96515	ROMERO VALADEZ RAMIRO	3,660.32
93659	ROMERO VILLANUEVA NICODEMUS	3,343.72
88428	ROMO HERNANDEZ GUADALUPE	3,660.32
89250	ROMO HERNANDEZ JOSE DE JESUS	3,660.32
84047	ROQUE SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	3,660.32
25186	ROSALES PACHECO ERASTO	3,976.91
92429	ROSARIO GARCIA YOLANDA	3,660.32
95804	ROSAS MARTINEZ FERNANDO DAVID	3,343.72
95702	ROSAS RAMIREZ JOSE LUIS	3,660.32
81378	ROSEY GARCIA ELIZABETH	3,818.61
30941	RUBIO JUAREZ FERMIN ALEJANDRO	5,079.37
52940	RUBIO MONDRAGON ISIDRO	6,377.97
87289	RUBIO RESENDIZ JOSE LUIS	3,502.02
83157	RUBIO RESENDIZ JULIO	3,660.32
92185	RUBIO RESENDIZ ROXANA LUISA	3,660.32
92608	RUBIO SALINAS FERMIN	3,660.32
91342	RUIZ FRANCO RAYMUNDA	3,502.02
54582	RUIZ GONZALEZ GREGORIO	10,275.86
52652	RUIZ GONZALEZ ROBERTO	5,079.37
90368	RUIZ JIMENEZ BLANCA IMELDA	3,502.02
83249	RUIZ LUCAS JOSE	3,660.32
93846	RUIZ OCAMPO ROSALIA	3,660.32
2370	RUIZ OSORNIO GERMAN	12,214.04
82613	RUIZ PAREDES LUIS ENRIQUE	6,808.10
54073	RUIZ PASOS LOL-HA SHEILA DE MONCERRAT	7,010.01
15209	RUIZ PEREZ MOISES	4,293.50
22047	RUIZ SALINAS HIGINIO JUAN	7,211.92
93857	RUIZ SANCHEZ ALEJANDRO	6,010.39
95651	RUIZ SANCHEZ FERNANDO	5,852.10

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1317

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
96415	RUIZ SANCHEZ MARCO ANTONIO	3,343.72
92602	RUIZ SANTIAGO MARGARITA	3,660.32
92430	RUIZ VALENCIA PATRICIA	3,502.02
50213	SAAVEDRA Y MARTINEZ DANIEL	4,451.79
22148	SALAS BRAVO LUIS	7,605.78
89237	SALAS CEBALLOS OSCAR ELIAS	3,660.32
53193	SALAS HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	4,647.36
83060	SALAS RICHARTE MARIA DEL ROSARIO	3,660.32
51095	SALAZAR ALVARADO SEBASTIAN	7,671.67
93849	SALAZAR AQUINO NICOLAS	3,502.02
50227	SALAZAR GONZALEZ FELIPE	5,438.83
19647	SALAZAR GONZALEZ MARIA CLARA	4,963.95
50269	SALAZAR GONZALEZ ROBERTO	5,280.54
53787	SALAZAR OLIVARES FLAVIO MARTIN	6,377.97
52901	SALAZAR RAMIREZ HECTOR	4,647.36
30685	SALAZAR RIVERO ARCADIO	5,237.66
31865	SALAZAR RIVERO MARIO	3,818.61
89247	SALAZAR RODRIGUEZ ADOLFO	3,660.32
30143	SALAZAR RODRIGUEZ ASCENCION	6,579.87
53791	SALAZAR RODRIGUEZ DAVID	3,818.61
14040	SALAZAR RODRIGUEZ MARTIN	5,554.25
92431	SALAZAR RODRIGUEZ TOMAS	3,660.32
31814	SALAZAR VIVEROS ABEL	3,818.61
88434	SALAZAR VIVEROS ASCENCION	3,660.32
22476	SALAZAR VIVEROS CASIMIRO ALFONSO	5,395.96
92186	SALAZAR VIVEROS HECTOR	3,660.32
31815	SALAZAR VIVEROS SAMUEL	3,818.61
31816	SALAZAR VIVEROS SANTIAGO	4,647.36
31817	SALAZAR ZARAGOZA URSULA	3,818.61
82714	SALDAÑA COLIN ANGEL	6,610.15
54121	SALDAÑA GONZALEZ DANIEL	6,377.97
22487	SALDAÑA MONDRAGON SERGIO ALFONSO	7,387.98
92603	SALINAS BARBOSA EDUARDO CRUZ	3,660.32
54543	SALINAS BARRAZA JOSE LUIS	5,079.37
24571	SALINAS HERNANDEZ MIRIAM	8,605.64
52656	SALINAS MORAN JOSE ANTONIO	7,697.10
50057	SALINAS RAMIREZ HUMBERTO	4,293.50
83304	SALINAS TAPIA LUIS ANGEL	3,660.32
980	SALINAS TELLO OLIVA	10,877.84
85005	SALMERON MARTINEZ ENRIQUE	3,660.32
89337	SALVADOR MORALES ALVARO	3,501.31
84908	SAMANO TAPIA PABLO	3,660.32
30432	SAMPALLO VARGAS RUBEN	6,579.87
93845	SANCHEZ AGUILAR GONZALO	3,660.32
95721	SANCHEZ AGUILAR SAUL	3,502.02
92613	SANCHEZ AGUILERA MARIA DE LOS ANGELES	3,502.02
52835	SANCHEZ ARAUJO ADRIAN MIGUEL	7,186.08
30370	SANCHEZ ARAUJO CIRILO	3,976.91
82621	SANCHEZ ARAUJO ERASMO	3,660.32
92585	SANCHEZ BAUTISTA DAVID	3,660.32
25198	SANCHEZ CABRERA ESTEBAN GILBERTO	6,579.87
84774	SANCHEZ CASPETA ALBERTA	3,660.32
23784	SANCHEZ CASTELAN ANTONIA	4,805.65
32393	SANCHEZ COLIN LUZ MARIA	8,232.39
81549	SANCHEZ COLIN YADIRA SARAY	3,818.61
31819	SANCHEZ CORREA CIRILO	3,818.61
96585	SANCHEZ CORTEZ MARCO ANTONIO	3,343.72
95934	SANCHEZ CRUZ ANA ISABEL	5,852.10
54635	SANCHEZ CRUZ ANGEL	10,073.95
3460	SANCHEZ CRUZ GREGORIO	7,185.60
88310	SANCHEZ CRUZ SALVADOR	3,502.02
95765	SANCHEZ DE SANTIAGO ALFREDO	3,660.32
52811	SANCHEZ DE SANTIAGO PORFIRIO	5,079.37
96493	SANCHEZ GOMEZ SALVADOR	3,343.72
54000	SANCHEZ GONZALEZ ISIDORO AZAEL	3,818.61
24660	SANCHEZ GONZALEZ MERCEDES GABRIELA	5,079.37
23216	SANCHEZ GONZALEZ NORA OFELIA	4,805.65
24785	SANCHEZ GUTIERREZ FRANCISCO	4,805.65
24786	SANCHEZ GUTIERREZ MARIA MERCEDES	3,976.91
93851	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	3,502.02
92433	SANCHEZ HERNANDEZ EDSON	5,256.99
85242	SANCHEZ HERNANDEZ ISMAEL	3,660.32
92579	SANCHEZ HERNANDEZ J. FLORENTINO	3,660.32
88460	SANCHEZ HERNANDEZ MA. DEL ROSARIO	3,502.02
83456	SANCHEZ HERNANDEZ NANCY YANNETH	6,515.17
96516	SANCHEZ HERNANDEZ URBANO	3,660.32
89299	SANCHEZ LOPEZ ABRAHAM ORESTE	3,501.31
90820	SANCHEZ LOPEZ GRACIELA	3,502.02
31858	SANCHEZ MAURIÑO TRINIDAD	5,079.37

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1318

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
85539	SANCHEZ MENDIZABAL ADRIAN ISRRAEL	3,502.02
95796	SANCHEZ MONTOYA JORGE ANTONIO	3,660.32
23641	SANCHEZ MORENO ANTONINA	3,976.91
95654	SANCHEZ NIETO ISRAEL	6,618.52
50766	SANCHEZ NIETO LEONEL	7,224.25
95653	SANCHEZ NIETO MIGUEL ANGEL	6,618.52
95782	SANCHEZ NIETO SAUL	5,852.10
80843	SANCHEZ OLVERA MIGUEL	5,609.00
96408	SANCHEZ PEDROZA CHRISTIAN	3,343.72
87678	SANCHEZ PELAEZ RUBEN MAXIMO	3,502.02
50423	SANCHEZ RAMIREZ HILARIO	19,889.65
50327	SANCHEZ RAMIREZ JAVIER	10,881.58
24716	SANCHEZ RAMIREZ MARICELA	7,211.92
53871	SANCHEZ RAMIREZ ROSAURA	6,811.77
50965	SANCHEZ RAMIREZ TOMAS	7,829.97
16572	SANCHEZ RAYON EVA	7,615.74
30270	SANCHEZ RAYON GUADALUPE	7,413.83
16365	SANCHEZ RAYON ROSA	8,031.88
94190	SANCHEZ ROBLES BEATRIZ EUGENIA	3,343.72
30242	SANCHEZ ROBLES BLANCA	4,805.65
20736	SANCHEZ ROBLES CARMEN DE GUADALUPE	4,963.95
92567	SANCHEZ RODRIGUEZ ERIKA	3,660.32
4690	SANCHEZ RODRIGUEZ ILSE VERONICA	8,522.08
52427	SANCHEZ RODRIGUEZ LETICIA	3,818.61
83072	SANCHEZ ROSALES LUIS OSWALD	3,660.32
83255	SANCHEZ RUIZ DANIEL	7,022.34
92187	SANCHEZ RUIZ ERNESTO	7,022.34
92188	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	7,022.34
82896	SANCHEZ SALAZAR MIGUEL	3,660.32
93661	SANCHEZ SALDAÑA JESUS	3,660.32
90859	SANCHEZ SALINAS ANGEL	3,502.02
92611	SANCHEZ SALINAS JOSE MANUEL	3,502.02
22511	SANCHEZ SALINAS JUAN	7,615.74
95803	SANCHEZ SUAREZ SALOMON	3,502.02
83250	SANCHEZ VENTURA FRANCISCO	3,660.32
84337	SANCHEZ ZENDEJAS MARCO ANTONIO	4,489.06
54068	SANDOVAL ALBA RAMON	5,079.37
24730	SANDOVAL ANGEL GASPAR	7,211.92
89238	SANDOVAL CORRALES ISRAEL	3,660.32
92189	SANDOVAL CORRALES OSWALDO	3,660.32
92604	SANDOVAL GARCIA MONICO	3,660.32
89779	SANDOVAL GONZALEZ LESLI JAZMIN	3,501.31
50045	SANDOVAL MARIN JESUS	5,554.25
30523	SANDOVAL MARIN JOSE	3,976.91
50178	SANDOVAL MARIN JUAN	6,983.69
80268	SANDOVAL SANCHEZ ALFREDO	5,122.24
14410	SANDOVAL SANCHEZ EMMA	7,417.49
91013	SANDOVAL SANDOVAL CRISTOBAL	7,293.29
92190	SANJEADO PEREZ WILLIAMS	3,660.32
84499	SANTAMARIA VELA ADALBERTO	3,660.32
95703	SANTANA CAMACHO MINERVA	3,660.32
53998	SANTANA PADILLA PASCUAL RICARDO	3,818.61
92580	SANTIAGO ANDRES MIGUEL	3,660.32
81322	SANTIAGO CRUZ MARCIANO	3,818.61
52393	SANTIAGO LOPEZ RICARDO	5,079.37
51445	SANTIAGO REYES LEONEL	4,135.20
23688	SANTIAGO REYES MA. LORENZA	3,976.91
22474	SANTILLAN ANGELES ALEJANDRO	7,907.80
25187	SANTILLAN ANGELES IGNACIO	6,579.87
89297	SANTILLAN ANGELES JUAN	3,502.02
19829	SANTILLAN MENDOZA EPIFANIA	4,135.20
31030	SANTILLAN MENDOZA JOSE	3,976.91
32465	SANTILLAN RODRIGUEZ LUISA	4,647.36
96412	SANTILLAN SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	3,343.72
15751	SANTILLAN SANTILLAN OLIMPIA	5,122.24
25188	SARABIA CRUZ JACOB	3,660.32
91931	SARABIA GUZMAN ZACARIAS	3,502.02
50033	SAUZA MENDOZA ANDRES	6,983.69
50247	SAUZA RICO JOSE	6,983.69
54540	SAUZA RICO JOSE FRANCISCO	6,377.97
51839	SAUZA RICO MARTIN	6,781.78
83237	SAUZA VALDOVINOS JESUS	4,921.07
85151	SEDANO MARTINEZ MARGARITA	3,660.32
24720	SEDANO MARTINEZ SILVIA	6,579.87
83405	SEDANO MUÑOZ JAIME FRANCISCO	3,660.32
95783	SEGOVIA AMPUDIA DANIEL	3,660.32
33561	SEOANE HIDALGO JOSE LUIS	3,818.61
95746	SERNA ALCANTARA JUAN MANUEL	3,660.32
30876	SERRANO CRUZ JUAN CARLOS	4,647.36

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
54617	SERRANO SOLARES MAURICIO	3,818.61
95751	SERRANO TINAJERO J GUADALUPE	3,660.32
96517	SERRATOS MONTES DE OCA DIEGO IVAN	3,502.02
89240	SIERRA CASTILLO RUFINA	3,660.32
88447	SIERRA MORALES MANUEL	3,660.32
50850	SIERRA SANCHEZ CASIANO BENITO	5,122.24
89239	SILVA BRAVO ANDREA	3,660.32
3730	SILVA HIDALGO MA. GUADALUPE	7,993.71
24112	SILVA HIDALGO MIGUEL ANGEL	5,237.66
31659	SILVA HUERTA EDUARDO	6,377.97
90783	SILVA JUAREZ MACARIO	3,502.02
14880	SILVA ROJAS JUANA	5,122.24
85086	SOBERANES ACUÑA NORMA ANGELICA	6,515.17
23980	SOBERANES OCAMPO MARIA DEL CARMEN	3,976.91
52714	SOBERANES OCAMPO MARICELA	4,647.36
96518	SOLACHE PANIAGUA MA. DE LA PAZ	3,660.32
15993	SOLANO RODRIGUEZ YOLANDA	8,929.25
90385	SOLIS DIAZ ERICK EDMUNDO	3,502.02
52896	SOLIS MALDONADO NEMORIO	5,609.00
25008	SOLIS RIVERO LUCIA	4,805.65
30442	SOLORZANO MORALES MARIA EUGENIA	3,976.91
95786	SOLORZANO SANCHEZ GUMESINDA	3,660.32
21460	SONI LARIOS ALMA MARIBEL	4,963.95
24290	SOSA DIAZ OSCAR	7,387.98
31825	SOSA HUERTA ALFONSINA	3,818.61
91791	SOSA MENDEZ LETICIA	6,010.39
84185	SOSA RIVAS FACUNDO	3,660.32
85584	SOTO ALVARADO FANNY AURORA	4,762.77
93662	SOTO ARGUMANIZ MARIA CRISTINA	3,343.72
51288	SOTO GARDUÑO J. GUADALUPE	5,395.96
96519	SOTO GONZALEZ DANIEL	3,502.02
53948	SOTO GONZALEZ JUAN	3,818.61
96520	SOTO HERNANDEZ LUIS ANGEL	3,502.02
87376	SOTO HERNANDEZ MARIO ALBERTO	3,502.02
53903	SOTO LEON ELIZABETH	7,186.08
53797	SOTO LOPEZ JOSE DE JESUS	6,377.97
23594	SOTO MALDONADO JORGE	3,976.91
82150	SOTO MALDONADO JOSEFINA	3,660.32
89241	SOTO MARQUEZ TERESA ANTONIA	3,660.32
50790	SOTO MORALES GAUDENCIO	6,983.69
50233	SOTO MORALES GUMERCINDO EVERARDO	6,983.69
53703	SOTO MORALES JOSE ALFREDO	6,377.97
53547	SOTO PEREZ CINDY JOANNA	5,079.37
96613	SOTO SALINAS EDUARDO	3,343.72
88657	SOTO SANCHEZ JESUS	3,502.02
54534	SOTO SANCHEZ JUVENCIO	3,818.61
23256	SUAREZ ARREOLA FIDELMAR	5,237.66
84006	SUAREZ BAUTISTA ANA LUISA	3,660.32
89242	SUAREZ BAUTISTA JESUS	3,660.32
80844	SUAREZ VEGA JORGE	5,609.00
82409	TABARES CARRILLO JULIO CESAR	6,808.10
50144	TABLAS ESPEJO PRIMITIVO	4,293.50
82388	TALONIA VILLALOBOS GUILLERMINA	7,100.17
23168	TAMAYO ARCE J. JESUS	7,840.72
16669	TANIGUCHI ROBLEDO MARIA LUISA	7,417.49
85238	TAPIA HINOJOSA OSCAR	3,660.32
51428	TAVERA CABANUEL AGUSTIN	4,135.20
84029	TEJEDA DE LA CRUZ YOLANDA REYNA	6,609.86
88445	TELLES DIONICIO JORGE	3,660.32
92615	TELLES DIONICIO JUAN	3,502.02
80167	TELLO SOTO DAVID	3,976.91
54152	TENORIO PERA MARIA DEL ROSARIO	4,647.36
81894	TERRONES SALDAÑA BIBIANA TRINIDAD	6,808.10
89461	TERRONES SALDAÑA LEOPOLDO EDGAR	3,502.02
92928	TESORERO MIRANDA ENRIQUE	3,343.72
87824	TIBURCIO BUENAVENTURA LUIS ALBERTO	3,502.02
31831	TLAPALAMATL MARTINEZ DIONICIA	3,818.61
20031	TOBON Y CANO MARIA DEL CARMEN EMMA	4,963.95
25126	TOLENTINO HERNANDEZ VIGRAIN	7,426.16
85437	TOMAS PERALTA MAGDALENA	4,489.06
53596	TORAL JUAREZ LEONARDO	3,818.61
81473	TORICES GARCIA NORMA ELENA	7,010.01
22565	TORICES RUBALCAVA MARIO	7,387.98
25315	TORICES TELLEZ JESUS EMILIANO ROMAN	8,019.55
51509	TORRES FRANCISCO	4,135.20
88821	TORRES AVILA MARTIN NOEL	5,749.73
31832	TORRES BAUTISTA VICTORIA	3,818.61
96409	TORRES CONTRERAS ALMA ANGELICA	3,343.72
16191	TORRES CRUZ ANA MARIA	4,293.50

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1320

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Activiades Culturales
22569	TORRES FIGUEROA MARIA MAGDALENA	4,805.65
30897	TORRES GARCIA NANCY	4,805.65
22062	TORRES LOPEZ DELIA	4,805.65
80845	TORRES MARTINEZ EMILIANO	3,818.61
24113	TORRES MORENO MARIO	6,579.87
54652	TORRES NAVARRO CARLOS	5,079.37
87380	TORRES PEREZ LUIS PAUL	3,502.02
22489	TORRES RAMIREZ PASIANO	5,554.25
92192	TORRES REYES JORGE	3,660.32
93843	TORRES ROMERO FABIOLA GRACIELA	3,502.02
20410	TORRES RUIZ EUFEMIA	5,395.96
31833	TORRES VALENCIA EVELIA	3,818.61
92581	TORRES VALENCIA MARIA NELY	3,660.32
15352	TOSTADO GUERRERO MARIA DE LOURDES	5,122.24
22095	TOVAR DURAN PETRA	4,805.65
51576	TOVAR GOMEZ ISAURO	4,293.50
31834	TOVAR GONZALEZ ANGELICA MARIA	3,818.61
31835	TOVAR GONZALEZ TERESA	4,647.36
88030	TOVAR MUÑOZ ARTURO	3,502.02
96588	TREJO CASTELAN ARTURO	3,343.72
84449	TREJO CESARIO JOSE LUIS	3,660.32
10370	TREJO HERNANDEZ ROSA MARIA	8,873.47
83063	TREJO JUAREZ ERICK FABIAN	3,660.32
32113	TREJO LUGO MARIA MARGARITA	5,744.24
81273	TREJO MORENO MARIA DE LOS ANGELES	6,377.97
83064	TREJO RACHED EMILIO	3,660.32
83065	TREJO RACHED JORGE	6,176.06
81334	TREJO SAAVEDRA XOCHITL	7,022.34
91048	TREJO SANCHEZ JESSICA	3,502.02
53706	TREJO SANCHEZ JUAN	4,647.36
30047	TREJO SANCHEZ VIRGINIA	7,010.01
4470	TREJO ZEA MANUEL	4,293.50
93663	TRIGUEROS CARRASCO MARIA TERESA	3,343.72
84888	TRUJILLO ANTONIO NICOLAS	3,660.32
22094	TRUJILLO ORTIZ JOSEFINA	8,118.27
25190	TRUJILLO PALACIOS JULIO	5,767.29
52399	TRUJILLO PEÑA MARIO ALBERTO	5,079.37
83252	UGALDE ARCOS ROBERTO	3,660.32
82216	URBAN LOPEZ CARLOS UBALDO	5,237.73
80732	URBANOS CRUZ PEDRO	3,976.91
91564	URCID MALDONADO HECTOR SIGMUND	3,502.02
24725	URIA MORALES VERONICA MARIA TERESA	5,237.66
31537	URIBE PEREZ DANIEL	8,048.62
85092	VALADEZ MIRANDA ANTONIA	3,660.32
30285	VALDERRAMA NAVA VICTOR MANUEL	5,237.66
23179	VALDES DIAZ ENRIQUE REY	9,624.97
87629	VALDES RODRIGUEZ OSCAR	3,502.02
87290	VALDEZ MIRANDA ISRAEL	3,502.02
95710	VALDEZ MIRANDA PEDRO PABLO	3,660.32
95704	VALDEZ RODRIGUEZ J. JESUS	3,660.32
80855	VALDEZ TRUJILLO RAUL	3,818.61
15396	VALDIVIA LUCIO JOSE LUIS	6,983.69
22445	VALENCIA PEREZ GRISELDA ELIZABETH	4,805.65
88410	VALENCIA SUAREZ ABRAHAM	3,660.32
23321	VALENCIA SUAREZ SEBASTIAN ROBERTO	6,579.87
88409	VALENCIA SUAREZ VICTOR JOB	6,788.88
85529	VALENZUELA DELGADO MA. DEL REFUGIO	3,660.32
95711	VALENZUELA HERNANDEZ NYLO ANTONIO	3,502.02
91209	VALERA CHIU MIGUEL ANGEL DE JESUS	3,502.02
85386	VALLADARES GUTIERREZ ROBERTO	3,660.32
24931	VALLE VALDEZ GLORIA	4,805.65
54208	VALLEJO VICTOR	6,984.17
84810	VALLEJO VARGAS NANCY	4,489.29
2580	VARELA CRUZ MARGARITO	6,269.80
30221	VARELA DIAZ MONTSERRAT	4,805.65
92198	VARELA FERNANDEZ MARIA DE LA LUZ	3,343.72
84635	VARELA MAGOS ANTONIA	3,660.32
50127	VARELA URIBE APOLINAR	5,554.25
50487	VARGAS ANITA MARCELINO	4,293.50
81872	VARGAS CASTAÑEDA ISABEL	6,788.88
89243	VARGAS CORONA IRMA	3,660.32
87679	VARGAS CRUZ LAZARO JESUS	3,502.02
52918	VARGAS CRUZ RENE	5,079.37
53166	VARGAS CRUZ SERGIO	5,609.00
2800	VARGAS FLORES RUPERTO	6,983.69
50268	VARGAS GONZALEZ J. REFUGIO	6,983.69
52296	VARGAS HURTADO VICTORIA	4,647.36
50270	VARGAS LOPEZ HECTOR	6,983.69
92584	VARGAS LOPEZ ISRAEL	3,660.32

ANEXO NÚMERO (1) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA NOVENA

Apoyo Para Actividades Culturales

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

No. Empl.	Nombre	Apoyo Para Actividades Culturales
82183	VILLEGAS ROJAS MARGARITA	3,660.32
92605	VILORIA DE LOS ANGELES MARIA ISABEL	3,660.32
53824	VINIEGRA LUCARIO ROSALBA	7,186.08
51084	VITE ARENAS ANGEL	5,554.25
96610	VITE OLIVARES RODRIGO	3,343.72
51735	VITE SIERRA NICASIO	6,781.78
84919	VIURQUIZ FLORES ROBERTO ARMANDO	3,660.32
87718	WINGS PEREZ FILOMENO	3,502.02
88412	YAÑEZ BARRERA DOROTEO	3,660.32
92194	YAÑEZ BARRERA LUIS ANTONIO	3,660.32
51284	YAÑEZ LUGO ROSENDO	4,963.95
82552	ZAMORA GARCIA ERNESTO	3,660.32
81804	ZAMORA LIMA EDUARDO	6,377.97
51547	ZAMUDIO MUÑOZ SALOMON	4,963.95
24552	ZAPATA JIMENEZ MIGUEL AGUSTIN	3,976.91
52793	ZAPATA LEMUS JORGE	7,186.08
82588	ZARAGOZA FRAGOSO VICTOR MANUEL	6,176.06
88408	ZARAGOZA HINOJOSA ROSA	3,660.32
23997	ZARAGOZA MENDOZA MARIA DOLORES	5,237.66
50778	ZARATE AMADOR PEDRO	19,889.65
89438	ZARATE DIAZ DANIEL ALFONSO	3,502.02
31850	ZARATE FLORES DANIEL ALVARO	6,377.97
52412	ZARATE FLORES LUIS FERNANDO	3,818.61
30694	ZARATE MAGDALENO LETICIA	4,805.65
82583	ZAVALA DOMINGUEZ JOSEFINA	3,660.32
53941	ZAVALA GARCIA LUIS	4,647.36
92305	ZAVALA RAMIREZ MARCOS ALEJANDRO	3,343.72
82604	ZENDEJAS CERRATO ANITA	3,660.32
82445	ZENTENO GARCIA ROSA	6,808.10
84710	ZEPEDA ALBARRAN SOLEDAD	3,660.32
10299	ZUÑIGA CARBAJAL JOSE LUIS	5,125.07
91523	ZUÑIGA MONTIEL JOSE SALVADOR	3,502.02

1323

ANEXO

(2)

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1329

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
19962	ABARCA MACIAS MA. TERESA	2,012.07
89198	ABASCAL SANCHEZ ERNESTO	1,232.42
81896	ACERO MORALES ADALBERTO	2,581.77
95678	ACEVEDO BARRON RAUL	1,090.28
83746	ACEVEDO JIMENEZ MARIA	1,232.42
89383	ACEVEDO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	1,160.99
92109	ACEVEDO TREJO INOCENCIO	1,232.42
52267	ACEVES PAREDES MIGUEL	1,869.85
96531	ACOSTA AMEZQUITA ISMAEL	1,232.42
85650	ACOSTA PEREZ DIANA ELIZABETH	1,161.31
20055	ADAME GALVAN J. MARCOS	2,572.50
89359	AGUAS MONTER GILBERTO	1,161.31
85615	AGUDO VEGA ELEUTERIA	1,161.31
96479	AGUILAR SOLEDAD	1,161.31
52883	AGUILAR AGUILAR RAFAEL	2,430.28
95081	AGUILAR ALVAREZ FERNANDO	1,090.28
89339	AGUILAR AVILEZ SAMIRA	1,161.31
95683	AGUILAR FRANCO JUAN	1,232.42
84642	AGUILAR GARCIA ANA MARIA	1,232.42
81586	AGUILAR GARCIA ARMANDO	1,303.52
16675	AGUILAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE	2,083.17
82844	AGUILAR GUARDADO MIRIAM YAZMIN	1,232.42
93637	AGUILAR MARIN CARLOS	1,232.42
85464	AGUILAR RAMIREZ YOLANDA	1,232.42
96554	AGUILAR SALAS JUAN	1,090.01
52301	AGUILAR SALAS VIRGINIA	1,675.79
90012	AGUILAR SOLANO CANDELARIA	1,161.31
52735	AGUILAR URIBE FILOGONIO	1,303.52
9560	AGUILAR VELAZQUEZ ANGELA	2,909.34
90993	AGUIRRE DIAZ OSWALDO ERIC	1,160.99
91807	AJA CRUZ EPIFANIO TORIVIO	1,161.31
96612	ALARCON JARAMILLO WENDY MIRIAM	1,090.28
50970	ALARCON SANTOS JACIEL	2,643.60
31664	ALAVEZ SOLORZANO ROSA ELENA	1,303.52
95684	ALBARRAN PEREZ DAVID	1,232.42
23663	ALCALA GOMEZ LUCIANO	2,501.39
89200	ALCANTARA LABRA SUSANA	1,232.42
96480	ALCARAZ COLIN FRANCISCO	1,161.31
80822	ALDUCIN MONTOYA RICARDO	1,303.52
96532	ALMANZA ORTEGA ERNESTO	1,090.28
82167	ALMANZA ORTEGA JUAN ALEJANDRO	1,798.64
82407	ALMARAZ CAMARENA MARTHA LILIA	2,581.77
20582	ALMERAYA CASTILLO MA. GUADALUPE	1,818.01
83313	ALONSO CAMACHO PASCACIO	1,798.75
83268	ALVA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	1,232.42
52839	ALVARADO BARRERA MARGARITA	1,303.52
52840	ALVARADO BARRERA MARIA LUISA	1,675.79
81626	ALVARADO FERNANDEZ FERNANDO	2,714.88
91488	ALVARADO GONZALEZ CARLOS	1,161.31
22761	ALVARADO MARTINEZ MARTINA	1,889.11
53956	ALVARADO MORENO MARIA ARTEMIA	1,303.52
82115	ALVARADO PEREZ JOSE	1,232.42
87236	ALVARADO PONTON MONICA	1,160.99
17143	ALVARADO RECALDI HORTENCIA	1,445.74
94729	ALVARADO SANCHEZ ABRIL IXCHEL	1,090.01
90531	ALVARADO SANCHEZ MARTHA SAYONARA	2,248.79
94728	ALVARADO VILLANUEVA ANTONIO	1,090.01
50044	ALVAREZ ALVARADO J. SANTOS	2,154.28
53897	ALVAREZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	1,869.85
85533	ALVAREZ DIAZ RAUL OMAR	1,161.31
30861	ALVAREZ DUANA ADOLFO EVERALDO	1,940.96
24383	ALVAREZ DUANA ALMA ANGELICA	2,654.16
92437	ALVAREZ GONZALEZ HUMBERTO RUBEN	1,232.42
19239	ALVAREZ LOPEZ GREGORIO	2,012.07
92110	ALVAREZ PELAEZ JOSE LUIS	1,232.42
85215	ALVAREZ PEÑA NOE	1,232.42
51466	ALVAREZ PINEDA ABEL	1,675.79
23318	ALVAREZ RAMON MILAGROS	1,746.90
82611	ALVAREZ REYES HUGO	2,359.18
31862	ALVAREZ SEGURA J. CORNELIO	1,303.52
95757	ALVAREZ VARGAS ENRIQUE	1,161.31
14050	ALVISO DE LA PEÑA GUADALUPE EDUARDO	1,516.84
92111	AMARO CASTILLO CELSO	1,232.42
84427	AMAYA ACOSTA PATRICIA ELIZABETH	1,232.42
31668	AMBROSIO MIRANDA BEATRIZ CRISTINA	1,303.52
51298	ANAYA GARCIA ISIDRO	2,572.50
80756	ANAYA HUERTA JOSE LUIS	1,303.52
53627	ANDONAEGUI JUAREZ ENRIQUE MARTIN	2,714.88

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1325

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
53875	ANDONAEGUI JUAREZ EVERARDO	2,430.28
95749	ANDRADE DE JESUS JUAN CARLOS	1,232.42
81851	ANDRADE LARA ROSALINA	1,232.42
93787	ANDRADE MURILLO ANDRES	1,090.01
52733	ANDRADE ROMERO NORMA DE LOS ANGELES	2,652.87
92568	ANGEL GARCIA RANULFA	1,232.42
30622	ANGELES ESPINOZA ALFONSO	2,501.39
92583	ANGELES PALACIOS JOSE EUSEBIO	1,232.42
52990	ANGELES PEREZ EMMA ELBA	2,972.06
4100	ANGELES ZAVALA ZACARIAS GABRIEL	2,225.38
96481	ANTONIO BENITO REYNA	1,161.31
92112	APARICIO VALADEZ LEONARDO	1,232.42
92586	AQUINO ANTONIO REYNA	1,232.42
16706	ARANDA HURTADO CONRADO	2,866.19
23320	ARANDA HURTADO CUAUHTEMOC ALEJANDRO	2,723.98
89199	ARANDA HURTADO GILBERTO	1,232.42
17510	ARANDA HURTADO JOSE RAUL	2,572.50
92569	ARANDA ONOFRE LAURA	1,232.42
53958	ARCHUNDIA SANCHEZ MA. AMALIA	1,675.79
84045	ARCOS ROSAS YOLANDA	1,232.42
31671	ARELLANO ALFARO FIDENCIO	1,303.52
95906	ARELLANO ALVAREZ CELIA	1,090.28
54560	ARELLANO MARQUEZ ANDREA	1,303.52
88440	ARELLANO MARQUEZ JOSE	1,604.69
83043	ARELLANO MARQUEZ RICARDO	1,232.42
81783	ARENALES HUERTA MARIA TERESA	1,303.52
81243	ARENAS RAMIREZ MARIA DE LA TRINIDAD	4,605.62
83134	AREVALO HERNANDEZ LAURA	2,581.77
81608	ARGOTE GORDILLO LUIS	2,714.88
93639	ARGUELLES AZUARA TERESA DE JESUS	1,090.28
31080	ARGUETA AGUAYO ARMANDO	1,374.63
95714	ARIAS BECERRA ALFREDO	1,161.31
85186	ARIAS CASTILLO ARMANDO	1,232.42
32651	ARIAS HERRERA HILDA VIRGINIA	2,723.98
94188	ARMENTA RAMIREZ ELIZABETH	2,216.96
93841	ARRAZOLA LOPEZ MACEDONIO	1,232.42
31853	ARREDONDO CERON ARNULFO	1,303.52
83726	ARREOLA VARGAS ORLANDO	2,478.60
52373	ARROYO MARTINEZ EYNAR BENUR	3,799.60
54117	ARROYO MARTINEZ KARLA	3,283.68
90581	ARROYO TORRES PATRICIA	1,161.31
85190	ARTEAGA GARCIA LARRY	1,232.42
23261	ARTEAGA RICO ALEJANDRO	2,826.84
51161	ARTEAGA RICO ALFREDO	2,643.60
80002	ARTEAGA RICO CARLOS	1,889.11
50030	ARTEAGA RICO GUILLERMO	2,714.71
80754	ARTEAGA RICO ROBERTO	1,374.63
51778	ARTEAGA ROBLEDO HILARIO	2,012.07
93844	ARVIZU RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	1,161.31
81360	ASCENCIO ALTAMIRANO PEDRO	1,303.52
53015	AUDELO ALVA MANUELA SILVIA	2,691.02
22219	AVALOS GUZMAN MARGARITA	1,746.90
82154	AVALOS MARTINEZ AMANDA	1,232.42
83826	AVELINO RUIZ ANGELICA	1,232.42
83745	AVILA FLORENCIA HORTENCIA	1,232.42
89378	AVILA BOTELLO ALBERTINA	1,232.10
89348	AVILA BOTELLO ELADIA	1,161.31
21748	AVILA BOTELLO ESPERANZA	3,043.17
82622	AVILA BOTELLO MA. ELBA	1,232.42
23372	AVILA CRUZ MA. TERESA	2,178.87
80639	AVILA GARCIA JOSE MIGUEL	1,374.63
54656	AVILA GARCIA NOEMI ADRIANA	2,652.87
31692	AVILA MIRANDA ANGELINA	1,303.52
53981	AVILA MIRANDA JULIA TOMASA	1,303.52
96380	AVILA RUIZ RENE	1,090.28
87549	AVILA SANCHEZ CARLOS JAVIER	1,161.31
22314	AVILA TOLEDO ENRIQUE	2,870.64
31897	AVILA TREJO MIGUEL ANGEL	1,869.85
31898	AVILA TREJO SABINO	2,652.87
83317	AVILES PAZ JOSE	1,798.75
54551	AVIÑA BUSTOS JUAN MANUEL	2,111.31
50228	AVIÑA BUSTOS MARTIN FEDERICO	2,714.71
92113	AVIÑA HERNANDEZ MARTIN FEDERICO	1,232.42
85516	AYALA BARRIOS MIGUEL ANGEL	1,232.42
88359	AYALA GUZMAN TELMA MAGALI	1,161.31
18862	AYALA HERNANDEZ MONICA SILVIA	1,818.01
50586	AYALA JIMENEZ ANGEL	1,889.11
92421	AYALA SANTOS JAVIER ANGEL	1,161.31

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1326

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
53122	AYOCLA PADILLA ROBERTO	1,869.85
24928	AYOTLA PADILLA ANICETO	1,940.96
24531	AYOTLA PADILLA JOSE ALFREDO	2,501.39
25249	AYOTLA PADILLA TIBURCIA	1,374.63
95708	AYOTLA RUIZ LUIS MANUEL	1,232.42
91193	AZPEITIA MUÑOZ ENRIQUE JAIR	1,161.31
92114	BACA LOPEZ MARIA MARCELA	1,232.42
93159	BACHO MONTOYA ROSA ISELA	1,090.28
92115	BADILLO MOEDANO ADRIANA	1,232.42
50762	BAESA Y LOPEZ ROSENDO	1,516.84
92116	BAEZ MENDEZ JOSE ANGEL	1,232.42
18353	BAEZ ORTIZ LEON	2,572.50
30720	BALDERAS GUILLERMO	1,374.63
83790	BALDERAS BUENROSTRO CARMEN ZORAIDA	1,493.71
52962	BALDERRAMA BALDERRAMA EDUARDO	2,430.28
52430	BALDERRAMA CABRERA AMADA	1,675.79
85233	BALEON RAMIREZ JANET	1,232.42
31674	BALTAZAR RAMIREZ LILIA PAULA	1,303.52
24664	BARBOSA MAYA DOLORES	2,501.39
95716	BARENAS CORTES MARTHA PATRICIA	1,161.31
90663	BARRAGAN ROSAS VICTOR ALBERTO	1,161.31
90962	BARRAGAN SOLIS MARGARITA	1,161.31
95787	BARRALES CISNEROS JULIO CESAR	2,288.07
84519	BARRANCO SALINAS JOSE ROGELIO	1,232.42
93852	BARRAZA GOMEZ INES	1,232.42
84137	BARRERA JUAREZ ALMAQUIO	2,478.60
52796	BARRERA JUAREZ TERESA	2,894.85
88884	BARRERA SIERRA MIGUEL ANGEL	1,161.31
19429	BARRIENTOS LLAMAS MA. ELENA	1,818.01
81213	BARRIOS DOMINGUEZ MARGARITA	2,549.71
86047	BARRIOS GARCIA ESTEBAN	1,160.99
25171	BARRIOS GONZALEZ SILVIA	2,738.26
96383	BARRIOS LOYOLA DANIEL ALEJANDRO	1,090.28
53622	BARRON GONZALEZ EVELIA	1,869.75
31268	BARRON LOPEZ LUCIA	2,785.98
95445	BARRON VILLEGAS JUAN DAVID	1,090.01
84146	BASURTO MUÑOZ RICARDO	1,232.42
84734	BAUTISTA CALLEJAS MARICELA	1,232.42
31120	BAUTISTA GARCIA MA ELENA	1,746.90
53525	BAUTISTA MENDEZ GEORGINA	1,675.79
31446	BAUTISTA MORALES FELIPE	3,043.17
93640	BAUTISTA RAMIREZ ARTURO	1,090.28
84483	BAUTISTA RIOS ISRAEL	2,478.60
51097	BAUTISTA RODRIGUEZ JOSE PEDRO	2,083.17
31675	BAUTISTA SANTIAGO AGUSTINA	1,303.52
53865	BAXIN CANTERO TANIA	1,869.85
23593	BAÑOS GARCIA CORNELIO	1,746.90
54547	BEAÑA RUIZ JOSE ANTONIO	1,675.79
85388	BECERRA BONILLA OCTAVIO ROBERTO	1,232.42
95798	BECERRA FLORES ALICIA	1,161.31
50199	BECERRA GOMEZ ANTONIO	1,889.11
92587	BECERRIL OCHOA ELVIA	1,232.42
53743	BECERRIL RODRIGUEZ BENITO	1,303.52
14990	BEDOLLA AVALOS ALICIA	1,659.06
25119	BELLO GODINEZ ISRAEL	1,746.90
90949	BELMANT IBARRA GUADALUPE	1,161.31
54648	BELTRAN BERUMEN ALVARO	2,430.28
93641	BELTRAN COTONIETO FRANCISCA MARTHA	1,090.28
52948	BENITEZ HERNANDEZ ESTHER	1,303.52
54595	BENITEZ JAIMES ROBERTO	1,303.52
83044	BENITEZ LOPEZ RICARDO	2,657.21
96387	BENITEZ PALLARES IRAN	1,090.28
95082	BENITEZ RUEDA IVAN	1,090.28
85082	BERNAL GARCIA JUAN CARLOS	1,232.42
30528	BERNAL MANZO RAFAEL	1,374.63
85240	BERNAL MARTINEZ LUIS EDUARDO	2,359.18
50257	BERNAL RODRIGUEZ MARTIN SEBASTIAN	2,643.60
50966	BERNAL RODRIGUEZ PEDRO	1,889.11
30353	BERUMEN GUADARRAMA REBECA	1,746.90
90831	BLANCO CASTILLO DEMETRIO YANUARY	2,586.11
96587	BLANCO RIVERO FABIAN YANUARY	1,090.28
23344	BOBADILLA ROMERO MARIA ALEJANDRA	2,723.98
52880	BOJORJES ARROYO FRANCISCO ISRAEL	1,869.85
85220	BOJORJES ARROYO RAUL ANTONIO	1,232.42
53116	BOLAÑOS TORRES LUIS OSWALDO	2,583.06
88370	BONILLA CARMONA MARIA TERESA	1,161.31
32181	BONILLA HERNANDEZ ARACELI	1,675.79
4510	BORREGO RODRIGUEZ LAMBERTO	3,008.40

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1327

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
2150	BOTELLO AYALA JACINTO	2,714.71
83305	BOTELLO REYES GABRIEL	1,232.42
85511	BOTELLO REYES JACINTO ABEL	1,232.42
85512	BOTELLO REYES OMAR	1,232.42
93847	BRAVO CABRERA ROBERTO	1,232.42
80821	BRAVO CASTELAN ARIEL	1,232.42
54580	BRAVO LEMUS ELIZABETH	1,303.52
92117	BRAVO PEREZ LUZ MARIA	1,232.42
10312	BRAVO QUIRINO EDILBERTA	2,589.94
82166	BRAVO ZEPEDA JEREMIAS	1,232.42
25018	BRENES JOSE GUADALUPE NOE	1,374.63
51951	BRUNO CORNELIO MARCO ANTONIO	4,007.70
95680	BUENDIA DE JESUS JUAN CARLOS	1,232.42
53972	BUSTOS ORNELAS JOSE LUIS	1,869.85
92435	BUSTOS OROZCO JESUS	2,288.07
53997	BUSTOS PEREZ ANDRES	1,303.52
52979	BUSTOS PEREZ ELIAS MAGDALENO	2,430.28
31341	BUSTOS PEREZ RICARDO	1,746.90
50223	BUSTOS ROSAS FRANCISCO	2,031.33
51540	BUSTOS ROSAS JOSE LUIS	2,012.07
82238	BUTRON CUENCA MARIO ALEJANDRO	1,232.42
82869	CAAMAÑO LINARES HECTOR JULIAN	2,359.18
84682	CABALLERO LOPEZ REYNA	1,232.10
52400	CABAÑAS ISLAS ANA MARIA	1,303.52
91390	CABELLO ARREDONDO RAQUEL	1,161.31
92118	CABEZA ROSALES JOSE LUIS	1,232.42
31676	CABRERA CAZARES ARIANA MIREYA	1,303.52
30550	CABRERA HUERTA OBDULIA	1,746.90
84558	CABRERA JIMENEZ JUANA LUISA	2,168.79
31368	CABRERA RAMIREZ JOSE EUSEBIO	1,374.63
96494	CABRERA RAMIREZ MARIA CONSUELO	1,161.31
88398	CABRERA ROBLES MAURO	1,232.42
17559	CACHU BELMONTES MARIA CONSUELO	1,818.01
95685	CADENA MENDEZ JUAN	1,232.42
84669	CADENA RAMIREZ REBECA	1,798.75
10700	CALDERON ESCOBEDO JOSE GUADALUPE	2,643.60
83224	CALDERON MORALES ARMANDO	1,232.42
630	CALETTE CUEVAS PATRICIA PASCUALA	2,796.38
80562	CALIXTO MANRIQUEZ ESPIRIDION GUADALUPE	1,818.01
2890	CALVA SALAZAR JUAN	4,164.30
86442	CALZADA ROJAS OTILIO	1,161.31
82396	CAMACHO CASTAÑON ROSA MARIA	1,232.42
32526	CAMACHO GONZALEZ LETICIA GUADALUPE	1,675.79
87659	CAMACHO LOPEZ MIGUEL ANGEL	1,161.31
23448	CAMACHO MARTINEZ ANTONIO	1,374.63
95655	CAMACHO MENDOZA ALEJANDRO	2,216.96
53707	CAMACHO NAVA ROSA ISELA	1,303.52
96382	CAMACHO PEDRAZA ALLAN ALEJANDRO	1,090.28
30282	CAMARILLO MARTINEZ AMALIA ESTHER	1,746.90
92570	CAMARILLO REYES LUIS ALEJANDRO	1,232.42
82605	CAMARILLO TRUJILLO JORGE LUIS	1,232.42
54431	CAMARILLO TRUJILLO MARIA DEL PILAR	2,652.87
30937	CAMPISTRANO CABRERA RUPERTO	1,374.63
50174	CAMPISTRANO MENDOZA FELICIANO	1,889.11
85522	CAMPOS BARRAGAN ALBERTO ISAAC	1,160.99
84536	CAMPOS BARRAGAN EDGAR OMAR	1,798.64
92119	CAMPOS CESPEDES GLORIA	1,232.42
92120	CAMPOS HERRERA JUAN	1,161.31
82902	CAMPOS JIMENEZ JUAN RAUL	2,478.60
19721	CAMPOS SOLIS MARIA AURORA	1,818.01
91136	CANALES ESTANISLAO RAUL	1,161.31
31365	CANCHOLA HERNANDEZ OSCAR	2,501.39
53133	CANCHOLA HERNANDEZ RODOLFO	1,303.52
88654	CANCHOLA RODRIGUEZ OSCAR	1,161.31
80284	CANO AGUILAR LAURO	1,818.01
80046	CANO AGUILAR REGINO	1,516.84
31682	CANO MIRANDA MATEO	2,972.06
22186	CANO MIRANDA SANTIAGO	1,869.85
89201	CANO RASCON IVIS	1,232.42
15743	CANO REYES ROSA MARIA	1,516.84
31484	CARCAÑO TORRES GABRIEL	1,869.85
89144	CARDENAS AGUIRRE ANA MARIA	1,161.31
83046	CARDENAS SANCHEZ FANNY RUBI	2,270.71
54306	CARDOSO MACIAS EMMA GUADALUPE	2,430.28
31684	CARMONA MEJIA LUCIA	1,303.52
85376	CARMONA MONTELONGO MARIA GUADALUPE	1,232.42
83247	CARMONA PORTILLO JOSE ALEJANDRO ODILON	1,232.42
96482	CARMONA RAMOS MANUEL	1,161.31

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1328

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
89366	CARO CASTILLO MANUEL DE JESUS	1,160.99
95686	CARRAL FLORES MARIA GISELA	1,232.42
92121	CARRANCO HERNANDEZ ERIKA	1,232.42
89202	CARRANCO HERNANDEZ MONICA	1,798.75
96483	CARRANZA GARCIA ALBERTO	1,232.42
89203	CARRANZA GARCIA AMELIA	1,232.42
81348	CARRASCO FRAGOSO ARTURO	2,714.88
91675	CARRASCO SANCHEZ JOSE ARNOLDO	1,232.42
93329	CARREOLA GUTIERREZ CHRISTIAN JOSSUE	1,090.28
30569	CARRETO BRAVO JOSE JUAN	2,826.84
32545	CARRILES PEREZ SERGIO	2,652.87
23957	CARRILLO GONZALEZ GUADALUPE	1,746.90
96484	CARRILLO GONZALEZ JOSE ANDRES	1,161.31
31685	CARRILLO TAPIA LUCIA	1,303.52
95679	CARRILLO TAPIA ROSA	1,232.42
95752	CARRILLO VACA ARISTEO	1,161.31
31686	CARRILLO VACA NORBERTO	1,675.79
54067	CARRILLO VACA VICTOR MANUEL	2,036.66
86031	CARRILLO VALDEZ ANGELICA FABIOLA	1,161.31
90997	CASTANEIRA SANTOS OMAR	1,160.99
95717	CASTAÑEDA FLORES BRUNO RICARDO	1,161.31
88638	CASTAÑEDA FLORES JOSE FERNANDO	1,160.99
85189	CASTAÑEDA LABASTIDA MANUEL	1,232.42
88436	CASTAÑEDA OSORIO JOSE EDMUNDO	1,232.42
83047	CASTAÑEDA SANCHEZ ROLANDO REYES	1,232.42
52368	CASTAÑEDA TELLEZ CLAUDIA CARLOTA	2,755.73
92695	CASTAÑEDA TELLEZ LUCIA	1,090.28
88639	CASTAÑEDA VARGAS NOE ABRAHAM	1,161.31
89374	CASTELAN FAJARDO DANIEL NORBERTO	1,161.31
31688	CASTELAN MARTINEZ GERARDO	1,303.52
25195	CASTELAN TORRES HIGINIO	2,501.39
31689	CASTILLA TORRES ELBA	1,303.52
96614	CASTILLO ARMIJO KEVIN	1,090.28
53503	CASTILLO BERRONES ENRIQUE	2,785.98
81251	CASTILLO BRENA ALBERTO	1,303.52
25074	CASTILLO CABALLERO MARIA EULALIA	1,746.90
31691	CASTILLO ESPINOSA ESTEBAN	2,430.28
92122	CASTILLO ESPINOSA GREGORIO	1,232.42
31690	CASTILLO ESPINOZA ARISTEO	2,430.28
92123	CASTILLO ESPINOZA ARTURO	1,232.42
82206	CASTILLO GUTIERREZ HAYDEE	1,798.75
81639	CASTILLO HERNANDEZ ALVARO	2,430.28
85607	CASTILLO MARTINEZ LIDIA ALICIA	2,752.63
83311	CASTILLO MARTINEZ MONICA PILAR	1,232.42
86074	CASTILLO MORA ADRIAN	1,161.31
92264	CASTILLO RAMIREZ MARIA EUGENIA	1,090.28
52303	CASTILLO RODRIGUEZ MARIA DEL SOCORRO	1,675.79
31188	CASTILLO VAZQUEZ JOSE JORGE	1,940.96
20753	CASTILLO VEGA MARIA DE LOURDES	1,818.01
87734	CASTRO LLAMAS SILVIA	1,161.31
96485	CASTRO LONA JESUS GUSTAVO	1,232.42
31500	CASTRO MATA GUILLERMO	2,430.28
31119	CASTRO ROCHA JUAN	2,723.98
53789	CASTRO ROJAS JAVIER NICOLAS	1,869.85
30699	CASTRO SALINAS VICTORIA	1,746.90
51757	CASTRO VALDES RAMIRO	2,725.27
54532	CASTRO VITAL ISMAEL	2,430.28
92124	CASTRO ZAMUDIO RAFAEL	1,232.42
31681	CASTULA CALVARIO MARIA	1,303.52
32212	CATALAN BARRIOS IRMA	2,791.58
25086	CAZARES TERESA	1,940.96
82201	CAZARES GUERRERO ALBERTO	2,684.62
30521	CEDILLO HUERTA FELIPE	1,374.63
84460	CEJA CHAVEZ SALVADOR	1,258.29
53197	CEJA VARGAS BLANCA ESTELA	1,303.52
92037	CELIS BONILLA LUIS EMMANUELLE	1,160.99
24316	CELIS LANDEROS MARTHA	2,785.98
89205	CELIS OCHOA LYDIA	1,232.42
83556	CELIS PEREZ NORMA	2,477.66
50284	CERDA GARCIA RAFAEL	2,643.60
82158	CERDA MORA GABRIELA	2,359.18
52071	CERON DOMINGUEZ FACUNDO	2,012.07
85239	CERON PEREZ JOSE BENJAMIN	1,232.42
88640	CERON VERA AGUSTIN OSCAR	1,160.99
91509	CERRITOS PEREZ JOSE ANTONIO	1,161.31
95795	CERVANTES AGUILAR ANTONIO	1,161.31
91927	CERVANTES BEDOLLA ERIKA	2,288.07
15294	CERVANTES BRAVO MARGARITA	1,516.84

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1329

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
53233	CERVANTES CAZARES RAFAEL	2,652.87
89361	CERVANTES HERNANDEZ OCTAVIO	1,160.99
94466	CERVANTES MONTERO CLAUDIA NAYELI	1,090.01
81319	CERVANTES SANCHEZ ANA LILIA	2,430.28
83155	CERVANTES SOLIS MARTHA ANGELICA	2,305.51
92787	CERVANTES VILLEGAS FRANCISCO	1,090.28
50961	CERVERA LARA FLORENTINO	1,889.11
87664	CHAVARRIA MARTINEZ JORGE	1,160.99
32603	CHAVARRIA ORTIZ GONZALO	1,303.52
53493	CHAVARRIA ORTIZ JUAN MANUEL	1,303.52
88513	CHAVARRIA ORTIZ RAMON	1,161.31
84113	CHAVARRIA SUAREZ CARLOS	1,232.42
52694	CHAVARRIA SUAREZ MARIO	2,300.13
90037	CHAVARRIA SUAREZ SERGIO	1,161.31
31695	CHAVEZ APOLONIA	1,303.52
92588	CHAVEZ ALCANTARA IRMA	1,232.42
92125	CHAVEZ ALVAREZ PABLO JESUS	1,232.42
92571	CHAVEZ BALDERAS MARTHA	1,232.42
93642	CHAVEZ CASTILLO MARIA ALICIA	1,090.28
24069	CHAVEZ COPADO BELEM	1,746.90
95722	CHAVEZ GARCIA JUAN RAYMUNDO	1,161.31
54106	CHAVEZ GUIJOSA LUIS	1,303.52
85587	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	1,161.31
96161	CHAVEZ HERNANDEZ NOE ISAAC	1,602.90
89908	CHAVEZ JARAMILLO REYNA MARIA	1,232.42
94400	CHAVEZ LOMELI RUBEN	1,090.28
89204	CHAVEZ MEDRANO OLIVA	1,232.42
81430	CHAVEZ MONTES DE OCA LEANDRO	2,430.28
17580	CHAVEZ OCHOA MARIA ESTELA	2,795.09
92607	CHAVEZ PELCASTRE EMILIO	1,232.42
96533	CHAVEZ RAMIREZ JUANA	1,232.42
4890	CHAVEZ SAUCEDO ANA	1,516.84
84728	CHINCOYA RODRIGUEZ ADELAIDA	1,232.42
84134	CISNEROS NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO	1,232.42
80854	CISNEROS PEREZ JOSE NAPOLEON	1,303.52
80936	COBOS MARQUEZ FRANCISCA	2,652.87
82058	COLLADO LOPEZ MARDONIO	1,232.42
89192	COLLADO VILLEGAS PABLO ANTONIO	1,160.99
96534	COLUNGA LARA PATRICIA	1,161.31
96486	CONTRERAS ARREDONDO JORGE	1,161.31
86067	CONTRERAS ARROYO MIGUEL ANGEL	1,161.31
84437	CONTRERAS BARRERA JOSE ELPIDIO	1,232.42
23614	CONTRERAS BARRIENTOS MATILDE	1,746.90
30235	CONTRERAS BRAVO MARIA EUGENIA	2,723.98
16624	CONTRERAS CONTRERAS DEMETRIO	2,083.17
24920	CONTRERAS CONTRERAS FAUSTINO	1,374.63
17778	CONTRERAS CONTRERAS JUAN	2,012.07
23838	CONTRERAS CONTRERAS MANUEL	1,940.96
22473	CONTRERAS CONTRERAS MARIN	2,012.07
31532	CONTRERAS FARFAN GUILLERMO	2,972.06
31698	CONTRERAS GARRIDO JOSE MARCELO	1,303.52
95725	CONTRERAS GONZALEZ ALEJANDRO	1,161.31
89379	CONTRERAS GONZALEZ JULIETA VIRIDIANA	1,727.54
83860	CONTRERAS GONZALEZ ROSA MARIA ANTONIETA	1,798.85
95715	CONTRERAS HERNANDEZ ALEJANDRO	1,161.31
81521	CONTRERAS HERNANDEZ MARIA ESTELA	1,303.52
85556	CONTRERAS NAVARRETE MA. CLAUDIA	2,684.62
31700	CONTRERAS OLVERA MARIA TERESA	1,303.52
82704	CONTRERAS OLVERA SERGIO	1,232.42
1270	CONTRERAS PEREZ FELIPE	4,918.81
82617	CONTRERAS RAMIREZ VIRGINIA	1,232.42
82871	CONTRERAS ROJAS MARTHA ADRIANA	1,232.42
91654	CONTRERAS VELASQUEZ ALBERTINA	1,533.69
23773	CORDERO DOROTEO CECILIA	1,746.90
85446	CORDOVA ALARCON JULIA	1,232.42
96162	CORDOVA CARRILLO ENRIQUE ISRAEL	1,531.79
95753	CORDOVA SALINAS MARIA ELENA	1,232.42
92126	CORNEJO BRISEÑO MARTHA LILIA	1,232.42
31701	CORNELIO PINEDA JOSE ANGEL	1,869.85
51697	CORONA ALTAMIRANO ALFONSO	1,445.74
50122	CORONA CAMACHO ROBERTO	2,225.38
52734	CORONA DIAZ GERARDO	2,376.62
23075	CORONA MENDOZA CELESTINO	1,940.96
25087	CORONA MENDOZA JUAN	1,940.96
31860	CORONA MENDOZA MARTIN	1,869.85
31702	CORONA NAJERA JOSE MANUEL	1,303.52
31703	CORONA NAJERA JUAN ANTONIO	2,728.32
95785	CORONA RUIZ CARLOS JESUS	1,161.31

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1330

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
17229	CORONA SANCHEZ ATILANO	2,012.07
91651	CORREA MORALES MANUEL	1,161.31
80090	CORRO RODRIGUEZ DAVID	2,866.19
80092	CORRO RODRIGUEZ JORGE	2,691.92
80834	CORRO RODRIGUEZ RAFAEL	2,119.23
80679	CORTES CRUZ ANTONIO	1,374.63
15785	CORTES CRUZ FRANCISCO JAVIER	2,083.17
80863	CORTES GARCIA FRANCISCO JAVIER	1,303.52
54602	CORTES PACHECO MIGUEL ANGEL	2,430.28
89206	CORTES RICO ARMANDO	1,232.42
83207	CORTES RICO MARCO ANTONIO	1,232.42
80613	CORTES RICO MARIO	1,374.63
80833	CORTES RIVERA PRAXEDIS	1,303.52
50232	CORTES ROMO GERARDO MIGUEL	1,960.22
52843	CORTES SERNA JOSE ANTONIO	1,303.52
52701	CORTES VILCHIS MARCELA	2,430.28
87139	CORTEZ JIMENEZ MATILDE	1,160.99
85334	CORTEZ JIMENEZ SARA DE LA PAZ	1,232.42
52367	CORTEZ VEGA BEATRIZ	1,675.79
87815	COUTIÑO RUIZ FERNANDO	1,160.99
50492	COVARRUBIAS AGUILAR JOSE	2,643.60
24070	CRESPO MONROY BLANCA PERLA	2,501.39
92128	CRISANTO SOLIS EBODIO	1,232.42
88418	CRUCES GARCIA MIGUEL	1,161.31
51761	CRUZ PEDRO	2,572.50
50972	CRUZ ANGELES BENIGNO	2,643.60
30686	CRUZ ANGELES REY DAVID	1,746.90
84348	CRUZ ANTA INES HAMARAJAYRA	1,493.71
24182	CRUZ CAMPOS LORENA	1,746.90
84046	CRUZ CASTELAN ERNESTINA	1,232.42
4400	CRUZ CRUZ MIGUEL	2,643.60
51200	CRUZ DAVILA TEODORO	2,012.07
30144	CRUZ DOROTEO SERGIO	1,940.96
96594	CRUZ FLORES ALLAN MICHEL	1,656.43
91018	CRUZ FLORES PEDRO	1,161.31
53127	CRUZ GARFIAS EMIGDIO	1,869.85
30865	CRUZ GONZALEZ NORBERTO MANUEL	1,746.90
31704	CRUZ GUTIERREZ CESAR	2,652.87
92129	CRUZ HERRERA RUBEN	1,232.42
50022	CRUZ LICONA MIGUEL ANGEL	3,108.17
22477	CRUZ LOPEZ ELOY	2,725.27
54118	CRUZ LUCIO CLAUDIA	1,675.79
53590	CRUZ MAGAÑA ARMANDO	1,303.52
53591	CRUZ MAGAÑA MIGUEL ANGEL	2,430.28
85536	CRUZ MARQUEZ FIDEL	1,161.31
88476	CRUZ MARQUEZ MARIO	1,161.31
85250	CRUZ MARQUEZ PEDRO	1,232.42
54644	CRUZ MONDRAGON IVAN	1,303.52
96211	CRUZ PORTILLO RODOLFO	1,090.28
52917	CRUZ ROJAS MARIA DEL CARMEN	2,894.85
30150	CRUZ SANCHEZ MA. ARACELI	2,654.16
17290	CRUZ VARGAS ROSALINO	2,012.07
51117	CRUZ VEGA DELFINO	2,083.17
54575	CUANDO GRAJALES MIGUEL ANGEL	2,728.32
51711	CUEVAS DELGADILLO JOSE BERNARDINO	1,445.74
54071	CUEVAS ZEPEDA MARIA DE LOURDES	1,675.79
89207	CURIEL JUAREZ ALEJANDRO	1,232.42
23636	DE HARO TOVAR VICTOR SAMUEL	1,746.90
92589	DE JESUS ILDEFONSO MARIA DEL LOURDES	1,232.42
53516	DE LA CRUZ JIMENEZ PATRICIA	2,384.33
85626	DE LA CRUZ MARTINEZ ANA LUISA	1,422.60
95760	DE LA CRUZ VARELA RAFAEL	1,232.42
96535	DE LA FUENTE GONZALEZ SABINO	1,161.31
89208	DE LA ROSA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	1,232.42
94143	DE LEON MARTINEZ DANIEL	1,090.01
96536	DE LOS ANGELES PASCUAL ROGELIA	1,161.31
30362	DE LUCIO VALENCIA ANTONIO	1,374.63
90559	DE LUNA BRAVO ANAMELY	1,161.31
84898	DE ROSAS CANIZALES VICTOR MANUEL	1,232.42
95733	DE SANTOS HERNANDEZ MARIO	1,161.31
92422	DEL ANGEL VENTURA GERTRUDIS	1,232.42
80798	DEL VALLE LAGUNES MERINDO	2,190.33
85293	DELGADILLO SILVESTRE PATRICIA	1,232.42
18178	DELGADO FLORES MARIA AUREA SOLEDAD	2,572.50
54544	DELGADO MORENO JESUS	1,303.52
95681	DELOYA NIETO JUAN GUILLERMO	1,232.42
200	DIAZ ARROYO MARIA GRACIELA	2,902.14
80857	DIAZ CASTAÑEDA CARLOS SALVADOR	2,664.96

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1331

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
85657	DIAZ CRUZ ELIZABETH	1,161.31
90391	DIAZ DE LEON ZAMUDIO OSCAR NOE	1,161.31
83633	DIAZ DE LEON ZAMUDIO SANDRA	2,520.80
84163	DIAZ ESPARZA MARGARITA	2,305.51
89338	DIAZ GARCIA BENITO	1,160.99
51954	DIAZ LAGUNAS UBALDO	2,012.07
88641	DIAZ LOPEZ GABINO	1,160.99
85528	DIAZ LOPEZ JOSE LUIS	1,232.42
22577	DIAZ LOPEZ ROCIO	1,746.90
88781	DIAZ MARTINEZ ELVIRA	1,160.99
81543	DIAZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	1,303.52
85141	DIAZ MAYEN ALEJANDRO ANTONIO	1,232.42
31487	DIAZ MIRANDA JUAN	2,430.28
22493	DIAZ MIRANDA MAURA	1,889.11
81218	DIAZ ROMERO MIGUEL ANGEL	2,728.42
93862	DIAZ SANCHEZ RAUL	1,232.42
16446	DIAZ VARELA MA. DOLORES JUDITH	1,889.11
95648	DIAZ VAZQUEZ SARA	1,090.28
19554	DIAZ VILLARREAL NORMA	2,870.64
80008	DIEGO RAMIREZ JACOBO	2,321.08
22370	DIMAS GONZALEZ RAYMUNDO	7,726.33
95809	DIMAS ORTIZ PAOLA EDITH	1,090.28
96384	DIMAS ORTIZ VICTOR MANUEL	1,090.28
92130	DIONICIO ANTONIO MARIA	1,232.42
92687	DOMINGUEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN	1,090.28
92131	DOMINGUEZ AMBRIZ JOSE MIGUEL	1,232.42
31712	DOMINGUEZ BADILLO MINERVA	1,303.52
88923	DOMINGUEZ BORJAS IVAN	3,772.81
88924	DOMINGUEZ BORJAS JOSE EMMANUEL	2,684.62
96410	DOMINGUEZ CANOVAS HERMILO	1,090.28
85535	DOMINGUEZ CENTENO EDGAR	1,161.31
53839	DOMINGUEZ GARCIA JAVIER	1,303.52
10240	DOMINGUEZ GUTIERREZ DAVID SAUL	2,714.71
53968	DOMINGUEZ GUTIERREZ ELVIA ALICIA	1,675.79
50102	DOMINGUEZ GUTIERREZ RICARDO HIRAM	2,321.08
51156	DOMINGUEZ HERNANDEZ ROBERTO AGUSTIN	2,808.88
53974	DOMINGUEZ MARQUEZ EDUARDO	2,430.28
88414	DOMINGUEZ MARQUEZ ISMAEL	1,232.42
96487	DOMINGUEZ MATEO JOSE LUIS	1,232.42
52370	DOMINGUEZ SANCHEZ ICTCHELL NALLELY	2,652.87
31854	DOMINGUEZ TELLEZ BENITO	1,675.79
52380	DORANTES ALVAREZ ADRIANA	2,652.87
81523	DUEÑAS GALLEGOS J MERCEDES	2,664.96
92132	DURAN CASTRO FRANCISCO JAVIER	1,232.42
52866	DURAN VICTORIANO JOSE VIRGINIO	1,303.52
32574	ECHEVERRIA AMADO	2,549.71
94581	ELIZALDE GUEVARA JOSE FRANCISCO	1,462.58
90444	ELIZALDE GUEVARA VANESA BERENICE	1,161.31
84641	ENCISO MEJORADA MARIA CIRILA	1,798.75
84876	ENRIQUEZ FRAGOSO RICARDO	2,581.77
85659	ENRIQUEZ MARTINEZ HELEODORO	1,161.31
51805	ENRIQUEZ ROJAS CRISTOBAL	1,303.52
30314	ENRIQUEZ SANCHEZ J ERNESTO TEODORO	2,723.98
54655	ENRIQUEZ TRUJILLO ENRIQUE EDGAR	1,303.52
32060	ENRIQUEZ VALDEZ MA GUADALUPE	1,675.79
31752	ENRIQUEZ VARGAS EVAR	2,652.87
88401	ESCALANTE MORALES MA. GUADALUPE	1,232.42
21078	ESCALONA ORTEGA MA. AZUCENA	1,303.52
80316	ESCAMILLA MARTIN PRISCILIANO	1,445.74
91325	ESCAMILLA REYNOSO SURISHADDAI	1,161.31
22816	ESCAMILLA VARGAS ROSALINDA	2,501.39
18910	ESCOBAR LARA ZOILA	1,445.74
96488	ESCOBEDO HERNANDEZ CESAR	1,161.31
53751	ESCOBEDO MARTINEZ JOANA	3,537.51
53850	ESCORCIA ROMANI ERNESTO	1,303.52
89249	ESCUDERO GARCIA ARACELI	1,232.42
92133	ESCUDERO HERNANDEZ VICENTE	1,232.42
82137	ESPARZA BANDIN CLAUDIA	1,949.75
82688	ESPARZA GUERRERO JAIME	3,772.81
32211	ESPARZA HERNANDEZ JOSE RODOLFO	3,143.70
23783	ESPEJEL CAMACHO MIRNA JUDITH	1,746.90
24322	ESPEJEL CAMACHO SONIA	1,940.96
81254	ESPINO MA. TIMOTEA	1,303.52
91636	ESPINO BARRITA JUANA	1,160.99
86747	ESPINOSA BARROSO LUZ ELENA	1,161.31
82546	ESPINOSA HERNANDEZ ROCIO	2,643.77
93644	ESPINOSA MIRANDA OSCAR	1,232.42
24063	ESPINOSA SOSA MARIA FELIX ELBA	2,501.39

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1332

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
53196	ESPINOZA COLIN CAROLINA	1,675.79
32570	ESPINOZA HERNANDEZ TOMAS	1,303.52
32478	ESPINOZA RODRIGUEZ MA. EUGENIA	2,430.28
21817	ESQUEDA DOMINGUEZ CARLOS	1,940.96
54631	ESQUIVEL BETANCOURT TERESA	2,728.42
30882	ESTEVEZ BALTAZAR ANGELINA	1,940.96
95687	ESTEVEZ HERNANDEZ JESUS	1,232.42
54006	ESTRADA FLORES DEL CAMPO MARIA GUADALUPE CATALINA	2,728.32
17453	ESTRADA JIMENEZ ANGELICA	1,818.01
50151	ESTRADA ORTIZ LUIS DE JESUS	2,031.33
89491	ESTRADA RAMIREZ OSCAR	1,161.31
50438	ESTRADA SANCHEZ EVODIO	1,516.84
83004	ESTUDILLO VARGAS MINERVA	1,232.42
54654	FABILA DE JESUS ARMANDO	1,869.85
87393	FELIX FRAGOSO JUAN PASCUAL	1,161.31
53883	FERIA JUAREZ SIMON	2,430.28
31829	FERNANDEZ SILVINO	1,869.85
84663	FERNANDEZ DE LA TORRE ALICIA ELIZABETH	2,581.77
23374	FERNANDEZ LOPEZ LILIANA	2,738.26
1280	FERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL	2,225.38
90843	FERNANDEZ SALAZAR VICTORIA ALICIA	1,161.31
88279	FERNANDEZ SANCHEZ REYNA	1,232.42
92134	FIERRO HERNANDEZ FERNANDO	1,232.42
22263	FIGUEROA DIAZ JOSE	1,374.63
32223	FIGUEROA DIAZ MARIA DEL CARMEN	2,652.87
20494	FIGUEROA GONZALEZ VERONICA	2,572.50
53544	FIGUEROA MORENO MARIBEL	1,675.79
54304	FIGUEROA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	2,430.28
84545	FLORENCIO DURAN FANNY KARINA	1,232.42
95688	FLORES ALVAREZ MA. ROSARIO	1,232.42
25076	FLORES ANNA MARGARITA FRANCISCA	1,374.63
53908	FLORES ANSELMO MATEO	1,374.63
22568	FLORES ARCOS SOFIA MARGARITA	1,746.90
89209	FLORES ARELLANO MA. PAULA EVELIA	1,232.42
91030	FLORES BARRIOS LORENZO	1,161.31
92135	FLORES CERVANTES ARTEMIO	1,161.31
54086	FLORES DOMINGUEZ ADRIANA PATRICIA	7,526.59
96559	FLORES DOMINGUEZ ERIKA GABRIELA	1,462.48
96414	FLORES DOMINGUEZ JUAN CARLOS ALBERTO	1,090.28
95444	FLORES DOMINGUEZ SAMANTHA	2,216.96
31367	FLORES FRAGOSO JOSE SERGIO	1,940.96
95767	FLORES GARCIA EFRAIN IVAN	1,161.31
30730	FLORES GAYOSSO MIGUEL ANGEL	1,374.63
32551	FLORES GOVANTES ANA MARIA	2,119.23
85248	FLORES IBARRA JOSE GERARDO	2,359.18
95709	FLORES LOYA CRESCENCIO	1,232.42
16309	FLORES MARTINEZ PATRICIA	2,083.17
85628	FLORES ORDUÑA JOSE ANGEL	2,288.07
52402	FLORES ORTIZ SILVIA KAREN	1,869.85
53840	FLORES PRADO JUAN CARLOS	1,303.52
93049	FLORES RAMIREZ SANDRA YESENIA	1,090.28
80056	FLORES RODRIGUEZ JOSE	2,763.03
96388	FLORES RODRIGUEZ MARIO ALBERTO	1,090.28
81495	FLORES ROSAS CAROLINA	1,675.79
54649	FLORES SANCHEZ MANUEL	1,303.52
89377	FLORES SANDOVAL CLAUDIA	1,160.99
18905	FLORES TAPIA MARIA TERESA	1,445.74
93337	FLORES TOLEDO ALBERTO	1,090.28
89210	FLORES TORRES JAVIER	1,232.42
89211	FLORES VAZQUEZ JORGE LUIS	1,232.42
25185	FLORES VEGA ANTONIO	1,940.96
92136	FONSECA CERVANTES JUARY	1,232.42
10475	FRAGOSO FRAGOSO NATALIO	2,834.13
95762	FRAGOSO GARCIA HILARIO	1,161.31
4930	FRAGOSO GRANADOS JULIO CESAR	2,714.71
2670	FRAGOSO GRANADOS MARTHA ADELA	2,083.17
23342	FRAGOSO LOPEZ LEONEL	3,929.41
83820	FRAGOSO LOZANO LUCILA	1,232.42
53628	FRAGOSO MEJIA GUADALUPE	2,728.42
84148	FRAGOSO ORDAZ GERMAN	1,232.42
19033	FRAGOSO SANCHEZ JOSE LUIS	2,012.07
82878	FRAGOSO SANDOVAL RENE	2,594.79
10478	FRAGOSO SOBERANES ARMANDO	2,820.69
25052	FRAGOSO ZAMUDIO ARTURO	2,501.39
5970	FRAGOSO ZAMUDIO LUIS	2,643.60
84314	FRANCK JARAMILLO MARIA LETICIA	1,798.75
92137	FRANCO PEREZ JOSE SERGIO	1,232.42
93855	FRANCO PEREZ NAHUM	1,232.42

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1333

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
31716	FRANCO SANCHEZ SAUL	1,303.52
88417	FRAUSTO GALLARDO GABRIEL	1,161.31
54113	FRAUSTO GALLARDO JORGE MARTIN	2,946.22
81082	FUENTES GARCIA JOANAN	2,894.85
22495	FUENTES HERNANDEZ ROSA MARIA	2,012.07
22349	FUENTES ORTEGA ANGELICA	2,572.50
82596	FUENTES RAMIREZ OSCAR	1,232.42
50710	FUENTES VAZQUEZ ENRIQUE	2,643.60
50498	FUENTES VAZQUEZ MANUEL	2,643.60
91563	FUERO LOPEZ ALEJANDRO	1,161.31
50280	FUERO RAMIREZ TIMOTEO	1,889.11
54646	GALAN BERNAL JORGE	1,303.52
91653	GALAN ROJAS ANUAR ESTEBAN	1,160.99
52923	GALAVIZ ABONCE ROBERTO	1,303.52
31673	GALAVIZ ARROYO FELIPE ASCARY	2,341.82
88413	GALEANA MARCOS JESUS	1,161.31
81216	GALEOTE CASTRO HERMELINDO	2,714.88
96491	GALICIA HERRERA NATYELI LISSET	1,161.31
89212	GALICIA MORALES GUMERCINDO	1,232.42
25196	GALINDO GARCIA JOSE PAUL	1,940.96
85175	GALINDO GONZALEZ GREGORIA	1,232.42
50250	GALINDO PEREZ MARIO	1,516.84
88402	GALINDO PEREZ PAUL FRANCISCO	1,232.42
95689	GALINDO ROMAN FELIPE	1,232.42
84589	GALLARDO MANZUR ALEJANDRA YADIRA DE LA LUZ	2,478.60
52824	GALLEGOS FLORES NICANOR	2,686.12
89907	GALLEGOS FUENTES MAURICIO	2,288.07
96537	GALLEGOS RAMIREZ JAIME	1,232.42
2950	GALLEGOS SANCHEZ JESUS ROSALIO	2,643.60
54538	GALLEGOS SANCHEZ JUAN MANUEL	1,303.52
21711	GALLO JIMENEZ BENJAMIN	1,746.90
82112	GALVAN RIVERA MARIA ELIZABETH	1,232.42
93853	GALVEZ ALMANZA RICARDO	1,232.42
53867	GALVEZ PEREZ AUREA MICAELA	1,303.52
52858	GALVEZ PEREZ MARGARITA MARINA	1,303.52
19015	GARAY APARICIO LETICIA	3,254.74
88400	GARCIA ABARCA RENE GUADALUPE	1,232.42
51740	GARCIA ABREGO EFREN	1,445.74
53798	GARCIA AGUILAR DAVID	2,430.28
50239	GARCIA AGUILAR JOSE	2,643.60
95768	GARCIA AGUILAR MA. DE JESUS	1,161.31
31721	GARCIA AGUILAR ROBERTO	2,430.28
31722	GARCIA ALVARADO EVER	2,107.76
90593	GARCIA ALVARADO MARIA GUADALUPE	1,878.54
96492	GARCIA ANAYA MARIO RODOLFO	1,232.42
89362	GARCIA BECERRIL JAVIER	1,161.31
53088	GARCIA BUSTAMANTE OSCAR ARIEL ANTONIO	2,652.87
83076	GARCIA CAMPOS ELIZABETH	2,657.32
82564	GARCIA CANELA JOEL ALBERTO	2,036.66
87994	GARCIA CANO ABEL	1,161.31
89213	GARCIA CASTELLANOS MARIA EUGENIA	1,232.42
24569	GARCIA CELIS GABRIELA	2,501.39
85249	GARCIA CISNEROS ANDREA IVONNE	1,604.79
90719	GARCIA CISNEROS LUIS ALBERTO	1,161.31
93863	GARCIA CRUZ JUAN	1,232.42
24922	GARCIA CRUZ RAMONA	1,374.63
87253	GARCIA ELIZALDE JESUS	1,161.31
54169	GARCIA ESCALANTE JUAN CARLOS	1,303.52
89214	GARCIA FRAGOSO JOSE JESUS	1,232.42
82563	GARCIA FRAGOSO PAOLO	1,232.42
82082	GARCIA GARCIA EDUARDO	1,232.42
95799	GARCIA GARDUÑO JUAN	1,232.42
24030	GARCIA GONZALEZ JOSE	2,723.98
20751	GARCIA HERNANDEZ ADRIANA	1,818.01
84585	GARCIA HERNANDEZ FELICITAS	1,798.64
16866	GARCIA JIMENEZ FILEMON	2,321.08
92138	GARCIA JIMENEZ FRANCISCA	1,232.42
90371	GARCIA LEYVA GUADALUPE	1,161.31
53199	GARCIA LOPEZ ERASTO	1,303.52
84785	GARCIA LUCERO PEDRO	1,493.71
95747	GARCIA MARTINEZ ALEJANDRO	1,232.42
92590	GARCIA MARTINEZ GENARO	1,232.42
50078	GARCIA MARTINEZ JOSE	2,031.33
22269	GARCIA MARTINEZ JOSE ALEJANDRO	3,043.17
84640	GARCIA MARTINEZ M. DOLORES	1,232.42
81522	GARCIA MARTINEZ PORFIRIO	2,652.87
91269	GARCIA MONDRAGON LUIS ANGEL	1,160.99
53806	GARCIA MORALES BERNARDINO	2,107.76

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1734

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
51014	GARCIA MORENO MARTIN	1,516.84
2360	GARCIA NOVOA ANGEL	6,864.83
90509	GARCIA NUÑEZ ALFREDO	1,161.31
95766	GARCIA NUÑEZ MARGARITA	1,161.31
11430	GARCIA PACHECO MARIA RAMONA	1,889.11
19177	GARCIA PEREZ JULIETA	1,818.01
88443	GARCIA PEREZ RAUL	1,232.42
85617	GARCIA PINEDA ALMA DEL ROCIO JOVITA	1,161.31
51963	GARCIA QUEZADA JUAN HUMBERTO	2,012.07
81181	GARCIA RAMIREZ JAVIER	2,652.87
15020	GARCIA RESENDIZ ESPERANZA	1,516.84
53006	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	2,652.87
15391	GARCIA ROJAS ELISEO	2,083.17
51188	GARCIA RUIZ DANIEL	2,083.17
52878	GARCIA RUIZ JOSE GUADALUPE	2,652.87
93458	GARCIA SANCHEZ ABRAHAM	1,090.28
83049	GARCIA SANCHEZ CARMEN	2,581.77
92139	GARCIA SANCHEZ HIPOLITO	1,232.42
31914	GARCIA SANCHEZ JUAN CARLOS	2,714.88
31564	GARCIA SANCHEZ MONICA LUCIA	2,652.87
30591	GARCIA SANTOS ALEJO	1,374.63
90552	GARCIA TERREROS PEDRO ANTONIO	1,161.31
85427	GARCIA VALENCIA ALBERTO	1,232.42
88435	GARCIA VALENCIA ARNULFO	1,232.42
53042	GARCIA ZARAGOZA VICTORINO	2,430.28
52989	GARCIDUEÑAS CORDOVA VERONICA	1,303.52
50243	GARCIDUEÑAS GAMIÑO JOSE ROSALIO	2,643.60
53874	GARDUÑO DOMINGUEZ JUAN	1,303.52
30862	GARDUÑO RAMIREZ JOSE MANUEL	2,501.39
83257	GARNICA ROMERO RICARDO	1,232.10
88437	GARRIDO DOMINGUEZ CLEOFAS	1,232.42
30228	GARRIDO OLVERA ESTER	1,746.90
85891	GASPARRI GONZALEZ HUGO	1,160.99
92572	GAVIA RAMIREZ ESTHER	1,232.42
80830	GIL HERNANDEZ MIGUEL GREGORIO	1,303.52
24643	GODINEZ SALAS PEDRO LAZARO	1,374.63
30688	GOMEZ BECERRA MARICELA	1,940.96
82212	GOMEZ DURAN SARA	1,232.42
51635	GOMEZ GUTIERREZ SALVADOR	1,445.74
50574	GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	2,643.60
30167	GOMEZ HERNANDEZ EMILIA	1,746.90
50152	GOMEZ HERNANDEZ JESUS	1,960.22
31725	GOMEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	1,303.52
91676	GOMEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	1,232.42
24579	GOMEZ IRINEO PABLO	2,501.39
30374	GOMEZ LEONEL ANGEL	2,501.39
31009	GOMEZ MONTES HERCULANO	1,955.44
53870	GOMEZ ORTIZ MARIA GUADALUPE	2,430.28
83050	GOMEZ PACHECO MARGARITO	1,232.42
93864	GOMEZ PATIÑO ADAN	1,232.42
80778	GOMEZ PONCE EULALIO	1,303.52
84191	GOMEZ RAMIREZ JOSE RAUL	1,232.42
96379	GOMEZ TOLENTINO JUAN CARLOS	1,090.28
82163	GONZALEZ ALMANZA MARIA LUISA	2,359.18
92423	GONZALEZ ARIAS IGNACIA	1,232.42
52902	GONZALEZ BARCENAS JESSICA	1,675.79
83673	GONZALEZ BARCENAS MARCO ANTONIO	2,478.60
24302	GONZALEZ CASTILLO APOLINAR	1,940.96
90476	GONZALEZ CORTEZ GLORIA	1,161.31
87684	GONZALEZ CRUZ CHRISTIAN RODOLFO	1,161.31
21300	GONZALEZ ESTRADA NORMA IRENE	1,940.96
50221	GONZALEZ FERNANDEZ EDUARDO	2,643.60
50236	GONZALEZ FERNANDEZ HUMBERTO	2,643.60
84481	GONZALEZ FLORES ROBERTO	2,359.18
53704	GONZALEZ GONZALEZ EVERARDO	1,675.79
31300	GONZALEZ GUTIERREZ MELITON	1,374.63
50728	GONZALEZ HERNANDEZ ANGEL	3,185.38
23500	GONZALEZ HERNANDEZ ARISBETH	1,746.90
83314	GONZALEZ HERNANDEZ DOROTEO	1,798.75
22083	GONZALEZ HERNANDEZ ROSA	1,374.63
51753	GONZALEZ HERRERA JOSE LAURENCIO	2,572.50
91181	GONZALEZ HOYOS ISRAEL	1,161.31
700	GONZALEZ LAMADRID HILDA MINERVA	1,889.11
53121	GONZALEZ MARIN FEDERICO	1,303.52
82446	GONZALEZ MARQUEZ GERARDO	2,581.77
85662	GONZALEZ MARTINEZ GRACIELA	1,161.31
18171	GONZALEZ MARTINEZ HIPOLITO	2,572.50
31555	GONZALEZ MARTINEZ JUAN ARMANDO	2,894.85

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA
Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1335

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
23799	GONZALEZ MEJIA HILARIA	1,940.96
52649	GONZALEZ MENDEZ VICENTE	2,430.28
19240	GONZALEZ MIRELES EDUARDO FRANCISCO	2,012.07
19160	GONZALEZ MIRELES JUAN CARLOS	4,007.70
24265	GONZALEZ MONZON JOSE LUIS	2,866.19
24967	GONZALEZ MUÑOZ CRISEL ENGRACIA	2,405.94
15210	GONZALEZ MUÑOZ LETICIA	3,481.39
53097	GONZALEZ ORTIZ GERMAN	1,303.52
52386	GONZALEZ PATRICIO RAYMUNDO	2,430.28
84322	GONZALEZ PEREZ ARTURO	1,232.42
53810	GONZALEZ RAYON ERNESTINA	1,855.57
53841	GONZALEZ RESENDIZ ANTONIO PRIMITIVO	1,303.52
96530	GONZALEZ RICO JOSE	1,161.31
92142	GONZALEZ RIVERA RAUL	1,232.42
80062	GONZALEZ RODRIGUEZ DOMINGO	1,516.84
80149	GONZALEZ RODRIGUEZ ESTEBAN	1,516.84
80242	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	1,516.84
80061	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE	1,516.84
10210	GONZALEZ RODRIGUEZ MA. ISABEL	1,889.11
84680	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	1,232.42
80021	GONZALEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO	1,303.52
92140	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSAURA HAMILED	1,949.64
31727	GONZALEZ ROSALES YOLANDA	1,303.52
25047	GONZALEZ SALINAS ADRIAN	3,391.78
30721	GONZALEZ SANCHEZ JUAN MARCELO GUILLERMO	1,374.63
84497	GONZALEZ SILVA ISAAC	1,493.71
80788	GONZALEZ SORIA PRISCILIANO ANTONIO	2,178.87
96538	GONZALEZ TORRES REYNALDO	1,232.42
92141	GONZALEZ TREJO EPIFANIA	1,232.42
31655	GONZALEZ VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ	2,634.64
31730	GONZALEZ ZAMORA BERNABE CESARIO	1,675.79
22327	GONZALEZ ZETINA ERICK GUADALUPE	2,012.07
54177	GOYRI MADRIGAL MARIA ELENA	1,869.85
80840	GRACIANO VALADEZ EMILIO	1,303.52
89215	GRANADOS GUTIERREZ LETICIA	1,232.42
95239	GRANADOS MOCIÑOZ OSCAR ARMANDO	1,090.01
95794	GRANADOS PALACIOS JOSE MANUEL	1,090.28
87522	GRANCIANO ALCANTARA ROBERTO	1,161.31
85188	GRANILLO LIRA LEOBARDO	1,232.42
31747	GUAPILLO LOPEZ J. FELIX	1,869.85
81929	GUERRA CARREON KENIA GUADALUPE	2,581.77
92143	GUERRERO ACOSTA SALVADOR	1,232.42
88023	GUERRERO ALCANTARA CARLOS	1,161.31
50098	GUERRERO ANGELES LUIS	4,840.51
88403	GUERRERO CINTORA MANUEL ALEJANDRO	1,232.42
83794	GUERRERO GALVAN GUADALUPE YADIRA	1,232.42
87673	GUERRERO JUAREZ JOSE RICARDO	1,161.31
92591	GUERRERO LICONA CRISTINA	1,232.42
92144	GUERRERO LICONA MARIA DE JESUS	1,232.42
23587	GUERRERO LUGO MARINA	2,501.39
88442	GUERRERO MARTINEZ CAROLINA	1,604.69
54624	GUERRERO MENDEZ ESBELLE	1,869.85
96495	GUERRERO PEREZ ALEJANDRO	1,161.31
54047	GUERRERO SANTOS SANDRA	2,652.87
93483	GUERRERO SORIA MAGDALENA	1,090.28
51666	GUERRERO SUAREZ FELIX	2,572.50
53164	GUILLEN AGUILLON EMILIO	1,303.52
96496	GUTIERREZ AMBRIZ VICTOR FABIAN	1,161.31
95759	GUTIERREZ BUCIO ERIKA	1,161.31
83051	GUTIERREZ CORONA LILIANA	2,581.77
91724	GUTIERREZ CUEVAS MA DE LOURDES	1,161.31
17521	GUTIERREZ DELGADO DANIEL	2,857.09
53976	GUTIERREZ DIAZ ARACELI	2,728.42
53219	GUTIERREZ GARCIA AURORA	2,598.89
96611	GUTIERREZ GARCIA DANIEL	1,090.28
53546	GUTIERREZ GARCIA MARIA VERONICA	1,869.85
53545	GUTIERREZ GARCIA YENI	1,303.52
22452	GUTIERREZ GONZALEZ LORENZO	2,795.09
85534	GUTIERREZ HERNANDEZ VICTOR BENITO JOEL	1,161.31
30527	GUTIERREZ LOPEZ FROILAN	1,374.63
50929	GUTIERREZ LOPEZ JOEL	2,941.74
85576	GUTIERREZ LOPEZ JULIO CESAR	1,161.31
31381	GUTIERREZ LOPEZ ROQUE	2,723.98
85336	GUTIERREZ MANRIQUEZ REYES ISRAEL	1,232.42
96539	GUTIERREZ MARTINEZ ALEJANDRO ALFONSO	1,161.31
88427	GUTIERREZ MARTINEZ JESUS	2,359.18
23189	GUTIERREZ MARTINEZ LUIS	2,723.98
92575	GUTIERREZ MARTINEZ MARINA	1,232.42

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1336

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
1960	GUTIERREZ MONTIEL EDMUNDO	2,225.38
50956	GUTIERREZ NEGRETE JOAQUIN	2,643.60
50264	GUTIERREZ NEGRETE JOSE RODRIGO	2,714.71
50248	GUTIERREZ NEGRETE LUCIO MARTIN	2,714.71
9490	GUTIERREZ NEGRETE VICTOR SEBASTIAN	2,714.71
93866	GUTIERREZ RODRIGUEZ BONIFACIO	2,613.52
30594	GUTIERREZ VALDEZ MONICA HAIDEE	1,940.96
31660	GUZMAN CHAVEZ JOSE LUIS	2,430.28
80105	GUZMAN CRUZ CARMEN	1,889.11
18847	GUZMAN ESQUIVEL MARTHA ELVIA	1,818.01
95793	GUZMAN GONZALEZ FERNANDO	1,161.31
85510	GUZMAN LAGUNA MARIO	1,232.42
53658	GUZMAN MARTINEZ SONIA MARLEN	1,303.52
90583	GUZMAN RAMIREZ CONSTANCIO	1,161.31
81637	GUZMAN REYES ISRAEL ATANACIO	1,303.52
24546	GUZMAN SALVADOR LUCINA	1,374.63
54046	GUZMAN VALENCIA VERONICA	2,430.28
10290	GUZMAN VIVEROS JUAN MANUEL	2,430.28
82152	GUZMAN WALDO PATRICIA	1,232.42
24576	HERNANDEZ ACOSTA ADALBERTO	1,374.63
23639	HERNANDEZ AGUILAR CESAR	1,746.90
31631	HERNANDEZ ALVARADO ANDRES	1,675.79
89216	HERNANDEZ ARELLANO SIMON	1,232.42
92145	HERNANDEZ BARCENA MARIO	1,232.42
52178	HERNANDEZ CABRERA MAGDALENO	2,012.07
19176	HERNANDEZ CASTELLANOS FELIPE	2,012.07
50983	HERNANDEZ CORTE JESUS	1,889.11
23340	HERNANDEZ CORTES ALFONSO	1,940.96
95690	HERNANDEZ CORTES GUADALUPE	1,232.42
53068	HERNANDEZ CORTES JOSE	1,869.85
83263	HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO	1,232.42
96497	HERNANDEZ DE LA CRUZ MAURO	1,161.31
52724	HERNANDEZ DE LA CRUZ RAUL	1,869.85
86995	HERNANDEZ FERNANDEZ GEORGINA	1,160.99
33562	HERNANDEZ FLORES DARIO	2,652.87
22111	HERNANDEZ FLORES ROSARIO	1,374.63
84280	HERNANDEZ FRAGOSO LIZETTE GUADALUPE	1,232.42
86117	HERNANDEZ GALICIA ENRIQUE	2,752.63
95750	HERNANDEZ GARCIA ARTURO	1,161.31
54196	HERNANDEZ GARCIA MARCELO	2,107.76
88404	HERNANDEZ GAYOSSO JESUS	1,232.42
89217	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCA	1,232.42
92612	HERNANDEZ GONZALEZ MARISOL	1,161.31
92147	HERNANDEZ GONZALEZ ZENON	1,232.42
54615	HERNANDEZ GUERRERO MARIA DEL CARMEN	2,975.50
24448	HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA	1,374.63
88429	HERNANDEZ HERNANDEZ EMILIO	2,359.18
88818	HERNANDEZ HERNANDEZ HORTENCIA	1,161.31
54120	HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE	2,583.06
95754	HERNANDEZ HERNANDEZ LEOCADIA	1,232.42
31736	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCELINO	1,303.52
88405	HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITA	1,232.42
53970	HERNANDEZ HERNANDEZ MYRIAM	1,303.52
52137	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO MIGUEL	1,818.01
95691	HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAELA	1,232.42
89246	HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA	1,232.42
82408	HERNANDEZ JUAREZ J. FELIX	1,232.42
80858	HERNANDEZ LARA FEDERICO	1,303.52
53795	HERNANDEZ LOZANO MARCOS	2,430.28
92148	HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL	1,232.42
92593	HERNANDEZ MARTINEZ DELIA FRANCISCA	1,232.42
50216	HERNANDEZ MARTINEZ EUDOXIO	1,960.22
54119	HERNANDEZ MARTINEZ SUSANA GUADALUPE	1,675.79
93406	HERNANDEZ MAYA CESAR WILLIAMS	1,090.28
84907	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS	1,949.75
54028	HERNANDEZ MENDOZA JOSE ERNESTO	1,303.52
85543	HERNANDEZ MENDOZA JUANA	1,604.69
30230	HERNANDEZ MONTES SANTOS LUIS	1,940.96
30231	HERNANDEZ MONTES SERGIO	3,175.55
23131	HERNANDEZ MORA JUANA	1,746.90
53904	HERNANDEZ MORENO SARA	3,851.45
93842	HERNANDEZ NATALIA ROGELIO	1,232.42
21729	HERNANDEZ NATERAS CARITINA	1,746.90
30563	HERNANDEZ ORTEGA MARTIN	2,501.39
88444	HERNANDEZ ORTIZ JUAN INOCENCIO	1,232.42
92149	HERNANDEZ ORTIZ LUIS ABEL	1,232.42
54066	HERNANDEZ PEREA GUILLERMO FIDEL	1,303.52
92610	HERNANDEZ PEREZ MARIA	1,232.42

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1337

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
31738	HERNANDEZ PEREZ ROBERTO	1,303.52
83251	HERNANDEZ RAMIREZ OCTAVIO	1,232.42
95692	HERNANDEZ RAMIREZ OLGA	1,232.42
20820	HERNANDEZ RAMOS ALEJANDRO	2,795.09
81392	HERNANDEZ RESENDIZ JOSE	2,341.82
85429	HERNANDEZ REYES OSCAR	1,232.42
23441	HERNANDEZ RODARTE ELISEO	1,746.90
88441	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA SEPHORA	1,232.42
52406	HERNANDEZ ROSAS FRANCISCO ODILON	1,303.52
51902	HERNANDEZ RUIZ LEONARDO	1,232.42
50376	HERNANDEZ SALDIVAR ANTONIA	1,587.95
80037	HERNANDEZ SANCHEZ ESTEBAN	2,107.76
92594	HERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	1,232.42
96540	HERNANDEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO	1,232.42
89218	HERNANDEZ SANTIAGO FACUNDO	1,232.42
52972	HERNANDEZ SEQUERA RUPERTO	2,107.76
85168	HERNANDEZ SILVA JOSE GUADALUPE	1,232.42
93645	HERNANDEZ SIMON ESTELA	1,090.28
31405	HERNANDEZ TADEO J. TRINIDAD	2,799.53
89484	HERNANDEZ TENORIO ALBERTO	1,161.31
53884	HERNANDEZ TREJO MARCOS	1,303.52
31740	HERNANDEZ VAZQUEZ MARYBEL	1,675.79
2900	HERNANDEZ VELAZQUEZ ISAIAS	2,714.71
94358	HERNANDEZ VILLADA JOSE ALFREDO	1,462.58
90885	HERRERA ALCANTARA HECTOR ARTURO	1,161.31
50982	HERRERA BADILLO ISAIAS	2,643.60
84050	HERRERA CORONA GUADALUPE	1,232.42
32152	HERRERA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	1,303.52
84144	HERRERA MARTINEZ MA. DEL CARMEN	1,232.42
95693	HERRERA MUNGUIA LAZARO ALFREDO	1,232.42
17819	HERRERA POLANCO MARIA LUCELLY	1,818.01
85569	HERRERA RAMIREZ HECTOR ISMAEL	1,232.42
92150	HERRERA RAMIREZ JACOB	1,232.42
54533	HERRERA VALDEZ FRANCISCO	2,012.09
81355	HIDALGO HERNANDEZ MARY BELL ROSALIA	4,605.62
96378	HIDALGO PEREZ ROMAN	1,090.28
23793	HIDALGO RODRIGUEZ CARLOS	2,723.98
85601	HINOJOSA MEJIA HARIF ROBERTO	1,161.31
2030	HUERTA CARREON GONZALO	2,154.28
92574	HUERTA CID GUSTAVO	1,232.42
31741	HUERTA GAONA LETICIA ZARITH	1,303.52
80013	HUERTA GARCIA JOSE LUIS	1,516.84
80823	HUERTA GARCIA SERGIO	1,303.52
83557	HUERTA MENDEZ RAUL	3,919.43
93646	HUITRADO TREJO SUSANA	1,090.28
54205	IBARRA CORTES JOSE MA	3,851.00
85148	IBARRA CORTEZ AURORA	2,359.18
23722	IBARRA CORTEZ RAMIRO	8,253.79
90104	IBARRA JIMENEZ ANA PALOMA	1,533.58
84912	IBARRA VALENZUELA IMELDA	1,604.69
54292	IBARRA VALENZUELA JUAN MANUEL	2,107.76
92151	ISABEL MARTINEZ MA. EUGENIA	1,232.42
83246	ISLAS CERVANTES VICENTE	1,232.42
81891	ISLAS ORTEGA JUAN RODOLFO	2,643.77
96591	ISLAS ORTIZ TERESA CORINNA	1,090.28
24479	ISLAS VARGAS JAVIER	2,785.98
16499	ISLAS VARGAS NICOLAS	2,941.74
18479	IZAGUIRRE REYES ARACELI	3,037.06
83960	IZQUIERDO PLATA OSCAR	1,605.95
32399	JAIME GONZALEZ GUADALUPE	1,869.85
92559	JARAMILLO SANCHEZ ILSE WENDOLIN	1,090.28
90829	JARAMILLO TREJO HECTOR	1,161.31
92152	JARDINES ESQUIVEL DIANA YADIRA	1,232.42
96498	JERONIMO REYES MARIA MAGDALENA	1,232.42
82241	JIMENEZ AGUILAR PATRICIA	1,604.69
52891	JIMENEZ DUQUE JOAQUIN	2,107.76
53129	JIMENEZ FERNANDEZ JORGE	1,303.52
92153	JIMENEZ HERNANDEZ FELIX	1,232.42
53900	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE GABINO	1,303.52
87538	JIMENEZ MARQUEZ SILVIO	1,161.31
21883	JIMENEZ MARTINEZ SEBASTIAN	1,374.63
85449	JIMENEZ MELGAR EDUARDO	1,232.42
50412	JIMENEZ OLIVARES AMANDO	2,083.17
31745	JIMENEZ RAMIREZ GUILLERMINA	1,303.52
90599	JIMENEZ ROMERO MARCO ANTONIO	1,161.31
30098	JIMENEZ ROSALES JOSE CARMEN	1,940.96
92424	JIMENEZ SALAZAR FABIAN	1,232.42
53452	JIMENEZ SALAZAR GABRIEL	2,036.66

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1338

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
31746	JIMENEZ SALAZAR JOSE ALFREDO	3,851.11
89430	JIMENEZ SALAZAR JOSE LUIS	1,161.31
87263	JUAREZ ANGELES CIRILO	1,161.31
96541	JUAREZ CASTRO JOEL	1,232.42
93854	JUAREZ ESPINOZA GLORIA	1,232.42
95781	JUAREZ GARCIA LEOPOLDO	1,161.31
82873	JUAREZ GRIFALDO BERTHA ARACELI	1,232.42
30043	JUAREZ GUTIERREZ JOSE ERNESTO	3,325.03
50189	JUAREZ HERNANDEZ CIRILO	2,154.28
23371	JUAREZ LOPEZ JUDITH	1,746.90
95694	JUAREZ MONTOYA M. FRANCISCA	1,232.42
31915	JUAREZ PALACIOS SAID	1,869.85
31748	JUAREZ PEREZ CARLOS	1,232.42
85321	JUAREZ PEREZ COLUMBA	1,232.42
92425	JUAREZ RAMIREZ EDUARDO	1,232.42
93647	JUAREZ SAGUN SILVIA	1,090.28
84917	JUAREZ SANCHEZ DALILA ABIGAIL	2,657.21
31105	JUAREZ SANCHEZ JERONIMO	1,940.96
15173	JUAREZ SILVA GREGORIO	1,889.11
53980	JUAREZ TRUJILLO RICARDO	1,675.79
89219	JUAREZ VELASCO LAURA	1,798.75
30822	LABASTIDA MONCAYO FLORENTINO HUGO	2,723.98
52696	LABRA MARTINEZ MARIA ELENA	2,430.28
4410	LABRA ORDUÑA AGUSTIN	2,999.30
84576	LANDA PONCE CIRENIA	1,604.69
53683	LANDIN HORTA MARIA DEL CARMEN	1,675.79
24691	LARA FUENTES LETICIA	1,746.90
51995	LARA GARCIA AGUSTIN	3,037.06
93413	LARA GARCIA CESAR	1,090.28
85544	LARA SALAZAR MARIA DEL REFUGIO	1,232.42
90011	LARA VAZQUEZ MARIA DOLORES	1,161.31
92595	LARIOS VILLAGRA MARIANA	1,232.42
80796	LAYMON LUZ LEONSIO	1,374.63
84298	LAZARO CARLO BLANCA AIDA	1,232.42
91076	LAZARO RICO MARIA GUADALUPE	2,586.21
23800	LAZCANO CARMONA ELIGIO	1,746.90
93648	LECHUGA LOZANO DIONICIO	1,090.28
21039	LEGORRETA MEDINA ELVIRA CATALINA	1,445.74
24454	LEMUS TORRES MA. DOLORES	1,374.63
31749	LEMUZ GONZALEZ ALEJO	1,303.52
92154	LEON BERMUDEZ ANGELICA	1,232.42
82542	LEON GARCIA ALEJANDRA	2,657.32
92155	LEON GARCIA FERNANDO	1,232.42
92156	LEON LOZANO REYNA	1,232.42
96406	LEON MALDONADO SANTIAGO	1,090.28
22009	LEON MARTINEZ MARIA REYES	2,572.50
24136	LEON MARTINEZ RUBEN	1,746.90
81357	LEON SANCHEZ EVODIO	1,303.52
92285	LEON SANCHEZ ULISES	1,090.28
31074	LERA AGUILAR ROBERTO	1,374.63
89220	LERA VALENZUELA ELSA MIRIAM	1,798.75
82582	LEZAMA ROSAS CARMELO	1,232.42
4080	LICEA ORTIZ MARIA ELENA	1,960.22
2860	LICONA HERNANDEZ MARCO ANTONIO	2,643.60
25194	LICONA PEREZ JUAN GABRIEL	1,746.90
88646	LICONA TOLENTINO SALOMON OMAR	1,161.31
95718	LICONA TOLENTINO VALENTIN	1,161.31
2260	LIMA ANACLETO LUIS	2,785.81
81961	LIMA PACHECO JONATHAN JOSE	1,232.42
23720	LIMON COLIN ELIZABETH	3,929.19
52356	LINARES ALCANTAR NICANOR	2,430.28
31340	LINARES MARTINEZ CIRILO	1,940.96
52920	LINARES SANCHEZ ENRIQUE	1,303.52
23433	LINARES SANCHEZ NICANOR	2,501.39
95695	LIRA CHAVEZ FELICIANA	1,232.42
24581	LIRA PAREDES GRACIELA	2,626.13
5450	LLAMAS BAEZA JULIO	1,960.22
96499	LOAIZA PAEZ MISAEL DAMIAN	1,161.31
82157	LOAIZA SILVA MARIA DEL REFUGIO	1,232.42
52374	LOBATO CASAS MARTHA NATALIA	1,374.63
23576	LOBERA BAUTISTA JOSE ENCARNACION	1,374.63
53800	LOPEZ DOLORES	1,303.52
31488	LOPEZ MARIO	1,303.52
88647	LOPEZ ACOSTA ISRAEL	1,161.31
51286	LOPEZ ACOSTA JACINTO	2,572.50
52711	LOPEZ ALBARRAN AGUSTINA	3,851.11
96522	LOPEZ ALBARRAN JAVIER	1,090.28
95730	LOPEZ ALBARRAN NELLY	1,161.31

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1379

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
84904	LOPEZ ALBARRAN PABLO	1,798.75
92426	LOPEZ APOLINAR CAROLINA	1,232.42
30727	LOPEZ ARREOLA MARIO	2,178.87
92157	LOPEZ BALDERAS LUIS	1,232.42
54297	LOPEZ BARRON JAVIER	1,303.52
89221	LOPEZ BELTRAN JOSE ANTONIO	1,232.42
53104	LOPEZ CASTREJON AMBROSIO	2,107.24
54470	LOPEZ CASTREJON MERCEDES	1,869.85
92158	LOPEZ COCA JOSEFINA ANGELA	1,232.42
96500	LOPEZ COCA MARIA SUSANA	1,232.42
93496	LOPEZ CRISTOBAL AMERICA PAOLA	1,090.28
80728	LOPEZ DOMINGUEZ VICENTE	1,374.63
85664	LOPEZ ESCALANTE MA. ESTHER	1,161.31
86994	LOPEZ ESPINOZA CLAUDIA	1,422.60
82057	LOPEZ FLORES ALBERTO	1,232.42
88500	LOPEZ FLORES JOSE RAMIRO	1,161.31
22350	LOPEZ FLORES MARIA HIGINIA	1,746.90
83053	LOPEZ FRAGOSO CHRISTOPHER LENIN	4,379.70
81063	LOPEZ FUENTES OSCAR	3,466.93
82859	LOPEZ GABINO UBALDO	1,232.42
24896	LOPEZ GALEOTE ARISTEO	3,043.17
93838	LOPEZ GALINDO MAURILIO	1,232.42
82606	LOPEZ GALVEZ JUAN JOSE	2,657.32
3790	LOPEZ GARCIA EVERARDO	1,889.11
92427	LOPEZ GARCIA MARIA CIRA	1,232.42
92596	LOPEZ GARCIA MARIA ESPERANZA	1,232.42
23583	LOPEZ GARCIA MARIA LUISA	1,374.63
89222	LOPEZ GARCIA MAURA	1,232.42
93338	LOPEZ GARFIAS FERNANDO IVAN CRISTOPHER	1,090.28
95736	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS	1,161.31
84063	LOPEZ GONZALEZ JUAN	2,478.60
88416	LOPEZ GUERRERO ALEJANDRO	2,359.18
32203	LOPEZ GUTIERREZ DARIA	1,675.79
88439	LOPEZ HERNANDEZ VERONICA	1,232.42
52752	LOPEZ HERRAN JORGE	3,851.11
12220	LOPEZ HUERTA ANTONIA	1,516.84
85578	LOPEZ IBARRA ROSA MARIA	1,161.31
32601	LOPEZ LECHUGA YOLANDA	1,675.79
23373	LOPEZ LOPEZ ANGELICA MARIA	1,746.90
85201	LOPEZ LOPEZ DAVID ISMAEL	1,232.42
53038	LOPEZ LOPEZ MARIA ALICIA	1,675.79
95696	LOPEZ MARTINEZ ERNESTO	1,232.42
91562	LOPEZ MAYA HERADIO	2,288.07
90720	LOPEZ MENDEZ ABRAHAM	1,160.99
83630	LOPEZ MORENO JOSE LUIS	3,772.81
5560	LOPEZ NOVOA SOCORRO	2,866.19
82242	LOPEZ OLIVARES JESUS	1,232.42
92159	LOPEZ PADILLA OSCAR	1,232.42
53872	LOPEZ RAMOS JOSEFINA	1,303.52
80859	LOPEZ RANGEL LUIS MANUEL	1,232.42
81494	LOPEZ RANGEL RAFAEL	2,430.28
32161	LOPEZ REYES MANUEL	1,303.52
54290	LOPEZ RODRIGUEZ EDILBERTO	1,303.52
81914	LOPEZ ROQUE EDWIN	2,581.77
53565	LOPEZ ROQUE RUBEN ALEJANDRO	3,143.70
31284	LOPEZ SANCHEZ ELISA	1,374.63
92428	LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	1,161.31
53029	LOPEZ SANDOVAL ALEJANDRO	1,869.85
22182	LOPEZ SANDOVAL GUADALUPE	1,746.90
87624	LOPEZ SANTIAGO GUSTAVO EDUARDO	1,161.31
21714	LOPEZ SERNA PERFECTO CARMEN	1,374.63
85450	LOPEZ SUAREZ PABLO	1,798.75
23462	LOPEZ SUAREZ REYNA ISABEL	1,374.63
83827	LOPEZ SUAREZ SILVIA	1,232.42
96561	LOPEZ TORRES JUAN MANUEL	1,161.31
31753	LOPEZ VARGAS JOSE LUIS	2,430.28
96542	LOPEZ VENTURA ROSA MARIA	1,232.42
54062	LOZADA MARQUEZ CELEDONIO	1,303.52
90598	LOZADA NERI MARIA ELENA	1,161.31
83387	LOZANO ALCANTARA JOSE TEODORO	2,900.96
92306	LOZANO CALTZONTZIN VANESSA	1,090.01
94305	LOZANO CHAVEZ VANIA SAMARA	1,656.43
96295	LOZANO LOPEZ YOLANDA	1,656.43
53750	LUCAS GLORIA	1,329.40
82175	LUCIO VARGAS ALICIA	1,232.42
82618	LUGO GOMEZ MIGUEL	2,657.32
30355	LUJANO CABRERA RUTH	1,374.63
22965	LUNA CORIA MARGARITA	1,746.90

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1340

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
52985	LUNA HERNANDEZ JOSE CONSTANTINO	2,714.88
85236	LUNA HERNANDEZ KARINA	1,232.42
23801	LUNA JIMENEZ BERNARDO	1,374.63
53786	LUNA LOPEZ GERARDO	3,851.11
31756	LUNA LOPEZ JUAN CARLOS	7,526.59
31757	LUNA LOPEZ JULIAN,	2,894.85
89223	LUNA LOPEZ MARIO	2,657.21
85247	LUNA RAMIREZ JUAN CARLOS	1,232.42
96501	LUNA RAMOS JOSE DE LA CRUZ	1,161.31
50419	LUNA REYES FRANCISCO	2,643.60
52411	LUNA REYES MARTIN	2,430.28
50240	LUNA REYNA J. LUZ	2,714.71
93649	LUNA SALINAS TEODORO	1,090.28
50200	LUNA TRUJILLO AGUSTIN	2,031.33
96355	MACEDA VERA MARIA GUADALUPE	1,232.42
52875	MACIAS MARTINEZ NORMA	2,972.06
80131	MACUIL VARGAS FRANCISCO	2,763.03
31759	MADRID VILLAGRAN RODOLFO	1,303.52
92625	MADRIGAL TERAN SERGIO ORLANDO	1,090.01
90317	MAGAÑA BAEZ ANA ALICIA	1,533.69
89512	MAGAÑA OLVERA JOSE FRANCISCO	1,161.31
4820	MAGAÑA RODRIGUEZ ALICIA	1,516.84
22957	MAGAÑA RODRIGUEZ JULIA	1,374.63
82146	MAGAÑA SANTILLAN JOSE ISMAEL	2,643.77
91908	MALDONADO SALAZAR VICTOR ABRAHAM	1,534.85
84911	MANRIQUEZ AGUILAR GREGORIO	1,232.42
92592	MAQUEDA MARTINEZ ROGELIA	1,232.42
93848	MARCELO HERNANDEZ JULIO	1,161.31
95801	MARES ASCENCIO ROSA MARIA	1,161.31
31761	MARES DIAZ LORENZO	1,303.52
53702	MARES GUZMAN FRANCISCO	2,430.28
31762	MARIN CATARINO MA. MERCEDES	1,303.52
21819	MARIN TORRES JULIO	1,940.96
95802	MARQUEZ ALONSO RIGOBERTO	1,161.31
53973	MARQUEZ ARENAS AARON	2,107.76
31751	MARQUEZ CASTILLO EMILIANO	2,430.28
53788	MARQUEZ CASTILLO SIMON	1,303.52
51413	MARQUEZ FERNANDEZ ANGEL	1,818.01
51480	MARQUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	1,818.01
51479	MARQUEZ FERNANDEZ GUMECINDO	1,818.01
51877	MARQUEZ FERNANDEZ MAXIMO	2,572.50
85378	MARQUEZ LAGUNA GUADALUPE DANIEL	1,232.42
54063	MARQUEZ MARQUEZ DAVID	2,107.76
51750	MARQUEZ MARQUEZ GERMAN	2,012.07
23096	MARQUEZ MENDOZA MARGARITO	1,940.96
88406	MARQUEZ MENESES DOMITILO	1,161.31
95841	MARQUEZ PACHECO MARIA FELIX	1,090.28
18915	MARQUEZ PEREZ SERGIO	1,445.74
51275	MARQUEZ QUINTANA SERGIO	2,572.50
93650	MARQUEZ RUIZ M. ESTELA	1,090.28
88648	MARQUEZ SARDINAS GERARDO	1,161.31
24388	MARQUEZ TORRES ANGEL	1,374.63
51759	MARQUEZ VALIENTE DALMACIO	1,818.01
54545	MARQUEZ VALIENTE JULIAN	2,430.28
92160	MARQUEZ VASQUEZ NATIVIDAD	1,232.42
83690	MARTELL PALACIOS NORMA ALBERTA	1,232.42
53083	MARTINEZ AGUILAR CERVANDO	2,430.28
81519	MARTINEZ ALCANTAR JORGE ALBERTO	1,677.06
50271	MARTINEZ ALDACO RAMIRO	2,643.60
90001	MARTINEZ ALVAREZ JULIO RAFAEL	1,161.31
32390	MARTINEZ APARICIO ELSA ISELA	2,239.90
93666	MARTINEZ APARICIO JONATHAN	2,440.84
53792	MARTINEZ ARIAS PABLO	1,303.52
51130	MARTINEZ AVALOS J. PILAR	1,889.11
24437	MARTINEZ BALTAZAR MERCED	1,374.63
53075	MARTINEZ BARRIENTOS JOAQUIN MARTIN	1,303.52
96502	MARTINEZ BAUTISTA YANET	1,161.31
31403	MARTINEZ CALLEJAS ADRIANA	2,799.53
90924	MARTINEZ CAMACHO FERNANDO	1,160.99
85634	MARTINEZ CAMACHO LAURA	1,905.21
95697	MARTINEZ CASTILLO CRISTINA	1,232.42
32078	MARTINEZ CATALAN MA IGNACIA	1,869.85
31765	MARTINEZ CHAVEZ CELESTINO	1,303.52
50182	MARTINEZ CHAVEZ OSCAR	2,937.30
90110	MARTINEZ CONTRERAS ELVIA	1,161.31
20894	MARTINEZ CONTRERAS FELICITAS	2,795.09
84413	MARTINEZ CRUZ DAGOBERTO	1,232.42
88411	MARTINEZ CRUZ JOSEFINA	1,232.42

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1341

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
31766	MARTINEZ CRUZ PASCUALA	1,303.52
82612	MARTINEZ DIAZ JOSE LUIS	1,232.42
1680	MARTINEZ DUARTE RAUL	2,225.38
23520	MARTINEZ ESPINOSA VERONICA	2,723.98
25105	MARTINEZ ESPINOZA FELIPE	1,869.85
96503	MARTINEZ ESPINOZA JAZMIN	1,232.42
89224	MARTINEZ ESPINOZA JOSE LUIS	1,232.42
3710	MARTINEZ FRAGOSO GLORIA	4,997.11
22388	MARTINEZ FRAGOSO MA. GRISELDA	2,332.55
92582	MARTINEZ GARCIA CARLOS	1,232.42
83054	MARTINEZ GARCIA CITLALI ADORACION	1,232.42
83318	MARTINEZ GARCIA JUAN BAUTISTA AURELIO	1,798.75
51781	MARTINEZ GONZALEZ EMILIANO	1,445.74
23804	MARTINEZ GUERRERO LEONARDA	1,445.74
95769	MARTINEZ HERNANDEZ CESAR FERNANDO	1,161.31
54539	MARTINEZ HERNANDEZ LUIS	1,303.52
84473	MARTINEZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE	1,232.42
92597	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA HILDA	1,232.42
23308	MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIA	1,940.96
90952	MARTINEZ HERNANDEZ SABINO	1,161.31
50834	MARTINEZ HERNANDEZ VICENTE	2,643.60
90547	MARTINEZ ISLAS ELIZABETH	1,161.31
91370	MARTINEZ ISLAS LETICIA	1,161.31
89387	MARTINEZ LAZO MARIA DEL CARMEN	1,161.31
51267	MARTINEZ LOPEZ ALBERTO	1,445.74
31183	MARTINEZ LOPEZ JORGE GABRIEL	2,501.39
92161	MARTINEZ LOPEZ JOSE ALFREDO	1,232.42
89225	MARTINEZ LOPEZ MARIO IVAN	1,232.42
93651	MARTINEZ LOPEZ MARTHA ELENA	1,090.28
24993	MARTINEZ LORA JESUS	1,374.63
52405	MARTINEZ LUGARDO FERNANDO	2,652.87
96504	MARTINEZ LUGO REYES	1,090.28
31864	MARTINEZ MACIAS LEOBARDO	1,303.52
50177	MARTINEZ MARTINEZ FIDENCIO	1,889.11
82195	MARTINEZ MARTINEZ HERMINIA	1,232.42
84914	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	1,798.75
54178	MARTINEZ MARTINEZ MARTIN	1,303.52
92065	MARTINEZ MONROY ERNESTO	1,160.99
54199	MARTINEZ MUNGUIA HECTOR	1,869.85
53043	MARTINEZ MUNGUIA JAVIER	2,430.28
95723	MARTINEZ MUNGUIA SERGIO	1,161.31
85078	MARTINEZ NICOLAS LESLY PAELY	1,232.42
94733	MARTINEZ PEÑA ARACELI	1,090.28
31768	MARTINEZ PONCE JULIA	1,303.52
51142	MARTINEZ RENTERIA JOSE	2,083.17
54031	MARTINEZ REYES LIDIA	1,303.52
19006	MARTINEZ RIOS GUADALUPE	1,445.74
50249	MARTINEZ ROCHA MARCIANO	1,889.11
51048	MARTINEZ RODRIGUEZ FAUSTINO GUADALUPE	1,516.84
92162	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	1,232.42
31859	MARTINEZ ROMERO ARTEMIO	1,869.85
16839	MARTINEZ ROMERO BLANCA	1,889.11
53118	MARTINEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	2,549.71
19748	MARTINEZ SANCHEZ MA ANTONIETA	1,818.01
89494	MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA	1,161.31
31742	MARTINEZ SANTANA ENRIQUE	1,675.79
89226	MARTINEZ SEGUNDO SILVIA	1,232.42
24091	MARTINEZ TAPIA ESTELA	1,374.63
53082	MARTINEZ TENORIO FERNANDO	1,303.52
16315	MARTINEZ VELAZQUEZ MARIA MAGDALENA	3,185.38
95738	MARTINEZ VIEYRA ERIC	1,161.31
31770	MARTINEZ VIGUERAS MARGARITA	1,303.52
32510	MARTINEZ Y PEREZ JOSE BLAS	2,728.42
81764	MATA CORREA ALEJANDRO	5,761.31
23652	MATA RENDON ANTONIO	1,374.63
2400	MATEO BARRERA FELIPE	1,960.22
95682	MATEO SANCHEZ IGNACIO	1,232.42
92163	MATEOS PEREZ ANGEL	1,232.42
31489	MATIAS CRUZ JOSE GUADALUPE	1,303.52
95652	MATLALCUATZI MORALES JUAN JOSE	1,090.28
96505	MAURICIO FLORES IVAN	1,161.31
30318	MAYA SOBERANES MARIA DEL ROCIO	1,746.90
84470	MAYEN GOMEZ MARIA ALEJANDRA	1,232.42
95698	MAYO OROZCO ANA VICTORIA	1,232.42
87270	MAYORGA ANGELES RIGOBERTO	1,161.31
90223	MAYORGA GALINDO KARLA GABRIELA	1,161.31
95699	MEDEL NAVA ANDRES	1,232.42
53539	MEDELLIN DIAZ FABIOLA FANY	1,675.79

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1342

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
81484	MEDELLIN VIDAL MARTIN	2,549.71
23005	MEDINA CASTELAN SALVADOR	1,374.63
24965	MEDINA MARTINEZ JOSE REFUGIO	1,374.63
96489	MEDINA MARTINEZ MARCO ANTONIO	1,161.31
52994	MEDINA ZAMORA REBECA	2,581.77
81358	MEDINA ZARATE JAIME	2,714.88
30710	MEJIA BERNAL MA. GUADALUPE	1,374.63
51271	MEJIA GARCIA JOSE LUIS	1,818.01
95761	MEJIA GAYOSSO ROSARIO ZENAIDA	1,161.31
87271	MEJIA JULIAN JOSE LUIS	2,288.07
23836	MEJIA MARTINEZ JUAN	1,374.63
82689	MEJIA MEDINA MONICA	2,581.77
50031	MEJIA SANTIAGO LORENZO	2,296.49
89194	MEJORADA CARDOSO MARISOL	2,586.21
96592	MELCHOR BORJAS ANAMILE	1,090.28
16279	MELENDEZ DIAZ MA. AMPARO	1,516.84
50209	MELENDEZ ORTIZ BLAS	1,889.11
32406	MELLADO ROCHA VERONICA	2,714.88
23841	MELO ARENAS CRISTINO	1,940.96
53982	MELO OLMOS LAURA LETICIA	1,303.52
23016	MELO OLMOS MARA VERONICA	1,746.90
95832	MELO PRUDENTE ESTELA	1,232.42
85069	MENDEZ RIVERA CARLA ADRIANA	1,232.42
96543	MENDEZ TAPIA IGNACIO	1,161.31
53700	MENDIETA MORALES CRISTINA	2,652.87
95707	MENDIOLA BERNAL LEOPOLDO	1,232.42
51542	MENDIOLA CORONEL LEOPOLDO	2,012.07
84370	MENDIOLA HERNANDEZ ISMAEL	1,604.69
89248	MENDOZA ALVAREZ SANTIAGO	1,161.31
18652	MENDOZA BADILLO MA. GUILLERMINA	2,857.09
83055	MENDOZA GOMEZ JOSE LUIS	1,232.42
32194	MENDOZA HUERTA J. JORGE	1,329.40
17722	MENDOZA LOPEZ PEDRO	2,012.07
22451	MENDOZA LOPEZ RAYMUNDO	2,012.07
31356	MENDOZA MANRIQUEZ JUAN CARLOS	1,940.96
92436	MENDOZA MARTINEZ MARIA ANTONIETA	1,161.31
50171	MENDOZA MUÑOZ JUAN MARTIN	1,960.22
92609	MENDOZA NICIO ANAI	1,232.42
93859	MENDOZA ROSAS JOSE LUIS	1,161.31
31929	MENDOZA SANCHEZ RODRIGO	2,016.79
51579	MENDOZA VAZQUEZ ALEJANDRO	2,012.07
82867	MERCADO AVILA ANGEL	3,772.81
53860	MERCADO AVILA RICARDO	2,430.28
24284	MERCADO CORREA DANIEL	2,501.39
84357	MERCADO HERNANDEZ SILVIA	1,232.42
92573	MERCADO RODRIGUEZ SANTOS	1,232.42
96544	MERINO MEJIA PAULA	1,232.42
87182	MERINO RIOS RICARDO	3,694.52
23367	MEXICANO LEON MARISOL	1,746.90
13120	MEZA PEREZ AMILCAR	2,643.60
1060	MEZA PEREZ BLANCA VICTORIA	1,889.11
31773	MEZA ROJAS EDUARDO	1,303.52
87140	MIJANGOS REYES FLORA ANGELICA	1,161.31
30309	MIJANGOS REYES MA. EUGENIA	1,303.52
82710	MIJANGOS REYES MARIA LUISA	1,232.42
31345	MILLAN MARTINEZ IGNACIO	1,374.63
23992	MIRANDA BASURTO GEORGINA	2,501.39
82860	MIRANDA CAMPOS ALEJANDRO	1,232.42
80119	MIRANDA FUENTES JOSE	1,516.84
15090	MIRANDA GUZMAN AGUSTINA	1,516.84
90723	MIRANDA LOPEZ IVAN	1,161.31
92164	MIRANDA MARTINEZ MAXIMO BERNABE	1,232.42
9480	MIRANDA MUÑOZ TEOFILO	2,714.71
53194	MIRANDA NAJERA MARIA MIREYA	2,714.88
52390	MOLINA ALVARADO JOSEFINA	1,303.52
84190	MOLINA MARTINEZ SANTIAGO	1,493.71
80100	MOLINA TLASECA FRANCISCO	1,445.74
85155	MONDRAGON CRUZ DAMASO	1,798.75
50128	MONDRAGON DE JESUS AGUSTIN	2,154.28
84419	MONDRAGON ESTEBANEZ YOLITZMA	1,232.42
95732	MONDRAGON GONZALEZ VICTOR	1,161.31
17478	MONDRAGON HINOJOSA JUAN DAMASO	8,709.05
90243	MONROY COLLADO MONICA	1,161.31
31333	MONROY HERNANDEZ FELICITAS	1,374.63
19540	MONROY ISLAS OFELIA	1,818.01
21037	MONROY JARAMILLO MARIA TERESA	1,818.01
96506	MONROY MARCELO YOLANDA	1,232.42
81511	MONROY MORALES VICENTE	1,303.52

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1343

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
92165	MONSALVO GONZALEZ JORGE LUIS	1,232.42
82616	MONTAÑO GONZALEZ MARINA	2,359.18
97119	MONTENEGRO BELTRAN GABRIEL	1,090.28
50124	MONTER REYES CARLOS	2,154.28
30724	MONTES DE OCA MARTINEZ ARMANDO	2,723.98
92166	MONTES LOPEZ PABLO	1,232.42
31774	MONTES VAZQUEZ MARGARITO ZACARIAS	1,303.52
94995	MONTIEL GONZALEZ OSCAR MISSAEL	1,090.01
53808	MONTIEL ORTIZ IRENE	1,675.79
52389	MONTIEL VARGAS ARMANDO	1,303.52
52689	MONTOYA ARECHIGA GLORIA	2,652.87
82776	MONTOYA ARECHIGA JOSE ANTONIO	1,232.42
31265	MONTOYA ARECHIGA PEDRO CESAR	2,723.98
92167	MONTOYA CABRERA JUAN CARLOS	1,232.42
80522	MONTOYA SANCHEZ LUCIO	1,445.74
80310	MONTOYA SOTO JUAN	1,445.74
51388	MONZALVO VARGAS JORGE	2,572.50
82766	MORA ALCALA JUAN	1,232.42
53074	MORA ESCOBAR AMELIA	2,430.28
91812	MORA IBAÑEZ VICTORIA	1,161.31
85469	MORA VAZQUEZ EMELINA	1,161.31
52855	MORALES BARRIOS JUAN DANIEL	2,583.06
22539	MORALES CABALLERO ARELI	1,940.96
82607	MORALES CATALAN ERIK	2,720.47
3470	MORALES CRUZ MANUEL	2,714.71
80697	MORALES DELGADO MIGUEL ANGEL	2,107.76
18303	MORALES DIAZ JOSE MANUEL	2,572.50
83154	MORALES DOMINGUEZ BIBIANA ARACELI	2,619.28
24184	MORALES FERNANDEZ OSVALDO JAVIER	2,501.39
31276	MORALES GARCIA ERNESTO EMILIO	1,374.63
5480	MORALES GARCIA GUILLERMO FERNANDO	4,162.84
52906	MORALES GOMEZ ABRAHAM ISRAEL	2,652.87
83204	MORALES JASSO VICTOR MANUEL	1,232.42
80066	MORALES JIMENEZ ANTONIO	1,445.74
80067	MORALES JIMENEZ RICARDO	1,516.84
80254	MORALES JIMENEZ VICTOR MANUEL	1,445.74
50246	MORALES LEON JOSE MARTIN	1,889.11
50988	MORALES LEON JUAN LUIS	1,889.11
50794	MORALES LEON REYNALDO	1,889.11
96507	MORALES MORALES RICARDO	1,232.42
20711	MORALES PEREZ LETICIA	1,445.74
96508	MORALES PONCE EUSEBIA	1,161.31
53522	MORALES RAMIREZ ANTONIO	5,761.31
89449	MORALES RAMIREZ JUAN MANUEL	1,161.31
85235	MORALES RAMIREZ PEDRO	1,232.42
89227	MORALES VALDEZ LUZ	1,232.42
92168	MORALES VITE ELEAZAR	1,232.42
82352	MORAN AVILA RAUL	1,232.42
23190	MORAN GARCIA FRANCISCO	1,940.96
96545	MORAN MORAN CANDIDA	1,232.42
50758	MORAN MORAN LUIS	1,516.84
85208	MORENO ARCEGA ALEJANDRO	2,359.18
53705	MORENO CALDERON OCTAVIO	2,119.23
83315	MORENO DOMINGUEZ ANGEL	1,798.75
85636	MORENO GALICIA FERNANDO	1,161.31
96509	MORENO GURROLA MARCO ANTONIO	1,161.31
52860	MORENO LUNA JOSE MARIO	2,430.28
85637	MORENO MARTINEZ JUANA	1,161.31
81186	MORENO MARTINEZ MARCELA MILAGROS	2,430.28
93861	MORENO MEDINA CARLOS	1,232.42
52388	MORENO QUIROZ ROSA MARIA	1,303.52
54633	MORENO RODRIGUEZ SANDRA	2,652.87
95735	MORENO SOSA FELIX HILARIO	1,161.31
52066	MORENO SOSA JOSE RAFAEL	1,445.74
81120	MORENO ZUBILLAGA RAFAEL ISRAEL	1,869.85
84245	MOSQUEDA CASTILLO ROSARIO	2,359.18
52255	MOSQUEDA LOPEZ MIGUEL	2,799.53
92598	MOTA GIRON GUADALUPE NANCY	1,232.42
22513	MOZO Y TENORIO JOSE LUIS BUENAVENTURA	1,940.96
89228	MUNGUIA HERNANDEZ JOSE	1,232.42
88407	MUNGUIA HERNANDEZ RICARDO	1,232.42
82410	MURILLO ESCOTO ARTURO	1,232.42
81747	MURILLO ESCOTO FRANCISCO ALEJANDRO	1,493.71
85856	MURILLO ESCOTO IRMA ADRIANA	1,727.64
85206	MURILLO GUEVARA JOSE LUIS	1,232.42
87677	MURILLO GUEVARA PEDRO	2,288.07
92203	MURILLO HERNANDEZ MIGUEL ANTONIO	1,090.28
91658	MUSALEM CLEMENTE HECTOR	1,161.31

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1349

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
90442	MUÑIZ AGUAYO JOSE MANUEL	1,727.54
83797	MUÑOZ ANGELES RUBEN	1,232.42
32641	MUÑOZ BARRAGAN ISMAEL FRANCISCO	1,303.52
31777	MUÑOZ DE LA CRUZ CAMILA	1,303.52
96562	MUÑOZ DE LA CRUZ JUANA	1,161.31
95900	MUÑOZ DOMINGUEZ HUGO CESAR	2,216.96
2330	MUÑOZ DOMINGUEZ JORGE LUIS	2,785.81
53571	MUÑOZ DORANTES MARIA DEL CARMEN	1,604.69
91574	MUÑOZ GALVAN REYNA MARIA CONCEPCION	1,161.31
52256	MUÑOZ LONA LEOPOLDO	3,214.81
52306	MUÑOZ LONA VICTOR MANUEL	1,869.85
85389	MUÑOZ MARTINEZ JOSE LUIS	1,232.42
92169	NAMBO RENTERIA MINERVA	1,604.79
54035	NAPOLES QUIROZ VICTOR ELIGIO	2,652.87
18587	NARANJO SANCHEZ DOMITILA ESPERANZA	1,818.01
30791	NATERA MORENO MAYRA GABRIELA	2,799.43
32224	NAVA DE DIOS ESPERANZA	1,675.79
22499	NAVA GUTIERREZ MA. EUGENIA	1,374.63
81233	NAVA LOPEZ NORMA PATRICIA	1,303.52
82147	NAVA MIRANDA MARIA DEL REFUGIO	1,232.42
87694	NAVA SANCHEZ ALEJANDRO	1,161.31
30333	NAVARRETE REYES ARACELI	1,940.96
91151	NAVARRETE SANCHEZ SONIA YAZMIN	1,161.31
96593	NAVARRO MENDOZA ENRIQUE	1,090.28
53155	NAVARRO MONTES DE OCA OTILIO IVAN	2,714.88
14060	NAVARRO NAVARRO PEDRO GERONIMO	2,643.60
22109	NEGRETE SILVA JOSEFINA	1,374.63
80106	NEOS GARCIA WENCESLAO	2,643.60
31680	NEXTICAPAN MOLINA ISMAEL	1,303.52
93839	NICIO ROSAS FAUSTINA	1,232.42
95700	NICIO ROSAS NICOLAS	1,232.42
24701	NICOLAS ARELLANO OLIVIA DELIA	1,940.96
89381	NICOLAS NICOLAS RAUL	1,160.99
30039	NIETO FLORES MARGARITA DIOMIRA	1,746.90
80853	NIETO RAMIREZ SERGIO	1,303.52
83632	NIEVES ROMERO MARIA ELENA	1,232.42
620	NOGUERON DOMINGUEZ SUSANA	1,960.22
84595	NONATO GOMEZ MA. DE LOS ANGELES	2,581.77
82190	NONATO VERGARA MARGARITA	1,232.42
95734	NORIEGA ALMAZAN JUAN RAMIRO	1,161.31
23501	NOYOLA ALVARADO MARIA ALMA	1,746.90
95701	NUALART MENDOZA ALEJANDRA	1,232.42
92170	NUALART MENDOZA JUANA	1,232.42
53805	NUÑEZ APARICIO ESPERANZA	1,303.52
96510	NUÑEZ BRENES JOSE JULIO	1,161.31
52964	NUÑEZ BRENES LUIS ENRIQUE	2,430.28
80112	NUÑEZ CASILLAS RAUL	2,107.76
80838	NUÑEZ ESPINOSA ARTURO	2,664.96
80069	NUÑEZ ESPINOSA CESAR	2,359.18
81520	NUÑEZ ESPINOZA RAUL ENRIQUE	2,664.96
21351	NUÑEZ MARTINEZ SAMUEL	2,785.98
23185	NUÑEZ MIRON JOSE OSCAR	1,746.90
53066	NUÑEZ MIRON LUCIO CESAR	1,675.79
17645	NUÑEZ TREJO EUSTOLIO	2,012.07
53793	OAXACA RAMIREZ ELENA	1,303.52
92171	OCADIO GUTIERREZ MARGARITA ARACELI	1,232.42
51057	OCAMPO SANCHEZ LORENZO	2,083.17
30607	OCHOA MARTINEZ MARIA CONCEPCION	1,374.63
89229	OCHOA MILLAN VICTOR MANUEL	1,232.42
9730	ODILON PAULINA MACARIA	1,516.84
89230	OLALDE LOPEZ JOSE ANTONIO	1,232.42
53760	OLGUIN ALARCON ROSA MARIA	1,303.52
23070	OLGUIN CARRANZA AMADO	1,374.63
84044	OLGUIN MOTE GUADALUPE	2,359.18
52932	OLIVARES ESCOBAR RAMON	1,232.42
20564	OLIVARES RAMIREZ LIBORIO CARMEN	2,012.07
88119	OLIVARES TREJO ROSALBA	1,955.99
31780	OLIVERA MARTINEZ ISABEL	1,303.52
95737	OLMOS ARIAS JOSE OCTAVIO	1,161.31
51539	OLVERA FLORES FLORIDANO	2,012.07
32061	OLVERA GARCIA JOSE	1,303.52
23495	OLVERA GONZALEZ MARIA TERESA	1,940.96
83239	OLVERA MORALES JOSE LUIS	1,232.42
83663	OLVERA MORONES ROBERTA MARIA GUADALUPE	1,232.42
92172	OLVERA QUINTANA FERNANDO	1,232.42
53869	OLVERA SANJUAN JUANA	2,430.28
31930	OLVERA VIDAL ALBERTO	1,303.52
22453	OLVERA VIDAL LORENZO	2,012.07

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1345

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
52919	ONTIVEROS AGUILERA ARTURO	2,107.76
52832	ONTIVEROS AGUILERA MIGUEL	2,430.28
30227	ORDAZ LOPEZ VICTOR MANUEL	2,077.89
23845	ORDOÑEZ VARGAS VICTOR	2,012.07
86178	ORELLAN UGALDE HILDA	1,160.99
51535	ORIHUELA CARRILLO AGUSTIN	2,572.50
87371	ORNELAS BRAVO VICTOR JAVIER	1,161.31
95729	ORNELAS CASTILLO JOSE LUIS	1,161.31
83244	ORNELAS CASTILLO RAUL	1,798.75
25237	ORNELAS ORNELAS EPIFANIO	2,723.98
82529	ORNELAS ORNELAS VICTOR	1,232.42
92173	ORNELAS PEDRAZA ANDRES	1,161.31
92614	ORNELAS PEDRAZA EDGAR	1,161.31
80737	OROPEZA CRUZ FRANCISCO	1,374.63
31245	OROZCO ESPINOSA OSCAR ALEJANDRO	3,929.41
96381	OROZCO FLORES OSKAR GEOVANNI	2,216.96
90295	OROZCO MARTINEZ ESTHER	1,160.99
88438	OROZCO MENDEZ BERNARDINA	1,232.42
83142	OROZCO SANCHEZ HORACIO	2,478.60
82891	ORTA DELGADO LUIS ALBERTO	1,232.42
23198	ORTEGA AVILA LUCIANO	1,940.96
54541	ORTEGA CELIS CLODUALDO ALBERTO	2,714.88
23569	ORTEGA DE JESUS CARMEN JULIA	1,746.90
90732	ORTEGA FRAGOSO JULIAN JOSE GUADALUPE	1,161.31
92024	ORTEGA LUNA RAMIRO	1,161.31
96511	ORTEGA MARTINEZ IRMA DELIA	1,161.31
53611	ORTEGA MARTINEZ MARIA MARGARITA	1,303.52
85579	ORTEGA MENDEZ SOCORRO	1,161.31
23099	ORTEGA MENDOZA VICTOR	2,870.64
84325	ORTEGA NAJERA LORENZO	2,359.18
30399	ORTEGA ORTEGA JOSE LUIS	2,313.19
84233	ORTEGA PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	1,232.42
24705	ORTEGA SANCHEZ ANA BERTHA	1,374.63
93643	ORTEGA SANCHEZ MA. REFUGIO	1,090.28
95764	ORTEGA VICENTE PETRA	1,232.42
85540	ORTEGA VILLEDA JOSE LUIS	1,161.31
81913	ORTIZ ALVARADO MARTHA SILVIA	1,232.42
89363	ORTIZ ARELLANO MARCO POLO	1,727.54
96490	ORTIZ ARELLANO VICTOR HUGO	1,090.28
21820	ORTIZ BRAVO HUGO	1,232.42
31707	ORTIZ DELGADILLO MANUEL	1,675.79
95724	ORTIZ ESCALANTE ELOY	1,161.31
23640	ORTIZ ESCALANTE GUADALUPE	1,374.63
84982	ORTIZ ESCALANTE MA. ELENA	1,232.42
92174	ORTIZ ESCOBAR MIGUEL	1,232.42
52897	ORTIZ ESPINOSA ADRIAN CIPRIANO	2,107.76
22488	ORTIZ FRAGOSO FIDEL	2,501.39
32206	ORTIZ GARCIA MARCOS	1,869.85
31539	ORTIZ GUZMAN LUIS ALFREDO	2,430.28
85589	ORTIZ HERNANDEZ IGNACIA	1,161.31
31781	ORTIZ LOPEZ ANDRES	1,303.52
31269	ORTIZ MORALES JUAN CARLOS	2,785.98
84208	ORTIZ MUÑOZ ERIKA RAQUEL	1,232.42
740	ORTIZ OLMOS MARGARITA	2,928.03
95719	ORTIZ RIOS GERARDO	1,161.31
95726	ORTIZ ROCHA HERIBERTO	1,161.31
81080	ORTIZ RODRIGUEZ JORGE	2,755.73
16710	ORTIZ ROJAS ANA MARIA	3,108.17
91784	ORTIZ TEXOCOTITLA PATRICIA LIZBETH	1,533.69
31782	ORTIZ ZAMORA ALEJANDRO	1,303.52
87277	OSORIO BARROSO ANGEL	1,161.31
92175	OSORIO HERNANDEZ ISMAEL	1,232.42
87695	OSORIO SOTO JERONIMO	1,160.99
53149	OSORIO ZAMUDIO ANTONIO	2,652.87
90422	OSORNIO ORTEGA GABRIEL GIOVANNI	1,160.99
50987	OVIEDO LOPEZ DAVID	2,643.60
83240	OVIEDO LOPEZ JUAN GABRIEL	1,232.42
50219	PACHECO ESPINOZA JOSE EDUARDO TANISLADO	2,643.60
52809	PACHECO GARDUÑO MANUEL	2,714.88
24849	PACHECO GONZALEZ JUANA	2,785.64
23499	PACHECO HERNANDEZ ADELA	2,799.43
50207	PACHECO HERNANDEZ BRAULIO	8,808.92
96317	PACHECO HERNANDEZ ESTELA	1,656.43
85246	PACHECO MARQUEZ JOSE ANDRES	2,359.18
52983	PACHECO MARQUEZ JOSE ANGEL	2,430.28
85580	PACHECO MARQUEZ NATALIA	1,161.31
85431	PACHECO MORENO MARCO ANTONIO	1,232.42
53474	PACHECO PEREZ MARIA ARACELI	1,869.85

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1346

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
85073	PACHECO SANCHEZ GUILLERMO	2,359.18
23962	PACHECO SANCHEZ JORGE ANTONIO	2,894.85
53697	PACHECO VERA PERLA PATRICIA	1,675.79
84514	PADILLA COLIN MICAELA	1,232.42
84861	PADILLA RODRIGUEZ OFELIA	1,232.42
88424	PAEZ ARROYO MARIA	1,232.42
94990	PALACIOS RODRIGUEZ LUIS	1,656.43
82624	PALAPA VELAZQUEZ ULISES	1,798.75
85568	PALLARES ANGELES JULIO AUGUSTO	1,232.42
91086	PALMA ALVARADO MARIA NANCY	2,288.07
95755	PALMA MIRANDA PABLO	1,232.42
93652	PALMA RAMOS PEDRO	1,090.28
90709	PARADA ARAGON DEMESIO	1,878.64
52968	PARDINES RODRIGUEZ DAVID	2,300.13
92176	PAREDES AVILA EMMANUEL	1,232.42
96385	PAREDES CABRERA RICARDO	1,090.28
89433	PAREDES CRUZ JOSE DE JESUS	1,161.31
31784	PAREDES SALAZAR FERNANDO	2,430.28
52723	PAREDES SANCHEZ ISRAEL	1,869.85
52143	PAREDES SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO	2,572.50
4430	PAREDES SANCHEZ JOSE ALFREDO	2,796.38
50026	PAREDES SANCHEZ ROBERTO	2,643.60
53920	PAREDES SANCHEZ RUBEN	1,940.96
94417	PAREDES SANTIAGO BLANCA YAZMIN	2,216.96
93856	PAREDES VIVEROS CONSUELO	1,232.42
91669	PARRA PARRA GUSTAVO EDUARDO	2,407.50
13370	PARTIDA ROJAS ARTURO LUIS	2,714.88
88120	PASTEN BUSTAMANTE MERCEDES	2,572.66
88421	PASTRANA AGUILAR JOSE ANTONIO	2,359.18
50105	PATIÑO ANDRADE IGNACIO	2,643.60
54557	PATIÑO CASTAÑEDA ARIEL CESAR	1,303.52
96405	PATIÑO SANDOVAL LUIS ERNESTO	1,090.28
53481	PAVON ARAIZA MIRYAM	3,270.69
82614	PAZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	2,359.18
95800	PAZ MARTINEZ MARTIN	1,161.31
51269	PEDRAZA CASTELAN AMADOR	1,818.01
20182	PEDRAZA MORALES MARIA GUADALUPE	4,762.22
51295	PELAEZ RAMIREZ FELIPE	2,012.07
95784	PELCASTRE LICONA RUBEN	1,232.42
2780	PELCASTRE MONTIEL BRIGIDO	2,643.60
92177	PENALOZA PENALOZA ROGELIA	1,232.42
52404	PEREGRINA SALAZAR ANA MARIA	1,675.79
15346	PEREZ AGUILAR ANTONIO	1,516.84
88399	PEREZ CASTILLO JORGE VICENTE	1,232.42
32193	PEREZ CEJA J JESUS	2,972.06
92178	PEREZ CERON JOSE FRANCISCO AURELIO	1,232.42
51177	PEREZ COATL MARGARITO	2,643.60
31339	PEREZ COATL SERGIO	1,746.90
81362	PEREZ COCA MARCO ANTONIO	2,549.71
53771	PEREZ DIAZ MARIA DE LA LUZ	2,430.28
50143	PEREZ DIAZ MOICES GUILLERMO	2,154.28
82186	PEREZ FLORES MARIA DEL CARMEN	1,232.42
82159	PEREZ FRAGOSO LIDIA	1,798.75
92179	PEREZ GAMERO MARTIN	1,232.42
54295	PEREZ GARCIA JORGE	1,303.52
92180	PEREZ GARCIA MARTIN	1,232.42
95797	PEREZ GARCIA VALERIA	1,232.42
54289	PEREZ GENTIL DANIEL	2,583.06
94734	PEREZ GODINEZ CESAR AUGUSTO	1,090.01
20713	PEREZ GOMEZ SERGIO	2,012.07
92441	PEREZ GONZALEZ CLAUDIA IVETH	1,161.31
53519	PEREZ GONZALEZ JOEL	2,652.87
23572	PEREZ GUTIERREZ FABIOLA	1,374.63
84288	PEREZ JUAREZ GRACIELA	1,232.42
84132	PEREZ LOPEZ LEONIDES	1,232.42
23632	PEREZ MARQUEZ MARIA DEL PILAR	1,746.90
87074	PEREZ MARTINEZ AARON	1,161.31
52772	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	2,652.87
82590	PEREZ MELENDEZ EMMANUEL	1,798.75
93858	PEREZ MONDRAGON AIDA	1,161.31
83907	PEREZ MORITA SERGIO	1,232.42
92181	PEREZ ORTEGA JOSE ARISTEO FERNANDO	1,232.42
95763	PEREZ ORTEGA RAYMUNDO	1,161.31
85674	PEREZ PAREDES MIGUEL FRANCISCO	1,161.31
85187	PEREZ PARRA GUILLERMO	1,232.42
22045	PEREZ PATIÑO FRANCISCO JAVIER	2,723.98
30248	PEREZ PEDRO EULALIA	1,232.42
50096	PEREZ PEREZ ENRIQUE	2,643.60

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1247

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
23615	PEREZ PEREZ MARA	1,746.90
93850	PEREZ PEÑA SERGIO	1,161.31
84243	PEREZ PLANCARTE ALICIA	1,232.42
32549	PEREZ REYES NOEMI PATRICIA	1,675.79
96404	PEREZ RIVERO AIDE	1,090.28
86225	PEREZ RIVERO MA. ELENA	2,288.07
50077	PEREZ RIVERO NOELIA	4,007.70
31330	PEREZ RODRIGUEZ PATRICIA	1,374.63
89231	PEREZ RODRIGUEZ RAFAEL	1,232.42
85640	PEREZ SANCHEZ ANGELICA	1,161.31
88566	PEREZ SANCHEZ RUBEN	1,161.31
52963	PEREZ SOLARES ANA ARACELI	1,675.79
92182	PEREZ SOTO SAUL	1,161.31
22724	PEREZ VARGAS CARLOS	2,012.07
90613	PEÑA CAMACHO JORGE	1,161.31
95656	PEÑA ENCISO OSCAR	1,090.28
87281	PEÑA FRAGOSO GUILLERMO	1,161.31
31786	PEÑALOZA ACOSTA MARCO ANTONIO	2,430.28
51315	PEÑALOZA AYALA ANTONIO	1,818.01
50421	PEÑALOZA AYALA JOSE CARMEN	2,321.08
88847	PEÑALOZA NUÑEZ ARMANDO	1,161.31
92438	PEÑALOZA PEÑA JUAN DANIEL	1,161.31
31851	PINEDA GUADARRAMA RUBEN	1,869.85
83266	PINEDA SANCHEZ ANGEL	1,232.42
54309	PIÑA LARA CAROLINA	1,303.52
88425	PIÑA RIVERA LORENA	1,798.75
51438	PIÑON GONZALEZ JOSE MANUEL	2,572.50
50984	PLASCENCIA LOPEZ MARIO	2,643.60
87283	PONCE CELIS JUAN CRISTOBAL	1,160.99
87284	PONCE CELIS ROBERTO	1,161.31
81195	PONCE DIAZ MACIEL KARINA	2,972.06
89777	PONCE GARCIA OMAR	1,161.31
15303	PONCE HERNANDEZ ELIA	1,889.11
87697	PONCE MEZA RAFAEL	1,161.31
88930	PONCE ORTIZ ALBERTO PATRICIO	1,161.31
52237	PONCE VAZQUEZ JOSE	1,445.74
81544	POSADAS DIAZ MARIA TERESA	1,303.52
88551	PRADO QUIROZ GUSTAVO	1,161.31
85616	PRADO REYNOSO LILIA	1,161.31
95728	PRADO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	1,161.31
50380	PRESA MULATA MARCELINA	1,516.84
52281	PULIDO CERAFIN LILIANA	1,675.79
50116	QUEZADA HERMOSILLO ADRIAN NOEL	2,083.17
25254	QUEZADA HERMOSILLO JOSE	1,746.90
54296	QUEZADA IBARRA JAVIER OSWALDO	1,303.52
53834	QUEZADA VALENCIA EDMUNDO LONGINOS	2,107.76
54170	QUEZADA VALENCIA ISRAEL	2,107.76
31485	QUEZADA VALENCIA JUAN GABRIEL	2,615.01
23352	QUIJAS ORTIZ MARTIN	2,723.98
31361	QUINTANA MANCERA RICARDO	2,723.98
24565	QUINTANA NAVA FRANCISCO	1,374.63
31868	QUINTANA NAVA MANUEL	1,303.52
24916	QUINTANA TORRES GABRIEL FRANCISCO	1,374.63
31793	QUINTANAL ROJAS VERONICA	1,303.52
90674	QUINTERO MORENO PAMELA	1,161.31
18911	QUIROZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	1,445.74
16034	QUIROZ TORRES FERNANDA MACRINA	1,889.11
52947	RAFAEL HERNANDEZ MA. ESTHER	1,675.79
84498	RAMIREZ MARGARITA	1,232.42
30529	RAMIREZ AGUILAR RAMON	1,374.63
96546	RAMIREZ ALDANA BEATRIZ	1,161.31
31795	RAMIREZ BASILIO ENRIQUE	1,675.79
82149	RAMIREZ BAUTISTA GREGORIA	1,232.42
9880	RAMIREZ BOLAÑOS ONORIO ANTONIO	1,889.11
50968	RAMIREZ CAMPUSANO ALBERTO	1,516.84
82355	RAMIREZ CASTRO NANCY ELENA	2,313.23
20561	RAMIREZ CERDA ESTELA	1,818.01
50203	RAMIREZ CONTRERAS ALBERTO	2,714.71
31344	RAMIREZ CONTRERAS CRISTOBAL	1,374.63
25248	RAMIREZ CONTRERAS JORGE	1,746.90
90277	RAMIREZ CONTRERAS LESLIE ADRIANA	1,161.31
85081	RAMIREZ CORTES MIGUEL ANGEL	2,359.18
53000	RAMIREZ CRUZ ADELFO	1,303.52
53785	RAMIREZ CRUZ EFRAIN	1,869.85
30367	RAMIREZ CUEVAS ARACELI	1,746.90
90297	RAMIREZ DOLORES HECTOR DANIEL	1,161.31
81927	RAMIREZ ESQUIVEL MARTIN	2,581.77
83238	RAMIREZ ESTRADA JUAN GABRIEL	1,232.42

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1348

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
24574	RAMIREZ ESTRADA MARIA MARTINA	1,374.63
24859	RAMIREZ FERNANDEZ MA. EUGENIA	1,374.63
31797	RAMIREZ FUERO JOSE LUIS	1,303.52
89232	RAMIREZ GARCIA MARIA ELENA	1,232.42
92566	RAMIREZ GARDUÑO NICOLAS MAURICIO	1,232.42
83798	RAMIREZ GASCA JOSE ABEL	1,232.42
80847	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE DAMIAN	1,303.52
80846	RAMIREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	1,303.52
84323	RAMIREZ HERNANDEZ BARBARA JUANA	1,232.42
18437	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA	1,818.01
91075	RAMIREZ HERRERA MIGUEL ALBERTO	1,533.69
83261	RAMIREZ LEDESMA ELIZABETH	1,604.69
10880	RAMIREZ LOPEZ MA. ISABEL	1,889.11
92576	RAMIREZ LUCAS MA. DE LA LUZ	1,232.42
52727	RAMIREZ MALDONADO LEONARDA	2,745.10
91318	RAMIREZ MARTINEZ JACINTO	1,232.42
53868	RAMIREZ MARTINEZ MA. CARMEN	1,303.52
50204	RAMIREZ MORALES ADELFO	1,960.22
50208	RAMIREZ MORALES BARTOLO	2,031.33
50220	RAMIREZ MORALES EUSTACIO	1,960.22
23655	RAMIREZ PADILLA MARIA DE JESUS	1,746.90
53940	RAMIREZ PALACIOS MIGUEL ANGEL	2,107.76
96547	RAMIREZ PAREDES MAXIMINA ISABEL	1,161.31
23257	RAMIREZ PEDROZA ANTONIO	2,501.39
31370	RAMIREZ PEREZ VICENTE	1,940.96
95706	RAMIREZ REDONDA OSVALDO	1,232.42
84877	RAMIREZ REYES MARIA ISABEL	1,232.42
54550	RAMIREZ RUIZ RAUL	2,430.28
83256	RAMIREZ SOTO RICARDO	1,232.42
84817	RAMIREZ VALDEZ SANDRA MAYRA	1,867.84
16733	RAMIREZ VAZQUEZ JOSE MARIO	2,643.60
83796	RAMIREZ VILLEGAS EDGAR	1,232.42
88922	RAMIREZ ZAVALA SERGIO	2,359.18
85258	RAMIREZ ZEPEDA KARLA IVONNE	1,232.10
2790	RAMIREZ ZOZA J. TRANCITO	2,643.60
96589	RAMIRO DELGADILLO ESTEFANY ANAHI	1,090.28
54098	RAMIRO LUNA GERARDO	2,714.88
83254	RAMON LOPEZ VICENTE	1,232.42
54542	RAMOS CORTES OSCAR	1,869.85
92443	RAMOS CRUZ BEATRIZ ADRIANA	1,090.28
52309	RAMOS DIAZ MARIBEL	3,851.11
85581	RAMOS ENRIQUEZ JOSE ANGEL ARIEL	1,161.31
52410	RAMOS FLORES IVONNE	1,303.52
81506	RAMOS GARCIA MARIA ELENA	2,972.06
50442	RAMOS LORENZO MARIO	2,866.19
87383	RAMOS MEDINA JOSE MANUEL	1,161.31
89233	RAMOS MOLINA NATALY	1,232.42
92599	RAMOS RANGEL MARIA CONSUELO	1,232.42
53167	RAMOS SANCHEZ ADRIAN EUSTAVO	2,430.28
23691	RAMOS SIERRA MARIA DOLORES	1,374.63
53801	RAMOS VIDAL FAUSTO	2,036.66
89510	RANGEL CUENCA BLANCA ESTELA	1,161.31
87372	RANGEL FLORES LUIS	1,160.99
80227	RANGEL GALICIA AMBROSIO	1,516.84
80537	RANGEL GALLO DOMINGO	1,445.74
30545	RANGEL LOPEZ MARGARITA	2,654.16
23616	RANGEL MONTES SANDRA ISABEL	1,746.90
80804	RANGEL VALDEZ ALEJANDRO VICTOR	2,107.76
80805	RANGEL VALDEZ CARLOS ALBERTO	2,107.76
88556	RAVELO HUERTA HUMBERTO	1,161.31
91670	RAYON FLORES ANDRES	1,161.31
80025	RAYON FLORES FRANCISCO	2,736.07
89234	RAYON PAREDES FERMIN	1,232.42
92577	RAZO ALVARADO SAMUEL	1,232.42
82586	RAZO MARMOLEJO CESAR	1,604.69
18314	RAZO MORENO MA. DE LA LUZ	2,524.98
95705	REDONDA RIVERO FELIPE	1,232.42
50852	RENDON CAMACHO ALFREDO	2,643.60
31186	RENDON REYES VICTOR MANUEL	2,036.66
52760	RENDON RODILES MARIA DE LOURDES	2,728.32
92578	RESENDIZ MARTIN CRISTINA	1,232.42
24256	RESENDIZ MEDINA JULIETA	1,374.63
82423	RESENDIZ RAMIREZ NORA	2,581.77
52953	REVELES SALDIVAR MARILU	2,175.60
51157	REVUELTA DE LA CRUZ DOMICIANO	2,083.17
24453	REVUELTAS ESTRADA MARIA VERONICA	1,940.86
92183	REYES APARICIO ELIA	1,232.42
87702	REYES BENITEZ JOSE GUADALUPE	1,161.31

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1349

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
54567	REYES FLORES MA. GUADALUPE	1,869.85
31175	REYES FUENTES MIGUEL ANGEL	1,940.96
95727	REYES GARCIA GENARO	1,161.31
17483	REYES HERNANDEZ BALTAZAR	2,572.50
24782	REYES HERNANDEZ EDUARDO	2,501.39
93297	REYES HERNANDEZ JULIAN ARMANDO	1,090.28
91586	REYES HERNANDEZ MA. EUGENIA	1,161.31
50170	REYES HERNANDEZ MANUEL	1,587.95
24183	REYES HERNANDEZ RUBEN	2,501.39
83493	REYES LUNA DORA SONIA	1,258.29
53744	REYES LUNA GERALDI MERCEDES	2,583.89
52909	REYES MARTINEZ SALVADOR	2,714.88
92465	REYES MATEO JOSE ANTONIO	1,090.28
82740	REYES MENCHACA DAVID	1,232.42
52375	REYES MIRANDA AGUSTIN	1,303.52
2960	REYES MURGUIA BALTAZAR	2,999.30
3930	REYES OLGUIN PAULA	1,889.11
52397	REYES SANCHEZ EDUARDO	2,430.28
30533	REYES SANCHEZ MARICELA	1,746.90
51175	REYES TELLEZ HELADIO	1,889.11
54651	REYNA ROMERO RAUL	1,303.52
93653	REYNOSO MARIA LAURA	1,090.28
89235	RICARDO GARCIA ROBERTO	1,232.42
80513	RICO PICAZO MARIA	1,445.74
92805	RIOS LOPEZ NAYELI	1,090.28
87103	RIOS ORCI VICTOR MANUEL	1,161.31
95720	RIOS PLAYAS PEDRO	1,161.31
85034	RIOS RAMIREZ SAUL	1,232.42
82444	RIOS REYES ANA MARIA CONCEPCION	1,232.42
96512	RIVERA BARRON FRANCISCO	1,161.31
53041	RIVERA BARRON RICARDO	2,107.76
90096	RIVERA GALLEGOS EBER	1,161.31
93654	RIVERA GONZALEZ CANDELARIA	1,090.28
90660	RIVERA MANUED JUANA ARACELI	1,161.31
92184	RIVERA MARTINEZ NIEVES	1,232.42
90616	RIVERA MARTINEZ REYNA	1,161.31
95840	RIVERA RODRIGUEZ LIZBETH KARINA	1,090.28
53905	RIVERA SOTO GABRIEL	1,303.52
93655	RIVERO CASTRO YOLANDA	1,090.28
15883	RIVERO DE LA ROSA VICTOR	1,516.84
16600	RIVERO MURILLO AYDE	2,928.20
92044	ROBLEDO SANCHEZ CARLOS EDUARDO	1,160.99
53946	ROCHA CAMACHO ROSALIO	2,107.76
31348	ROCHA FERRER ARNULFO	2,501.39
96586	ROCHA GARCIA KEVIN EDUARDO	1,090.28
2280	ROCHA RODRIGUEZ ARNULFO	2,296.49
92606	ROCHA RUFINO MELQUIADES	1,232.42
910	RODRIGUEZ ALDAMA GREGORIA	1,960.22
89236	RODRIGUEZ ALVARADO YOLANDA	1,232.42
88446	RODRIGUEZ ARELLANO ANGEL	1,232.42
3410	RODRIGUEZ BARCENAS CAMILO	2,714.71
96513	RODRIGUEZ BAUTISTA NANCY DANIELA	1,161.31
96386	RODRIGUEZ CALDERON JOSE MANUEL	1,090.28
51263	RODRIGUEZ CAMPOS GILDARDO	2,012.07
54278	RODRIGUEZ CORTES CRISTIAN IRAIS	3,851.11
93302	RODRIGUEZ CORTES JENY	2,542.41
52903	RODRIGUEZ CRUZ MA ESTHER	2,714.88
53830	RODRIGUEZ DIAZ CARLOS MIGUEL	3,851.11
93860	RODRIGUEZ DIAZ LUIS ANTONIO	1,232.42
5130	RODRIGUEZ FUENTES JOSE CARLOS	1,516.84
53175	RODRIGUEZ GOMEZ FAUSTO	2,728.32
51037	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	1,889.11
31728	RODRIGUEZ GONZALEZ BLADIMIR	1,303.52
23497	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	1,940.96
16035	RODRIGUEZ HERNANDEZ BEATRIZ	1,889.11
14940	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSEFINA	1,516.84
31492	RODRIGUEZ HERNANDEZ PABLO	1,303.52
83665	RODRIGUEZ HERNANDEZ PAULA	1,232.42
84154	RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSA ISELA	2,823.74
94344	RODRIGUEZ IRRA ROXANA	1,656.43
51758	RODRIGUEZ LARA JOSE	1,818.01
52171	RODRIGUEZ LOPEZ CUTBERTO	1,816.64
2130	RODRIGUEZ LOPEZ ELADIO	2,785.81
82585	RODRIGUEZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	1,232.42
31493	RODRIGUEZ LUQUE JUAN	1,623.52
83243	RODRIGUEZ MATUS IVAN	1,798.64
95650	RODRIGUEZ MATUS YENNI VANESSA	1,090.28
50414	RODRIGUEZ MENDOZA ANDRES	2,643.60

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1350

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
10250	RODRIGUEZ MENDOZA GUILLERMINA	1,960.22
93657	RODRIGUEZ MORALES MATILDE	1,090.28
87379	RODRIGUEZ MOYA JOSE LUIS	1,161.31
90619	RODRIGUEZ MUÑOZ RENE	1,161.31
30354	RODRIGUEZ NAVIDAD ALICIA	2,313.19
51191	RODRIGUEZ NUÑEZ ARTURO	2,643.60
52810	RODRIGUEZ OLVERA FERMIN	2,430.28
51270	RODRIGUEZ OLVERA GILBERTO	2,870.53
51186	RODRIGUEZ OLVERA JOAQUIN	2,941.64
52954	RODRIGUEZ OLVERA LUIS MANUEL	3,851.11
52779	RODRIGUEZ OLVERA SERGIO	2,430.28
52693	RODRIGUEZ ORTEGA EDITH	2,430.28
52695	RODRIGUEZ ORTEGA LUZ MARIA	2,026.37
4780	RODRIGUEZ PACHECO ERASMO	2,083.17
52698	RODRIGUEZ PERALES CARLOS	1,303.52
91561	RODRIGUEZ PEREZ ISAIAS	1,161.31
83307	RODRIGUEZ PEREZ MAYRA	3,183.64
18004	RODRIGUEZ REYES BENIGNA JUANA	1,445.74
90381	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS ALEJANDRA	1,161.31
50037	RODRIGUEZ ROJAS GELASIO	1,587.95
24451	RODRIGUEZ SALAS MANUEL DE JESUS	1,303.52
25048	RODRIGUEZ SANCHEZ ATALO	1,869.85
24380	RODRIGUEZ SANDOVAL VERONICA	1,746.90
30342	RODRIGUEZ TORRES MARIA EUGENIA	1,303.52
85057	RODRIGUEZ TORRES MARIA INES	1,232.10
24291	RODRIGUEZ TREJO CELERINO	1,940.96
88426	RODRIGUEZ VALENCIA ADAN	1,232.42
82344	RODRIGUEZ VALLEJO ANTONIO	1,493.71
30534	RODRIGUEZ VARGAS WENCESLAO	2,799.53
80102	RODRIGUEZ VELAZQUEZ PABLO	1,516.84
83031	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ CARLOS ALBERTO	1,232.42
23633	RODRIGUEZ ZAPATA MA. GUADALUPE	1,746.90
94789	RODRIGUEZ ZARCO JOSE	2,542.41
81158	RODRIGUEZ ZUMAYA ANNEL MARISSA	1,869.85
30366	RODRIGUEZ ZUÑIGA MARIA GUADALUPE	1,746.90
88431	ROJAS BENITEZ VIRGINIA	1,232.42
83075	ROJAS CORTES CESAREO LUIS	1,232.42
31808	ROJAS GUAPILLO PORFIRIO	1,303.52
90621	ROJAS HERNANDEZ SANDRA	1,161.31
96514	ROJAS LOPEZ CRISTINA	1,161.31
93865	ROJAS RAMIREZ FERNANDO	1,232.42
31809	ROJAS RAMIREZ JORGE	1,303.52
92600	ROJAS RAMIREZ PORFIRIO	1,232.42
93658	ROJAS RODRIGUEZ SARA BRIGIDA	1,090.28
30229	ROJAS ROMERO ANDRES	1,374.63
32119	ROJAS SANCHEZ DIANA ROCIO	2,972.06
85582	ROJAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	1,161.31
53011	ROJAS TORRES ERICK CHRISTIAN	1,303.52
17705	ROJAS VALLEJO IRMA	1,445.74
900	ROLDAN LARA GABRIELA	1,960.22
87346	ROLDAN ORTIZ JOSE DE JESUS	1,161.31
90000	ROMAN MONTIEL ALBERTO DAVID	1,161.31
83248	ROMERO JOSE GABRIEL	1,232.42
80440	ROMERO VICTORINO	1,445.74
52135	ROMERO ALVARADO AURELIO	1,818.01
92601	ROMERO ARELLANO VALENTE	1,232.42
50975	ROMERO ARIAS MARCO ANTONIO	2,643.60
53530	ROMERO ARIAS VICTOR MANUEL	1,869.85
93426	ROMERO CISNEROS ISRAEL	1,090.28
81510	ROMERO DELGADO JESUS	2,714.88
52653	ROMERO GACHUS FLAVIO RAUL	2,728.42
30062	ROMERO GACHUZ VICTOR ADRIAN	1,374.31
85538	ROMERO GALLARDO JOSE RAUL	1,161.31
22450	ROMERO GARCIA GAMALIEL	2,012.07
94209	ROMERO LOPEZ MONICA ELIZABETH	1,656.43
85531	ROMERO LOPEZ YENI	1,161.31
52133	ROMERO MIRANDA MAGDALENO	3,037.06
88656	ROMERO MORENO RODOLFO	1,160.99
54302	ROMERO PARAMO LILIANA MARIA GUADALUPE	1,303.52
83242	ROMERO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	1,798.75
95756	ROMERO ROMERO JORGE ROBERTO	1,161.31
84488	ROMERO ROSALES HECTOR	3,171.77
23617	ROMERO SALAS ORALIA	1,746.90
52867	ROMERO SANTANA FERNANDO	1,303.52
54293	ROMERO SANTANA JUAN PABLO	1,303.52
23687	ROMERO SANTANA MARTHA ELENA	2,723.98
96515	ROMERO VALADEZ RAMIRO	1,232.42
93659	ROMERO VILLANUEVA NICODEMUS	1,090.28

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1351

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
88428	ROMO HERNANDEZ GUADALUPE	1,232.42
89250	ROMO HERNANDEZ JOSE DE JESUS	1,232.42
84047	ROQUE SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	1,232.42
25186	ROSALES PACHECO ERASTO	1,374.63
92429	ROSARIO GARCIA YOLANDA	1,232.42
95804	ROSAS MARTINEZ FERNANDO DAVID	1,090.28
95702	ROSAS RAMIREZ JOSE LUIS	1,232.42
81378	ROSEY GARCIA ELIZABETH	1,303.52
30941	RUBIO JUAREZ FERMIN ALEJANDRO	1,869.85
52940	RUBIO MONDRAGON ISIDRO	2,430.28
87289	RUBIO RESENDIZ JOSE LUIS	1,161.31
83157	RUBIO RESENDIZ JULIO	1,232.42
92185	RUBIO RESENDIZ ROXANA LUISA	1,232.42
92608	RUBIO SALINAS FERMIN	1,232.42
91342	RUIZ FRANCO RAYMUNDA	1,161.31
54582	RUIZ GONZALEZ GREGORIO	3,851.11
52652	RUIZ GONZALEZ ROBERTO	1,869.85
90368	RUIZ JIMENEZ BLANCA IMELDA	1,161.31
83249	RUIZ LUCAS JOSE	1,232.42
93846	RUIZ OCAMPO ROSALIA	1,232.42
2370	RUIZ OSORNIO GERMAN	4,602.71
82613	RUIZ PAREDES LUIS ENRIQUE	2,581.77
54073	RUIZ PASOS LOL-HA SHEILA DE MONCERRAT	2,652.87
15209	RUIZ PEREZ MOISES	1,516.84
22047	RUIZ SALINAS HIGINIO JUAN	2,723.98
93857	RUIZ SANCHEZ ALEJANDRO	2,288.07
95651	RUIZ SANCHEZ FERNANDO	2,216.96
96415	RUIZ SANCHEZ MARCO ANTONIO	1,090.28
92602	RUIZ SANTIAGO MARGARITA	1,232.42
92430	RUIZ VALENCIA PATRICIA	1,161.31
50213	SAAVEDRA Y MARTINEZ DANIEL	1,587.95
22148	SALAS BRAVO LUIS	2,862.69
89237	SALAS CEBALLOS OSCAR ELIAS	1,232.42
53193	SALAS HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	1,675.79
83060	SALAS RICHARTE MARIA DEL ROSARIO	1,232.42
51095	SALAZAR ALVARADO SEBASTIAN	2,885.89
93849	SALAZAR AQUINO NICOLAS	1,161.31
50227	SALAZAR GONZALEZ FELIPE	2,031.33
19647	SALAZAR GONZALEZ MARIA CLARA	1,818.01
50269	SALAZAR GONZALEZ ROBERTO	1,960.22
53787	SALAZAR OLIVARES FLAVIO MARTIN	2,430.28
52901	SALAZAR RAMIREZ HECTOR	1,675.79
30685	SALAZAR RIVERO ARCADIO	1,940.96
31865	SALAZAR RIVERO MARIO	1,303.52
89247	SALAZAR RODRIGUEZ ADOLFO	1,232.42
30143	SALAZAR RODRIGUEZ ASCENCION	2,501.39
53791	SALAZAR RODRIGUEZ DAVID	1,303.52
14040	SALAZAR RODRIGUEZ MARTIN	2,083.17
92431	SALAZAR RODRIGUEZ TOMAS	1,232.42
31814	SALAZAR VIVEROS ABEL	1,303.52
88434	SALAZAR VIVEROS ASCENCION	1,232.42
22476	SALAZAR VIVEROS CASIMIRO ALFONSO	2,012.07
92186	SALAZAR VIVEROS HECTOR	1,232.42
31815	SALAZAR VIVEROS SAMUEL	1,303.52
31816	SALAZAR VIVEROS SANTIAGO	1,675.79
31817	SALAZAR ZARAGOZA URSULA	1,303.52
82714	SALDAÑA COLIN ANGEL	2,512.05
54121	SALDAÑA GONZALEZ DANIEL	2,430.28
22487	SALDAÑA MONDRAGON SERGIO ALFONSO	2,785.98
92603	SALINAS BARBOSA EDUARDO CRUZ	1,232.42
54543	SALINAS BARRAZA JOSE LUIS	1,869.85
24571	SALINAS HERNANDEZ MIRIAM	3,214.81
52656	SALINAS MORAN JOSE ANTONIO	2,894.85
50057	SALINAS RAMIREZ HUMBERTO	1,516.84
83304	SALINAS TAPIA LUIS ANGEL	1,232.42
980	SALINAS TELLO OLIVA	4,084.55
85005	SALMERON MARTINEZ ENRIQUE	1,232.42
89337	SALVADOR MORALES ALVARO	1,160.99
84908	SAMANO TAPIA PABLO	1,232.42
30432	SAMPALLO VARGAS RUBEN	2,501.39
93845	SANCHEZ AGUILAR GONZALO	1,232.42
95721	SANCHEZ AGUILAR SAUL	1,161.31
92613	SANCHEZ AGUILERA MARIA DE LOS ANGELES	1,161.31
52835	SANCHEZ ARAUJO ADRIAN MIGUEL	2,714.88
30370	SANCHEZ ARAUJO CIRILO	1,374.63
82621	SANCHEZ ARAUJO ERASMO	1,232.42
92585	SANCHEZ BAUTISTA DAVID	1,232.42
25198	SANCHEZ CABRERA ESTEBAN GILBERTO	2,501.39

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1352

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
84774	SANCHEZ CASPETA ALBERTA	1,232.42
23784	SANCHEZ CASTELAN ANTONIA	1,746.90
32393	SANCHEZ COLIN LUZ MARIA	3,083.36
81549	SANCHEZ COLIN YADIRA SARAY	1,303.52
31819	SANCHEZ CORREA CIRILO	1,303.52
96585	SANCHEZ CORTEZ MARCO ANTONIO	1,090.28
95934	SANCHEZ CRUZ ANA ISABEL	2,216.96
54635	SANCHEZ CRUZ ANGEL	3,772.81
3460	SANCHEZ CRUZ GREGORIO	2,714.71
88310	SANCHEZ CRUZ SALVADOR	1,161.31
95765	SANCHEZ DE SANTIAGO ALFREDO	1,232.42
52811	SANCHEZ DE SANTIAGO PORFIRIO	1,869.85
96493	SANCHEZ GOMEZ SALVADOR	1,090.28
54000	SANCHEZ GONZALEZ ISIDORO AZAEL	1,303.52
24660	SANCHEZ GONZALEZ MERCEDES GABRIELA	1,869.85
23216	SANCHEZ GONZALEZ NORA OFELIA	1,746.90
24785	SANCHEZ GUTIERREZ FRANCISCO	1,746.90
24786	SANCHEZ GUTIERREZ MARIA MERCEDES	1,374.63
93851	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	1,161.31
92433	SANCHEZ HERNANDEZ EDSON	1,949.64
85242	SANCHEZ HERNANDEZ ISMAEL	1,232.42
92579	SANCHEZ HERNANDEZ J. FLORENTINO	1,232.42
88460	SANCHEZ HERNANDEZ MA. DEL ROSARIO	1,161.31
83456	SANCHEZ HERNANDEZ NANCY YANNETH	2,478.60
96516	SANCHEZ HERNANDEZ URBANO	1,232.42
89299	SANCHEZ LOPEZ ABRAHAM ORESTE	1,160.99
90820	SANCHEZ LOPEZ GRACIELA	1,161.31
31858	SANCHEZ MAURIÑO TRINIDAD	1,869.85
85539	SANCHEZ MENDIZABAL ADRIAN ISRRAEL	1,161.31
95796	SANCHEZ MONTOYA JORGE ANTONIO	1,232.42
23641	SANCHEZ MORENO ANTONINA	1,374.63
95654	SANCHEZ NIETO ISRAEL	2,515.00
50766	SANCHEZ NIETO LEONEL	2,728.32
95653	SANCHEZ NIETO MIGUEL ANGEL	2,515.00
95782	SANCHEZ NIETO SAUL	2,216.96
80843	SANCHEZ OLVERA MIGUEL	2,107.76
96408	SANCHEZ PEDROZA CHRISTIAN	1,090.28
87678	SANCHEZ PELAEZ RUBEN MAXIMO	1,161.31
50423	SANCHEZ RAMIREZ HILARIO	7,826.20
50327	SANCHEZ RAMIREZ JAVIER	4,086.00
24716	SANCHEZ RAMIREZ MARICELA	2,723.98
53871	SANCHEZ RAMIREZ ROSAURA	2,583.06
50965	SANCHEZ RAMIREZ TOMAS	2,941.64
16572	SANCHEZ RAYON EVA	2,866.19
30270	SANCHEZ RAYON GUADALUPE	2,795.09
16365	SANCHEZ RAYON ROSA	3,012.75
94190	SANCHEZ ROBLES BEATRIZ EUGENIA	1,090.28
30242	SANCHEZ ROBLES BLANCA	1,746.90
20736	SANCHEZ ROBLES CARMEN DE GUADALUPE	1,818.01
92567	SANCHEZ RODRIGUEZ ERIKA	1,232.42
4690	SANCHEZ RODRIGUEZ ILSE VERONICA	3,185.38
52427	SANCHEZ RODRIGUEZ LETICIA	1,303.52
83072	SANCHEZ ROSALES LUIS OSWALD	1,232.42
83255	SANCHEZ RUIZ DANIEL	2,657.21
92187	SANCHEZ RUIZ ERNESTO	2,657.21
92188	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	2,657.21
82896	SANCHEZ SALAZAR MIGUEL	1,232.42
93661	SANCHEZ SALDAÑA JESUS	1,232.42
90859	SANCHEZ SALINAS ANGEL	1,161.31
92611	SANCHEZ SALINAS JOSE MANUEL	1,161.31
22511	SANCHEZ SALINAS JUAN	2,866.19
95803	SANCHEZ SUAREZ SALOMON	1,161.31
83250	SANCHEZ VENTURA FRANCISCO	1,232.42
84337	SANCHEZ ZENDEJAS MARCO ANTONIO	1,604.69
54068	SANDOVAL ALBA RAMON	1,869.85
24730	SANDOVAL ANGEL GASPAR	2,723.98
89238	SANDOVAL CORRALES ISRAEL	1,232.42
92189	SANDOVAL CORRALES OSWALDO	1,232.42
92604	SANDOVAL GARCIA MONICO	1,232.42
89779	SANDOVAL GONZALEZ LESLI JAZMIN	1,160.99
50045	SANDOVAL MARIN JESUS	2,083.17
30523	SANDOVAL MARIN JOSE	1,374.63
50178	SANDOVAL MARIN JUAN	2,643.60
80268	SANDOVAL SANCHEZ ALFREDO	1,889.11
14410	SANDOVAL SANCHEZ EMMA	2,796.38
91013	SANDOVAL SANDOVAL CRISTOBAL	2,752.63
92190	SANJEADO PEREZ WILLIAMS	1,232.42
84499	SANTAMARIA VELA ADALBERTO	1,232.42

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA
Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1353

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
95703	SANTANA CAMACHO MINERVA	1,232.42
53998	SANTANA PADILLA PASCUAL RICARDO	1,303.52
92580	SANTIAGO ANDRES MIGUEL	1,232.42
81322	SANTIAGO CRUZ MARCIANO	1,303.52
52393	SANTIAGO LOPEZ RICARDO	1,869.85
51445	SANTIAGO REYES LEONEL	1,445.74
23688	SANTIAGO REYES MA. LORENZA	1,374.63
22474	SANTILLAN ANGELES ALEJANDRO	2,969.05
25187	SANTILLAN ANGELES IGNACIO	2,501.39
89297	SANTILLAN ANGELES JUAN	1,161.31
19829	SANTILLAN MENDOZA EPIFANIA	1,445.74
31030	SANTILLAN MENDOZA JOSE	1,374.63
32465	SANTILLAN RODRIGUEZ LUISA	1,675.79
96412	SANTILLAN SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	1,090.28
15751	SANTILLAN SANTILLAN OLIMPIA	1,889.11
25188	SARABIA CRUZ JACOB	1,232.42
91931	SARABIA GUZMAN ZACARIAS	1,161.31
50033	SAUZA MENDOZA ANDRES	2,643.60
50247	SAUZA RICO JOSE	2,643.60
54540	SAUZA RICO JOSE FRANCISCO	2,430.28
51839	SAUZA RICO MARTIN	2,572.50
83237	SAUZA VALDOVINOS JESUS	1,798.75
85151	SEDANO MARTINEZ MARGARITA	1,232.42
24720	SEDANO MARTINEZ SILVIA	2,501.39
83405	SEDANO MUÑOZ JAIME FRANCISCO	1,232.42
95783	SEGOVIA AMPUDIA DANIEL	1,232.42
33561	SEOANE HIDALGO JOSE LUIS	1,303.52
95746	SERNA ALCANTARA JUAN MANUEL	1,232.42
30876	SERRANO CRUZ JUAN CARLOS	1,675.79
54617	SERRANO SOLARES MAURICIO	1,303.52
95751	SERRANO TINAJERO J GUADALUPE	1,232.42
96517	SERRATOS MONTES DE OCA DIEGO IVAN	1,161.31
89240	SIERRA CASTILLO RUFINA	1,232.42
88447	SIERRA MORALES MANUEL	1,232.42
50850	SIERRA SANCHEZ CASIANO BENITO	1,889.11
89239	SILVA BRAVO ANDREA	1,232.42
3730	SILVA HIDALGO MA. GUADALUPE	2,999.30
24112	SILVA HIDALGO MIGUEL ANGEL	1,940.96
31659	SILVA HUERTA EDUARDO	2,430.28
90783	SILVA JUAREZ MACARIO	1,161.31
14880	SILVA ROJAS JUANA	1,889.11
85086	SOBERANES ACUÑA NORMA ANGELICA	2,478.60
23980	SOBERANES OCAMPO MARIA DEL CARMEN	1,374.63
52714	SOBERANES OCAMPO MARICELA	1,675.79
96518	SOLACHE PANIAGUA MA. DE LA PAZ	1,232.42
15993	SOLANO RODRIGUEZ YOLANDA	3,328.92
90385	SOLIS DIAZ ERICK EDMUNDO	1,161.31
52896	SOLIS MALDONADO NEMORIO	2,107.76
25008	SOLIS RIVERO LUCIA	1,746.90
30442	SOLORZANO MORALES MARIA EUGENIA	1,374.63
95786	SOLORZANO SANCHEZ GUMESINDA	1,232.42
21460	SONI LARIOS ALMA MARIBEL	1,818.01
24290	SOSA DIAZ OSCAR	2,785.98
31825	SOSA HUERTA ALFONSINA	1,303.52
91791	SOSA MENDEZ LETICIA	2,288.07
84185	SOSA RIVAS FACUNDO	1,232.42
85584	SOTO ALVARADO FANNY AURORA	1,727.64
93662	SOTO ARGUMANIZ MARIA CRISTINA	1,090.28
51288	SOTO GARDUÑO J. GUADALUPE	2,012.07
96519	SOTO GONZALEZ DANIEL	1,161.31
53948	SOTO GONZALEZ JUAN	1,303.52
96520	SOTO HERNANDEZ LUIS ANGEL	1,161.31
87376	SOTO HERNANDEZ MARIO ALBERTO	1,161.31
53903	SOTO LEON ELIZABETH	2,714.88
53797	SOTO LOPEZ JOSE DE JESUS	2,430.28
23594	SOTO MALDONADO JORGE	1,374.63
82150	SOTO MALDONADO JOSEFINA	1,232.42
89241	SOTO MARQUEZ TERESA ANTONIA	1,232.42
50790	SOTO MORALES GAUDENCIO	2,643.60
50233	SOTO MORALES GUMERCINDO EVERARDO	2,643.60
53703	SOTO MORALES JOSE ALFREDO	2,430.28
53547	SOTO PEREZ CINDY JOANNA	1,869.85
96613	SOTO SALINAS EDUARDO	1,090.28
88657	SOTO SANCHEZ JESUS	1,161.31
54534	SOTO SANCHEZ JUVENCIO	1,303.52
23256	SUAREZ ARREOLA FIDELMAR	1,940.96
84006	SUAREZ BAUTISTA ANA LUISA	1,232.42
89242	SUAREZ BAUTISTA JESUS	1,232.42

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1354

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
80844	SUAREZ VEGA JORGE	2,107.76
82409	TABARES CARRILLO JULIO CESAR	2,581.77
50144	TABLAS ESPEJO PRIMITIVO	1,516.84
82388	TALONIA VILLALOBOS GUILLERMINA	2,684.62
23168	TAMAYO ARCE J. JESUS	2,945.42
16669	TANIGUCHI ROBLEDO MARIA LUISA	2,796.38
85238	TAPIA HINOJOSA OSCAR	1,232.42
51428	TAVERA CABANUEL AGUSTIN	1,445.74
84029	TEJEDA DE LA CRUZ YOLANDA REYNA	2,511.95
88445	TELLES DIONICIO JORGE	1,232.42
92615	TELLES DIONICIO JUAN	1,161.31
80167	TELLO SOTO DAVID	1,374.63
54152	TENORIO PERA MARIA DEL ROSARIO	1,675.79
81894	TERRONES SALDAÑA BIBIANA TRINIDAD	2,581.77
89461	TERRONES SALDAÑA LEOPOLDO EDGAR	1,161.31
92928	TESORERO MIRANDA ENRIQUE	1,090.28
87824	TIBURCIO BUENAVENTURA LUIS ALBERTO	1,161.31
31831	TLAPALAMATL MARTINEZ DIONICIA	1,303.52
20031	TOBON Y CANO MARIA DEL CARMEN EMMA	1,818.01
25126	TOLENTINO HERNANDEZ VIGRAIN	2,799.43
85437	TOMAS PERALTA MAGDALENA	1,604.69
53596	TORAL JUAREZ LEONARDO	1,303.52
81473	TORICES GARCIA NORMA ELENA	2,652.87
22565	TORICES RUBALCAVA MARIO	2,785.98
25315	TORICES TELLEZ JESUS EMILIANO ROMAN	3,008.40
51509	TORRES FRANCISCO	1,445.74
88821	TORRES AVILA MARTIN NOEL	2,170.98
31832	TORRES BAUTISTA VICTORIA	1,303.52
96409	TORRES CONTRERAS ALMA ANGELICA	1,090.28
16191	TORRES CRUZ ANA MARIA	1,516.84
22569	TORRES FIGUEROA MARIA MAGDALENA	1,746.90
30897	TORRES GARCIA NANCY	1,746.90
22062	TORRES LOPEZ DELIA	1,746.90
80845	TORRES MARTINEZ EMILIANO	1,303.52
24113	TORRES MORENO MARIO	2,501.39
54652	TORRES NAVARRO CARLOS	1,869.85
87380	TORRES PEREZ LUIS PAUL	1,161.31
22489	TORRES RAMIREZ PASIANO	2,083.17
92192	TORRES REYES JORGE	1,232.42
93843	TORRES ROMERO FABIOLA GRACIELA	1,161.31
20410	TORRES RUIZ EUFEMIA	2,012.07
31833	TORRES VALENCIA EVELIA	1,303.52
92581	TORRES VALENCIA MARIA NELY	1,232.42
15352	TOSTADO GUERRERO MARIA DE LOURDES	1,889.11
22095	TOVAR DURAN PETRA	1,746.90
51576	TOVAR GOMEZ ISAURO	1,516.84
31834	TOVAR GONZALEZ ANGELICA MARIA	1,303.52
31835	TOVAR GONZALEZ TERESA	1,675.79
88030	TOVAR MUÑOZ ARTURO	1,161.31
96588	TREJO CASTELAN ARTURO	1,090.28
84449	TREJO CESARIO JOSE LUIS	1,232.42
10370	TREJO HERNANDEZ ROSA MARIA	3,309.13
83063	TREJO JUAREZ ERICK FABIAN	1,232.42
32113	TREJO LUGO MARIA MARGARITA	2,168.51
81273	TREJO MORENO MARIA DE LOS ANGELES	2,430.28
83064	TREJO RACHED EMILIO	1,232.42
83065	TREJO RACHED JORGE	2,359.18
81334	TREJO SAAVEDRA XOCHITL	2,657.21
91048	TREJO SANCHEZ JESSICA	1,161.31
53706	TREJO SANCHEZ JUAN	1,675.79
30047	TREJO SANCHEZ VIRGINIA	2,652.87
4470	TREJO ZEA MANUEL	1,516.84
93663	TRIGUEROS CARRASCO MARIA TERESA	1,090.28
84888	TRUJILLO ANTONIO NICOLAS	1,232.42
22094	TRUJILLO ORTIZ JOSEFINA	3,043.17
25190	TRUJILLO PALACIOS JULIO	2,178.87
52399	TRUJILLO PEÑA MARIO ALBERTO	1,869.85
83252	UGALDE ARCOS ROBERTO	1,232.42
82216	URBAN LOPEZ CARLOS UBALDO	1,940.99
80732	URBANOS CRUZ PEDRO	1,374.63
91564	URCID MALDONADO HECTOR SIGMUND	1,161.31
24725	URIA MORALES VERONICA MARIA TERESA	1,940.96
31537	URIBE PEREZ DANIEL	3,018.64
85092	VALADEZ MIRANDA ANTONIA	1,232.42
30285	VALDERRAMA NAVA VICTOR MANUEL	1,940.96
23179	VALDES DIAZ ENRIQUE REY	3,598.70
87629	VALDES RODRIGUEZ OSCAR	1,161.31
87290	VALDEZ MIRANDA ISRAEL	1,161.31

ANEXO NÚMERO (2) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA

Apoyo Para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1356

No. Empl.	Nombre	Apoyo para Actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento e integracion de la familia
50962	VELAZQUEZ LOPEZ FERNANDO	2,455.40
89502	VELAZQUEZ MARTINEZ JAQUELINE	1,161.31
83986	VELAZQUEZ MARTINEZ MARIA INES	2,511.95
52391	VELAZQUEZ MORALES MA. SAGRARIO	1,303.52
80983	VELAZQUEZ ROJAS MARINA	1,303.52
16518	VELEZ HERRERA FELIPE DE JESUS	2,643.60
88477	VENEGAS AVILA GUILIBALDO	1,161.31
82179	VENEGAS AVILA RAMON	1,232.10
31848	VENEGAS RAMOS CARLOS	1,303.52
87292	VENEGAS VIDAL LEONARDO FACUNDO	1,161.31
31096	VENTA PEREZ JOSE	1,374.63
89245	VENTURA MORALES ROSELIA	1,232.42
92442	VERA CONTRERAS PABLO	1,232.42
83241	VERA RUIZ RAUL	1,232.42
54036	VERDEJA REYES JOSE LUIS	3,283.68
50084	VERGARA ESPINOZA CECILIO	2,083.17
31366	VERGARA GARCIA ENRIQUE	1,940.96
95731	VERGEL ENCISO MARIO ALBERTO	1,161.31
22619	VICENCIO CRUZ ELENA	1,374.63
84136	VICENCIO GARCIA GALIA ISELA	1,232.42
20380	VICENTE ELIZALDE TERESA ESTELA	2,572.50
54193	VICENTE GONZALEZ JOSE	1,303.52
90588	VIDAL SANCHEZ OSCAR	1,161.31
80772	VIEYRA MEZA JOSE LUIS	2,321.08
53833	VILLAGOMEZ GOMEZ OLIVERIO	2,107.76
82754	VILLAGRANA CERVANTES DANIEL ALEJANDRO	1,232.42
95713	VILLALBA HERRERA RAFAEL	1,161.31
93665	VILLANUEVA ROJAS ENRIQUE	1,090.28
53100	VILLASEÑOR HERNANDEZ JOSE DANIEL	2,430.28
86750	VILLEDA ALVARADO MARIBEL	1,161.31
50134	VILLEDA CABANUEL PROCESO	2,714.71
83035	VILLEDA MAÑON DANIEL	2,441.19
82183	VILLEGAS ROJAS MARGARITA	1,232.42
92605	VILORIA DE LOS ANGELES MARIA ISABEL	1,232.42
53824	VINIEGRA LUCARIO ROSALBA	2,714.88
51084	VITE ARENAS ANGEL	2,083.17
96610	VITE OLIVARES RODRIGO	1,090.28
51735	VITE SIERRA NICASIO	2,572.50
84919	VIURQUIZ FLORES ROBERTO ARMANDO	1,232.42
87718	WINGS PEREZ FILOMENO	1,161.31
88412	YAÑEZ BARRERA DOROTEO	1,232.42
92194	YAÑEZ BARRERA LUIS ANTONIO	1,232.42
51284	YAÑEZ LUGO ROSENDO	1,818.01
82552	ZAMORA GARCIA ERNESTO	1,232.42
81804	ZAMORA LIMA EDUARDO	2,430.28
51547	ZAMUDIO MUÑOZ SALOMON	1,818.01
24552	ZAPATA JIMENEZ MIGUEL AGUSTIN	1,374.63
52793	ZAPATA LEMUS JORGE	2,714.88
82588	ZARAGOZA FRAGOSO VICTOR MANUEL	2,359.18
88408	ZARAGOZA HINOJOSA ROSA	1,232.42
23997	ZARAGOZA MENDOZA MARIA DOLORES	1,940.96
50778	ZARATE AMADOR PEDRO	7,826.20
89438	ZARATE DIAZ DANIEL ALFONSO	1,161.31
31850	ZARATE FLORES DANIEL ALVARO	2,430.28
52412	ZARATE FLORES LUIS FERNANDO	1,303.52
30694	ZARATE MAGDALENO LETICIA	1,746.90
82583	ZAVALA DOMINGUEZ JOSEFINA	1,232.42
53941	ZAVALA GARCIA LUIS	1,675.79
92305	ZAVALA RAMIREZ MARCOS ALEJANDRO	1,090.28
82604	ZENDEJAS CERRATO ANITA	1,232.42
82445	ZENTENO GARCIA ROSA	2,581.77
84710	ZEPEDA ALBARRAN SOLEDAD	1,232.42
10299	ZUÑIGA CARBAJAL JOSE LUIS	1,890.38
91523	ZUÑIGA MONTIEL JOSE SALVADOR	1,161.31

1357

ANEXO

(3)

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1358

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
19962	ABARCA MACIAS MA. TERESA	239.29
89198	ABASCAL SANCHEZ ERNESTO	178.35
81896	ACERO MORALES ADALBERTO	309.43
95678	ACEVEDO BARRON RAUL	167.23
83746	ACEVEDO JIMENEZ MARIA	178.35
89383	ACEVEDO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	172.77
92109	ACEVEDO TREJO INOCENCIO	178.35
52267	ACEVES PAREDES MIGUEL	228.17
96531	ACOSTA AMEZQUITA ISMAEL	178.35
85650	ACOSTA PEREZ DIANA ELIZABETH	172.79
20055	ADAME GALVAN J. MARCOS	308.19
89359	AGUAS MONTER GILBERTO	172.79
85615	AGUDO VEGA ELEUTERIA	172.79
96479	AGUILAR SOLEDAD	172.79
52883	AGUILAR AGUILAR RAFAEL	289.30
95081	AGUILAR ALVAREZ FERNANDO	167.23
89339	AGUILAR AVILEZ SAMIRA	172.79
95683	AGUILAR FRANCO JUAN	178.35
84642	AGUILAR GARCIA ANA MARIA	178.35
81586	AGUILAR GARCIA ARMANDO	183.91
16675	AGUILAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE	244.85
82844	AGUILAR GUARDADO MIRIAM YAZMIN	178.35
93637	AGUILAR MARIN CARLOS	178.35
85464	AGUILAR RAMIREZ YOLANDA	178.35
96554	AGUILAR SALAS JUAN	167.21
52301	AGUILAR SALAS VIRGINIA	213.00
90012	AGUILAR SOLANO CANDELARIA	172.79
52735	AGUILAR URIBE FILOGONIO	183.91
9560	AGUILAR VELAZQUEZ ANGELA	352.95
90993	AGUIRRE DIAZ OSWALDO ERIC	172.77
91807	AJA CRUZ EPIFANIO TORIVIO	172.79
96612	ALARCON JARAMILLO WENDY MIRIAM	167.23
50970	ALARCON SANTOS JACIEL	317.64
31664	ALAVEZ SOLORZANO ROSA ELENA	183.91
95684	ALBARRAN PEREZ DAVID	178.35
23663	ALCALA GOMEZ LUCIANO	298.75
89200	ALCANTARA LABRA SUSANA	178.35
96480	ALCARAZ COLIN FRANCISCO	172.79
80822	ALDUCIN MONTOYA RICARDO	183.91
96532	ALMANZA ORTEGA ERNESTO	167.23
82167	ALMANZA ORTEGA JUAN ALEJANDRO	222.61
82407	ALMARAZ CAMARENA MARTHA LILIA	309.43
20582	ALMERAYA CASTILLO MA. GUADALUPE	224.12
83313	ALONSO CAMACHO PASCACIO	222.61
83268	ALVA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	178.35
52839	ALVARADO BARRERA MARGARITA	183.91
52840	ALVARADO BARRERA MARIA LUISA	213.00
81626	ALVARADO FERNANDEZ FERNANDO	327.11
91488	ALVARADO GONZALEZ CARLOS	172.79
22761	ALVARADO MARTINEZ MARTINA	229.68
53956	ALVARADO MORENO MARIA ARTEMIA	183.91
82115	ALVARADO PEREZ JOSE	178.35
87236	ALVARADO PONTON MONICA	172.77
17143	ALVARADO RECALDI HORTENCIA	195.02
94729	ALVARADO SANCHEZ ABRIL IXCHEL	167.21
90531	ALVARADO SANCHEZ MARTHA SAYONARA	265.18
94728	ALVARADO VILLANUEVA ANTONIO	167.21
50044	ALVAREZ ALVARADO J. SANTOS	252.62
53897	ALVAREZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	228.17
85533	ALVAREZ DIAZ RAUL OMAR	172.79
30861	ALVAREZ DUANA ADOLFO EVERALDO	233.73
24383	ALVAREZ DUANA ALMA ANGELICA	319.05
92437	ALVAREZ GONZALEZ HUMBERTO RUBEN	178.35
19239	ALVAREZ LOPEZ GREGORIO	239.29
92110	ALVAREZ PELAEZ JOSE LUIS	178.35
85215	ALVAREZ PEÑA NOE	178.35
51466	ALVAREZ PINEDA ABEL	213.00
23318	ALVAREZ RAMON MILAGROS	218.56
82611	ALVAREZ REYES HUGO	279.85
31862	ALVAREZ SEGURA J. CORNELIO	183.91
95757	ALVAREZ VARGAS ENRIQUE	172.79
14050	ALVISO DE LA PEÑA GUADALUPE EDUARDO	200.58
92111	AMARO CASTILLO CELSO	178.35
84427	AMAYA ACOSTA PATRICIA ELIZABETH	178.35
31668	AMBROSIO MIRANDA BEATRIZ CRISTINA	183.91
51298	ANAYA GARCIA ISIDRO	308.19
80756	ANAYA HUERTA JOSE LUIS	183.91
53627	ANDONAEGUI JUAREZ ENRIQUE MARTIN	327.11
53875	ANDONAEGUI JUAREZ EVERARDO	289.30

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1359

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
95749	ANDRADE DE JESUS JUAN CARLOS	178.35
81851	ANDRADE LARA ROSALINA	178.35
93787	ANDRADE MURILLO ANDRES	167.21
52733	ANDRADE ROMERO NORMA DE LOS ANGELES	318.87
92568	ANGEL GARCIA RANULFA	178.35
30622	ANGELES ESPINOZA ALFONSO	298.75
92583	ANGELES PALACIOS JOSE EUSEBIO	178.35
52990	ANGELES PEREZ EMMA ELBA	361.29
4100	ANGELES ZAVALA ZACARIAS GABRIEL	262.07
96481	ANTONIO BENITO REYNA	172.79
92112	APARICIO VALADEZ LEONARDO	178.35
92586	AQUINO ANTONIO REYNA	178.35
16706	ARANDA HURTADO CONRADO	347.22
23320	ARANDA HURTADO CUAUHTEMOC ALEJANDRO	328.32
89199	ARANDA HURTADO GILBERTO	178.35
17510	ARANDA HURTADO JOSE RAUL	308.19
92569	ARANDA ONOFRE LAURA	178.35
53958	ARCHUNDIA SANCHEZ MA. AMALIA	213.00
84045	ARCOS ROSAS YOLANDA	178.35
31671	ARELLANO ALFARO FIDENCIO	183.91
95906	ARELLANO ALVAREZ CELIA	167.23
54560	ARELLANO MARQUEZ ANDREA	183.91
88440	ARELLANO MARQUEZ JOSE	207.45
83043	ARELLANO MARQUEZ RICARDO	178.35
81783	ARENALES HUERTA MARIA TERESA	183.91
81243	ARENAS RAMIREZ MARIA DE LA TRINIDAD	562.75
83134	AREVALO HERNANDEZ LAURA	309.43
81608	ARGOTE GORDILLO LUIS	327.11
93639	ARGUELLES AZUARA TERESA DE JESUS	167.23
31080	ARGUETA AGUAYO ARMANDO	189.46
95714	ARIAS BECERRA ALFREDO	172.79
85186	ARIAS CASTILLO ARMANDO	178.35
32651	ARIAS HERRERA HILDA VIRGINIA	328.32
94188	ARMENTA RAMIREZ ELIZABETH	260.95
93841	ARRAZOLA LOPEZ MACEDONIO	178.35
31853	ARREDONDO CERON ARNULFO	183.91
83726	ARREOLA VARGAS ORLANDO	295.72
52373	ARROYO MARTINEZ EYNAR BENUR	465.49
54117	ARROYO MARTINEZ KARLA	402.69
90581	ARROYO TORRES PATRICIA	172.79
85190	ARTEAGA GARCIA LARRY	178.35
23261	ARTEAGA RICO ALEJANDRO	341.99
51161	ARTEAGA RICO ALFREDO	317.64
80002	ARTEAGA RICO CARLOS	229.68
50030	ARTEAGA RICO GUILLERMO	327.09
80754	ARTEAGA RICO ROBERTO	189.46
51778	ARTEAGA ROBLEDO HILARIO	239.29
93844	ARVIZU RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	172.79
81360	ASCENCIO ALTAMIRANO PEDRO	183.91
53015	AUDELO ALVA MANUELA SILVIA	323.94
22219	AVALOS GUZMAN MARGARITA	218.56
82154	AVALOS MARTINEZ AMANDA	178.35
83826	AVELINO RUIZ ANGELICA	178.35
83745	AVILA FLORENCIA HORTENCIA	178.35
89378	AVILA BOTELLO ALBERTINA	178.32
89348	AVILA BOTELLO ELADIA	172.79
21748	AVILA BOTELLO ESPERANZA	370.74
82622	AVILA BOTELLO MA. ELBA	178.35
23372	AVILA CRUZ MA. TERESA	255.89
80639	AVILA GARCIA JOSE MIGUEL	189.46
54656	AVILA GARCIA NOEMI ADRIANA	318.87
31692	AVILA MIRANDA ANGELINA	183.91
53981	AVILA MIRANDA JULIA TOMASA	183.91
96380	AVILA RUIZ RENE	167.23
87549	AVILA SANCHEZ CARLOS JAVIER	172.79
22314	AVILA TOLEDO ENRIQUE	347.81
31897	AVILA TREJO MIGUEL ANGEL	228.17
31898	AVILA TREJO SABINO	318.87
83317	AVILES PAZ JOSE	222.61
54551	AVIÑA BUSTOS JUAN MANUEL	247.05
50228	AVIÑA BUSTOS MARTIN FEDERICO	327.09
92113	AVIÑA HERNANDEZ MARTIN FEDERICO	178.35
85516	AYALA BARRIOS MIGUEL ANGEL	178.35
88359	AYALA GUZMAN TELMA MAGALI	172.79
18862	AYALA HERNANDEZ MONICA SILVIA	224.12
50586	AYALA JIMENEZ ANGEL	229.68
92421	AYALA SANTOS JAVIER ANGEL	172.79
53122	AYOCLA PADILLA ROBERTO	228.17
24928	AYOTLA PADILLA ANICETO	233.73

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1360

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
24531	AYOTLA PADILLA JOSE ALFREDO	298.75
25249	AYOTLA PADILLA TIBURCIA	189.46
95708	AYOTLA RUIZ LUIS MANUEL	178.35
91193	AZPEITIA MUÑOZ ENRIQUE JAIR	172.79
92114	BACA LOPEZ MARIA MARCELA	178.35
93159	BACHO MONTOYA ROSA ISELA	167.23
92115	BADILLO MOEDANO ADRIANA	178.35
50762	BAESA Y LOPEZ ROSENDO	200.58
92116	BAEZ MENDEZ JOSE ANGEL	178.35
18353	BAEZ ORTIZ LEON	308.19
30720	BALDERAS GUILLERMO	189.46
83790	BALDERAS BUENROSTRO CARMEN ZORAIDA	198.77
52962	BALDERRAMA BALDERRAMA EDUARDO	289.30
52430	BALDERRAMA CABRERA AMADA	213.00
85233	BALEON RAMIREZ JANET	178.35
31674	BALTAZAR RAMIREZ LILIA PAULA	183.91
24664	BARBOSA MAYA DOLORES	298.75
95716	BARENAS CORTES MARTHA PATRICIA	172.79
90663	BARRAGAN ROSAS VICTOR ALBERTO	172.79
90962	BARRAGAN SOLIS MARGARITA	172.79
95787	BARRALES CISNEROS JULIO CESAR	270.40
84519	BARRANCO SALINAS JOSE ROGELIO	178.35
93852	BARRAZA GOMEZ INES	178.35
84137	BARRERA JUAREZ ALMAQUIO	295.72
52796	BARRERA JUAREZ TERESA	351.03
88884	BARRERA SIERRA MIGUEL ANGEL	172.79
19429	BARRIENTOS LLAMAS MA. ELENA	224.12
81213	BARRIOS DOMINGUEZ MARGARITA	305.17
86047	BARRIOS GARCIA ESTEBAN	172.77
25171	BARRIOS GONZALEZ SILVIA	330.22
96383	BARRIOS LOYOLA DANIEL ALEJANDRO	167.23
53622	BARRON GONZALEZ EVELIA	228.16
31268	BARRON LOPEZ LUCIA	336.56
95445	BARRON VILLEGAS JUAN DAVID	167.21
84146	BASURTO MUÑOZ RICARDO	178.35
84734	BAUTISTA CALLEJAS MARICELA	178.35
31120	BAUTISTA GARCIA MA ELENA	218.56
53525	BAUTISTA MENDEZ GEORGINA	213.00
31446	BAUTISTA MORALES FELIPE	370.74
93640	BAUTISTA RAMIREZ ARTURO	167.23
84483	BAUTISTA RIOS ISRAEL	295.72
51097	BAUTISTA RODRIGUEZ JOSE PEDRO	244.85
31675	BAUTISTA SANTIAGO AGUSTINA	183.91
53865	BAXIN CANTERO TANIA	228.17
23593	BAÑOS GARCIA CORNELIO	218.56
54547	BEAÑA RUIZ JOSE ANTONIO	213.00
85388	BECERRA BONILLA OCTAVIO ROBERTO	178.35
95798	BECERRA FLORES ALICIA	172.79
50199	BECERRA GOMEZ ANTONIO	229.68
92587	BECERRIL OCHOA ELVIA	178.35
53743	BECERRIL RODRIGUEZ BENITO	183.91
14990	BEDOLLA AVALOS ALICIA	211.70
25119	BELLO GODINEZ ISRAEL	218.56
90949	BELMANT IBARRA GUADALUPE	172.79
54648	BELTRAN BERUMEN ALVARO	289.30
93641	BELTRAN COTONIETO FRANCISCA MARTHA	167.23
52948	BENITEZ HERNANDEZ ESTHER	183.91
54595	BENITEZ JAIMES ROBERTO	183.91
83044	BENITEZ LOPEZ RICARDO	319.45
96387	BENITEZ PALLARES IRAN	167.23
95082	BENITEZ RUEDA IVAN	167.23
85082	BERNAL GARCIA JUAN CARLOS	178.35
30528	BERNAL MANZO RAFAEL	189.46
85240	BERNAL MARTINEZ LUIS EDUARDO	279.85
50257	BERNAL RODRIGUEZ MARTIN SEBASTIAN	317.64
50966	BERNAL RODRIGUEZ PEDRO	229.68
30353	BERUMEN GUADARRAMA REBECA	218.56
90831	BLANCO CASTILLO DEMETRIO YANUARY	310.00
96587	BLANCO RIVERO FABIAN YANUARY	167.23
23344	BOBADILLA ROMERO MARIA ALEJANDRA	328.32
52880	BOJORJES ARROYO FRANCISCO ISRAEL	228.17
85220	BOJORJES ARROYO RAUL ANTONIO	178.35
53116	BOLAÑOS TORRES LUIS OSWALDO	309.60
88370	BONILLA CARMONA MARIA TERESA	172.79
32181	BONILLA HERNANDEZ ARACELI	213.00
4510	BORREGO RODRIGUEZ LAMBERTO	366.12
2150	BOTELLO AYALA JACINTO	327.09
83305	BOTELLO REYES GABRIEL	178.35
85511	BOTELLO REYES JACINTO ABEL	178.35

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1361

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
85512	BOTELLO REYES OMAR	178.35
93847	BRAVO CABRERA ROBERTO	178.35
80821	BRAVO CASTELAN ARIEL	178.35
54580	BRAVO LEMUS ELIZABETH	183.91
92117	BRAVO PEREZ LUZ MARIA	178.35
10312	BRAVO QUIRINO EDILBERTA	310.51
82166	BRAVO ZEPEDA JEREMIAS	178.35
25018	BRENES JOSE GUADALUPE NOE	189.46
51951	BRUNO CORNELIO MARCO ANTONIO	490.60
95680	BUENDIA DE JESUS JUAN CARLOS	178.35
53972	BUSTOS ORNELAS JOSE LUIS	228.17
92435	BUSTOS OROZCO JESUS	270.40
53997	BUSTOS PEREZ ANDRES	183.91
52979	BUSTOS PEREZ ELIAS MAGDALENO	289.30
31341	BUSTOS PEREZ RICARDO	218.56
50223	BUSTOS ROSAS FRANCISCO	240.79
51540	BUSTOS ROSAS JOSE LUIS	239.29
82238	BUTRON CUENCA MARIO ALEJANDRO	178.35
82869	CAAMAÑO LINARES HECTOR JULIAN	279.85
84682	CABALLERO LOPEZ REYNA	178.32
52400	CABAÑAS ISLAS ANA MARIA	183.91
91390	CABELLO ARREDONDO RAQUEL	172.79
92118	CABEZA ROSALES JOSE LUIS	178.35
31676	CABRERA CAZARES ARIANA MIREYA	183.91
30550	CABRERA HUERTA OBDULIA	218.56
84558	CABRERA JIMENEZ JUANA LUISA	254.55
31368	CABRERA RAMIREZ JOSE EUSEBIO	189.46
96494	CABRERA RAMIREZ MARIA CONSUELO	172.79
88398	CABRERA ROBLES MAURO	178.35
17559	CACHU BELMONTES MARIA CONSUELO	224.12
95685	CADENA MENDEZ JUAN	178.35
84669	CADENA RAMIREZ REBECA	222.61
10700	CALDERON ESCOBEDO JOSE GUADALUPE	317.64
83224	CALDERON MORALES ARMANDO	178.35
630	CALETTE CUEVAS PATRICIA PASCUALA	337.94
80562	CALIXTO MANRIQUEZ ESPIRIDION GUADALUPE	224.12
2890	CALVA SALAZAR JUAN	509.50
86442	CALZADA ROJAS OTILIO	172.79
82396	CAMACHO CASTAÑON ROSA MARIA	178.35
32526	CAMACHO GONZALEZ LETICIA GUADALUPE	213.00
87659	CAMACHO LOPEZ MIGUEL ANGEL	172.79
23448	CAMACHO MARTINEZ ANTONIO	189.46
95655	CAMACHO MENDOZA ALEJANDRO	260.95
53707	CAMACHO NAVA ROSA ISELA	183.91
96382	CAMACHO PEDRAZA ALLAN ALEJANDRO	167.23
30282	CAMARILLO MARTINEZ AMALIA ESTHER	218.56
92570	CAMARILLO REYES LUIS ALEJANDRO	178.35
82605	CAMARILLO TRUJILLO JORGE LUIS	178.35
54431	CAMARILLO TRUJILLO MARIA DEL PILAR	318.87
30937	CAMPISTRANO CABRERA RUPERTO	189.46
50174	CAMPISTRANO MENDOZA FELICIANO	229.68
85522	CAMPOS BARRAGAN ALBERTO ISAAC	172.77
84536	CAMPOS BARRAGAN EDGAR OMAR	222.61
92119	CAMPOS CESPEDES GLORIA	178.35
92120	CAMPOS HERRERA JUAN	172.79
82902	CAMPOS JIMENEZ JUAN RAUL	295.72
19721	CAMPOS SOLIS MARIA AURORA	224.12
91136	CANALES ESTANISLAO RAUL	172.79
31365	CANCHOLA HERNANDEZ OSCAR	298.75
53133	CANCHOLA HERNANDEZ RODOLFO	183.91
88654	CANCHOLA RODRIGUEZ OSCAR	172.79
80284	CANO AGUILAR LAURO	224.12
80046	CANO AGUILAR REGINO	200.58
31682	CANO MIRANDA MATEO	361.29
22186	CANO MIRANDA SANTIAGO	228.17
89201	CANO RASCON IVIS	178.35
15743	CANO REYES ROSA MARIA	200.58
31484	CARCAÑO TORRES GABRIEL	228.17
89144	CARDENAS AGUIRRE ANA MARIA	172.79
83046	CARDENAS SANCHEZ FANNY RUBI	268.09
54306	CARDOSO MACIAS EMMA GUADALUPE	289.30
31684	CARMONA MEJIA LUCIA	183.91
85376	CARMONA MONTELONGO MARIA GUADALUPE	178.35
83247	CARMONA PORTILLO JOSE ALEJANDRO ODILON	178.35
96482	CARMONA RAMOS MANUEL	172.79
89366	CARO CASTILLO MANUEL DE JESUS	172.77
95686	CARRAL FLORES MARIA GISELA	178.35
92121	CARRANCO HERNANDEZ ERIKA	178.35
89202	CARRANCO HERNANDEZ MONICA	222.61

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1362

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
96483	CARRANZA GARCIA ALBERTO	178.35
89203	CARRANZA GARCIA AMELIA	178.35
81348	CARRASCO FRAGOSO ARTURO	327.11
91675	CARRASCO SANCHEZ JOSE ARNOLDO	178.35
93329	CARREOLA GUTIERREZ CHRISTIAN JOSSUE	167.23
30569	CARRETO BRAVO JOSE JUAN	341.99
32545	CARRILES PEREZ SERGIO	318.87
23957	CARRILLO GONZALEZ GUADALUPE	218.56
96484	CARRILLO GONZALEZ JOSE ANDRES	172.79
31685	CARRILLO TAPIA LUCIA	183.91
95679	CARRILLO TAPIA ROSA	178.35
95752	CARRILLO VACA ARISTEO	172.79
31686	CARRILLO VACA NORBERTO	213.00
54067	CARRILLO VACA VICTOR MANUEL	241.21
86031	CARRILLO VALDEZ ANGELICA FABIOLA	172.79
90997	CASTANEIRA SANTOS OMAR	172.77
95717	CASTAÑEDA FLORES BRUNO RICARDO	172.79
88638	CASTAÑEDA FLORES JOSE FERNANDO	172.77
85189	CASTAÑEDA LABASTIDA MANUEL	178.35
88436	CASTAÑEDA OSORIO JOSE EDMUNDO	178.35
83047	CASTAÑEDA SANCHEZ ROLANDO REYES	178.35
52368	CASTAÑEDA TELLEZ CLAUDIA CARLOTA	332.54
92695	CASTAÑEDA TELLEZ LUCIA	167.23
88639	CASTAÑEDA VARGAS NOE ABRAHAM	172.79
89374	CASTELAN FAJARDO DANIEL NORBERTO	172.79
31688	CASTELAN MARTINEZ GERARDO	183.91
25195	CASTELAN TORRES HIGINIO	298.75
31689	CASTILLA TORRES ELBA	183.91
96614	CASTILLO ARMIJO KEVIN	167.23
53503	CASTILLO BERRONES ENRIQUE	336.56
81251	CASTILLO BRENA ALBERTO	183.91
25074	CASTILLO CABALLERO MARIA EULALIA	218.56
31691	CASTILLO ESPINOSA ESTEBAN	289.30
92122	CASTILLO ESPINOSA GREGORIO	178.35
31690	CASTILLO ESPINOZA ARISTEO	289.30
92123	CASTILLO ESPINOZA ARTURO	178.35
82206	CASTILLO GUTIERREZ HAYDEE	222.61
81639	CASTILLO HERNANDEZ ALVARO	289.30
85607	CASTILLO MARTINEZ LIDIA ALICIA	332.13
83311	CASTILLO MARTINEZ MONICA PILAR	178.35
86074	CASTILLO MORA ADRIAN	172.79
92264	CASTILLO RAMIREZ MARIA EUGENIA	167.23
52303	CASTILLO RODRIGUEZ MARIA DEL SOCORRO	213.00
31188	CASTILLO VAZQUEZ JOSE JORGE	233.73
20753	CASTILLO VEGA MARIA DE LOURDES	224.12
87734	CASTRO LLAMAS SILVIA	172.79
96485	CASTRO LONA JESUS GUSTAVO	178.35
31500	CASTRO MATA GUILLERMO	289.30
31119	CASTRO ROCHA JUAN	328.32
53789	CASTRO ROJAS JAVIER NICOLAS	228.17
30699	CASTRO SALINAS VICTORIA	218.56
51757	CASTRO VALDES RAMIRO	328.49
54532	CASTRO VITAL ISMAEL	289.30
92124	CASTRO ZAMUDIO RAFAEL	178.35
31681	CASTULA CALVARIO MARIA	183.91
32212	CATALAN BARRIOS IRMA	337.31
25086	CAZARES TERESA	233.73
82201	CAZARES GUERRERO ALBERTO	323.09
30521	CEDILLO HUERTA FELIPE	189.46
84460	CEJA CHAVEZ SALVADOR	180.37
53197	CEJA VARGAS BLANCA ESTELA	183.91
92037	CELIS BONILLA LUIS EMMANUELLE	172.77
24316	CELIS LANDEROS MARTHA	336.56
89205	CELIS OCHOA LYDIA	178.35
83556	CELIS PEREZ NORMA	295.59
50284	CERDA GARCIA RAFAEL	317.64
82158	CERDA MORA GABRIELA	279.85
52071	CERON DOMINGUEZ FACUNDO	239.29
85239	CERON PEREZ JOSE BENJAMIN	178.35
88640	CERON VERA AGUSTIN OSCAR	172.77
91509	CERRITOS PEREZ JOSE ANTONIO	172.79
95795	CERVANTES AGUILAR ANTONIO	172.79
91927	CERVANTES BEDOLLA ERIKA	270.40
15294	CERVANTES BRAVO MARGARITA	200.58
53233	CERVANTES CAZARES RAFAEL	318.87
89361	CERVANTES HERNANDEZ OCTAVIO	172.77
94466	CERVANTES MONTERO CLAUDIA NAYELI	167.21
81319	CERVANTES SANCHEZ ANA LILIA	289.30
83155	CERVANTES SOLIS MARTHA ANGELICA	272.72

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1363

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
92787	CERVANTES VILLEGAS FRANCISCO	167.23
50961	CERVERA LARA FLORENTINO	229.68
87664	CHAVARRIA MARTINEZ JORGE	172.77
32603	CHAVARRIA ORTIZ GONZALO	183.91
53493	CHAVARRIA ORTIZ JUAN MANUEL	183.91
88513	CHAVARRIA ORTIZ RAMON	172.79
84113	CHAVARRIA SUAREZ CARLOS	178.35
52694	CHAVARRIA SUAREZ MARIO	272.00
90037	CHAVARRIA SUAREZ SERGIO	172.79
31695	CHAVEZ APOLONIA	183.91
92588	CHAVEZ ALCANTARA IRMA	178.35
92125	CHAVEZ ALVAREZ PABLO JESUS	178.35
92571	CHAVEZ BALDERAS MARTHA	178.35
93642	CHAVEZ CASTILLO MARIA ALICIA	167.23
24069	CHAVEZ COPADO BELEM	218.56
95722	CHAVEZ GARCIA JUAN RAYMUNDO	172.79
54106	CHAVEZ GUIJOSA LUIS	183.91
85587	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	172.79
96161	CHAVEZ HERNANDEZ NOE ISAAC	207.31
89908	CHAVEZ JARAMILLO REYNA MARIA	178.35
94400	CHAVEZ LOMELI RUBEN	167.23
89204	CHAVEZ MEDRANO OLIVA	178.35
81430	CHAVEZ MONTES DE OCA LEANDRO	289.30
17580	CHAVEZ OCHOA MARIA ESTELA	337.77
92607	CHAVEZ PELCASTRE EMILIO	178.35
96533	CHAVEZ RAMIREZ JUANA	178.35
4890	CHAVEZ SAUCEDO ANA	200.58
84728	CHINCOYA RODRIGUEZ ADELAIDA	178.35
84134	CISNEROS NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO	178.35
80854	CISNEROS PEREZ JOSE NAPOLEON	183.91
80936	COBOS MARQUEZ FRANCISCA	318.87
82058	COLLADO LOPEZ MARDONIO	178.35
89192	COLLADO VILLEGAS PABLO ANTONIO	172.77
96534	COLUNGA LARA PATRICIA	172.79
96486	CONTRERAS ARREDONDO JORGE	172.79
86067	CONTRERAS ARROYO MIGUEL ANGEL	172.79
84437	CONTRERAS BARRERA JOSE ELPIDIO	178.35
23614	CONTRERAS BARRIENTOS MATILDE	218.56
30235	CONTRERAS BRAVO MARIA EUGENIA	328.32
16624	CONTRERAS CONTRERAS DEMETRIO	244.85
24920	CONTRERAS CONTRERAS FAUSTINO	189.46
17778	CONTRERAS CONTRERAS JUAN	239.29
23838	CONTRERAS CONTRERAS MANUEL	233.73
22473	CONTRERAS CONTRERAS MARIN	239.29
31532	CONTRERAS FARFAN GUILLERMO	361.29
31698	CONTRERAS GARRIDO JOSE MARCELO	183.91
95725	CONTRERAS GONZALEZ ALEJANDRO	172.79
89379	CONTRERAS GONZALEZ JULIETA VIRIDIANA	217.05
83860	CONTRERAS GONZALEZ ROSA MARIA ANTONIETA	222.62
95715	CONTRERAS HERNANDEZ ALEJANDRO	172.79
81521	CONTRERAS HERNANDEZ MARIA ESTELA	183.91
85556	CONTRERAS NAVARRETE MA. CLAUDIA	323.09
31700	CONTRERAS OLVERA MARIA TERESA	183.91
82704	CONTRERAS OLVERA SERGIO	178.35
1270	CONTRERAS PEREZ FELIPE	603.54
82617	CONTRERAS RAMIREZ VIRGINIA	178.35
82871	CONTRERAS ROJAS MARTHA ADRIANA	178.35
91654	CONTRERAS VELASQUEZ ALBERTINA	201.90
23773	CORDERO DOROTEO CECILIA	218.56
85446	CORDOVA ALARCON JULIA	178.35
96162	CORDOVA CARRILLO ENRIQUE ISRAEL	201.75
95753	CORDOVA SALINAS MARIA ELENA	178.35
92126	CORNEJO BRISEÑO MARTHA LILIA	178.35
31701	CORNELIO PINEDA JOSE ANGEL	228.17
51697	CORONA ALTAMIRANO ALFONSO	195.02
50122	CORONA CAMACHO ROBERTO	262.07
52734	CORONA DIAZ GERARDO	282.17
23075	CORONA MENDOZA CELESTINO	233.73
25087	CORONA MENDOZA JUAN	233.73
31860	CORONA MENDOZA MARTIN	228.17
31702	CORONA NAJERA JOSE MANUEL	183.91
31703	CORONA NAJERA JUAN ANTONIO	328.90
95785	CORONA RUIZ CARLOS JESUS	172.79
17229	CORONA SANCHEZ ATILANO	239.29
91651	CORREA MORALES MANUEL	172.79
80090	CORRO RODRIGUEZ DAVID	347.22
80092	CORRO RODRIGUEZ JORGE	324.06
80834	CORRO RODRIGUEZ RAFAEL	247.96
80679	CORTES CRUZ ANTONIO	189.46

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1364

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
15785	CORTES CRUZ FRANCISCO JAVIER	244.85
80863	CORTES GARCIA FRANCISCO JAVIER	183.91
54602	CORTES PACHECO MIGUEL ANGEL	289.30
89206	CORTES RICO ARMANDO	178.35
83207	CORTES RICO MARCO ANTONIO	178.35
80613	CORTES RICO MARIO	189.46
80833	CORTES RIVERA PRAXEDIS	183.91
50232	CORTES ROMO GERARDO MIGUEL	235.24
52843	CORTES SERNA JOSE ANTONIO	183.91
52701	CORTES VILCHIS MARCELA	289.30
87139	CORTEZ JIMENEZ MATILDE	172.77
85334	CORTEZ JIMENEZ SARA DE LA PAZ	178.35
52367	CORTEZ VEGA BEATRIZ	213.00
87815	COUTIÑO RUIZ FERNANDO	172.77
50492	COVARRUBIAS AGUILAR JOSE	317.64
24070	CRESPO MONROY BLANCA PERLA	298.75
92128	CRISANTO SOLIS EBODIO	178.35
88418	CRUCES GARCIA MIGUEL	172.79
51761	CRUZ PEDRO	308.19
50972	CRUZ ANGELES BENIGNO	317.64
30686	CRUZ ANGELES REY DAVID	218.56
84348	CRUZ ANTA INES HAMARAJAYRA	198.77
24182	CRUZ CAMPOS LORENA	218.56
84046	CRUZ CASTELAN ERNESTINA	178.35
4400	CRUZ CRUZ MIGUEL	317.64
51200	CRUZ DAVILA TEODORO	239.29
30144	CRUZ DOROTEO SERGIO	233.73
96594	CRUZ FLORES ALLAN MICHEL	211.49
91018	CRUZ FLORES PEDRO	172.79
53127	CRUZ GARFIAS EMIGDIO	228.17
30865	CRUZ GONZALEZ NORBERTO MANUEL	218.56
31704	CRUZ GUTIERREZ CESAR	318.87
92129	CRUZ HERRERA RUBEN	178.35
50022	CRUZ LICONA MIGUEL ANGEL	379.37
22477	CRUZ LOPEZ ELOY	328.49
54118	CRUZ LUCIO CLAUDIA	213.00
53590	CRUZ MAGAÑA ARMANDO	183.91
53591	CRUZ MAGAÑA MIGUEL ANGEL	289.30
85536	CRUZ MARQUEZ FIDEL	172.79
88476	CRUZ MARQUEZ MARIO	172.79
85250	CRUZ MARQUEZ PEDRO	178.35
54644	CRUZ MONDRAGON IVAN	183.91
96211	CRUZ PORTILLO RODOLFO	167.23
52917	CRUZ ROJAS MARIA DEL CARMEN	351.03
30150	CRUZ SANCHEZ MA. ARACELI	319.05
17290	CRUZ VARGAS ROSALINO	239.29
51117	CRUZ VEGA DELFINO	244.85
54575	CUANDO GRAJALES MIGUEL ANGEL	328.90
51711	CUEVAS DELGADILLO JOSE BERNARDINO	195.02
54071	CUEVAS ZEPEDA MARIA DE LOURDES	213.00
89207	CURIEL JUAREZ ALEJANDRO	178.35
23636	DE HARO TOVAR VICTOR SAMUEL	218.56
92589	DE JESUS ILDEFONSO MARIA DEL LOURDES	178.35
53516	DE LA CRUZ JIMENEZ PATRICIA	283.19
85626	DE LA CRUZ MARTINEZ ANA LUISA	193.21
95760	DE LA CRUZ VARELA RAFAEL	178.35
96535	DE LA FUENTE GONZALEZ SABINO	172.79
89208	DE LA ROSA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	178.35
94143	DE LEON MARTINEZ DANIEL	167.21
96536	DE LOS ANGELES PASCUAL ROGELIA	172.79
30362	DE LUCIO VALENCIA ANTONIO	189.46
90559	DE LUNA BRAVO ANAMELY	172.79
84898	DE ROSAS CANIZALES VICTOR MANUEL	178.35
95733	DE SANTOS HERNANDEZ MARIO	172.79
92422	DEL ANGEL VENTURA GERTRUDIS	178.35
80798	DEL VALLE LAGUNES MERINDO	257.41
85293	DELGADILLO SILVESTRE PATRICIA	178.35
18178	DELGADO FLORES MARIA AUREA SOLEDAD	308.19
54544	DELGADO MORENO JESUS	183.91
95681	DELOYA NIETO JUAN GUILLERMO	178.35
200	DIAZ ARROYO MARIA GRACIELA	352.00
80857	DIAZ CASTAÑEDA CARLOS SALVADOR	320.48
85657	DIAZ CRUZ ELIZABETH	172.79
90391	DIAZ DE LEON ZAMUDIO OSCAR NOE	172.79
83633	DIAZ DE LEON ZAMUDIO SANDRA	301.33
84163	DIAZ ESPARZA MARGARITA	272.72
89338	DIAZ GARCIA BENITO	172.77
51954	DIAZ LAGUNAS UBALDO	239.29
88641	DIAZ LOPEZ GABINO	172.77

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

135

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
85528	DIAZ LOPEZ JOSE LUIS	178.35
22577	DIAZ LOPEZ ROCIO	218.56
88781	DIAZ MARTINEZ ELVIRA	172.77
81543	DIAZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	183.91
85141	DIAZ MAYEN ALEJANDRO ANTONIO	178.35
31487	DIAZ MIRANDA JUAN	289.30
22493	DIAZ MIRANDA MAURA	229.68
81218	DIAZ ROMERO MIGUEL ANGEL	328.91
93862	DIAZ SANCHEZ RAUL	178.35
16446	DIAZ VARELA MA. DOLORES JUDITH	229.68
95648	DIAZ VAZQUEZ SARA	167.23
19554	DIAZ VILLARREAL NORMA	347.81
80008	DIEGO RAMIREZ JACOBO	274.79
22370	DIMAS GONZALEZ RAYMUNDO	1,071.57
95809	DIMAS ORTIZ PAOLA EDITH	167.23
96384	DIMAS ORTIZ VICTOR MANUEL	167.23
92130	DIONICIO ANTONIO MARIA	178.35
92687	DOMINGUEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN	167.23
92131	DOMINGUEZ AMBRIZ JOSE MIGUEL	178.35
31712	DOMINGUEZ BADILLO MINERVA	183.91
88923	DOMINGUEZ BORJAS IVAN	462.25
88924	DOMINGUEZ BORJAS JOSE EMMANUEL	323.09
96410	DOMINGUEZ CANOVAS HERMILO	167.23
85535	DOMINGUEZ CENTENO EDGAR	172.79
53839	DOMINGUEZ GARCIA JAVIER	183.91
10240	DOMINGUEZ GUTIERREZ DAVID SAUL	327.09
53968	DOMINGUEZ GUTIERREZ ELVIA ALICIA	213.00
50102	DOMINGUEZ GUTIERREZ RICARDO HIRAM	274.79
51156	DOMINGUEZ HERNANDEZ ROBERTO AGUSTIN	339.60
53974	DOMINGUEZ MARQUEZ EDUARDO	289.30
88414	DOMINGUEZ MARQUEZ ISMAEL	178.35
96487	DOMINGUEZ MATEO JOSE LUIS	178.35
52370	DOMINGUEZ SANCHEZ ICTCHELL NALLELY	318.87
31854	DOMINGUEZ TELLEZ BENITO	213.00
52380	DORANTES ALVAREZ ADRIANA	318.87
81523	DUEÑAS GALLEGOS J MERCEDES	320.48
92132	DURAN CASTRO FRANCISCO JAVIER	178.35
52866	DURAN VICTORIANO JOSE VIRGINIO	183.91
32574	ECHEVERRIA AMADO	305.17
94581	ELIZALDE GUEVARA JOSE FRANCISCO	196.34
90444	ELIZALDE GUEVARA VANESA BERENICE	172.79
84641	ENCISO MEJORADA MARIA CIRILA	222.61
84876	ENRIQUEZ FRAGOSO RICARDO	309.43
85659	ENRIQUEZ MARTINEZ HELEODORO	172.79
51805	ENRIQUEZ ROJAS CRISTOBAL	183.91
30314	ENRIQUEZ SANCHEZ J ERNESTO TEODORO	328.32
54655	ENRIQUEZ TRUJILLO ENRIQUE EDGAR	183.91
32060	ENRIQUEZ VALDEZ MA GUADALUPE	213.00
31752	ENRIQUEZ VARGAS EVAR	318.87
88401	ESCALANTE MORALES MA. GUADALUPE	178.35
21078	ESCALONA ORTEGA MA. AZUCENA	183.91
80316	ESCAMILLA MARTIN PRISCILIANO	195.02
91325	ESCAMILLA REYNOSO SURISHADDAI	172.79
22816	ESCAMILLA VARGAS ROSALINDA	298.75
18910	ESCOBAR LARA ZOILA	195.02
96488	ESCOBEDO HERNANDEZ CESAR	172.79
53751	ESCOBEDO MARTINEZ JOANA	433.86
53850	ESCORCIA ROMANI ERNESTO	183.91
89249	ESCUDERO GARCIA ARACELI	178.35
92133	ESCUDERO HERNANDEZ VICENTE	178.35
82137	ESPARZA BANDIN CLAUDIA	234.42
82688	ESPARZA GUERRERO JAIME	462.25
32211	ESPARZA HERNANDEZ JOSE RODOLFO	384.09
23783	ESPEJEL CAMACHO MIRNA JUDITH	218.56
24322	ESPEJEL CAMACHO SONIA	233.73
81254	ESPINO MA. TIMOTEA	183.91
91636	ESPINO BARRITA JUANA	172.77
86747	ESPINOSA BARROSO LUZ ELENA	172.79
82546	ESPINOSA HERNANDEZ ROCIO	317.66
93644	ESPINOSA MIRANDA OSCAR	178.35
24063	ESPINOSA SOSA MARIA FELIX ELBA	298.75
53196	ESPINOZA COLIN CAROLINA	213.00
32570	ESPINOZA HERNANDEZ TOMAS	183.91
32478	ESPINOZA RODRIGUEZ MA. EUGENIA	289.30
21817	ESQUEDA DOMINGUEZ CARLOS	233.73
54631	ESQUIVEL BETANCOURT TERESA	328.91
30882	ESTEVEZ BALTAZAR ANGELINA	233.73
95687	ESTEVEZ HERNANDEZ JESUS	178.35
54006	ESTRADA FLORES DEL CAMPO MARIA GUADALUPE CATALINA	328.90

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
17453	ESTRADA JIMENEZ ANGELICA	224.12
50151	ESTRADA ORTIZ LUIS DE JESUS	240.79
89491	ESTRADA RAMIREZ OSCAR	172.79
50438	ESTRADA SANCHEZ EVODIO	200.58
83004	ESTUDILLO VARGAS MINERVA	178.35
54654	FABILA DE JESUS ARMANDO	228.17
87393	FELIX FRAGOSO JUAN PASCUAL	172.79
53883	FERIA JUAREZ SIMON	289.30
31829	FERNANDEZ SILVINO	228.17
84663	FERNANDEZ DE LA TORRE ALICIA ELIZABETH	309.43
23374	FERNANDEZ LOPEZ LILIANA	330.22
1280	FERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL	262.07
90843	FERNANDEZ SALAZAR VICTORIA ALICIA	172.79
88279	FERNANDEZ SANCHEZ REYNA	178.35
92134	FIERRO HERNANDEZ FERNANDO	178.35
22263	FIGUEROA DIAZ JOSE	189.46
32223	FIGUEROA DIAZ MARIA DEL CARMEN	318.87
20494	FIGUEROA GONZALEZ VERONICA	308.19
53544	FIGUEROA MORENO MARIBEL	213.00
54304	FIGUEROA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	289.30
84545	FLORENCIO DURAN FANNY KARINA	178.35
95688	FLORES ALVAREZ MA. ROSARIO	178.35
25076	FLORES ANNA MARGARITA FRANCISCA	189.46
53908	FLORES ANSELMO MATEO	189.46
22568	FLORES ARCOS SOFIA MARGARITA	218.56
89209	FLORES ARELLANO MA. PAULA EVELIA	178.35
91030	FLORES BARRIOS LORENZO	172.79
92135	FLORES CERVANTES ARTEMIO	172.79
54086	FLORES DOMINGUEZ ADRIANA PATRICIA	1,040.44
96559	FLORES DOMINGUEZ ERIKA GABRIELA	196.33
96414	FLORES DOMINGUEZ JUAN CARLOS ALBERTO	167.23
95444	FLORES DOMINGUEZ SAMANTHA	260.95
31367	FLORES FRAGOSO JOSE SERGIO	233.73
95767	FLORES GARCIA EFRAIN IVAN	172.79
30730	FLORES GAYOSSO MIGUEL ANGEL	189.46
32551	FLORES GOVANTES ANA MARIA	247.96
85248	FLORES IBARRA JOSE GERARDO	279.85
95709	FLORES LOYA CRESCENCIO	178.35
16309	FLORES MARTINEZ PATRICIA	244.85
85628	FLORES ORDUÑA JOSE ANGEL	270.40
52402	FLORES ORTIZ SILVIA KAREN	228.17
53840	FLORES PRADO JUAN CARLOS	183.91
93049	FLORES RAMIREZ SANDRA YESENIA	167.23
80056	FLORES RODRIGUEZ JOSE	333.51
96388	FLORES RODRIGUEZ MARIO ALBERTO	167.23
81495	FLORES ROSAS CAROLINA	213.00
54649	FLORES SANCHEZ MANUEL	183.91
89377	FLORES SANDOVAL CLAUDIA	172.77
18905	FLORES TAPIA MARIA TERESA	195.02
93337	FLORES TOLEDO ALBERTO	167.23
89210	FLORES TORRES JAVIER	178.35
89211	FLORES VAZQUEZ JORGE LUIS	178.35
25185	FLORES VEGA ANTONIO	233.73
92136	FONSECA CERVANTES JUARY	178.35
10475	FRAGOSO FRAGOSO NATALIO	342.96
95762	FRAGOSO GARCIA HILARIO	172.79
4930	FRAGOSO GRANADOS JULIO CESAR	327.09
2670	FRAGOSO GRANADOS MARTHA ADELA	244.85
23342	FRAGOSO LOPEZ LEONEL	481.15
83820	FRAGOSO LOZANO LUCILA	178.35
53628	FRAGOSO MEJIA GUADALUPE	328.91
84148	FRAGOSO ORDAZ GERMAN	178.35
19033	FRAGOSO SANCHEZ JOSE LUIS	239.29
82878	FRAGOSO SANDOVAL RENE	311.16
10478	FRAGOSO SOBERANES ARMANDO	341.17
25052	FRAGOSO ZAMUDIO ARTURO	298.75
5970	FRAGOSO ZAMUDIO LUIS	317.64
84314	FRANCK JARAMILLO MARIA LETICIA	222.61
92137	FRANCO PEREZ JOSE SERGIO	178.35
93855	FRANCO PEREZ NAHUM	178.35
31716	FRANCO SANCHEZ SAUL	183.91
88417	FRAUSTO GALLARDO GABRIEL	172.79
54113	FRAUSTO GALLARDO JORGE MARTIN	357.85
81082	FUENTES GARCIA JOANAN	351.03
22495	FUENTES HERNANDEZ ROSA MARIA	239.29
22349	FUENTES ORTEGA ANGELICA	308.19
82596	FUENTES RAMIREZ OSCAR	178.35
50710	FUENTES VAZQUEZ ENRIQUE	317.64
50498	FUENTES VAZQUEZ MANUEL	317.64

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1367

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
91563	FUERO LOPEZ ALEJANDRO	172.79
50280	FUERO RAMIREZ TIMOTEO	229.68
54646	GALAN BERNAL JORGE	183.91
91653	GALAN ROJAS ANUAR ESTEBAN	172.77
52923	GALAVIZ ABONCE ROBERTO	183.91
31673	GALAVIZ ARROYO FELIPE ASCARY	277.54
88413	GALEANA MARCOS JESUS	172.79
81216	GALEOTE CASTRO HERMELINDO	327.11
96491	GALICIA HERRERA NATYELI LISSET	172.79
89212	GALICIA MORALES GUMERCINDO	178.35
25196	GALINDO GARCIA JOSE PAUL	233.73
85175	GALINDO GONZALEZ GREGORIA	178.35
50250	GALINDO PEREZ MARIO	200.58
88402	GALINDO PEREZ PAUL FRANCISCO	178.35
95689	GALINDO ROMAN FELIPE	178.35
84589	GALLARDO MANZUR ALEJANDRA YADIRA DE LA LUZ	295.72
52824	GALLEGOS FLORES NICANOR	323.29
89907	GALLEGOS FUENTES MAURICIO	270.40
96537	GALLEGOS RAMIREZ JAIME	178.35
2950	GALLEGOS SANCHEZ JESUS ROSALIO	317.64
54538	GALLEGOS SANCHEZ JUAN MANUEL	183.91
21711	GALLO JIMENEZ BENJAMIN	218.56
82112	GALVAN RIVERA MARIA ELIZABETH	178.35
93853	GALVEZ ALMANZA RICARDO	178.35
53867	GALVEZ PEREZ AUREA MICAELA	183.91
52858	GALVEZ PEREZ MARGARITA MARINA	183.91
19015	GARAY APARICIO LETICIA	398.85
88400	GARCIA ABARCA RENE GUADALUPE	178.35
51740	GARCIA ABREGO EFREN	195.02
53798	GARCIA AGUILAR DAVID	289.30
50239	GARCIA AGUILAR JOSE	317.64
95768	GARCIA AGUILAR MA. DE JESUS	172.79
31721	GARCIA AGUILAR ROBERTO	289.30
31722	GARCIA ALVARADO EVER	246.77
90593	GARCIA ALVARADO MARIA GUADALUPE	228.85
96492	GARCIA ANAYA MARIO RODOLFO	178.35
89362	GARCIA BECERRIL JAVIER	172.79
53088	GARCIA BUSTAMANTE OSCAR ARIEL ANTONIO	318.87
83076	GARCIA CAMPOS ELIZABETH	319.46
82564	GARCIA CANELA JOEL ALBERTO	241.21
87994	GARCIA CANO ABEL	172.79
89213	GARCIA CASTELLANOS MARIA EUGENIA	178.35
24569	GARCIA CELIS GABRIELA	298.75
85249	GARCIA CISNEROS ANDREA IVONNE	207.45
90719	GARCIA CISNEROS LUIS ALBERTO	172.79
93863	GARCIA CRUZ JUAN	178.35
24922	GARCIA CRUZ RAMONA	189.46
87253	GARCIA ELIZALDE JESUS	172.79
54169	GARCIA ESCALANTE JUAN CARLOS	183.91
89214	GARCIA FRAGOSO JOSE JESUS	178.35
82563	GARCIA FRAGOSO PAOLO	178.35
82082	GARCIA GARCIA EDUARDO	178.35
95799	GARCIA GARDUÑO JUAN	178.35
24030	GARCIA GONZALEZ JOSE	328.32
20751	GARCIA HERNANDEZ ADRIANA	224.12
84585	GARCIA HERNANDEZ FELICITAS	222.61
16866	GARCIA JIMENEZ FILEMON	274.79
92138	GARCIA JIMENEZ FRANCISCA	178.35
90371	GARCIA LEYVA GUADALUPE	172.79
53199	GARCIA LOPEZ ERASTO	183.91
84785	GARCIA LUCERO PEDRO	198.77
95747	GARCIA MARTINEZ ALEJANDRO	178.35
92590	GARCIA MARTINEZ GENARO	178.35
50078	GARCIA MARTINEZ JOSE	240.79
22269	GARCIA MARTINEZ JOSE ALEJANDRO	370.74
84640	GARCIA MARTINEZ M. DOLORES	178.35
81522	GARCIA MARTINEZ PORFIRIO	318.87
91269	GARCIA MONDRAGON LUIS ANGEL	172.77
53806	GARCIA MORALES BERNARDINO	246.77
51014	GARCIA MORENO MARTIN	200.58
2360	GARCIA NOVOA ANGEL	937.33
90509	GARCIA NUÑEZ ALFREDO	172.79
95766	GARCIA NUÑEZ MARGARITA	172.79
11430	GARCIA PACHECO MARIA RAMONA	229.68
19177	GARCIA PEREZ JULIETA	224.12
88443	GARCIA PEREZ RAUL	178.35
85617	GARCIA PINEDA ALMA DEL ROCIO JOVITA	172.79
51963	GARCIA QUEZADA JUAN HUMBERTO	239.29
81181	GARCIA RAMIREZ JAVIER	318.87

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1368

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
15020	GARCIA RESENDIZ ESPERANZA	200.58
53006	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	318.87
15391	GARCIA ROJAS ELISEO	244.85
51188	GARCIA RUIZ DANIEL	244.85
52878	GARCIA RUIZ JOSE GUADALUPE	318.87
93458	GARCIA SANCHEZ ABRAHAM	167.23
83049	GARCIA SANCHEZ CARMEN	309.43
92139	GARCIA SANCHEZ HIPOLITO	178.35
31914	GARCIA SANCHEZ JUAN CARLOS	327.11
31564	GARCIA SANCHEZ MONICA LUCIA	318.87
30591	GARCIA SANTOS ALEJO	189.46
90552	GARCIA TERREROS PEDRO ANTONIO	172.79
85427	GARCIA VALENCIA ALBERTO	178.35
88435	GARCIA VALENCIA ARNULFO	178.35
53042	GARCIA ZARAGOZA VICTORINO	289.30
52989	GARCIDUEÑAS CORDOVA VERONICA	183.91
50243	GARCIDUEÑAS GAMIÑO JOSE ROSALIO	317.64
53874	GARDUÑO DOMINGUEZ JUAN	183.91
30862	GARDUÑO RAMIREZ JOSE MANUEL	298.75
83257	GARNICA ROMERO RICARDO	178.32
88437	GARRIDO DOMINGUEZ CLEOFAS	178.35
30228	GARRIDO OLVERA ESTER	218.56
85891	GASPARRI GONZALEZ HUGO	172.77
92572	GAVIA RAMIREZ ESTHER	178.35
80830	GIL HERNANDEZ MIGUEL GREGORIO	183.91
24643	GODINEZ SALAS PEDRO LAZARO	189.46
30688	GOMEZ BECERRA MARICELA	233.73
82212	GOMEZ DURAN SARA	178.35
51635	GOMEZ GUTIERREZ SALVADOR	195.02
50574	GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	317.64
30167	GOMEZ HERNANDEZ EMILIA	218.56
50152	GOMEZ HERNANDEZ JESUS	235.24
31725	GOMEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	183.91
91676	GOMEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	178.35
24579	GOMEZ IRINEO PABLO	298.75
30374	GOMEZ LEONEL ANGEL	298.75
31009	GOMEZ MONTES HERCULANO	234.86
53870	GOMEZ ORTIZ MARIA GUADALUPE	289.30
83050	GOMEZ PACHECO MARGARITO	178.35
93864	GOMEZ PATIÑO ADAN	178.35
80778	GOMEZ PONCE EULALIO	183.91
84191	GOMEZ RAMIREZ JOSE RAUL	178.35
96379	GOMEZ TOLENTINO JUAN CARLOS	167.23
82163	GONZALEZ ALMANZA MARIA LUISA	279.85
92423	GONZALEZ ARIAS IGNACIA	178.35
52902	GONZALEZ BARCENAS JESSICA	213.00
83673	GONZALEZ BARCENAS MARCO ANTONIO	295.72
24302	GONZALEZ CASTILLO APOLINAR	233.73
90476	GONZALEZ CORTEZ GLORIA	172.79
87684	GONZALEZ CRUZ CHRISTIAN RODOLFO	172.79
21300	GONZALEZ ESTRADA NORMA IRENE	233.73
50221	GONZALEZ FERNANDEZ EDUARDO	317.64
50236	GONZALEZ FERNANDEZ HUMBERTO	317.64
84481	GONZALEZ FLORES ROBERTO	279.85
53704	GONZALEZ GONZALEZ EVERARDO	213.00
31300	GONZALEZ GUTIERREZ MELITON	189.46
50728	GONZALEZ HERNANDEZ ANGEL	389.63
23500	GONZALEZ HERNANDEZ ARISBETH	218.56
83314	GONZALEZ HERNANDEZ DOROTEO	222.61
22083	GONZALEZ HERNANDEZ ROSA	189.46
51753	GONZALEZ HERRERA JOSE LAURENCIO	308.19
91181	GONZALEZ HOYOS ISRAEL	172.79
700	GONZALEZ LAMADRID HILDA MINERVA	229.68
53121	GONZALEZ MARIN FEDERICO	183.91
82446	GONZALEZ MARQUEZ GERARDO	309.43
85662	GONZALEZ MARTINEZ GRACIELA	172.79
18171	GONZALEZ MARTINEZ HIPOLITO	308.19
31555	GONZALEZ MARTINEZ JUAN ARMANDO	351.03
23799	GONZALEZ MEJIA HILARIA	233.73
52649	GONZALEZ MENDEZ VICENTE	289.30
19240	GONZALEZ MIRELES EDUARDO FRANCISCO	239.29
19160	GONZALEZ MIRELES JUAN CARLOS	490.60
24265	GONZALEZ MONZON JOSE LUIS	347.22
24967	GONZALEZ MUÑOZ CRISEL ENGRACIA	286.06
15210	GONZALEZ MUÑOZ LETICIA	427.09
53097	GONZALEZ ORTIZ GERMAN	183.91
52386	GONZALEZ PATRICIO RAYMUNDO	289.30
84322	GONZALEZ PEREZ ARTURO	178.35
53810	GONZALEZ RAYON ERNESTINA	227.06

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
53841	GONZALEZ RESENDIZ ANTONIO PRIMITIVO	183.91
96530	GONZALEZ RICO JOSE	172.79
92142	GONZALEZ RIVERA RAUL	178.35
80062	GONZALEZ RODRIGUEZ DOMINGO	200.58
80149	GONZALEZ RODRIGUEZ ESTEBAN	200.58
80242	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	200.58
80061	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE	200.58
10210	GONZALEZ RODRIGUEZ MA. ISABEL	229.68
84680	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	178.35
80021	GONZALEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO	183.91
92140	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSAURA HAMILED	234.41
31727	GONZALEZ ROSALES YOLANDA	183.91
25047	GONZALEZ SALINAS ADRIAN	416.27
30721	GONZALEZ SANCHEZ JUAN MARCELO GUILLERMO	189.46
84497	GONZALEZ SILVA ISAAC	198.77
80788	GONZALEZ SORIA PRISCILIANO ANTONIO	255.89
96538	GONZALEZ TORRES REYNALDO	178.35
92141	GONZALEZ TREJO EPIFANIA	178.35
31655	GONZALEZ VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ	316.45
31730	GONZALEZ ZAMORA BERNABE CESARIO	213.00
22327	GONZALEZ ZETINA ERICK GUADALUPE	239.29
54177	GOYRI MADRIGAL MARIA ELENA	228.17
80840	GRACIANO VALADEZ EMILIO	183.91
89215	GRANADOS GUTIERREZ LETICIA	178.35
95239	GRANADOS MOCIÑOZ OSCAR ARMANDO	167.21
95794	GRANADOS PALACIOS JOSE MANUEL	167.23
87522	GRANCIANO ALCANTARA ROBERTO	172.79
85188	GRANILLO LIRA LEOBARDO	178.35
31747	GUAPILLO LOPEZ J. FELIX	228.17
81929	GUERRA CARREON KENIA GUADALUPE	309.43
92143	GUERRERO ACOSTA SALVADOR	178.35
88023	GUERRERO ALCANTARA CARLOS	172.79
50098	GUERRERO ANGELES LUIS	591.10
88403	GUERRERO CINTORA MANUEL ALEJANDRO	178.35
83794	GUERRERO GALVAN GUADALUPE YADIRA	178.35
87673	GUERRERO JUAREZ JOSE RICARDO	172.79
92591	GUERRERO LICONA CRISTINA	178.35
92144	GUERRERO LICONA MARIA DE JESUS	178.35
23587	GUERRERO LUGO MARINA	298.75
88442	GUERRERO MARTINEZ CAROLINA	207.45
54624	GUERRERO MENDEZ ESBELLE	228.17
96495	GUERRERO PEREZ ALEJANDRO	172.79
54047	GUERRERO SANTOS SANDRA	318.87
93483	GUERRERO SORIA MAGDALENA	167.23
51666	GUERRERO SUAREZ FELIX	308.19
53164	GUILLEN AGUILLON EMILIO	183.91
96496	GUTIERREZ AMBRIZ VICTOR FABIAN	172.79
95759	GUTIERREZ BUCIO ERIKA	172.79
83051	GUTIERREZ CORONA LILIANA	309.43
91724	GUTIERREZ CUEVAS MA DE LOURDES	172.79
17521	GUTIERREZ DELGADO DANIEL	346.01
53976	GUTIERREZ DIAZ ARACELI	328.91
53219	GUTIERREZ GARCIA AURORA	311.70
96611	GUTIERREZ GARCIA DANIEL	167.23
53546	GUTIERREZ GARCIA MARIA VERONICA	228.17
53545	GUTIERREZ GARCIA YENI	183.91
22452	GUTIERREZ GONZALEZ LORENZO	337.77
85534	GUTIERREZ HERNANDEZ VICTOR BENITO JOEL	172.79
30527	GUTIERREZ LOPEZ FROILAN	189.46
50929	GUTIERREZ LOPEZ JOEL	357.26
85576	GUTIERREZ LOPEZ JULIO CESAR	172.79
31381	GUTIERREZ LOPEZ ROQUE	328.32
85336	GUTIERREZ MANRIQUEZ REYES ISRAEL	178.35
96539	GUTIERREZ MARTINEZ ALEJANDRO ALFONSO	172.79
88427	GUTIERREZ MARTINEZ JESUS	279.85
23189	GUTIERREZ MARTINEZ LUIS	328.32
92575	GUTIERREZ MARTINEZ MARINA	178.35
1960	GUTIERREZ MONTIEL EDMUNDO	262.07
50956	GUTIERREZ NEGRETE JOAQUIN	317.64
50264	GUTIERREZ NEGRETE JOSE RODRIGO	327.09
50248	GUTIERREZ NEGRETE LUCIO MARTIN	327.09
9490	GUTIERREZ NEGRETE VICTOR SEBASTIAN	327.09
93866	GUTIERREZ RODRIGUEZ BONIFACIO	313.64
30594	GUTIERREZ VALDEZ MONICA HAIDEE	233.73
31660	GUZMAN CHAVEZ JOSE LUIS	289.30
80105	GUZMAN CRUZ CARMEN	229.68
18847	GUZMAN ESQUIVEL MARTHA ELVIA	224.12
95793	GUZMAN GONZALEZ FERNANDO	172.79
85510	GUZMAN LAGUNA MARIO	178.35

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1370

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
53658	GUZMAN MARTINEZ SONIA MARLEN	183.91
90583	GUZMAN RAMIREZ CONSTANCIO	172.79
81637	GUZMAN REYES ISRAEL ATANACIO	183.91
24546	GUZMAN SALVADOR LUCINA	189.46
54046	GUZMAN VALENCIA VERONICA	289.30
10290	GUZMAN VIVEROS JUAN MANUEL	289.30
82152	GUZMAN WALDO PATRICIA	178.35
24576	HERNANDEZ ACOSTA ADALBERTO	189.46
23639	HERNANDEZ AGUILAR CESAR	218.56
31631	HERNANDEZ ALVARADO ANDRES	213.00
89216	HERNANDEZ ARELLANO SIMON	178.35
92145	HERNANDEZ BARCENA MARIO	178.35
52178	HERNANDEZ CABRERA MAGDALENO	239.29
19176	HERNANDEZ CASTELLANOS FELIPE	239.29
50983	HERNANDEZ CORTE JESUS	229.68
23340	HERNANDEZ CORTES ALFONSO	233.73
95690	HERNANDEZ CORTES GUADALUPE	178.35
53068	HERNANDEZ CORTES JOSE	228.17
83263	HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO	178.35
96497	HERNANDEZ DE LA CRUZ MAURO	172.79
52724	HERNANDEZ DE LA CRUZ RAUL	228.17
86995	HERNANDEZ FERNANDEZ GEORGINA	172.77
33562	HERNANDEZ FLORES DARIO	318.87
22111	HERNANDEZ FLORES ROSARIO	189.46
84280	HERNANDEZ FRAGOSO LIZETTE GUADALUPE	178.35
86117	HERNANDEZ GALICIA ENRIQUE	332.13
95750	HERNANDEZ GARCIA ARTURO	172.79
54196	HERNANDEZ GARCIA MARCELO	246.77
88404	HERNANDEZ GAYOSSO JESUS	178.35
89217	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCA	178.35
92612	HERNANDEZ GONZALEZ MARISOL	172.79
92147	HERNANDEZ GONZALEZ ZENON	178.35
54615	HERNANDEZ GUERRERO MARIA DEL CARMEN	361.74
24448	HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA	189.46
88429	HERNANDEZ HERNANDEZ EMILIO	279.85
88818	HERNANDEZ HERNANDEZ HORTENCIA	172.79
54120	HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE	309.60
95754	HERNANDEZ HERNANDEZ LEOCADIA	178.35
31736	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCELINO	183.91
88405	HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITA	178.35
53970	HERNANDEZ HERNANDEZ MYRIAM	183.91
52137	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO MIGUEL	224.12
95691	HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAELA	178.35
89246	HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA	178.35
82408	HERNANDEZ JUAREZ J. FELIX	178.35
80858	HERNANDEZ LARA FEDERICO	183.91
53795	HERNANDEZ LOZANO MARCOS	289.30
92148	HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL	178.35
92593	HERNANDEZ MARTINEZ DELIA FRANCISCA	178.35
50216	HERNANDEZ MARTINEZ EUDOXIO	235.24
54119	HERNANDEZ MARTINEZ SUSANA GUADALUPE	213.00
93406	HERNANDEZ MAYA CESAR WILLIAMS	167.23
84907	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS	234.42
54028	HERNANDEZ MENDOZA JOSE ERNESTO	183.91
85543	HERNANDEZ MENDOZA JUANA	207.45
30230	HERNANDEZ MONTES SANTOS LUIS	233.73
30231	HERNANDEZ MONTES SERGIO	388.33
23131	HERNANDEZ MORA JUANA	218.56
53904	HERNANDEZ MORENO SARA	471.74
93842	HERNANDEZ NATALIA ROGELIO	178.35
21729	HERNANDEZ NATERAS CARITINA	218.56
30563	HERNANDEZ ORTEGA MARTIN	298.75
88444	HERNANDEZ ORTIZ JUAN INOCENCIO	178.35
92149	HERNANDEZ ORTIZ LUIS ABEL	178.35
54066	HERNANDEZ PEREA GUILLERMO FIDEL	183.91
92610	HERNANDEZ PEREZ MARIA	178.35
31738	HERNANDEZ PEREZ ROBERTO	183.91
83251	HERNANDEZ RAMIREZ OCTAVIO	178.35
95692	HERNANDEZ RAMIREZ OLGA	178.35
20820	HERNANDEZ RAMOS ALEJANDRO	337.77
81392	HERNANDEZ RESENDIZ JOSE	277.54
85429	HERNANDEZ REYES OSCAR	178.35
23441	HERNANDEZ RODARTE ELISEO	218.56
88441	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA SEPHORA	178.35
52406	HERNANDEZ ROSAS FRANCISCO ODILON	183.91
51902	HERNANDEZ RUIZ LEONARDO	178.35
50376	HERNANDEZ SALDIVAR ANTONIA	206.14
80037	HERNANDEZ SANCHEZ ESTEBAN	246.77
92594	HERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	178.35

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1371

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
96540	HERNANDEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO	178.35
89218	HERNANDEZ SANTIAGO FACUNDO	178.35
52972	HERNANDEZ SEQUERA RUPERTO	246.77
85168	HERNANDEZ SILVA JOSE GUADALUPE	178.35
93645	HERNANDEZ SIMON ESTELA	167.23
31405	HERNANDEZ TADEO J. TRINIDAD	338.36
89484	HERNANDEZ TENORIO ALBERTO	172.79
53884	HERNANDEZ TREJO MARCOS	183.91
31740	HERNANDEZ VAZQUEZ MARYBEL	213.00
2900	HERNANDEZ VELAZQUEZ ISAIAS	327.09
94358	HERNANDEZ VILLADA JOSE ALFREDO	196.34
90885	HERRERA ALCANTARA HECTOR ARTURO	172.79
50982	HERRERA BADILLO ISAIAS	317.64
84050	HERRERA CORONA GUADALUPE	178.35
32152	HERRERA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	183.91
84144	HERRERA MARTINEZ MA. DEL CARMEN	178.35
95693	HERRERA MUNGUIA LAZARO ALFREDO	178.35
17819	HERRERA POLANCO MARIA LUCELLY	224.12
85569	HERRERA RAMIREZ HECTOR ISMAEL	178.35
92150	HERRERA RAMIREZ JACOB	178.35
54533	HERRERA VALDEZ FRANCISCO	239.29
81355	HIDALGO HERNANDEZ MARY BELL ROSALIA	562.75
96378	HIDALGO PEREZ ROMAN	167.23
23793	HIDALGO RODRIGUEZ CARLOS	328.32
85601	HINOJOSA MEJIA HARIF ROBERTO	172.79
2030	HUERTA CARREON GONZALO	252.62
92574	HUERTA CID GUSTAVO	178.35
31741	HUERTA GAONA LETICIA ZARITH	183.91
80013	HUERTA GARCIA JOSE LUIS	200.58
80823	HUERTA GARCIA SERGIO	183.91
83557	HUERTA MENDEZ RAUL	479.95
93646	HUITRADO TREJO SUSANA	167.23
54205	IBARRA CORTES JOSE MA	471.69
85148	IBARRA CORTEZ AURORA	279.85
23722	IBARRA CORTEZ RAMIRO	1,165.88
90104	IBARRA JIMENEZ ANA PALOMA	201.89
84912	IBARRA VALENZUELA IMELDA	207.45
54292	IBARRA VALENZUELA JUAN MANUEL	246.77
92151	ISABEL MARTINEZ MA. EUGENIA	178.35
83246	ISLAS CERVANTES VICENTE	178.35
81891	ISLAS ORTEGA JUAN RODOLFO	317.66
96591	ISLAS ORTIZ TERESA CORINNA	167.23
24479	ISLAS VARGAS JAVIER	336.56
16499	ISLAS VARGAS NICOLAS	357.26
18479	IZAGUIRRE REYES ARACELI	369.92
83960	IZQUIERDO PLATA OSCAR	207.55
32399	JAIME GONZALEZ GUADALUPE	228.17
92559	JARAMILLO SANCHEZ ILSE WENDOLIN	167.23
90829	JARAMILLO TREJO HECTOR	172.79
92152	JARDINES ESQUIVEL DIANA YADIRA	178.35
96498	JERONIMO REYES MARIA MAGDALENA	178.35
82241	JIMENEZ AGUILAR PATRICIA	207.45
52891	JIMENEZ DUQUE JOAQUIN	246.77
53129	JIMENEZ FERNANDEZ JORGE	183.91
92153	JIMENEZ HERNANDEZ FELIX	178.35
53900	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE GABINO	183.91
87538	JIMENEZ MARQUEZ SILVIO	172.79
21883	JIMENEZ MARTINEZ SEBASTIAN	189.46
85449	JIMENEZ MELGAR EDUARDO	178.35
50412	JIMENEZ OLIVARES AMANDO	244.85
31745	JIMENEZ RAMIREZ GUILLERMINA	183.91
90599	JIMENEZ ROMERO MARCO ANTONIO	172.79
30098	JIMENEZ ROSALES JOSE CARMEN	233.73
92424	JIMENEZ SALAZAR FABIAN	178.35
53452	JIMENEZ SALAZAR GABRIEL	241.21
31746	JIMENEZ SALAZAR JOSE ALFREDO	471.70
89430	JIMENEZ SALAZAR JOSE LUIS	172.79
87263	JUAREZ ANGELES CIRILO	172.79
96541	JUAREZ CASTRO JOEL	178.35
93854	JUAREZ ESPINOZA GLORIA	178.35
95781	JUAREZ GARCIA LEOPOLDO	172.79
82873	JUAREZ GRIFALDO BERTHA ARACELI	178.35
30043	JUAREZ GUTIERREZ JOSE ERNESTO	408.19
50189	JUAREZ HERNANDEZ CIRILO	252.62
23371	JUAREZ LOPEZ JUDITH	218.56
95694	JUAREZ MONTOYA M. FRANCISCA	178.35
31915	JUAREZ PALACIOS SAID	228.17
31748	JUAREZ PEREZ CARLOS	178.35
85321	JUAREZ PEREZ COLUMBA	178.35

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1372

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
92425	JUAREZ RAMIREZ EDUARDO	178.35
93647	JUAREZ SAGUN SILVIA	167.23
84917	JUAREZ SANCHEZ DALILA ABIGAIL	319.45
31105	JUAREZ SANCHEZ JERONIMO	233.73
15173	JUAREZ SILVA GREGORIO	229.68
53980	JUAREZ TRUJILLO RICARDO	213.00
89219	JUAREZ VELASCO LAURA	222.61
30822	LABASTIDA MONCAYO FLORENTINO HUGO	328.32
52696	LABRA MARTINEZ MARIA ELENA	289.30
4410	LABRA ORDUÑA AGUSTIN	364.91
84576	LANDA PONCE CIRENIA	207.45
53683	LANDIN HORTA MARIA DEL CARMEN	213.00
24691	LARA FUENTES LETICIA	218.56
51995	LARA GARCIA AGUSTIN	369.92
93413	LARA GARCIA CESAR	167.23
85544	LARA SALAZAR MARIA DEL REFUGIO	178.35
90011	LARA VAZQUEZ MARIA DOLORES	172.79
92595	LARIOS VILLAGRA MARIANA	178.35
80796	LAYMON LUZ LEONSIO	189.46
84298	LAZARO CARLO BLANCA AIDA	178.35
91076	LAZARO RICO MARIA GUADALUPE	310.02
23800	LAZCANO CARMONA ELIGIO	218.56
93648	LECHUGA LOZANO DIONICIO	167.23
21039	LEGORRETA MEDINA ELVIRA CATALINA	195.02
24454	LEMUS TORRES MA. DOLORES	189.46
31749	LEMUZ GONZALEZ ALEJO	183.91
92154	LEON BERMUDEZ ANGELICA	178.35
82542	LEON GARCIA ALEJANDRA	319.46
92155	LEON GARCIA FERNANDO	178.35
92156	LEON LOZANO REYNA	178.35
96406	LEON MALDONADO SANTIAGO	167.23
22009	LEON MARTINEZ MARIA REYES	308.19
24136	LEON MARTINEZ RUBEN	218.56
81357	LEON SANCHEZ EVODIO	183.91
92285	LEON SANCHEZ ULISES	167.23
31074	LERA AGUILAR ROBERTO	189.46
89220	LERA VALENZUELA ELSA MIRIAM	222.61
82582	LEZAMA ROSAS CARMELO	178.35
4080	LICEA ORTIZ MARIA ELENA	235.24
2860	LICONA HERNANDEZ MARCO ANTONIO	317.64
25194	LICONA PEREZ JUAN GABRIEL	218.56
88646	LICONA TOLENTINO SALOMON OMAR	172.79
95718	LICONA TOLENTINO VALENTIN	172.79
2260	LIMA ANACLETO LUIS	336.54
81961	LIMA PACHECO JONATHAN JOSE	178.35
23720	LIMON COLIN ELIZABETH	481.12
52356	LINARES ALCANTAR NICANOR	289.30
31340	LINARES MARTINEZ CIRILO	233.73
52920	LINARES SANCHEZ ENRIQUE	183.91
23433	LINARES SANCHEZ NICANOR	298.75
95695	LIRA CHAVEZ FELICIANA	178.35
24581	LIRA PAREDES GRACIELA	315.32
5450	LLAMAS BAEZA JULIO	235.24
96499	LOAIZA PAEZ MISAEL DAMIAN	172.79
82157	LOAIZA SILVA MARIA DEL REFUGIO	178.35
52374	LOBATO CASAS MARTHA NATALIA	189.46
23576	LOBERA BAUTISTA JOSE ENCARNACION	189.46
53800	LOPEZ DOLORES	183.91
31488	LOPEZ MARIO	183.91
88647	LOPEZ ACOSTA ISRAEL	172.79
51286	LOPEZ ACOSTA JACINTO	308.19
52711	LOPEZ ALBARRAN AGUSTINA	471.70
96522	LOPEZ ALBARRAN JAVIER	167.23
95730	LOPEZ ALBARRAN NELLY	172.79
84904	LOPEZ ALBARRAN PABLO	222.61
92426	LOPEZ APOLINAR CAROLINA	178.35
30727	LOPEZ ARREOLA MARIO	255.89
92157	LOPEZ BALDERAS LUIS	178.35
54297	LOPEZ BARRON JAVIER	183.91
89221	LOPEZ BELTRAN JOSE ANTONIO	178.35
53104	LOPEZ CASTREJON AMBROSIO	246.73
54470	LOPEZ CASTREJON MERCEDES	228.17
92158	LOPEZ COCA JOSEFINA ANGELA	178.35
96500	LOPEZ COCA MARIA SUSANA	178.35
93496	LOPEZ CRISTOBAL AMERICA PAOLA	167.23
80728	LOPEZ DOMINGUEZ VICENTE	189.46
85664	LOPEZ ESCALANTE MA. ESTHER	172.79
86994	LOPEZ ESPINOZA CLAUDIA	193.21
82057	LOPEZ FLORES ALBERTO	178.35

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1373

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
88500	LOPEZ FLORES JOSE RAMIRO	172.79
22350	LOPEZ FLORES MARIA HIGINIA	218.56
83053	LOPEZ FRAGOSO CHRISTOPHER LENIN	535.49
81063	LOPEZ FUENTES OSCAR	425.34
82859	LOPEZ GABINO UBALDO	178.35
24896	LOPEZ GALEOTE ARISTEO	370.74
93838	LOPEZ GALINDO MAURILIO	178.35
82606	LOPEZ GALVEZ JUAN JOSE	319.46
3790	LOPEZ GARCIA EVERARDO	229.68
92427	LOPEZ GARCIA MARIA CIRA	178.35
92596	LOPEZ GARCIA MARIA ESPERANZA	178.35
23583	LOPEZ GARCIA MARIA LUISA	189.46
89222	LOPEZ GARCIA MAURA	178.35
93338	LOPEZ GARFIAS FERNANDO IVAN CRISTOPHER	167.23
95736	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS	172.79
84063	LOPEZ GONZALEZ JUAN	295.72
88416	LOPEZ GUERRERO ALEJANDRO	279.85
32203	LOPEZ GUTIERREZ DARIA	213.00
88439	LOPEZ HERNANDEZ VERONICA	178.35
52752	LOPEZ HERRAN JORGE	471.70
12220	LOPEZ HUERTA ANTONIA	200.58
85578	LOPEZ IBARRA ROSA MARIA	172.79
32601	LOPEZ LECHUGA YOLANDA	213.00
23373	LOPEZ LOPEZ ANGELICA MARIA	218.56
85201	LOPEZ LOPEZ DAVID ISMAEL	178.35
53038	LOPEZ LOPEZ MARIA ALICIA	213.00
95696	LOPEZ MARTINEZ ERNESTO	178.35
91562	LOPEZ MAYA HERADIO	270.40
90720	LOPEZ MENDEZ ABRAHAM	172.77
83630	LOPEZ MORENO JOSE LUIS	462.25
5560	LOPEZ NOVOA SOCORRO	347.22
82242	LOPEZ OLIVARES JESUS	178.35
92159	LOPEZ PADILLA OSCAR	178.35
53872	LOPEZ RAMOS JOSEFINA	183.91
80859	LOPEZ RANGEL LUIS MANUEL	178.35
81494	LOPEZ RANGEL RAFAEL	289.30
32161	LOPEZ REYES MANUEL	183.91
54290	LOPEZ RODRIGUEZ EDILBERTO	183.91
81914	LOPEZ ROQUE EDWIN	309.43
53565	LOPEZ ROQUE RUBEN ALEJANDRO	384.09
31284	LOPEZ SANCHEZ ELISA	189.46
92428	LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	172.79
53029	LOPEZ SANDOVAL ALEJANDRO	228.17
22182	LOPEZ SANDOVAL GUADALUPE	218.56
87624	LOPEZ SANTIAGO GUSTAVO EDUARDO	172.79
21714	LOPEZ SERNA PERFECTO CARMEN	189.46
85450	LOPEZ SUAREZ PABLO	222.61
23462	LOPEZ SUAREZ REYNA ISABEL	189.46
83827	LOPEZ SUAREZ SILVIA	178.35
96561	LOPEZ TORRES JUAN MANUEL	172.79
31753	LOPEZ VARGAS JOSE LUIS	289.30
96542	LOPEZ VENTURA ROSA MARIA	178.35
54062	LOZADA MARQUEZ CELEDONIO	183.91
90598	LOZADA NERI MARIA ELENA	172.79
83387	LOZANO ALCANTARA JOSE TEODORO	351.84
92306	LOZANO CALTZONTZIN VANESSA	167.21
94305	LOZANO CHAVEZ VANIA SAMARA	211.49
96295	LOZANO LOPEZ YOLANDA	211.49
53750	LUCAS GLORIA	185.93
82175	LUCIO VARGAS ALICIA	178.35
82618	LUGO GOMEZ MIGUEL	319.46
30355	LUJANO CABRERA RUTH	189.46
22965	LUNA CORIA MARGARITA	218.56
52985	LUNA HERNANDEZ JOSE CONSTANTINO	327.11
85236	LUNA HERNANDEZ KARINA	178.35
23801	LUNA JIMENEZ BERNARDO	189.46
53786	LUNA LOPEZ GERARDO	471.70
31756	LUNA LOPEZ JUAN CARLOS	1,040.44
31757	LUNA LOPEZ JULIAN	351.03
89223	LUNA LOPEZ MARIO	319.45
85247	LUNA RAMIREZ JUAN CARLOS	178.35
96501	LUNA RAMOS JOSE DE LA CRUZ	172.79
50419	LUNA REYES FRANCISCO	317.64
52411	LUNA REYES MARTIN	289.30
50240	LUNA REYNA J. LUZ	327.09
93649	LUNA SALINAS TEODORO	167.23
50200	LUNA TRUJILLO AGUSTIN	240.79
96355	MACEDA VERA MARIA GUADALUPE	178.35
52875	MACIAS MARTINEZ NORMA	361.29

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1374

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
80131	MACUIL VARGAS FRANCISCO	333.51
31759	MADRID VILLAGRAN RODOLFO	183.91
92625	MADRIGAL TERAN SERGIO ORLANDO	167.21
90317	MAGAÑA BAEZ ANA ALICIA	201.90
89512	MAGAÑA OLVERA JOSE FRANCISCO	172.79
4820	MAGAÑA RODRIGUEZ ALICIA	200.58
22957	MAGAÑA RODRIGUEZ JULIA	189.46
82146	MAGAÑA SANTILLAN JOSE ISMAEL	317.66
91908	MALDONADO SALAZAR VICTOR ABRAHAM	201.99
84911	MANRIQUEZ AGUILAR GREGORIO	178.35
92592	MAQUEDA MARTINEZ ROGELIA	178.35
93848	MARCELO HERNANDEZ JULIO	172.79
95801	MARES ASCENCIO ROSA MARIA	172.79
31761	MARES DIAZ LORENZO	183.91
53702	MARES GUZMAN FRANCISCO	289.30
31762	MARIN CATARINO MA. MERCEDES	183.91
21819	MARIN TORRES JULIO	233.73
95802	MARQUEZ ALONSO RIGOBERTO	172.79
53973	MARQUEZ ARENAS AARON	246.77
31751	MARQUEZ CASTILLO EMILIANO	289.30
53788	MARQUEZ CASTILLO SIMON	183.91
51413	MARQUEZ FERNANDEZ ANGEL	224.12
51480	MARQUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	224.12
51479	MARQUEZ FERNANDEZ GUMECINDO	224.12
51877	MARQUEZ FERNANDEZ MAXIMO	308.19
85378	MARQUEZ LAGUNA GUADALUPE DANIEL	178.35
54063	MARQUEZ MARQUEZ DAVID	246.77
51750	MARQUEZ MARQUEZ GERMAN	239.29
23096	MARQUEZ MENDOZA MARGARITO	233.73
88406	MARQUEZ MENESES DOMITILO	172.79
95841	MARQUEZ PACHECO MARIA FELIX	167.23
18915	MARQUEZ PEREZ SERGIO	195.02
51275	MARQUEZ QUINTANA SERGIO	308.19
93650	MARQUEZ RUIZ M. ESTELA	167.23
88648	MARQUEZ SARDINAS GERARDO	172.79
24388	MARQUEZ TORRES ANGEL	189.46
51759	MARQUEZ VALIENTE DALMACIO	224.12
54545	MARQUEZ VALIENTE JULIAN	289.30
92160	MARQUEZ VASQUEZ NATIVIDAD	178.35
83690	MARTELL PALACIOS NORMA ALBERTA	178.35
53083	MARTINEZ AGUILAR CERVANDO	289.30
81519	MARTINEZ ALCANTAR JORGE ALBERTO	213.10
50271	MARTINEZ ALDACO RAMIRO	317.64
90001	MARTINEZ ALVAREZ JULIO RAFAEL	172.79
32390	MARTINEZ APARICIO ELSA ISELA	264.00
93666	MARTINEZ APARICIO JONATHAN	290.70
53792	MARTINEZ ARIAS PABLO	183.91
51130	MARTINEZ AVALOS J. PILAR	229.68
24437	MARTINEZ BALTAZAR MERCED	189.46
53075	MARTINEZ BARRIENTOS JOAQUIN MARTIN	183.91
96502	MARTINEZ BAUTISTA YANET	172.79
31403	MARTINEZ CALLEJAS ADRIANA	338.36
90924	MARTINEZ CAMACHO FERNANDO	172.77
85634	MARTINEZ CAMACHO LAURA	230.94
95697	MARTINEZ CASTILLO CRISTINA	178.35
32078	MARTINEZ CATALAN MA IGNACIA	228.17
31765	MARTINEZ CHAVEZ CELESTINO	183.91
50182	MARTINEZ CHAVEZ OSCAR	356.67
90110	MARTINEZ CONTRERAS ELVIA	172.79
20894	MARTINEZ CONTRERAS FELICITAS	337.77
84413	MARTINEZ CRUZ DAGOBERTO	178.35
88411	MARTINEZ CRUZ JOSEFINA	178.35
31766	MARTINEZ CRUZ PASCUALA	183.91
82612	MARTINEZ DIAZ JOSE LUIS	178.35
1680	MARTINEZ DUARTE RAUL	262.07
23520	MARTINEZ ESPINOSA VERONICA	328.32
25105	MARTINEZ ESPINOZA FELIPE	228.17
96503	MARTINEZ ESPINOZA JAZMIN	178.35
89224	MARTINEZ ESPINOZA JOSE LUIS	178.35
3710	MARTINEZ FRAGOSO GLORIA	617.43
22388	MARTINEZ FRAGOSO MA. GRISELDA	276.31
92582	MARTINEZ GARCIA CARLOS	178.35
83054	MARTINEZ GARCIA CITLALI ADORACION	178.35
83318	MARTINEZ GARCIA JUAN BAUTISTA AURELIO	222.61
51781	MARTINEZ GONZALEZ EMILIANO	195.02
23804	MARTINEZ GUERRERO LEONARDA	195.02
95769	MARTINEZ HERNANDEZ CESAR FERNANDO	172.79
54539	MARTINEZ HERNANDEZ LUIS	183.91
84473	MARTINEZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE	178.35

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1375

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
92597	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA HILDA	178.35
23308	MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIA	233.73
90952	MARTINEZ HERNANDEZ SABINO	172.79
50834	MARTINEZ HERNANDEZ VICENTE	317.64
90547	MARTINEZ ISLAS ELIZABETH	172.79
91370	MARTINEZ ISLAS LETICIA	172.79
89387	MARTINEZ LAZO MARIA DEL CARMEN	172.79
51267	MARTINEZ LOPEZ ALBERTO	195.02
31183	MARTINEZ LOPEZ JORGE GABRIEL	298.75
92161	MARTINEZ LOPEZ JOSE ALFREDO	178.35
89225	MARTINEZ LOPEZ MARIO IVAN	178.35
93651	MARTINEZ LOPEZ MARTHA ELENA	167.23
24993	MARTINEZ LORA JESUS	189.46
52405	MARTINEZ LUGARDO FERNANDO	318.87
96504	MARTINEZ LUGO REYES	167.23
31864	MARTINEZ MACIAS LEOBARDO	183.91
50177	MARTINEZ MARTINEZ FIDENCIO	229.68
82195	MARTINEZ MARTINEZ HERMINIA	178.35
84914	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	222.61
54178	MARTINEZ MARTINEZ MARTIN	183.91
92065	MARTINEZ MONROY ERNESTO	172.77
54199	MARTINEZ MUNGUIA HECTOR	228.17
53043	MARTINEZ MUNGUIA JAVIER	289.30
95723	MARTINEZ MUNGUIA SERGIO	172.79
85078	MARTINEZ NICOLAS LESLY PAELY	178.35
94733	MARTINEZ PEÑA ARACELI	167.23
31768	MARTINEZ PONCE JULIA	183.91
51142	MARTINEZ RENTERIA JOSE	244.85
54031	MARTINEZ REYES LIDIA	183.91
19006	MARTINEZ RIOS GUADALUPE	195.02
50249	MARTINEZ ROCHA MARCIANO	229.68
51048	MARTINEZ RODRIGUEZ FAUSTINO GUADALUPE	200.58
92162	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	178.35
31859	MARTINEZ ROMERO ARTEMIO	228.17
16839	MARTINEZ ROMERO BLANCA	229.68
53118	MARTINEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	305.17
19748	MARTINEZ SANCHEZ MA ANTONIETA	224.12
89494	MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA	172.79
31742	MARTINEZ SANTANA ENRIQUE	213.00
89226	MARTINEZ SEGUNDO SILVIA	178.35
24091	MARTINEZ TAPIA ESTELA	189.46
53082	MARTINEZ TENORIO FERNANDO	183.91
16315	MARTINEZ VELAZQUEZ MARIA MAGDALENA	389.63
95738	MARTINEZ VIEYRA ERIC	172.79
31770	MARTINEZ VIGUERAS MARGARITA	183.91
32510	MARTINEZ Y PEREZ JOSE BLAS	328.91
81764	MATA CORREA ALEJANDRO	753.05
23652	MATA RENDON ANTONIO	189.46
2400	MATEO BARRERA FELIPE	235.24
95682	MATEO SANCHEZ IGNACIO	178.35
92163	MATEOS PEREZ ANGEL	178.35
31489	MATIAS CRUZ JOSE GUADALUPE	183.91
95652	MATLALCUATZI MORALES JUAN JOSE	167.23
96505	MAURICIO FLORES IVAN	172.79
30318	MAYA SOBERANES MARIA DEL ROCIO	218.56
84470	MAYEN GOMEZ MARIA ALEJANDRA	178.35
95698	MAYO OROZCO ANA VICTORIA	178.35
87270	MAYORGA ANGELES RIGOBERTO	172.79
90223	MAYORGA GALINDO KARLA GABRIELA	172.79
95699	MEDEL NAVA ANDRES	178.35
53539	MEDELLIN DIAZ FABIOLA FANY	213.00
81484	MEDELLIN VIDAL MARTIN	305.17
23005	MEDINA CASTELAN SALVADOR	189.46
24965	MEDINA MARTINEZ JOSE REFUGIO	189.46
96489	MEDINA MARTINEZ MARCO ANTONIO	172.79
52994	MEDINA ZAMORA REBECA	309.43
81358	MEDINA ZARATE JAIME	327.11
30710	MEJIA BERNAL MA. GUADALUPE	189.46
51271	MEJIA GARCIA JOSE LUIS	224.12
95761	MEJIA GAYOSSO ROSARIO ZENAIDA	172.79
87271	MEJIA JULIAN JOSE LUIS	270.40
23836	MEJIA MARTINEZ JUAN	189.46
82689	MEJIA MEDINA MONICA	309.43
50031	MEJIA SANTIAGO LORENZO	271.52
89194	MEJORADA CARDOSO MARISOL	310.02
96592	MELCHOR BORJAS ANAMILE	167.23
16279	MELENDEZ DIAZ MA. AMPARO	200.58
50209	MELENDEZ ORTIZ BLAS	229.68
32406	MELLADO ROCHA VERONICA	327.11

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1796

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
23841	MELO ARENAS CRISTINO	233.73
53982	MELO OLMOS LAURA LETICIA	183.91
23016	MELO OLMOS MARA VERONICA	218.56
95832	MELO PRUDENTE ESTELA	178.35
85069	MENDEZ RIVERA CARLA ADRIANA	178.35
96543	MENDEZ TAPIA IGNACIO	172.79
53700	MENDIETA MORALES CRISTINA	318.87
95707	MENDIOLA BERNAL LEOPOLDO	178.35
51542	MENDIOLA CORONEL LEOPOLDO	239.29
84370	MENDIOLA HERNANDEZ ISMAEL	207.45
89248	MENDOZA ALVAREZ SANTIAGO	172.79
18652	MENDOZA BADILLO MA. GUILLERMINA	346.01
83055	MENDOZA GOMEZ JOSE LUIS	178.35
32194	MENDOZA HUERTA J. JORGE	185.93
17722	MENDOZA LOPEZ PEDRO	239.29
22451	MENDOZA LOPEZ RAYMUNDO	239.29
31356	MENDOZA MANRIQUEZ JUAN CARLOS	233.73
92436	MENDOZA MARTINEZ MARIA ANTONIETA	172.79
50171	MENDOZA MUÑOZ JUAN MARTIN	235.24
92609	MENDOZA NICIO ANAI	178.35
93859	MENDOZA ROSAS JOSE LUIS	172.79
31929	MENDOZA SANCHEZ RODRIGO	239.66
51579	MENDOZA VAZQUEZ ALEJANDRO	239.29
82867	MERCADO AVILA ANGEL	462.25
53860	MERCADO AVILA RICARDO	289.30
24284	MERCADO CORREA DANIEL	298.75
84357	MERCADO HERNANDEZ SILVIA	178.35
92573	MERCADO RODRIGUEZ SANTOS	178.35
96544	MERINO MEJIA PAULA	178.35
87182	MERINO RIOS RICARDO	452.80
23367	MEXICANO LEON MARISOL	218.56
13120	MEZA PEREZ AMILCAR	317.64
1060	MEZA PEREZ BLANCA VICTORIA	229.68
31773	MEZA ROJAS EDUARDO	183.91
87140	MIJANGOS REYES FLORA ANGELICA	172.79
30309	MIJANGOS REYES MA. EUGENIA	183.91
82710	MIJANGOS REYES MARIA LUISA	178.35
31345	MILLAN MARTINEZ IGNACIO	189.46
23992	MIRANDA BASURTO GEORGINA	298.75
82860	MIRANDA CAMPOS ALEJANDRO	178.35
80119	MIRANDA FUENTES JOSE	200.58
15090	MIRANDA GUZMAN AGUSTINA	200.58
90723	MIRANDA LOPEZ IVAN	172.79
92164	MIRANDA MARTINEZ MAXIMO BERNABE	178.35
9480	MIRANDA MUÑOZ TEOFILO	327.09
53194	MIRANDA NAJERA MARIA MIREYA	327.11
52390	MOLINA ALVARADO JOSEFINA	183.91
84190	MOLINA MARTINEZ SANTIAGO	198.77
80100	MOLINA TLASECA FRANCISCO	195.02
85155	MONDRAGON CRUZ DAMASO	222.61
50128	MONDRAGON DE JESUS AGUSTIN	252.62
84419	MONDRAGON ESTEBANEZ YOLITZMA	178.35
95732	MONDRAGON GONZALEZ VICTOR	172.79
17478	MONDRAGON HINOJOSA JUAN DAMASO	1,250.44
90243	MONROY COLLADO MONICA	172.79
31333	MONROY HERNANDEZ FELICITAS	189.46
19540	MONROY ISLAS OFELIA	224.12
21037	MONROY JARAMILLO MARIA TERESA	224.12
96506	MONROY MARCELO YOLANDA	178.35
81511	MONROY MORALES VICENTE	183.91
92165	MONSALVO GONZALEZ JORGE LUIS	178.35
82616	MONTAÑO GONZALEZ MARINA	279.85
97119	MONTENEGRO BELTRAN GABRIEL	167.23
50124	MONTER REYES CARLOS	252.62
30724	MONTES DE OCA MARTINEZ ARMANDO	328.32
92166	MONTES LOPEZ PABLO	178.35
31774	MONTES VAZQUEZ MARGARITO ZACARIAS	183.91
94995	MONTIEL GONZALEZ OSCAR MISSAEL	167.21
53808	MONTIEL ORTIZ IRENE	213.00
52389	MONTIEL VARGAS ARMANDO	183.91
52689	MONTOYA ARECHIGA GLORIA	318.87
82776	MONTOYA ARECHIGA JOSE ANTONIO	178.35
31265	MONTOYA ARECHIGA PEDRO CESAR	328.32
92167	MONTOYA CABRERA JUAN CARLOS	178.35
80522	MONTOYA SANCHEZ LUCIO	195.02
80310	MONTOYA SOTO JUAN	195.02
51388	MONZALVO VARGAS JORGE	308.19
82766	MORA ALCALA JUAN	178.35
53074	MORA ESCOBAR AMELIA	289.30

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1377

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
91812	MORA IBAÑEZ VICTORIA	172.79
85469	MORA VAZQUEZ EMELINA	172.79
52855	MORALES BARRIOS JUAN DANIEL	309.60
22539	MORALES CABALLERO ARELI	233.73
82607	MORALES CATALAN ERIK	327.86
3470	MORALES CRUZ MANUEL	327.09
80697	MORALES DELGADO MIGUEL ANGEL	246.77
18303	MORALES DIAZ JOSE MANUEL	308.19
83154	MORALES DOMINGUEZ BIBIANA ARACELI	314.41
24184	MORALES FERNANDEZ OSVALDO JAVIER	298.75
31276	MORALES GARCIA ERNESTO EMILIO	189.46
5480	MORALES GARCIA GUILLERMO FERNANDO	509.32
52906	MORALES GOMEZ ABRAHAM ISRAEL	318.87
83204	MORALES JASSO VICTOR MANUEL	178.35
80066	MORALES JIMENEZ ANTONIO	195.02
80067	MORALES JIMENEZ RICARDO	200.58
80254	MORALES JIMENEZ VICTOR MANUEL	195.02
50246	MORALES LEON JOSE MARTIN	229.68
50988	MORALES LEON JUAN LUIS	229.68
50794	MORALES LEON REYNALDO	229.68
96507	MORALES MORALES RICARDO	178.35
20711	MORALES PEREZ LETICIA	195.02
96508	MORALES PONCE EUSEBIA	172.79
53522	MORALES RAMIREZ ANTONIO	753.05
89449	MORALES RAMIREZ JUAN MANUEL	172.79
85235	MORALES RAMIREZ PEDRO	178.35
89227	MORALES VALDEZ LUZ	178.35
92168	MORALES VITE ELEAZAR	178.35
82352	MORAN AVILA RAUL	178.35
23190	MORAN GARCIA FRANCISCO	233.73
96545	MORAN MORAN CANDIDA	178.35
50758	MORAN MORAN LUIS	200.58
85208	MORENO ARCEGA ALEJANDRO	279.85
53705	MORENO CALDERON OCTAVIO	247.96
83315	MORENO DOMINGUEZ ANGEL	222.61
85636	MORENO GALICIA FERNANDO	172.79
96509	MORENO GURROLA MARCO ANTONIO	172.79
52860	MORENO LUNA JOSE MARIO	289.30
85637	MORENO MARTINEZ JUANA	172.79
81186	MORENO MARTINEZ MARCELA MILAGROS	289.30
93861	MORENO MEDINA CARLOS	178.35
52388	MORENO QUIROZ ROSA MARIA	183.91
54633	MORENO RODRIGUEZ SANDRA	318.87
95735	MORENO SOSA FELIX HILARIO	172.79
52066	MORENO SOSA JOSE RAFAEL	195.02
81120	MORENO ZUBILLAGA RAFAEL ISRAEL	228.17
84245	MOSQUEDA CASTILLO ROSARIO	279.85
52255	MOSQUEDA LOPEZ MIGUEL	338.36
92598	MOTA GIRON GUADALUPE NANCY	178.35
22513	MOZO Y TENORIO JOSE LUIS BUENAVENTURA	233.73
89228	MUNGUIA HERNANDEZ JOSE	178.35
88407	MUNGUIA HERNANDEZ RICARDO	178.35
82410	MURILLO ESCOTO ARTURO	178.35
81747	MURILLO ESCOTO FRANCISCO ALEJANDRO	198.77
85856	MURILLO ESCOTO IRMA ADRIANA	217.06
85206	MURILLO GUEVARA JOSE LUIS	178.35
87677	MURILLO GUEVARA PEDRO	270.40
92203	MURILLO HERNANDEZ MIGUEL ANTONIO	167.23
91658	MUSALEM CLEMENTE HECTOR	172.79
90442	MUÑIZ AGUAYO JOSE MANUEL	217.05
83797	MUÑOZ ANGELES RUBEN	178.35
32641	MUÑOZ BARRAGAN ISMAEL FRANCISCO	183.91
31777	MUÑOZ DE LA CRUZ CAMILA	183.91
96562	MUÑOZ DE LA CRUZ JUANA	172.79
95900	MUÑOZ DOMINGUEZ HUGO CESAR	260.95
2330	MUÑOZ DOMINGUEZ JORGE LUIS	336.54
53571	MUÑOZ DORANTES MARIA DEL CARMEN	207.45
91574	MUÑOZ GALVAN REYNA MARIA CONCEPCION	172.79
52256	MUÑOZ LONA LEOPOLDO	393.54
52306	MUÑOZ LONA VICTOR MANUEL	228.17
85389	MUÑOZ MARTINEZ JOSE LUIS	178.35
92169	NAMBO RENTERIA MINERVA	207.45
54035	NAPOLES QUIROZ VICTOR ELIGIO	318.87
18587	NARANJO SANCHEZ DOMITILA ESPERANZA	224.12
30791	NATERA MORENO MAYRA GABRIELA	338.35
32224	NAVA DE DIOS ESPERANZA	213.00
22499	NAVA GUTIERREZ MA. EUGENIA	189.46
81233	NAVA LOPEZ NORMA PATRICIA	183.91
82147	NAVA MIRANDA MARIA DEL REFUGIO	178.35

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1378

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
87694	NAVA SANCHEZ ALEJANDRO	172.79
30333	NAVARRETE REYES ARACELI	233.73
91151	NAVARRETE SANCHEZ SONIA YAZMIN	172.79
96593	NAVARRO MENDOZA ENRIQUE	167.23
53155	NAVARRO MONTES DE OCA OTILIO IVAN	327.11
14060	NAVARRO NAVARRO PEDRO GERONIMO	317.64
22109	NEGRETE SILVA JOSEFINA	189.46
80106	NEOS GARCIA WENCESLAO	317.64
31680	NEXTICAPAN MOLINA ISMAEL	183.91
93839	NICIO ROSAS FAUSTINA	178.35
95700	NICIO ROSAS NICOLAS	178.35
24701	NICOLAS ARELLANO OLIVIA DELIA	233.73
89381	NICOLAS NICOLAS RAUL	172.77
30039	NIETO FLORES MARGARITA DIOMIRA	218.56
80853	NIETO RAMIREZ SERGIO	183.91
83632	NIEVES ROMERO MARIA ELENA	178.35
620	NOGUERON DOMINGUEZ SUSANA	235.24
84595	NONATO GOMEZ MA. DE LOS ANGELES	309.43
82190	NONATO VERGARA MARGARITA	178.35
95734	NORIEGA ALMAZAN JUAN RAMIRO	172.79
23501	NOYOLA ALVARADO MARIA ALMA	218.56
95701	NUALART MENDOZA ALEJANDRA	178.35
92170	NUALART MENDOZA JUANA	178.35
53805	NUÑEZ APARICIO ESPERANZA	183.91
96510	NUÑEZ BRENES JOSE JULIO	172.79
52964	NUÑEZ BRENES LUIS ENRIQUE	289.30
80112	NUÑEZ CASILLAS RAUL	246.77
80838	NUÑEZ ESPINOSA ARTURO	320.48
80069	NUÑEZ ESPINOSA CESAR	279.85
81520	NUÑEZ ESPINOZA RAUL ENRIQUE	320.48
21351	NUÑEZ MARTINEZ SAMUEL	336.56
23185	NUÑEZ MIRON JOSE OSCAR	218.56
53066	NUÑEZ MIRON LUCIO CESAR	213.00
17645	NUÑEZ TREJO EUSTOLIO	239.29
53793	OAXACA RAMIREZ ELENA	183.91
92171	OCADIO GUTIERREZ MARGARITA ARACELI	178.35
51057	OCAMPO SANCHEZ LORENZO	244.85
30607	OCHOA MARTINEZ MARIA CONCEPCION	189.46
89229	OCHOA MILLAN VICTOR MANUEL	178.35
9730	ODILON PAULINA MACARIA	200.58
89230	OLALDE LOPEZ JOSE ANTONIO	178.35
53760	OLGUIN ALARCON ROSA MARIA	183.91
23070	OLGUIN CARRANZA AMADO	189.46
84044	OLGUIN MOTE GUADALUPE	279.85
52932	OLIVARES ESCOBAR RAMON	178.35
20564	OLIVARES RAMIREZ LIBORIO CARMEN	239.29
88119	OLIVARES TREJO ROSALBA	234.91
31780	OLIVERA MARTINEZ ISABEL	183.91
95737	OLMOS ARIAS JOSE OCTAVIO	172.79
51539	OLVERA FLORES FLORIDANO	239.29
32061	OLVERA GARCIA JOSE	183.91
23495	OLVERA GONZALEZ MARIA TERESA	233.73
83239	OLVERA MORALES JOSE LUIS	178.35
83663	OLVERA MORONES ROBERTA MARIA GUADALUPE	178.35
92172	OLVERA QUINTANA FERNANDO	178.35
53869	OLVERA SANJUAN JUANA	289.30
31930	OLVERA VIDAL ALBERTO	183.91
22453	OLVERA VIDAL LORENZO	239.29
52919	ONTIVEROS AGUILERA ARTURO	246.77
52832	ONTIVEROS AGUILERA MIGUEL	289.30
30227	ORDAZ LOPEZ VICTOR MANUEL	244.43
23845	ORDOÑEZ VARGAS VICTOR	239.29
86178	ORELLAN UGALDE HILDA	172.77
51535	ORIHUELA CARRILLO AGUSTIN	308.19
87371	ORNELAS BRAVO VICTOR JAVIER	172.79
95729	ORNELAS CASTILLO JOSE LUIS	172.79
83244	ORNELAS CASTILLO RAUL	222.61
25237	ORNELAS ORNELAS EPIFANIO	328.32
82529	ORNELAS ORNELAS VICTOR	178.35
92173	ORNELAS PEDRAZA ANDRES	172.79
92614	ORNELAS PEDRAZA EDGAR	172.79
80737	OROPEZA CRUZ FRANCISCO	189.46
31245	OROZCO ESPINOSA OSCAR ALEJANDRO	481.15
96381	OROZCO FLORES OSKAR GEOVANNI	260.95
90295	OROZCO MARTINEZ ESTHER	172.77
88438	OROZCO MENDEZ BERNARDINA	178.35
83142	OROZCO SANCHEZ HORACIO	295.72
82891	ORTA DELGADO LUIS ALBERTO	178.35
23198	ORTEGA AVILA LUCIANO	233.73

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1379

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
54541	ORTEGA CELIS CLODUALDO ALBERTO	327.11
23569	ORTEGA DE JESUS CARMEN JULIA	218.56
90732	ORTEGA FRAGOSO JULIAN JOSE GUADALUPE	172.79
92024	ORTEGA LUNA RAMIRO	172.79
96511	ORTEGA MARTINEZ IRMA DELIA	172.79
53611	ORTEGA MARTINEZ MARIA MARGARITA	183.91
85579	ORTEGA MENDEZ SOCORRO	172.79
23099	ORTEGA MENDOZA VICTOR	347.81
84325	ORTEGA NAJERA LORENZO	279.85
30399	ORTEGA ORTEGA JOSE LUIS	273.74
84233	ORTEGA PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	178.35
24705	ORTEGA SANCHEZ ANA BERTHA	189.46
93643	ORTEGA SANCHEZ MA. REFUGIO	167.23
95764	ORTEGA VICENTE PETRA	178.35
85540	ORTEGA VILLEDA JOSE LUIS	172.79
81913	ORTIZ ALVARADO MARTHA SILVIA	178.35
89363	ORTIZ ARELLANO MARCO POLO	217.05
96490	ORTIZ ARELLANO VICTOR HUGO	167.23
21820	ORTIZ BRAVO HUGO	178.35
31707	ORTIZ DELGADILLO MANUEL	213.00
95724	ORTIZ ESCALANTE ELOY	172.79
23640	ORTIZ ESCALANTE GUADALUPE	189.46
84982	ORTIZ ESCALANTE MA. ELENA	178.35
92174	ORTIZ ESCOBAR MIGUEL	178.35
52897	ORTIZ ESPINOSA ADRIAN CIPRIANO	246.77
22488	ORTIZ FRAGOSO FIDEL	298.75
32206	ORTIZ GARCIA MARCOS	228.17
31539	ORTIZ GUZMAN LUIS ALFREDO	289.30
85589	ORTIZ HERNANDEZ IGNACIA	172.79
31781	ORTIZ LOPEZ ANDRES	183.91
31269	ORTIZ MORALES JUAN CARLOS	336.56
84208	ORTIZ MUÑOZ ERIKA RAQUEL	178.35
740	ORTIZ OLMOS MARGARITA	355.44
95719	ORTIZ RIOS GERARDO	172.79
95726	ORTIZ ROCHA HERIBERTO	172.79
81080	ORTIZ RODRIGUEZ JORGE	332.54
16710	ORTIZ ROJAS ANA MARIA	379.37
91784	ORTIZ TEXOCOTITLA PATRICIA LIZBETH	201.90
31782	ORTIZ ZAMORA ALEJANDRO	183.91
87277	OSORIO BARROSO ANGEL	172.79
92175	OSORIO HERNANDEZ ISMAEL	178.35
87695	OSORIO SOTO JERONIMO	172.77
53149	OSORIO ZAMUDIO ANTONIO	318.87
90422	OSORNIO ORTEGA GABRIEL GIOVANNI	172.77
50987	OVIEDO LOPEZ DAVID	317.64
83240	OVIEDO LOPEZ JUAN GABRIEL	178.35
50219	PACHECO ESPINOZA JOSE EDUARDO TANISLADO	317.64
52809	PACHECO GARDUÑO MANUEL	327.11
24849	PACHECO GONZALEZ JUANA	336.52
23499	PACHECO HERNANDEZ ADELA	338.35
50207	PACHECO HERNANDEZ BRAULIO	1,268.99
96317	PACHECO HERNANDEZ ESTELA	211.49
85246	PACHECO MARQUEZ JOSE ANDRES	279.85
52983	PACHECO MARQUEZ JOSE ANGEL	289.30
85580	PACHECO MARQUEZ NATALIA	172.79
85431	PACHECO MORENO MARCO ANTONIO	178.35
53474	PACHECO PEREZ MARIA ARACELI	228.17
85073	PACHECO SANCHEZ GUILLERMO	279.85
23962	PACHECO SANCHEZ JORGE ANTONIO	351.03
53697	PACHECO VERA PERLA PATRICIA	213.00
84514	PADILLA COLIN MICAELA	178.35
84861	PADILLA RODRIGUEZ OFELIA	178.35
88424	PAEZ ARROYO MARIA	178.35
94990	PALACIOS RODRIGUEZ LUIS	211.49
82624	PALAPA VELAZQUEZ ULISES	222.61
85568	PALLARES ANGELES JULIO AUGUSTO	178.35
91086	PALMA ALVARADO MARIA NANCY	270.40
95755	PALMA MIRANDA PABLO	178.35
93652	PALMA RAMOS PEDRO	167.23
90709	PARADA ARAGON DEMESIO	228.86
52968	PARDINES RODRIGUEZ DAVID	272.00
92176	PAREDES AVILA EMMANUEL	178.35
96385	PAREDES CABRERA RICARDO	167.23
89433	PAREDES CRUZ JOSE DE JESUS	172.79
31784	PAREDES SALAZAR FERNANDO	289.30
52723	PAREDES SANCHEZ ISRAEL	228.17
52143	PAREDES SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO	308.19
4430	PAREDES SANCHEZ JOSE ALFREDO	337.94
50026	PAREDES SANCHEZ ROBERTO	317.64

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1380

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
53920	PAREDES SANCHEZ RUBEN	233.73
94417	PAREDES SANTIAGO BLANCA YAZMIN	260.95
93856	PAREDES VIVEROS CONSUELO	178.35
91669	PARRA PARRA GUSTAVO EDUARDO	286.27
13370	PARTIDA ROJAS ARTURO LUIS	327.11
88120	PASTEN BUSTAMANTE MERCEDES	308.22
88421	PASTRANA AGUILAR JOSE ANTONIO	279.85
50105	PATIÑO ANDRADE IGNACIO	317.64
54557	PATIÑO CASTAÑEDA ARIEL CESAR	183.91
96405	PATIÑO SANDOVAL LUIS ERNESTO	167.23
53481	PAVON ARAIZA MIRYAM	400.97
82614	PAZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	279.85
95800	PAZ MARTINEZ MARTIN	172.79
51269	PEDRAZA CASTELAN AMADOR	224.12
20182	PEDRAZA MORALES MARIA GUADALUPE	581.65
51295	PELAEZ RAMIREZ FELIPE	239.29
95784	PELCASTRE LICONA RUBEN	178.35
2780	PELCASTRE MONTIEL BRIGIDO	317.64
92177	PENALOZA PENALOZA ROGELIA	178.35
52404	PEREGRINA SALAZAR ANA MARIA	213.00
15346	PEREZ AGUILAR ANTONIO	200.58
88399	PEREZ CASTILLO JORGE VICENTE	178.35
32193	PEREZ CEJA J JESUS	361.29
92178	PEREZ CERON JOSE FRANCISCO AURELIO	178.35
51177	PEREZ COATL MARGARITO	317.64
31339	PEREZ COATL SERGIO	218.56
81362	PEREZ COCA MARCO ANTONIO	305.17
53771	PEREZ DIAZ MARIA DE LA LUZ	289.30
50143	PEREZ DIAZ MOICES GUILLERMO	252.62
82186	PEREZ FLORES MARIA DEL CARMEN	178.35
82159	PEREZ FRAGOSO LIDIA	222.61
92179	PEREZ GAMERO MARTIN	178.35
54295	PEREZ GARCIA JORGE	183.91
92180	PEREZ GARCIA MARTIN	178.35
95797	PEREZ GARCIA VALERIA	178.35
54289	PEREZ GENTIL DANIEL	309.60
94734	PEREZ GODINEZ CESAR AUGUSTO	167.21
20713	PEREZ GOMEZ SERGIO	239.29
92441	PEREZ GONZALEZ CLAUDIA IVETH	172.79
53519	PEREZ GONZALEZ JOEL	318.87
23572	PEREZ GUTIERREZ FABIOLA	189.46
84288	PEREZ JUAREZ GRACIELA	178.35
84132	PEREZ LOPEZ LEONIDES	178.35
23632	PEREZ MARQUEZ MARIA DEL PILAR	218.56
87074	PEREZ MARTINEZ AARON	172.79
52772	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	318.87
82590	PEREZ MELENDEZ EMMANUEL	222.61
93858	PEREZ MONDRAGON AIDA	172.79
83907	PEREZ MORITA SERGIO	178.35
92181	PEREZ ORTEGA JOSE ARISTEO FERNANDO	178.35
95763	PEREZ ORTEGA RAYMUNDO	172.79
85674	PEREZ PAREDES MIGUEL FRANCISCO	172.79
85187	PEREZ PARRA GUILLERMO	178.35
22045	PEREZ PATIÑO FRANCISCO JAVIER	328.32
30248	PEREZ PEDRO EULALIA	178.35
50096	PEREZ PEREZ ENRIQUE	317.64
23615	PEREZ PEREZ MARA	218.56
93850	PEREZ PEÑA SERGIO	172.79
84243	PEREZ PLANCARTE ALICIA	178.35
32549	PEREZ REYES NOEMI PATRICIA	213.00
96404	PEREZ RIVERO AIDE	167.23
86225	PEREZ RIVERO MA. ELENA	270.40
50077	PEREZ RIVERO NOELIA	490.60
31330	PEREZ RODRIGUEZ PATRICIA	189.46
89231	PEREZ RODRIGUEZ RAFAEL	178.35
85640	PEREZ SANCHEZ ANGELICA	172.79
88566	PEREZ SANCHEZ RUBEN	172.79
52963	PEREZ SOLARES ANA ARACELI	213.00
92182	PEREZ SOTO SAUL	172.79
22724	PEREZ VARGAS CARLOS	239.29
90613	PEÑA CAMACHO JORGE	172.79
95656	PEÑA ENCISO OSCAR	167.23
87281	PEÑA FRAGOSO GUILLERMO	172.79
31786	PEÑALOZA ACOSTA MARCO ANTONIO	289.30
51315	PEÑALOZA AYALA ANTONIO	224.12
50421	PEÑALOZA AYALA JOSE CARMEN	274.79
88847	PEÑALOZA NUÑEZ ARMANDO	172.79
92438	PEÑALOZA PEÑA JUAN DANIEL	172.79
31851	PINEDA GUADARRAMA RUBEN	228.17

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1381

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
83266	PINEDA SANCHEZ ANGEL	178.35
54309	PIÑA LARA CAROLINA	183.91
88425	PIÑA RIVERA LORENA	222.61
51438	PIÑON GONZALEZ JOSE MANUEL	308.19
50984	PLASCENCIA LOPEZ MARIO	317.64
87283	PONCE CELIS JUAN CRISTOBAL	172.77
87284	PONCE CELIS ROBERTO	172.79
81195	PONCE DIAZ MACIEL KARINA	361.29
89777	PONCE GARCIA OMAR	172.79
15303	PONCE HERNANDEZ ELIA	229.68
87697	PONCE MEZA RAFAEL	172.79
88930	PONCE ORTIZ ALBERTO PATRICIO	172.79
52237	PONCE VAZQUEZ JOSE	195.02
81544	POSADAS DIAZ MARIA TERESA	183.91
88551	PRADO QUIROZ GUSTAVO	172.79
85616	PRADO REYNOSO LILIA	172.79
95728	PRADO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	172.79
50380	PRESA MULATA MARCELINA	200.58
52281	PULIDO CERAFIN LILIANA	213.00
50116	QUEZADA HERMOSILLO ADRIAN NOEL	244.85
25254	QUEZADA HERMOSILLO JOSE	218.56
54296	QUEZADA IBARRA JAVIER OSWALDO	183.91
53834	QUEZADA VALENCIA EDMUNDO LONGINOS	246.77
54170	QUEZADA VALENCIA ISRAEL	246.77
31485	QUEZADA VALENCIA JUAN GABRIEL	313.84
23352	QUIJAS ORTIZ MARTIN	328.32
31361	QUINTANA MANCERA RICARDO	328.32
24565	QUINTANA NAVA FRANCISCO	189.46
31868	QUINTANA NAVA MANUEL	183.91
24916	QUINTANA TORRES GABRIEL FRANCISCO	189.46
31793	QUINTANAL ROJAS VERONICA	183.91
90674	QUINTERO MORENO PAMELA	172.79
18911	QUIROZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	195.02
16034	QUIROZ TORRES FERNANDA MACRINA	229.68
52947	RAFAEL HERNANDEZ MA. ESTHER	213.00
84498	RAMIREZ MARGARITA	178.35
30529	RAMIREZ AGUILAR RAMON	189.46
96546	RAMIREZ ALDANA BEATRIZ	172.79
31795	RAMIREZ BASILIO ENRIQUE	213.00
82149	RAMIREZ BAUTISTA GREGORIA	178.35
9880	RAMIREZ BOLAÑOS ONORIO ANTONIO	229.68
50968	RAMIREZ CAMPUSANO ALBERTO	200.58
82355	RAMIREZ CASTRO NANCY ELENA	273.74
20561	RAMIREZ CERDA ESTELA	224.12
50203	RAMIREZ CONTRERAS ALBERTO	327.09
31344	RAMIREZ CONTRERAS CRISTOBAL	189.46
25248	RAMIREZ CONTRERAS JORGE	218.56
90277	RAMIREZ CONTRERAS LESLIE ADRIANA	172.79
85081	RAMIREZ CORTES MIGUEL ANGEL	279.85
53000	RAMIREZ CRUZ ADELFO	183.91
53785	RAMIREZ CRUZ EFRAIN	228.17
30367	RAMIREZ CUEVAS ARACELI	218.56
90297	RAMIREZ DOLORES HECTOR DANIEL	172.79
81927	RAMIREZ ESQUIVEL MARTIN	309.43
83238	RAMIREZ ESTRADA JUAN GABRIEL	178.35
24574	RAMIREZ ESTRADA MARIA MARTINA	189.46
24859	RAMIREZ FERNANDEZ MA. EUGENIA	189.46
31797	RAMIREZ FUERO JOSE LUIS	183.91
89232	RAMIREZ GARCIA MARIA ELENA	178.35
92566	RAMIREZ GARDUÑO NICOLAS MAURICIO	178.35
83798	RAMIREZ GASCA JOSE ABEL	178.35
80847	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE DAMIAN	183.91
80846	RAMIREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	183.91
84323	RAMIREZ HERNANDEZ BARBARA JUANA	178.35
18437	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA	224.12
91075	RAMIREZ HERRERA MIGUEL ALBERTO	201.90
83261	RAMIREZ LEDESMA ELIZABETH	207.45
10880	RAMIREZ LOPEZ MA. ISABEL	229.68
92576	RAMIREZ LUCAS MA. DE LA LUZ	178.35
52727	RAMIREZ MALDONADO LEONARDA	331.13
91318	RAMIREZ MARTINEZ JACINTO	178.35
53868	RAMIREZ MARTINEZ MA. CARMEN	183.91
50204	RAMIREZ MORALES ADELFO	235.24
50208	RAMIREZ MORALES BARTOLO	240.79
50220	RAMIREZ MORALES EUSTACIO	235.24
23655	RAMIREZ PADILLA MARIA DE JESUS	218.56
53940	RAMIREZ PALACIOS MIGUEL ANGEL	246.77
96547	RAMIREZ PAREDES MAXIMINA ISABEL	172.79
23257	RAMIREZ PEDROZA ANTONIO	298.75

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1382

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
31370	RAMIREZ PEREZ VICENTE	233.73
95706	RAMIREZ REDONDA OSVALDO	178.35
84877	RAMIREZ REYES MARIA ISABEL	178.35
54550	RAMIREZ RUIZ RAUL	289.30
83256	RAMIREZ SOTO RICARDO	178.35
84817	RAMIREZ VALDEZ SANDRA MAYRA	228.01
16733	RAMIREZ VAZQUEZ JOSE MARIO	317.64
83796	RAMIREZ VILLEGAS EDGAR	178.35
88922	RAMIREZ ZAVALA SERGIO	279.85
85258	RAMIREZ ZEPEDA KARLA IVONNE	178.32
2790	RAMIREZ ZOZA J. TRANCITO	317.64
96589	RAMIRO DELGADILLO ESTEFANY ANAHI	167.23
54098	RAMIRO LUNA GERARDO	327.11
83254	RAMON LOPEZ VICENTE	178.35
54542	RAMOS CORTES OSCAR	228.17
92443	RAMOS CRUZ BEATRIZ ADRIANA	167.23
52309	RAMOS DIAZ MARIBEL	471.70
85581	RAMOS ENRIQUEZ JOSE ANGEL ARIEL	172.79
52410	RAMOS FLORES IVONNE	183.91
81506	RAMOS GARCIA MARIA ELENA	361.29
50442	RAMOS LORENZO MARIO	347.22
87383	RAMOS MEDINA JOSE MANUEL	172.79
89233	RAMOS MOLINA NATALY	178.35
92599	RAMOS RANGEL MARIA CONSUELO	178.35
53167	RAMOS SANCHEZ ADRIAN EUSTAVO	289.30
23691	RAMOS SIERRA MARIA DOLORES	189.46
53801	RAMOS VIDAL FAUSTO	241.21
89510	RANGEL CUENCA BLANCA ESTELA	172.79
87372	RANGEL FLORES LUIS	172.77
80227	RANGEL GALICIA AMBROSIO	200.58
80537	RANGEL GALLO DOMINGO	195.02
30545	RANGEL LOPEZ MARGARITA	319.05
23616	RANGEL MONTES SANDRA ISABEL	218.56
80804	RANGEL VALDEZ ALEJANDRO VICTOR	246.77
80805	RANGEL VALDEZ CARLOS ALBERTO	246.77
88556	RAVELO HUERTA HUMBERTO	172.79
91670	RAYON FLORES ANDRES	172.79
80025	RAYON FLORES FRANCISCO	329.93
89234	RAYON PAREDES FERMIN	178.35
92577	RAZO ALVARADO SAMUEL	178.35
82586	RAZO MARMOLEJO CESAR	207.45
18314	RAZO MORENO MA. DE LA LUZ	301.88
95705	REDONDA RIVERO FELIPE	178.35
50852	RENDON CAMACHO ALFREDO	317.64
31186	RENDON REYES VICTOR MANUEL	241.21
52760	RENDON RODILES MARIA DE LOURDES	328.90
92578	RESENDIZ MARTIN CRISTINA	178.35
24256	RESENDIZ MEDINA JULIETA	189.46
82423	RESENDIZ RAMIREZ NORA	309.43
52953	REVELES SALDIVAR MARILU	255.46
51157	REVUELTA DE LA CRUZ DOMICIANO	244.85
24453	REVUELTAS ESTRADA MARIA VERONICA	233.72
92183	REYES APARICIO ELIA	178.35
87702	REYES BENITEZ JOSE GUADALUPE	172.79
54567	REYES FLORES MA. GUADALUPE	228.17
31175	REYES FUENTES MIGUEL ANGEL	233.73
95727	REYES GARCIA GENARO	172.79
17483	REYES HERNANDEZ BALTAZAR	308.19
24782	REYES HERNANDEZ EDUARDO	298.75
93297	REYES HERNANDEZ JULIAN ARMANDO	167.23
91586	REYES HERNANDEZ MA. EUGENIA	172.79
50170	REYES HERNANDEZ MANUEL	206.14
24183	REYES HERNANDEZ RUBEN	298.75
83493	REYES LUNA DORA SONIA	180.37
53744	REYES LUNA GERALDI MERCEDES	309.71
52909	REYES MARTINEZ SALVADOR	327.11
92465	REYES MATEO JOSE ANTONIO	167.23
82740	REYES MENCHACA DAVID	178.35
52375	REYES MIRANDA AGUSTIN	183.91
2960	REYES MURGUIA BALTAZAR	364.91
3930	REYES OLGUIN PAULA	229.68
52397	REYES SANCHEZ EDUARDO	289.30
30533	REYES SANCHEZ MARICELA	218.56
51175	REYES TELLEZ HELADIO	229.68
54651	REYNA ROMERO RAUL	183.91
93653	REYNOSO MARIA LAURA	167.23
89235	RICARDO GARCIA ROBERTO	178.35
80513	RICO PICAZO MARIA	195.02
92805	RIOS LOPEZ NAYELI	167.23

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1383

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
87103	RIOS ORCI VICTOR MANUEL	172.79
95720	RIOS PLAYAS PEDRO	172.79
85034	RIOS RAMIREZ SAUL	178.35
82444	RIOS REYES ANA MARIA CONCEPCION	178.35
96512	RIVERA BARRON FRANCISCO	172.79
53041	RIVERA BARRON RICARDO	246.77
90096	RIVERA GALLEGOS EBER	172.79
93654	RIVERA GONZALEZ CANDELARIA	167.23
90660	RIVERA MANUED JUANA ARACELI	172.79
92184	RIVERA MARTINEZ NIEVES	178.35
90616	RIVERA MARTINEZ REYNA	172.79
95840	RIVERA RODRIGUEZ LIZBETH KARINA	167.23
53905	RIVERA SOTO GABRIEL	183.91
93655	RIVERO CASTRO YOLANDA	167.23
15883	RIVERO DE LA ROSA VICTOR	200.58
16600	RIVERO MURILLO AYDE	355.46
92044	ROBLEDO SANCHEZ CARLOS EDUARDO	172.77
53946	ROCHA CAMACHO ROSALIO	246.77
31348	ROCHA FERRER ARNULFO	298.75
96586	ROCHA GARCIA KEVIN EDUARDO	167.23
2280	ROCHA RODRIGUEZ ARNULFO	271.52
92606	ROCHA RUFINO MELQUIADES	178.35
910	RODRIGUEZ ALDAMA GREGORIA	235.24
89236	RODRIGUEZ ALVARADO YOLANDA	178.35
88446	RODRIGUEZ ARELLANO ANGEL	178.35
3410	RODRIGUEZ BARCENAS CAMILO	327.09
96513	RODRIGUEZ BAUTISTA NANCY DANIELA	172.79
96386	RODRIGUEZ CALDERON JOSE MANUEL	167.23
51263	RODRIGUEZ CAMPOS GILDARDO	239.29
54278	RODRIGUEZ CORTES CRISTIAN IRAIS	471.70
93302	RODRIGUEZ CORTES JENY	304.20
52903	RODRIGUEZ CRUZ MA ESTHER	327.11
53830	RODRIGUEZ DIAZ CARLOS MIGUEL	471.70
93860	RODRIGUEZ DIAZ LUIS ANTONIO	178.35
5130	RODRIGUEZ FUENTES JOSE CARLOS	200.58
53175	RODRIGUEZ GOMEZ FAUSTO	328.90
51037	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	229.68
31728	RODRIGUEZ GONZALEZ BLADIMIR	183.91
23497	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	233.73
16035	RODRIGUEZ HERNANDEZ BEATRIZ	229.68
14940	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSEFINA	200.58
31492	RODRIGUEZ HERNANDEZ PABLO	183.91
83665	RODRIGUEZ HERNANDEZ PAULA	178.35
84154	RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSA ISELA	341.58
94344	RODRIGUEZ IRRA ROXANA	211.49
51758	RODRIGUEZ LARA JOSE	224.12
52171	RODRIGUEZ LOPEZ CUTBERTO	224.01
2130	RODRIGUEZ LOPEZ ELADIO	336.54
82585	RODRIGUEZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	178.35
31493	RODRIGUEZ LUQUE JUAN	208.92
83243	RODRIGUEZ MATUS IVAN	222.61
95650	RODRIGUEZ MATUS YENNI VANESSA	167.23
50414	RODRIGUEZ MENDOZA ANDRES	317.64
10250	RODRIGUEZ MENDOZA GUILLERMINA	235.24
93657	RODRIGUEZ MORALES MATILDE	167.23
87379	RODRIGUEZ MOYA JOSE LUIS	172.79
90619	RODRIGUEZ MUÑOZ RENE	172.79
30354	RODRIGUEZ NAVIDAD ALICIA	273.74
51191	RODRIGUEZ NUÑEZ ARTURO	317.64
52810	RODRIGUEZ OLVERA FERMIN	289.30
51270	RODRIGUEZ OLVERA GILBERTO	347.80
51186	RODRIGUEZ OLVERA JOAQUIN	357.24
52954	RODRIGUEZ OLVERA LUIS MANUEL	471.70
52779	RODRIGUEZ OLVERA SERGIO	289.30
52693	RODRIGUEZ ORTEGA EDITH	289.30
52695	RODRIGUEZ ORTEGA LUZ MARIA	240.41
4780	RODRIGUEZ PACHECO ERASMO	244.85
52698	RODRIGUEZ PERALES CARLOS	183.91
91561	RODRIGUEZ PEREZ ISAIAS	172.79
83307	RODRIGUEZ PEREZ MAYRA	389.40
18004	RODRIGUEZ REYES BENIGNA JUANA	195.02
90381	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS ALEJANDRA	172.79
50037	RODRIGUEZ ROJAS GELASIO	206.14
24451	RODRIGUEZ SALAS MANUEL DE JESUS	183.91
25048	RODRIGUEZ SANCHEZ ATALO	228.17
24380	RODRIGUEZ SANDOVAL VERONICA	218.56
30342	RODRIGUEZ TORRES MARIA EUGENIA	183.91
85057	RODRIGUEZ TORRES MARIA INES	178.32
24291	RODRIGUEZ TREJO CELERINO	233.73

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1384

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
88426	RODRIGUEZ VALENCIA ADAN	178.35
82344	RODRIGUEZ VALLEJO ANTONIO	198.77
30534	RODRIGUEZ VARGAS WENCESLAO	338.36
80102	RODRIGUEZ VELAZQUEZ PABLO	200.58
83031	RODRIGUEZ VILLAGOMEZ CARLOS ALBERTO	178.35
23633	RODRIGUEZ ZAPATA MA. GUADALUPE	218.56
94789	RODRIGUEZ ZARCO JOSE	304.20
81158	RODRIGUEZ ZUMAYA ANNEL MARISSA	228.17
30366	RODRIGUEZ ZUÑIGA MARIA GUADALUPE	218.56
88431	ROJAS BENITEZ VIRGINIA	178.35
83075	ROJAS CORTES CESAREO LUIS	178.35
31808	ROJAS GUAPILLO PORFIRIO	183.91
90621	ROJAS HERNANDEZ SANDRA	172.79
96514	ROJAS LOPEZ CRISTINA	172.79
93865	ROJAS RAMIREZ FERNANDO	178.35
31809	ROJAS RAMIREZ JORGE	183.91
92600	ROJAS RAMIREZ PORFIRIO	178.35
93658	ROJAS RODRIGUEZ SARA BRIGIDA	167.23
30229	ROJAS ROMERO ANDRES	189.46
32119	ROJAS SANCHEZ DIANA ROCIO	361.29
85582	ROJAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	172.79
53011	ROJAS TORRES ERICK CHRISTIAN	183.91
17705	ROJAS VALLEJO IRMA	195.02
900	ROLDAN LARA GABRIELA	235.24
87346	ROLDAN ORTIZ JOSE DE JESUS	172.79
90000	ROMAN MONTIEL ALBERTO DAVID	172.79
83248	ROMERO JOSE GABRIEL	178.35
80440	ROMERO VICTORINO	195.02
52135	ROMERO ALVARADO AURELIO	224.12
92601	ROMERO ARELLANO VALENTE	178.35
50975	ROMERO ARIAS MARCO ANTONIO	317.64
53530	ROMERO ARIAS VICTOR MANUEL	228.17
93426	ROMERO CISNEROS ISRAEL	167.23
81510	ROMERO DELGADO JESUS	327.11
52653	ROMERO GACHUS FLAVIO RAUL	328.91
30062	ROMERO GACHUZ VICTOR ADRIAN	189.44
85538	ROMERO GALLARDO JOSE RAUL	172.79
22450	ROMERO GARCIA GAMALIEL	239.29
94209	ROMERO LOPEZ MONICA ELIZABETH	211.49
85531	ROMERO LOPEZ YENI	172.79
52133	ROMERO MIRANDA MAGDALENO	369.92
88656	ROMERO MORENO RODOLFO	172.77
54302	ROMERO PARAMO LILIANA MARIA GUADALUPE	183.91
83242	ROMERO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	222.61
95756	ROMERO ROMERO JORGE ROBERTO	172.79
84488	ROMERO ROSALES HECTOR	387.82
23617	ROMERO SALAS ORALIA	218.56
52867	ROMERO SANTANA FERNANDO	183.91
54293	ROMERO SANTANA JUAN PABLO	183.91
23687	ROMERO SANTANA MARTHA ELENA	328.32
96515	ROMERO VALADEZ RAMIRO	178.35
93659	ROMERO VILLANUEVA NICODEMUS	167.23
88428	ROMO HERNANDEZ GUADALUPE	178.35
89250	ROMO HERNANDEZ JOSE DE JESUS	178.35
84047	ROQUE SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	178.35
25186	ROSALES PACHECO ERASTO	189.46
92429	ROSARIO GARCIA YOLANDA	178.35
95804	ROSAS MARTINEZ FERNANDO DAVID	167.23
95702	ROSAS RAMIREZ JOSE LUIS	178.35
81378	ROSEY GARCIA ELIZABETH	183.91
30941	RUBIO JUAREZ FERMIN ALEJANDRO	228.17
52940	RUBIO MONDRAGON ISIDRO	289.30
87289	RUBIO RESENDIZ JOSE LUIS	172.79
83157	RUBIO RESENDIZ JULIO	178.35
92185	RUBIO RESENDIZ ROXANA LUISA	178.35
92608	RUBIO SALINAS FERMIN	178.35
91342	RUIZ FRANCO RAYMUNDA	172.79
54582	RUIZ GONZALEZ GREGORIO	471.70
52652	RUIZ GONZALEZ ROBERTO	228.17
90368	RUIZ JIMENEZ BLANCA IMELDA	172.79
83249	RUIZ LUCAS JOSE	178.35
93846	RUIZ OCAMPO ROSALIA	178.35
2370	RUIZ OSORNIO GERMAN	562.40
82613	RUIZ PAREDES LUIS ENRIQUE	309.43
54073	RUIZ PASOS LOL-HA SHEILA DE MONCERRAT	318.87
15209	RUIZ PEREZ MOISES	200.58
22047	RUIZ SALINAS HIGINIO JUAN	328.32
93857	RUIZ SANCHEZ ALEJANDRO	270.40
95651	RUIZ SANCHEZ FERNANDO	260.95

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1385

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
96415	RUIZ SANCHEZ MARCO ANTONIO	167.23
92602	RUIZ SANTIAGO MARGARITA	178.35
92430	RUIZ VALENCIA PATRICIA	172.79
50213	SAAVEDRA Y MARTINEZ DANIEL	206.14
22148	SALAS BRAVO LUIS	346.75
89237	SALAS CEBALLOS OSCAR ELIAS	178.35
53193	SALAS HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	213.00
83060	SALAS RICHARTE MARIA DEL ROSARIO	178.35
51095	SALAZAR ALVARADO SEBASTIAN	349.84
93849	SALAZAR AQUINO NICOLAS	172.79
50227	SALAZAR GONZALEZ FELIPE	240.79
19647	SALAZAR GONZALEZ MARIA CLARA	224.12
50269	SALAZAR GONZALEZ ROBERTO	235.24
53787	SALAZAR OLIVARES FLAVIO MARTIN	289.30
52901	SALAZAR RAMIREZ HECTOR	213.00
30685	SALAZAR RIVERO ARCADIO	233.73
31865	SALAZAR RIVERO MARIO	183.91
89247	SALAZAR RODRIGUEZ ADOLFO	178.35
30143	SALAZAR RODRIGUEZ ASCENCION	298.75
53791	SALAZAR RODRIGUEZ DAVID	183.91
14040	SALAZAR RODRIGUEZ MARTIN	244.85
92431	SALAZAR RODRIGUEZ TOMAS	178.35
31814	SALAZAR VIVEROS ABEL	183.91
88434	SALAZAR VIVEROS ASCENCION	178.35
22476	SALAZAR VIVEROS CASIMIRO ALFONSO	239.29
92186	SALAZAR VIVEROS HECTOR	178.35
31815	SALAZAR VIVEROS SAMUEL	183.91
31816	SALAZAR VIVEROS SANTIAGO	213.00
31817	SALAZAR ZARAGOZA URSULA	183.91
82714	SALDAÑA COLIN ANGEL	300.16
54121	SALDAÑA GONZALEZ DANIEL	289.30
22487	SALDAÑA MONDRAGON SERGIO ALFONSO	336.56
92603	SALINAS BARBOSA EDUARDO CRUZ	178.35
54543	SALINAS BARRAZA JOSE LUIS	228.17
24571	SALINAS HERNANDEZ MIRIAM	393.54
52656	SALINAS MORAN JOSE ANTONIO	351.03
50057	SALINAS RAMIREZ HUMBERTO	200.58
83304	SALINAS TAPIA LUIS ANGEL	178.35
980	SALINAS TELLO OLIVA	499.87
85005	SALMERON MARTINEZ ENRIQUE	178.35
89337	SALVADOR MORALES ALVARO	172.77
84908	SAMANO TAPIA PABLO	178.35
30432	SAMPALLO VARGAS RUBEN	298.75
93845	SANCHEZ AGUILAR GONZALO	178.35
95721	SANCHEZ AGUILAR SAUL	172.79
92613	SANCHEZ AGUILERA MARIA DE LOS ANGELES	172.79
52835	SANCHEZ ARAUJO ADRIAN MIGUEL	327.11
30370	SANCHEZ ARAUJO CIRILO	189.46
82621	SANCHEZ ARAUJO ERASMO	178.35
92585	SANCHEZ BAUTISTA DAVID	178.35
25198	SANCHEZ CABRERA ESTEBAN GILBERTO	298.75
84774	SANCHEZ CASPETA ALBERTA	178.35
23784	SANCHEZ CASTELAN ANTONIA	218.56
32393	SANCHEZ COLIN LUZ MARIA	376.08
81549	SANCHEZ COLIN YADIRA SARAY	183.91
31819	SANCHEZ CORREA CIRILO	183.91
96585	SANCHEZ CORTEZ MARCO ANTONIO	167.23
95934	SANCHEZ CRUZ ANA ISABEL	260.95
54635	SANCHEZ CRUZ ANGEL	462.25
3460	SANCHEZ CRUZ GREGORIO	327.09
88310	SANCHEZ CRUZ SALVADOR	172.79
95765	SANCHEZ DE SANTIAGO ALFREDO	178.35
52811	SANCHEZ DE SANTIAGO PORFIRIO	228.17
96493	SANCHEZ GOMEZ SALVADOR	167.23
54000	SANCHEZ GONZALEZ ISIDORO AZAEL	183.91
24660	SANCHEZ GONZALEZ MERCEDES GABRIELA	228.17
23216	SANCHEZ GONZALEZ NORA OFELIA	218.56
24785	SANCHEZ GUTIERREZ FRANCISCO	218.56
24786	SANCHEZ GUTIERREZ MARIA MERCEDES	189.46
93851	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	172.79
92433	SANCHEZ HERNANDEZ EDSON	234.41
85242	SANCHEZ HERNANDEZ ISMAEL	178.35
92579	SANCHEZ HERNANDEZ J. FLORENTINO	178.35
88460	SANCHEZ HERNANDEZ MA. DEL ROSARIO	172.79
83456	SANCHEZ HERNANDEZ NANCY YANNETH	295.72
96516	SANCHEZ HERNANDEZ URBANO	178.35
89299	SANCHEZ LOPEZ ABRAHAM ORESTE	172.77
90820	SANCHEZ LOPEZ GRACIELA	172.79
31858	SANCHEZ MAURIÑO TRINIDAD	228.17

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1386

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
85539	SANCHEZ MENDIZABAL ADRIAN ISRRAEL	172.79
95796	SANCHEZ MONTOYA JORGE ANTONIO	178.35
23641	SANCHEZ MORENO ANTONINA	189.46
95654	SANCHEZ NIETO ISRAEL	300.55
50766	SANCHEZ NIETO LEONEL	328.90
95653	SANCHEZ NIETO MIGUEL ANGEL	300.55
95782	SANCHEZ NIETO SAUL	260.95
80843	SANCHEZ OLVERA MIGUEL	246.77
96408	SANCHEZ PEDROZA CHRISTIAN	167.23
87678	SANCHEZ PELAEZ RUBEN MAXIMO	172.79
50423	SANCHEZ RAMIREZ HILARIO	1,087.13
50327	SANCHEZ RAMIREZ JAVIER	500.05
24716	SANCHEZ RAMIREZ MARICELA	328.32
53871	SANCHEZ RAMIREZ ROSAURA	309.60
50965	SANCHEZ RAMIREZ TOMAS	357.24
16572	SANCHEZ RAYON EVA	347.22
30270	SANCHEZ RAYON GUADALUPE	337.77
16365	SANCHEZ RAYON ROSA	366.69
94190	SANCHEZ ROBLES BEATRIZ EUGENIA	167.23
30242	SANCHEZ ROBLES BLANCA	218.56
20736	SANCHEZ ROBLES CARMEN DE GUADALUPE	224.12
92567	SANCHEZ RODRIGUEZ ERIKA	178.35
4690	SANCHEZ RODRIGUEZ ILSE VERONICA	389.63
52427	SANCHEZ RODRIGUEZ LETICIA	183.91
83072	SANCHEZ ROSALES LUIS OSWALD	178.35
83255	SANCHEZ RUIZ DANIEL	319.45
92187	SANCHEZ RUIZ ERNESTO	319.45
92188	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	319.45
82896	SANCHEZ SALAZAR MIGUEL	178.35
93661	SANCHEZ SALDAÑA JESUS	178.35
90859	SANCHEZ SALINAS ANGEL	172.79
92611	SANCHEZ SALINAS JOSE MANUEL	172.79
22511	SANCHEZ SALINAS JUAN	347.22
95803	SANCHEZ SUAREZ SALOMON	172.79
83250	SANCHEZ VENTURA FRANCISCO	178.35
84337	SANCHEZ ZENDEJAS MARCO ANTONIO	207.45
54068	SANDOVAL ALBA RAMON	228.17
24730	SANDOVAL ANGEL GASPAR	328.32
89238	SANDOVAL CORRALES ISRAEL	178.35
92189	SANDOVAL CORRALES OSWALDO	178.35
92604	SANDOVAL GARCIA MONICO	178.35
89779	SANDOVAL GONZALEZ LESLI JAZMIN	172.77
50045	SANDOVAL MARIN JESUS	244.85
30523	SANDOVAL MARIN JOSE	189.46
50178	SANDOVAL MARIN JUAN	317.64
80268	SANDOVAL SANCHEZ ALFREDO	229.68
14410	SANDOVAL SANCHEZ EMMA	337.94
91013	SANDOVAL SANDOVAL CRISTOBAL	332.13
92190	SANJEADO PEREZ WILLIAMS	178.35
84499	SANTAMARIA VELA ADALBERTO	178.35
95703	SANTANA CAMACHO MINERVA	178.35
53998	SANTANA PADILLA PASCUAL RICARDO	183.91
92580	SANTIAGO ANDRES MIGUEL	178.35
81322	SANTIAGO CRUZ MARCIANO	183.91
52393	SANTIAGO LOPEZ RICARDO	228.17
51445	SANTIAGO REYES LEONEL	195.02
23688	SANTIAGO REYES MA. LORENZA	189.46
22474	SANTILLAN ANGELES ALEJANDRO	360.89
25187	SANTILLAN ANGELES IGNACIO	298.75
89297	SANTILLAN ANGELES JUAN	172.79
19829	SANTILLAN MENDOZA EPIFANIA	195.02
31030	SANTILLAN MENDOZA JOSE	189.46
32465	SANTILLAN RODRIGUEZ LUISA	213.00
96412	SANTILLAN SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	167.23
15751	SANTILLAN SANTILLAN OLIMPIA	229.68
25188	SARABIA CRUZ JACOB	178.35
91931	SARABIA GUZMAN ZACARIAS	172.79
50033	SAUZA MENDOZA ANDRES	317.64
50247	SAUZA RICO JOSE	317.64
54540	SAUZA RICO JOSE FRANCISCO	289.30
51839	SAUZA RICO MARTIN	308.19
83237	SAUZA VALDOVINOS JESUS	222.61
85151	SEDANO MARTINEZ MARGARITA	178.35
24720	SEDANO MARTINEZ SILVIA	298.75
83405	SEDANO MUÑOZ JAIME FRANCISCO	178.35
95783	SEGOVIA AMPUDIA DANIEL	178.35
33561	SEOANE HIDALGO JOSE LUIS	183.91
95746	SERNA ALCANTARA JUAN MANUEL	178.35
30876	SERRANO CRUZ JUAN CARLOS	213.00

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1387

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
54617	SERRANO SOLARES MAURICIO	183.91
95751	SERRANO TINAJERO J GUADALUPE	178.35
96517	SERRATOS MONTES DE OCA DIEGO IVAN	172.79
89240	SIERRA CASTILLO RUFINA	178.35
88447	SIERRA MORALES MANUEL	178.35
50850	SIERRA SANCHEZ CASIANO BENITO	229.68
89239	SILVA BRAVO ANDREA	178.35
3730	SILVA HIDALGO MA. GUADALUPE	364.91
24112	SILVA HIDALGO MIGUEL ANGEL	233.73
31659	SILVA HUERTA EDUARDO	289.30
90783	SILVA JUAREZ MACARIO	172.79
14880	SILVA ROJAS JUANA	229.68
85086	SOBERANES ACUÑA NORMA ANGELICA	295.72
23980	SOBERANES OCAMPO MARIA DEL CARMEN	189.46
52714	SOBERANES OCAMPO MARICELA	213.00
96518	SOLACHE PANIAGUA MA. DE LA PAZ	178.35
15993	SOLANO RODRIGUEZ YOLANDA	408.69
90385	SOLIS DIAZ ERICK EDMUNDO	172.79
52896	SOLIS MALDONADO NEMORIO	246.77
25008	SOLIS RIVERO LUCIA	218.56
30442	SOLORZANO MORALES MARIA EUGENIA	189.46
95786	SOLORZANO SANCHEZ GUMESINDA	178.35
21460	SONI LARIOS ALMA MARIBEL	224.12
24290	SOSA DIAZ OSCAR	336.56
31825	SOSA HUERTA ALFONSINA	183.91
91791	SOSA MENDEZ LETICIA	270.40
84185	SOSA RIVAS FACUNDO	178.35
85584	SOTO ALVARADO FANNY AURORA	217.06
93662	SOTO ARGUMANIZ MARIA CRISTINA	167.23
51288	SOTO GARDUÑO J. GUADALUPE	239.29
96519	SOTO GONZALEZ DANIEL	172.79
53948	SOTO GONZALEZ JUAN	183.91
96520	SOTO HERNANDEZ LUIS ANGEL	172.79
87376	SOTO HERNANDEZ MARIO ALBERTO	172.79
53903	SOTO LEON ELIZABETH	327.11
53797	SOTO LOPEZ JOSE DE JESUS	289.30
23594	SOTO MALDONADO JORGE	189.46
82150	SOTO MALDONADO JOSEFINA	178.35
89241	SOTO MARQUEZ TERESA ANTONIA	178.35
50790	SOTO MORALES GAUDENCIO	317.64
50233	SOTO MORALES GUMERCINDO EVERARDO	317.64
53703	SOTO MORALES JOSE ALFREDO	289.30
53547	SOTO PEREZ CINDY JOANNA	228.17
96613	SOTO SALINAS EDUARDO	167.23
88657	SOTO SANCHEZ JESUS	172.79
54534	SOTO SANCHEZ JUVENCIO	183.91
23256	SUAREZ ARREOLA FIDELMAR	233.73
84006	SUAREZ BAUTISTA ANA LUISA	178.35
89242	SUAREZ BAUTISTA JESUS	178.35
80844	SUAREZ VEGA JORGE	246.77
82409	TABARES CARRILLO JULIO CESAR	309.43
50144	TABLAS ESPEJO PRIMITIVO	200.58
82388	TALONIA VILLALOBOS GUILLERMINA	323.09
23168	TAMAYO ARCE J. JESUS	357.75
16669	TANIGUCHI ROBLEDO MARIA LUISA	337.94
85238	TAPIA HINOJOSA OSCAR	178.35
51428	TAVERA CABANUEL AGUSTIN	195.02
84029	TEJEDA DE LA CRUZ YOLANDA REYNA	300.15
88445	TELLES DIONICIO JORGE	178.35
92615	TELLES DIONICIO JUAN	172.79
80167	TELLO SOTO DAVID	189.46
54152	TENORIO PERA MARIA DEL ROSARIO	213.00
81894	TERRONES SALDAÑA BIBIANA TRINIDAD	309.43
89461	TERRONES SALDAÑA LEOPOLDO EDGAR	172.79
92928	TESORERO MIRANDA ENRIQUE	167.23
87824	TIBURCIO BUENAVENTURA LUIS ALBERTO	172.79
31831	TLAPALAMATL MARTINEZ DIONICIA	183.91
20031	TOBON Y CANO MARIA DEL CARMEN EMMA	224.12
25126	TOLENTINO HERNANDEZ VIGRAIN	338.35
85437	TOMAS PERALTA MAGDALENA	207.45
53596	TORAL JUAREZ LEONARDO	183.91
81473	TORICES GARCIA NORMA ELENA	318.87
22565	TORICES RUBALCAVA MARIO	336.56
25315	TORICES TELLEZ JESUS EMILIANO ROMAN	366.12
51509	TORRES FRANCISCO	195.02
88821	TORRES AVILA MARTIN NOEL	254.84
31832	TORRES BAUTISTA VICTORIA	183.91
96409	TORRES CONTRERAS ALMA ANGELICA	167.23
16191	TORRES CRUZ ANA MARIA	200.58

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR
SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1388

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
22569	TORRES FIGUEROA MARIA MAGDALENA	218.56
30897	TORRES GARCIA NANCY	218.56
22062	TORRES LOPEZ DELIA	218.56
80845	TORRES MARTINEZ EMILIANO	183.91
24113	TORRES MORENO MARIO	298.75
54652	TORRES NAVARRO CARLOS	228.17
87380	TORRES PEREZ LUIS PAUL	172.79
22489	TORRES RAMIREZ PASIANO	244.85
92192	TORRES REYES JORGE	178.35
93843	TORRES ROMERO FABIOLA GRACIELA	172.79
20410	TORRES RUIZ EUFEMIA	239.29
31833	TORRES VALENCIA EVELIA	183.91
92581	TORRES VALENCIA MARIA NELY	178.35
15352	TOSTADO GUERRERO MARIA DE LOURDES	229.68
22095	TOVAR DURAN PETRA	218.56
51576	TOVAR GOMEZ ISAURO	200.58
31834	TOVAR GONZALEZ ANGELICA MARIA	183.91
31835	TOVAR GONZALEZ TERESA	213.00
88030	TOVAR MUÑOZ ARTURO	172.79
96588	TREJO CASTELAN ARTURO	167.23
84449	TREJO CESARIO JOSE LUIS	178.35
10370	TREJO HERNANDEZ ROSA MARIA	406.08
83063	TREJO JUAREZ ERICK FABIAN	178.35
32113	TREJO LUGO MARIA MARGARITA	254.51
81273	TREJO MORENO MARIA DE LOS ANGELES	289.30
83064	TREJO RACHED EMILIO	178.35
83065	TREJO RACHED JORGE	279.85
81334	TREJO SAAVEDRA XOCHITL	319.45
91048	TREJO SANCHEZ JESSICA	172.79
53706	TREJO SANCHEZ JUAN	213.00
30047	TREJO SANCHEZ VIRGINIA	318.87
4470	TREJO ZEA MANUEL	200.58
93663	TRIGUEROS CARRASCO MARIA TERESA	167.23
84888	TRUJILLO ANTONIO NICOLAS	178.35
22094	TRUJILLO ORTIZ JOSEFINA	370.74
25190	TRUJILLO PALACIOS JULIO	255.89
52399	TRUJILLO PEÑA MARIO ALBERTO	228.17
83252	UGALDE ARCOS ROBERTO	178.35
82216	URBAN LOPEZ CARLOS UBALDO	233.73
80732	URBANOS CRUZ PEDRO	189.46
91564	URCID MALDONADO HECTOR SIGMUND	172.79
24725	URIA MORALES VERONICA MARIA TERESA	233.73
31537	URIBE PEREZ DANIEL	367.48
85092	VALADEZ MIRANDA ANTONIA	178.35
30285	VALDERRAMA NAVA VICTOR MANUEL	233.73
23179	VALDES DIAZ ENRIQUE REY	441.24
87629	VALDES RODRIGUEZ OSCAR	172.79
87290	VALDEZ MIRANDA ISRAEL	172.79
95710	VALDEZ MIRANDA PEDRO PABLO	178.35
95704	VALDEZ RODRIGUEZ J. JESUS	178.35
80855	VALDEZ TRUJILLO RAUL	183.91
15396	VALDIVIA LUCIO JOSE LUIS	317.64
22445	VALENCIA PEREZ GRISELDA ELIZABETH	218.56
88410	VALENCIA SUAREZ ABRAHAM	178.35
23321	VALENCIA SUAREZ SEBASTIAN ROBERTO	298.75
88409	VALENCIA SUAREZ VICTOR JOB	308.53
85529	VALENZUELA DELGADO MA. DEL REFUGIO	178.35
95711	VALENZUELA HERNANDEZ NYLO ANTONIO	172.79
91209	VALERA CHIU MIGUEL ANGEL DE JESUS	172.79
85386	VALLADARES GUTIERREZ ROBERTO	178.35
24931	VALLE VALDEZ GLORIA	218.56
54208	VALLEJO VICTOR	317.66
84810	VALLEJO VARGAS NANCY	207.45
2580	VARELA CRUZ MARGARITO	284.24
30221	VARELA DIAZ MONTSERRAT	218.56
92198	VARELA FERNANDEZ MARIA DE LA LUZ	167.23
84635	VARELA MAGOS ANTONIA	178.35
50127	VARELA URIBE APOLINAR	244.85
50487	VARGAS ANITA MARCELINO	200.58
81872	VARGAS CASTAÑEDA ISABEL	308.53
89243	VARGAS CORONA IRMA	178.35
87679	VARGAS CRUZ LAZARO JESUS	172.79
52918	VARGAS CRUZ RENE	228.17
53166	VARGAS CRUZ SERGIO	246.77
2800	VARGAS FLORES RUPERTO	317.64
50268	VARGAS GONZALEZ J. REFUGIO	317.64
52296	VARGAS HURTADO VICTORIA	213.00
50270	VARGAS LOPEZ HECTOR	317.64
92584	VARGAS LOPEZ ISRAEL	178.35

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA

Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1389

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
84513	VARGAS MORALES EMILIO	178.35
95853	VARGAS ROSALES DAGOBERTO	167.23
82151	VARGAS ROSALES MARIA DE LA LUZ	178.35
30728	VARGAS SALDAÑA JOSE ALFREDO	189.46
93028	VARGAS SIGUENZA VIVIANA	260.95
30247	VARGAS TAPIA ANTONIA	218.56
18866	VARGAS VARGAS MARIA IGNACIA	195.02
31838	VARGAS ZAMORA RICARDO	228.17
31843	VASQUEZ JIMENEZ MARIA	183.91
22189	VASQUEZ SANTIAGO ALVARO	189.46
51021	VAZQUEZ ALVARES APOLINAR	200.58
23574	VAZQUEZ BARROSO JOSEFINA	189.46
92345	VAZQUEZ CARDOSO MARIA RITA	172.79
52308	VAZQUEZ CENDEJAS EUFROSINA	228.17
85448	VAZQUEZ CHIÑAS JESUS	207.45
10770	VAZQUEZ DELGADILLO FRANCISCO	603.54
50024	VAZQUEZ GARCIA ENRIQUE	317.64
92193	VAZQUEZ IBARRA VICENTE	178.35
83316	VAZQUEZ JIMENEZ JACINTO	222.61
3750	VAZQUEZ LOPEZ ANA MARIA	317.64
32085	VAZQUEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE	471.70
52387	VAZQUEZ MARTINEZ ODIN	183.91
96411	VAZQUEZ OLIVARES VICTOR HUGO	167.23
81321	VAZQUEZ PEREZ ALFREDO	183.91
51107	VAZQUEZ PEREZ EDUARDO	200.58
31844	VAZQUEZ REYES DOMINGA	183.91
30603	VAZQUEZ ROSAS LUIS	189.46
93667	VAZQUEZ SANCHEZ MA. LUISA	178.35
95712	VAZQUEZ VELAZQUEZ MONICA	172.79
52313	VEGA ESTRADA ADOLFO	328.91
52396	VEGA GAONA CATALINA	183.91
91297	VEGA GARCIA ERIKA ELIZABETH	172.79
84234	VEGA GOMEZ GUILLERMO	300.15
32213	VEGA GONZALEZ JOSE MAURICIO	351.03
31846	VEGA MATA MARIA MAXIMA	183.91
54060	VEGA PAREDES SERGIO ALBERTO	471.70
96521	VEGA PEREZ ESTEBAN	172.79
89358	VEGA PEREZ SEVERIANO	172.79
82717	VEGA VIDAL SERGIO	319.45
51268	VELA SALCEDO JUAN CARLOS	328.49
50420	VELA SAUCEDO RAFAEL	317.64
93664	VELAZQUEZ GERVACIO	167.23
24586	VELAZQUEZ CELIS MANUEL	279.85
53783	VELAZQUEZ DE LA CRUZ MATILDE	183.91
92784	VELAZQUEZ DE LA CRUZ MODESTA	167.23
85689	VELAZQUEZ HENRIQUEZ LUZ VICENTE JORGE	193.21
15765	VELAZQUEZ HERNANDEZ FAUSTO	244.85
50962	VELAZQUEZ LOPEZ FERNANDO	292.64
89502	VELAZQUEZ MARTINEZ JAQUELINE	172.79
83986	VELAZQUEZ MARTINEZ MARIA INES	300.15
52391	VELAZQUEZ MORALES MA. SAGRARIO	183.91
80983	VELAZQUEZ ROJAS MARINA	183.91
16518	VELEZ HERRERA FELIPE DE JESUS	317.64
88477	VENEGAS AVILA GUILIBALDO	172.79
82179	VENEGAS AVILA RAMON	178.32
31848	VENEGAS RAMOS CARLOS	183.91
87292	VENEGAS VIDAL LEONARDO FACUNDO	172.79
31096	VENTA PEREZ JOSE	189.46
89245	VENTURA MORALES ROSELIA	178.35
92442	VERA CONTRERAS PABLO	178.35
83241	VERA RUIZ RAUL	178.35
54036	VERDEJA REYES JOSE LUIS	402.69
50084	VERGARA ESPINOZA CECILIO	244.85
31366	VERGARA GARCIA ENRIQUE	233.73
95731	VERGEL ENCISO MARIO ALBERTO	172.79
22619	VICENCIO CRUZ ELENA	189.46
84136	VICENCIO GARCIA GALIA ISELA	178.35
20380	VICENTE ELIZALDE TERESA ESTELA	308.19
54193	VICENTE GONZALEZ JOSE	183.91
90588	VIDAL SANCHEZ OSCAR	172.79
80772	VIEYRA MEZA JOSE LUIS	274.79
53833	VILLAGOMEZ GOMEZ OLIVERIO	246.77
82754	VILLAGRANA CERVANTES DANIEL ALEJANDRO	178.35
95713	VILLALBA HERRERA RAFAEL	172.79
93665	VILLANUEVA ROJAS ENRIQUE	167.23
53100	VILLASEÑOR HERNANDEZ JOSE DANIEL	289.30
86750	VILLEDA ALVARADO MARIBEL	172.79
50134	VILLEDA CABANUEL PROCESO	327.09
83035	VILLEDA MAÑON DANIEL	290.75

ANEXO NÚMERO (3) DEL CONVENIO LABORAL H. AYUNTAMIENTO 2015 - CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA
Apoyo Para La adquisicion de una Canasta Básica

LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES PODRAN VARIAR POR CUALQUIER INCREMENTO A EL SALARIO BASE Y/O QUINQUENIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁN DE INTEGRAR A LOS NUEVOS SINDICALIZADOS Y REINCORPORAR A LOS DE PERMISO, CON SUS IMPORTES CORRESPONDIENTES.

1390

No. Empl.	Nombre	Apoyo para la adquisicion de una Canasta Básica
82183	VILLEGAS ROJAS MARGARITA	178.35
92605	VILORIA DE LOS ANGELES MARIA ISABEL	178.35
53824	VINIEGRA LUCARIO ROSALBA	327.11
51084	VITE ARENAS ANGEL	244.85
96610	VITE OLIVARES RODRIGO	167.23
51735	VITE SIERRA NICASIO	308.19
84919	VIURQUIZ FLORES ROBERTO ARMANDO	178.35
87718	WINGS PEREZ FILOMENO	172.79
88412	YAÑEZ BARRERA DOROTEO	178.35
92194	YAÑEZ BARRERA LUIS ANTONIO	178.35
51284	YAÑEZ LUGO ROSENDO	224.12
82552	ZAMORA GARCIA ERNESTO	178.35
81804	ZAMORA LIMA EDUARDO	289.30
51547	ZAMUDIO MUÑOZ SALOMON	224.12
24552	ZAPATA JIMENEZ MIGUEL AGUSTIN	189.46
52793	ZAPATA LEMUS JORGE	327.11
82588	ZARAGOZA FRAGOSO VICTOR MANUEL	279.85
88408	ZARAGOZA HINOJOSA ROSA	178.35
23997	ZARAGOZA MENDOZA MARIA DOLORES	233.73
50778	ZARATE AMADOR PEDRO	1,087.13
89438	ZARATE DIAZ DANIEL ALFONSO	172.79
31850	ZARATE FLORES DANIEL ALVARO	289.30
52412	ZARATE FLORES LUIS FERNANDO	183.91
30694	ZARATE MAGDALENO LETICIA	218.56
82583	ZAVALA DOMINGUEZ JOSEFINA	178.35
53941	ZAVALA GARCIA LUIS	213.00
92305	ZAVALA RAMIREZ MARCOS ALEJANDRO	167.23
82604	ZENDEJAS CERRATO ANITA	178.35
82445	ZENTENO GARCIA ROSA	309.43
84710	ZEPEDA ALBARRAN SOLEDAD	178.35
10299	ZUÑIGA CARBAJAL JOSE LUIS	229.78
91523	ZUÑIGA MONTIEL JOSE SALVADOR	172.79

1391

EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO–
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC
DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.----------

V I S T O, el oficio SG/CVI/1065/15, recibido en la oficialía de partes con el cual los CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ Y ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente en que se actúa, exhiben para su registro el Convenio de Condiciones Generales de Trabajo 2015, S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; a lo anterior y con fundamento en los artículos 54, 58, 185 fracción V, 186 y 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 y 18 fracciones II y V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Estatal por disposición expresa de su artículo 193; **SE PROVEE** ----------

I. Agréguese a sus autos las constancias de cuenta para los fines legales conducentes. ----------

II. Como lo solicitan los ocursantes, se tiene por recibido en depósito de este Tribunal el Convenio de Condiciones Generales de Trabajo 2015 S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que surta sus efectos legales correspondientes.--------

III. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL BOLETÍN LABORAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -------

Así lo acordó y firmo el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe. ---- **DOY FE**----------

LIC. ESF/dgr

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. EVANGELINA LARA ALCÁNTARA

LA SECRETARIO GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

Septiembre 21, del 2015.
SG/CVI/1821/15

LIC. EVANGELINA LARA ALCANTARA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E.

Por este conducto, le solicitamos de la manera más atenta, sea registrada en el expediente ***02/84,*** *la* ***CONVOCATORIA*** *que va a regir el Cuarto Informe de Actividades del Comité Ejecutivo de la* ***SECCIÓN SINDICAL S.U.T.E.Y M. – H.AYUNTAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.E) Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, PRÓXIMO DÍA VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015; A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS*** *En el Centro Cívico, con Domicilio en Av. Insurgentes Esquina Nicolás Bravo S/N la Palma Ecatepec de Morelos, Estado de México .*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita como:

Único.- El acuerdo y toma de razón de lo indicado.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL S.U.T.E.Y.M. 2011 2015 EDO. DE MÉXICO

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIONES I, II, IV Y VIII; 10 FRACCIÓN III; 14, FRACCIÓN II; 16, 17 FRACCIÓN I; 19, 22, 23, 24, 26 FRACCIONES I, II, V, 27, 29, 30, 31, 33, ASIMISMO CON LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 35, 40 FRACCIÓN XI, 41 FRACCIONES I, II, IV, 71,74, 81 FRACCION I; 85 FRACCIÓN VII, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO INTERNO Y REGLAMENTOS DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y RESISTENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (S.U.T.E.Y M.), **SE CONVOCA** A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL **H. AYUNTAMIENTO, SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.E.) Y SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO; PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL SECCIONAL INFORMATIVA DE CARÁCTER ORDINARIO, DONDE SE RENDIRÁ EL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS** EN EL CENTRO CÍVICO, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES ESQUINA NICOLÁS BRAVO S/N, LA PALMA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; MISMA QUE SE NORMARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍ STICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Durand
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

ORDEN DEL DÍA

I. REGISTRO DE ASISTENCIA.

II. ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL S.U.T.E. Y M.

III. PRESENTACION DEL PRESIDIUM.

IV. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

V. LECTURA DE CONVOCATORIA.

VI. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.

VII. LECTURA DEL **CUARTO** INFORME DE ACTIVIDADES A CARGO DEL C. **HILARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL SECCIONAL.

VIII. APROBACIÓN DEL INFORME.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. MENSAJE DEL DIPUTADO JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL S.U.T.E.YM.

AGRADECEMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN ORDENADA EN ESTE TRASCENDENTAL ACTO DE LA CLASE SUTEYMISTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

TOLUCA DE LERDO, MÉX., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

1395

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

GUSTAVO CÉSAR RUIZ PADILLA
SECRETARIO

ROBERTO DÍAZ ORTIZ
SECRETARIO

ALFREDO CARBAJAL QUINTERO
SECRETARIO

FRANCISCO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO VALADEZ TORRES
VOCAL

FRANCISCO RUBÉN CRUZ ROBLES LÓPEZ
VOCAL

JESÚS FERNANDO ZÚÑIGA RAMÍREZ
VOCAL

DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ
VOCAL

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Septiembre 21, del 2015.
SG/CVI/1822/15

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

[redacted] Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

[redacted] é Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

LIC. EVANGELINA LARA ALCANTARA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto, le solicitamos de la manera más atenta, sea registrada en el expediente **02/84,** la **CONVOCATORIA,** que regirá la **ELECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL SUTEYM – ECATEPEC**, a celebrarse el próximo día **JUEVES 1** de Octubre del 2015, a partir de las 09:00, En las Oficinas Que Ocupa la Sección Sindical con Domicilio en Adolfo López Mateos Numero 34, la Mora Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita como:

Único.- La Toma de nota y de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL S.U.T.E.Y.M. EDO. DE MÉXICO 2011 2015

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓ

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

C O N V O C A T O R I A

CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIONES I, III, IV, VI, VII, VIII Y IX; 10, FRACCIÓN IV; 12, FRACCIÓN III; 35, 41, FRACCIÓN I; 71, 76, FRACCIONES II, VII Y IX DEL ESTATUTO INTERNO QUE RIGE LA VIDA INSTITUCIONAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (S.U.T.E. Y M.), ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79, 80, 81, FRACCIÓN I; 82, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII; ARTÍCULOS 83, 84, FRACCIONES I, II, III, IV Y V; ARTÍCULOS 107, 108, 109, 110,111 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE:

C O N V O C A

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL **H. AYUNTAMIENTO, SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.E.) Y SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO.** PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN SINDICAL **S.U.T.E.YM. –ECATEPEC**; PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE OCTUBRE DEL 2015, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019,** BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA:-EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

1.-SECRETARÍA GENERAL
2.-SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
3.-SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
4.-SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
5.-SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL
6.-SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA
7.-SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
8.-SECRETARÍA DE ESCALAFÓN
9.-SECRETARÍA DE EVENTOS ESPECIALES
10.-SECRETARÍA DE ACCIÓN POLITICA
11.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
12.- SECRETARIA DE VIVIENDA

SEGUNDA.- ÚNICAMENTE PODRÁN SER PROPUESTOS Y ELECTOS EN LAS SECRETARÍAS ANTES MENCIONADAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS MARCADOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y POR LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO INTERNO.

PARA LO CUAL DEBERÁN ACREDITAR Y PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN ORIGINAL Y COPIA:

A) LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR EL ACUSE DE RECIBO DEL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DONDE SOLICITARON SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN COMO PLANILLA, MISMO QUE DEBERÁ SER DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, CON COPIA PARA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, EL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER; LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES, SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LA SECRETARIA QUE OCUPARAN. ASÍ MISMO DEBERÁN DE INCLUIR EL NOMBRE DE SU REPRESENTANTE Y ESCRUTADOR.

B) *LAS PLANILLAS PARTICIPANTES DEBERÁN COMPROBAR EL RESPALDO DE POR LO MENOS EL TREINTA POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DE ESTA SECCIÓN, MISMA QUE SERÁ A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UN LISTADO DE FORMATO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADO*

C) LAS PLANILLAS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍ STICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martin Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Bachio Ordoñez
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Flores Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

D) LOS ASPIRANTES QUE INTEGREN LAS PLANILLAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD SINDICAL ININTERRUMPIDA DE CUANDO MENOS 4 AÑOS, ACREDITÁNDOLO CON LA CONSTANCIA RESPECTIVA, MISMA QUE SERÁ EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL, DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁN TENER DEBIDAMENTE INTEGRADO SU EXPEDIENTE PERSONAL INCLUYENDO EN EL MISMO, COPIA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO SERVIDOR PÚBLICO Y PRIMER DESCUENTO SINDICAL.

E) LOS ASPIRANTES QUE INTEGREN LAS PLANILLAS DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS 3 ÚLTIMOS MESES.

F) LOS ASPIRANTES QUE INTEGREN LAS PLANILLAS DEBERÁN PRESENTAR SU CURRICULUM VITAE.

G) LOS ASPIRANTES QUE INTEGREN LAS PLANILLAS DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LO ANTERIOR PARA COMPROBAR QUE NO HAN SIDO PROCESADOS POR DELITOS INFAMANTES, Y QUE NO ESTÁN SUJETOS A INVESTIGACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE.

H) QUIENES OCUPEN UN CARGO DENTRO DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL EN FUNCIONES, TENDRÁN QUE RENUNCIAR A ÉL SESENTA DÍAS ANTES DEL TÉRMINO DE LA GESTIÓN, POR LO QUE TENDRÁN QUE PRESENTAR EL ACUSE DE RECIBO DE LA RENUNCIA EN MENCIÓN ENTE LA SECCIÓN SINDICAL, LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEL S.U.T.E.Y M. ESTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO INTERNO Y REGLAMENTOS DEL FONDO MUTUALIDAD Y RESISTENCIA.

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

I) LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO DE PUÑO Y LETRA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO HABER MANIFESTADO EN FORMA EXPRESA O TÁCITA PERTENECER A OTRAS AGRUPACIONES, IDENTIFICADAS COMO CONTRARIAS A LOS POSTULADOS DEL S.U.T.E.Y M.

J) LOS ASPIRANTES QUE INTEGREN LAS PLANILLAS DEBERÁN COMPROBAR HABER ASISTIDO A TODAS LAS ASAMBLEAS Y DEMÁS ACTOS SINDICALES A LOS QUE HUBIESEN SIDO CONVOCADOS DURANTE EL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, ESTO SERÁ ACREDITADO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO GENERAL SECCIONAL EN TURNO.

K) LOS ASPIRANTES QUE INTEGREN LAS PLANILLAS DEBERÁN HABER ASISTIDO POR LO MENOS A TRES SEMINARIOS DE FORMACIÓN SINDICAL IMPARTIDOS POR **EL INDISPEM**. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN PARA ELLO, MISMOS QUE SERÁN SUJETOS A LA VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD.

L) LOS REPRESENTANTES Y ESCRUTADORES, DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD SINDICAL, ACREDITÁNDOLO CON LA CONSTANCIA RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL; PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR SUS 2 ÚLTIMOS COMPROBANTES DE PAGO. UNA VEZ REGISTRADAS LAS PLANILLAS PARTICIPANTES DEBERÁN TENER UNA ENTREVISTA PERSONAL CON EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.

TERCERA.- PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN, SE ASIGNARAN UN COLOR A CADA UNA DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES, ACLARANDO QUE EN EL ORDEN QUE SE REGISTREN PODRÁN ESCOGER EL MISMO, SIN DUPLICARLOS.

CUARTA.- EL REGISTRO DE PLANILLAS SERÁ EL **DÍA 29 DE SEPTIEMBRE,** DEL AÑO EN CURSO, DE LAS **9:00 A LAS 15:00 HORAS,** EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; CITÓ, EN CALLE URAWA NO. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍ STICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

QUINTA.- EL PERÍODO DE PROSELITISMO, SERÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS RESPECTIVOS CENTROS DE TRABAJO Y HASTA EL DÍA **MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, CON LA SALVEDAD DE QUE ANTES DEL REGISTRO, EL PROSELITISMO SERÁ POR RIESGO Y CUENTA PROPIA.

SEXTA.-LAS CASILLAS ELECTORALES, SE INSTALARÁN EL PRÓXIMO DÍA **JUEVES 01 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS **09:00 A.M.** Y SE CERRARÁN A LAS **16:00 HORAS** MISMAS QUE ESTARÁN UBICADAS EN; **LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECCIÓN SINDICAL, CON DOMICILIO EN** ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 34, LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, **ESTADO DE MÉXICO.**

SÉPTIMA.- LAS BOLETAS QUE SE UTILICEN SERÁN FOLIADAS PARTIENDO DEL NÚMERO **001 HASTA EL 4,000**, ESTAS SERÁN SELLADAS Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS Y CONTENDRÁN EL COLOR Y EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES A LA SECRETARIA GENERAL POR CADA PLANILLA

OCTAVA.- TODO SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO QUE DURANTE EL PROCESO DE VOTACIÓN OBSTRUYA O COACCIONE A LOS VOTANTES CON EL ÁNIMO DE INFLUIR EN SU DECISIÓN, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN QUE SE CONTEMPLE EN EL ESTATUTO INTERNO, ESTO MISMO APLICA PARA QUIEN SE DIRIJA CON INJURIAS, AGRESIONES FÍSICAS O PSICOLÓGICAS A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, COMITÉ DE VIGILAMCIA E INVESTIGACIÓN, A LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL Y A LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES.

NOVENA.- LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SERÁ POR VOTO DIRECTO, VOLUNTARIO, SECRETO E INDIVIDUAL PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTA SECCIÓN SINDICAL EL DÍA **JUEVES 01 DE OCTUBRE DEL 2015** POR LO QUE QUEDA PROHIBIDA TODA CLASE DE PROPAGANDA EN UN RADIO DE 300 METROS DEL LUGAR DONDE SE INSTALEN LAS URNAS.

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Balcázar Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

DECIMA.- PARA EMITIR SU VOTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, PODRÁN ACREDITARSE CON CREDENCIAL OFICIAL, YA SEA DE ELECTOR, DE ISSEMYM, DEL S.U.T.E.Y M. O GAFETE EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN Y EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, DEBIENDO APARECER EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES QUE EMITA PARA TAL AFECTO EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.

DÉCIMA PRIMERA.- NO PODRÁN VOTAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL EFECTO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, QUIENES NO APAREZCAN EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ MISMO QUIENES SE ENCUENTREN BAJO EL EFECTO DE CUALQUIER SUSTANCIA TÓXICA SALVO QUE ESTO SEA POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA

DÉCIMA SEGUNDA.- EL COLEGIO ELECTORAL, QUEDARÁ CONSTITUIDO EL DÍA DEL PROCESO DE VOTACIÓN Y SERÁ INTEGRADO POR; EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES Y ESCRUTADORES DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA AUTORIDAD ELECTORAL MÁXIMA SERÁ EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y/O EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, **EL LAUDO QUE ESTOS EMITAN SERÁ INAPELABLE Y TENDRÁ VOTO DE CALIDAD**

DÉCIMA CUARTA.- ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ EL CONTEO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ESTAS SERÁN REVISADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS, SE REVISARA QUE LAS URNAS SEAN TRANSPARENTES Y SE ENCUENTREN VACÍAS, UNA VEZ VERIFICADO, SERÁN SELLADAS Y FIRMADAS POR LOS MISMOS REPRESENTANTES, ASÍ MISMO SE VERIFICARA EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES Y SE FIRMARÁ EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍ STICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Victor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Vargas López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Bautista Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruíz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortíz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

DÉCIMA QUINTA.- SI HUBIESE ALGUNA IMPUGNACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA CON ELEMENTOS CONTUNDENTES, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, CON ATENCIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA VOTACIÓN. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMA SEXTA.- CONCLUIDO EL HORARIO Y AL NO EXISTIR PERSONAL SINDICALIZADO FORMADO PARA EMITIR SU VOTO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, DECLARARÁ CERRADO EL PROCESO DE VOTACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- FINALIZADO EL PROCESO DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS SUFRAGADOS, ACTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN; **LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECCIÓN SINDICAL, CON DOMICILIO EN** ADOLFO LÓPEZ MATEOS **# 34, LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**
DECLARANDO GANADORA A LA PLANILLA QUE OBTENGA EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, ENTREGÁNDOLES POSTERIORMENTE COPIA CERTIFICADA DE LA TOMA DE NOTA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

DÉCIMA OCTAVA.- LA PROTESTA ESTATUTARIA, LA EFECTUARÁ EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, AL FINALIZAR LA LECTURA DEL ACTA DEL ESCRUTINIO Y RESULTADO DEL MISMO.

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN ORDENADA, RESPONSABLE, SOLIDARIA Y DEMOCRÁTICA EN ESTE TRASCENDENTAL ACTO DE LA CLASE SUTEYMISTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

TOLUCA DE LERDO, MÉX., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL 2011 2015

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ
SECRETARIO GENERAL

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruíz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Hermilo Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Víctor [illegible] Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

[illegible] Martínez García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valles López
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth [illegible] Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cano Sánchez
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Sofía Flores Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

[illegible] Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Gloria González Salazar
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

COMITÉ DE VIGILANCIA S.U.T.E.Y.M. 2012 2016 INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

GUSTAVO CÉSAR RUIZ PADILLA
SECRETARIO

ROBERTO DÍAZ ORTIZ
SECRETARIO

ALFREDO CARBAJAL QUINTERO
SECRETARIO

FRANCISCO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO VALADEZ TORRES
VOCAL

FRANCISCO RUBÉN CRUZ ROBLES LÓPEZ
VOCAL

JESÚS FERNANDO ZÚÑIGA RAMÍREZ
VOCAL

DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ
VOCAL

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

140

EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO–
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

V I S T O, el oficio SG/CVI/1821/15 y SG/CVI/1822/15, recibidos en la oficialía de partes con los cuales los CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ Y ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente en que se actúa, exhiben para su registro la Convocatoria al Cuarto Informe de actividades del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO, SISTEMA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, así como la Convocatoria que regirá la Elección de la Sección Sindical SUTEYM - ECATEPEC; a lo anterior y con fundamento en los artículos 54, 58, 185 fracción V, 186 y 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 y 18 fracciones II y V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Estatal por disposición expresa de su artículo 193;

SE PROVEE ----------

I. Agréguese a sus autos las constancias de cuenta para los fines legales conducentes. ----------

II. Como lo solicitan los ocursantes, se tiene por recibido en depósito de este Tribunal la Convocatoria al Cuarto Informe de actividades del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO, SISTEMA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, así como la Convocatoria que regirá la Elección de la Sección Sindical SUTEYM - ECATEPEC, para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

III. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL BOLETÍN LABORAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -------

Así lo acordó y firmo el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe. ---- **DOY FE**----------

LIC. ESF/dgr

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. EVANGELINA LARA ALCÁNTARA

LA SECRETARIO GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMITE EJECUTIVO 2011 - 2015

Jorge Omar Velázquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Salvador Linares Romero
SUBSECRETARIO

Félix López Camacho
SECRETARIO DEL INTERIOR

René Palomares Parra
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Ana María Reyes Rodríguez
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE MÉXICO

Víctor Edgar Sánchez Hernández
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

[illegible]ejandro Valdés López
[illegible]CRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oralia Soleil Torres Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Jesús Cayetano Montoya
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

Leonel Martínez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Juan Santamaría Escobar
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DE VIVIENDA

Hilario Sánchez Ramírez
SECRETARIO DE PATRIMONIO

Héctor Tizoc Becerril Garcés
SECRETARIO TÉCNICO

José Diego Durán Flores
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

[illegible]ria González Salazar
[illegible]ECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Anselmo Esteban Quiroz Meza
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Gustavo César Ruiz Padilla
SECRETARIO

Roberto Díaz Ortiz
SECRETARIO

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

José Antonio Valadez Torres
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

C. MARIA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SANCHEZ
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOÑA ARECHIGA
SECRETARIA DE ESCALAFON

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUAREZ
SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE PRENSA Y ACCION POLITICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNANDEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

C. VICTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIA DE VIVIENDA

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Presidente atentamente pedimos.

Único.- La toma de razón y 10 tomas de nota certificadas de lo peticionado.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedamos de Usted.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL S.U.T.E.Y.M. 2011 2015 EDO. DE MEXICO

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN S.U.T.E.Y.M. 2012 2015 EDO. DE MEXICO

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

"Sindicalismo con Sentido Humano"

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

ACTA DE INSTALACIÓN DE CASILLA

EN LAS INSATALACIONES DE LA SECCION SINDICAL ECATEPEC, CON DOMICILIO CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 34 COL LA MORA EN ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LAS **09:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015**, SE CONSTITUYÓ EL COLEGIO ELECTORAL, INTEGRADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEL S.U.T.E.yM., CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO MARCADO POR LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EN FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, ASÍ COMO POR EL ESTATUTO INTERNO QUE RIGE LA VIDA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE **ECATEPEC.**; MISMA QUE FUNGIRÁ PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **01 DE COTUBRE DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019;** DECLARANDO QUE SE REVISARON LAS URNAS QUE SERVIRÁN EN LA CASILLA ELECTORAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN VACÍAS, LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES Y LAS BOLETAS QUE ESTÁN SIN USAR CON LOS NUMEROS DE FOLIO DEL **001 AL 4000**, FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES Y ESCRUTADORES DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES Y SELLADAS POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA REFERIDA Y ESTANDO TODO EN ORDEN Y SIN EXISTIR IMPUGNACIÓN DE POR MEDIO, SE DA INICIO AL PROCESO DE VOTACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

1407

SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMANO

GUSTAVO CÉSAR RUIZ PADILLA
SECRETARIO

ROBERTO DÍAZ ORTIZ
SECRETARIO

ALFREDO CARBAJAL QUINTERO
SECRETARIO

FRANCISCO RODRIGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO VALADEZ TORRES
VOCAL

FRANCISCO RUBEN CRUZ ROBLES
VOCAL

JESUS FERNANDO ZUÑIGA RAMIREZ
VOCAL

DANIEL CRUZ RODRIGUEZ
VOCAL

PLANILLA COLOR "ROJO"

ANA PALOMA IBARRA JIMENEZ
REPRESENTANTE

GERARDO FLORES IBARRA
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "ROSA"

MARGARITA LUGO GOMEZ
REPRESENTANTE

FRANCISCO JAVIER ROJAS FIERRO
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "AMARILLO"

DANIEL SANCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE

GERARDO LUNA LOPEZ
ESCRUTADOR

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

SINDICALISMO
CON SENTIDO
HUMANO

PLANILLA COLOR "VERDE"

GRACIELA SANCHEZ LOPEZ
REPRESENTANTE

JORGE HERNANDEZ LOPEZ
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "NEGRO"

FERNANDO MORENO GALICIA
REPRESENTANTE

ALBERTO CASTILLO BRENA
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "AZUL"

MAGDALENO ROMERO MIRANDA
REPRESENTANTE

OSVALDO JAVIER MORALES FERNANDEZ
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "MORADO"

ALEJANDRO GARCIA MONCAYO
REPRESENTANTE

JOSE FRANCISCO MENDOZA AGUILAR
ESCRUTADOR

ENC/Juan Manuel V.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

"Sindicalismo con Sentido Humano"

ACTA DE ESCRUTINIO

EN LAS OFICINAS DE LA SECCION SINDICAL ECATEPEC, CON DOMICILIO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 34 COL LA MORA EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LAS **09:00 HORAS** DEL DÍA **JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015**, Y CON FUNDAMENTO EN LO MARCADO POR LA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DIÓ INICIO AL PROCESO DE VOTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SINDICAL INTERNO QUE RIGE LA VIDA DE ESTA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE AL FINALIZAR EL PROCESO DE VOTACIÓN Y CONSTITUYÉNDOSE EL COLEGIO ELECTORAL, SE PROCEDIÓ AL CIERRE DE LA VOTACIÓN, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA ARRIBA INDICADA; LLEVÁNDOSE A CABO EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

BOLETAS EMPLEADAS	**001 AL 4000**
BOLETAS CANCELADAS	419
BOLETAS NULIFICADAS	33
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR " ROJO "	1439
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR " ROSA "	209
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR " AMARILLO "	817
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR " VERDE "	68
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR " NEGRO "	493
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR " AZUL "	389
BOLETAS A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR " MORADO "	133

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
" POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL "
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

GUSTAVO CESAR RUIZ PADILLA
SECRETARIO

ROBERTO DÍAZ ORTIZ
SECRETARIO

ALFREDO CARBAJAL QUINTERO
SECRETARIO

FRANCISCO RODRIGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO VALADEZ TORRES
VOCAL

FRANCISCO RUBEN CRUZ ROBLES
VOCAL

JESUS FERNANDO ZUÑIGA RAMIREZ
VOCAL

DANIEL CRUZ RODRIGUEZ
VOCAL

PLANILLA COLOR "ROJO"

ANA PALOMA IBARRA JIMENEZ
REPRESENTANTE

GERARDO FLORES IBARRA
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "ROSA"

MARGARITA LUGO GOMEZ
REPRESENTANTE

FRANCISCO JAVIER ROJAS FIERRO
ESCRUTADOR

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.Y M.

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

PLANILLA COLOR "AMARILLO"

DANIEL SANCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE

GERARDO LUNA LOPEZ
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "VERDE"

GRACIELA SANCHEZ LOPEZ
REPRESENTANTE

JORGE HERNANDEZ LOPEZ
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "NEGRO"

FERNANDO MORENO GALICIA
REPRESENTANTE

ALBERTO CASTILLO BRENA
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "AZUL"

MAGDALENO ROMERO MIRANDA
REPRESENTANTE

OSVALDO JAVIER MORALES FERNANDEZ
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "MORADO"

ALEJANDRO GARCIA MONCAYO
REPRESENTANTE

JOSE FRANCISCO MENDOZA AGUILAR
ESCRUTADOR

ENC/Juan Manuel V.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

"Sindicalismo con Sentido Humano"

SINDICALISMO CON SENTIDO HUMANO

ACTA FINAL

EN LAS OFICINAS DELA SECCION SINDICAL ECATEPEC, CON DOMICILIO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 34 COL. LA MORA EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LAS **09:00 HORAS** DEL DÍA **JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015**, SE CONSTITUYÓ EL COLEGIO ELECTORAL, INTEGRADO POR LOS CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL; ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, GUZTAVO CESAR RUIZ PADILLA, ROBERTO DÍAZ ORTIZ, ALFREDO CARBAJAL QUINTERO, FRANCISCO RODRIGUEZ BAUTISTA, JOSÉ ANTONIO VALDEZ TORRES,FRANCISCO RUBEN CRUZ ROBLES, JESUS FERNANDO ZUÑIGA RAMIREZ Y DANIEL CRUZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIOS Y VOCALES DE COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN RESPECTIVAMENTE; ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS URNAS Y AL CONTEO DE LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SERVIRÁN PARA EMITIR EL VOTO EN ESTE PROCESO, SIENDO EN NÚMERO DE 4000 BOLETAS, EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU EMPLEO Y UNA VEZ REVISADAS Y CUANTIFICADAS, ASÍ COMO LAS URNAS QUE SON TRANSPARENTES Y SE ENCUENTRAN VACÍAS, SE DIÓ INICIO AL ACTO DE VOTACIÓN, POR LO QUE SIENDO LAS 16:00 HORAS DE LA FECHA CITADA, SE PROCEDIÓ AL CIERRE DE LA MISMA, PARA EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, CANCELÁNDOSE LAS BOLETAS NO EMPLEADAS Y PROCEDIÉNDOSE A ABRIR LAS URNAS PARA EL CONTEO DE LOS VOTOS A FAVOR DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS PERTENECIENTES A ESTA SECCIÓN SINDICAL DE ECATEPEC, RESULTANDO EL ESCRUTINIO DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO DE BOLETAS: **EMPLEADAS** 4000, **CANCELADAS** 419, **NULAS** 33, A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR **"ROJO"** 1439, A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR

1415

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

"ROSA" 209, A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR **"AMARILLO"** 817 A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR **"VERDE"** 68 A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR **"NEGRO"** 493 A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR **"AZUL"** 389 A FAVOR DE LA PLANILLA COLOR **"MORADO"** 133 POR LO TANTO, SE DECLARA TRIUNFADORA LA PLANILLA COLOR Rojo ENCABEZADA POR EL C. Ramiro Ibarra Cortez; EL CUAL FUNGIRÁ COMO SECCIÓN SINDICAL DE ECATEPEC, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **01 DE OCTUBRE DE 2015 AL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019;** DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y DEBIDAMENTE PUBLICADA EN LAS RESPECTIVAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE ECATEPEC; FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN, EL SECRETARIO GENERAL ESTATAL DEL S.U.T.E.yM., EL PRESIDENTE, SECRETARIOS Y VOCALES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, ASÍ COMO REPRESENTANTES Y ESCRUTADORES DE LAS PLANILLAS PARTICIPANTES DE LA SECCIÓN DE ECATEPEC, MANIFIESTANDO SU TOTAL SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO Y RECONOCIENDO A CABALIDAD EL TRIUNFO DE LA PLANILLA GANADORA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

GUSTAVO CESAR RUIZ PADILLA
SECRETARIO

ROBERTO DÍAZ ORTIZ
SECRETARIO

ALFREDO CARBAJAL QUINTERO
SECRETARIO

FRANCISCO RODRIGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO VALDEZ TORRES
VOCAL

FRANCICO RUBEN CRUZ ROBLES
VOCAL

JESUS FERNANDO ZUÑIGA RAMIREZ
VOCAL

DANIEL CRUZ RODRIGUEZ
VOCAL

PLANILLA COLOR "ROJO"

ANA PALOMA IBARRA JIMENEZ
REPRESENTANTE

GERARDO FLORES IBARRA
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "ROSA"

MARGARITA LUGO GOMEZ
REPRESENTANTE

FRANCISCO JAVIER ROJAS FIERRO
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "AMARILLO"

DANIEL SANCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE

GERARDO LUNA LOPEZ
ESCRUTADOR

1417

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO

S.U.T.E.y M.

PLANILLA COLOR "VERDE"

GRACIELA SANCHEZ LOPEZ
REPRESENTANTE

JORGE HERNANDEZ LOPEZ
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "NEGRO"

FERNANDO MORENO GALICIA
REPRESENTANTE

ALBERTO CASTILLO BRENA
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "AZUL"

MAGDALENO ROMERO MIRANDA
REPRESENTANTE

OSVALDO JAVIER MORALES FERNANDEZ
ESCRUTADOR

PLANILLA COLOR "MORADO"

ALEJANDRO GARCIA MONCAYO
REPRESENTANTE

JOSE FRANCISCO MENDOZA AGUILAR
ESCRUTADOR

ENC/Juan Manuel V.

EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO–
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.----------

V I S T O, el oficio SG/CVI/1997/15, recibido en la oficialía de partes, con los cuales los CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ Y ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente en que se actúa; exhiben para su depósito ante este Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, el Acta de Instalación; Acta de Escrutinio y Acta Final de la Elección Ordinaria del Comité Ejecutivo Seccional S.U.T.E. y M. – ECATEPEC, para el periodo comprendido del 01 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2019; solicitan se tome nota de los actos a que se refieren los documentos exhibidos y se le expida 10 copias certificadas de la toma de nota; por lo anterior, con fundamento en los artículos 152 fracción II, 184,185, y 186 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; **SE PROVEE**: ----------

I. En términos de las constancias de cuenta, se tiene por acreditada la elección del Comité Ejecutivo Seccional S.U.T.E. y M. – ECATEPEC, para el periodo comprendido del 01 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2019; documento que se recibe en depósito de este Tribunal y se toma nota de la integración del citado Comité como a continuación se cita: C. RAMIRO IBARRA CORTEZ, SECRETARÍA GENERAL; C. NEMORIO SOLIS MALDONADO, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y CONFLICTOS; C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO, SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA; C. YAZMÍN AGATÓN NAVA, SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL; C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA, SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL; C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES, SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA; C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ, SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS; C. PEDRO CÉSAR MONTOÑA ARECHIGA, SECRETARÍA DE ESCALAFON; SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ, SECRETARÍA DE EVENTOS ESPECIALES; C. EDSÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARÍA DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA; C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Y C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS, SECRETARÍA DE VIVIENDA. ----------

II. Se autoriza la expedición de copias certificadas del presente proveído a los peticionarios. ----------

III. NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, por medio del BOLETÍN LABORAL de este Tribunal. ----------

Así lo acordó y firmó el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, ante el Secretario General Jurídico y Consultivo, que autoriza y da fe.----- **DOY FE**.----------

LIC. ESF/dgr

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

LIC. LUIS RAÚL HIERRO ROMERO

Acdo 07/09

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

1419

COMITE EJECUTIVO 2015 - 2019

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO GENERAL

Rene Palomares Parra
SUBSECRETARIO

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DEL INTERIOR

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Marcelo J. Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN E INSERCIÓN LABORAL

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA

Jesús Cesar Esqueda Tapia
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

Ángel Jiménez Gutiérrez
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Ramiro Ibarra Cortez
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN

[illegible]abeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Mercedes Pilar Laguna Mendoza
SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL

Dimas Reyes Rebollar
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE ANALISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE VIVIENDA

Victoria Aguirre Torres
SECRETARIA DE PATRIMONIO

Gerardo Abel León Casado
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE PENSIONADOS

Jesús Gilberto Rodríguez Gaona
SECRETARIO DE FORMACIÓN

[illegible]é Diego Duran Flores
SECRETARIO TÉCNICO

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Edgar Salazar Sánchez
SECRETARIO

Silvestre Luna Marín
SECRETARIO

Alfredo Carmona Arenas
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

Victor Rogelio Robles González
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Braulio Pacheco Hernández
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

Toluca, México Septiembre 05 de 2016.
SG/CVI/1894/16.

OFICIALÍA DE PARTES
2016 SEP 14 AM 8:53
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
00015307

LIC. EVANGELINA LARA ALCÁNTARA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M., ha tenido a bien firmar el **CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2016**, con el **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO;** mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original, para que sea registrado y anexado en el expediente **02/84** por lo anterior solicitamos:

Único.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

1420

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, C. BIANCA CANDY RIOS PONCE, C. ALBERTO HERNANDEZ MENESES, C. GRACIELA GONZALEZ CERON Y C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO "SUTEYM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. HERMINIO CAHUE CALDERÓN, ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, RAMIRO IBARRA CORTÉZ, NEMORIO SOLÍS MALDONADO Y MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEYM, SECCIÓN ECATEPEC, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, Y SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 7, 45, 47, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 82, 86, 87, 88, 98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - El presente CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2016, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre "El H. Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 54, 55,56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

1421

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEGUNDA. - Que en cuanto fue recibido el pliego petitorio, de inmediato se sometió a consideración de "El H. Ayuntamiento" para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEYM, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno del Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego.

TERCERA.- Que la actuación de la Comisión Representativa de "El H. Ayuntamiento", estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficientemente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

La defensa de las legítimas demandas del Servidor Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la parte patronal debe estar cierta que el Sindicato sujetará su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo.

CUARTA. - Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión del "H. Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo de "El Sindicato" Único de Trabajadores, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, Sección Sindical Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

CLÁUSULAS

DEL RECONOCIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

PRIMERA. - Declara el LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, tener la representatividad al cargo en fecha 01 de enero del año 2016.

SEGUNDA. - Que, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, "El H. Ayuntamiento" es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DE "EL SINDICATO"

TERCERA. - El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA. - "El H. Ayuntamiento" Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA. - "El H. Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato".

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

1423

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

DE LAS ECONÓMICAS

SEXTA. - DEROGADA por obsoleta.

SÉPTIMA. - Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área de trabajo, "El H. Ayuntamiento" pagará los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal y/o cambio de oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El H. Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.

OCTAVA. - "El H. Ayuntamiento" acuerda incrementar el sueldo base a partir del 1° de enero del año 2016 de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel uno 8%
- Nivel dos 8%
- Nivel tres 8%
- Nivel cuatro 7%
- Nivel cinco 7%
- Nivel seis 7%
- Nivel siete 7%
- Nivel ocho 4%
- Nivel nueve 4%

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero del año dos mil dieciséis.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

"El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todo salario que rebase en el Tabulador el Nivel Nueve tendrá un incremento del 3% al sueldo base.

NOVENA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará 94 días de aguinaldo sobre el salario base y se pagará antes del día 15 de diciembre del corriente. De conformidad con lo previsto en el artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

"El H. Ayuntamiento" otorgará en el mes de diciembre de cada año, un apoyo a los trabajadores sindicalizados por concepto de actividades culturales, dicho apoyo será determinado en el contenido del anexo (1) de este convenio. Esta cláusula podrá modificarse en pro únicamente en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

DÉCIMA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará 47 días de salario base por concepto de prima vacacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El pago se cubrirá 15 días antes de los periodos vacacionales, como lo es el primer periodo en Semana Santa y el segundo periodo en diciembre.

"El H. Ayuntamiento" otorgará en cada periodo vacacional, (Semana Santa y diciembre) una ayuda para actividades deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia de los trabajadores sindicalizados, dicha ayuda será determinada en el contenido del anexo (2) de este convenio. Esta cláusula podrá modificarse únicamente en pro en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA PRIMERA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará $ 280.00 (Doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción, cada vez que el empleado cumpla 5 años más de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

DÉCIMA SEGUNDA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará $ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas, la cual se entregará el día primero de cada mes.

DÉCIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará ayuda para útiles escolares de $ 900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.) para todos los trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial y/o particular debidamente registrada ante la SEP y $1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas; esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios debidamente reconocidos por la SEP, para lo cual el trabajador deberá presentar la documentación probatoria correspondiente, la ayuda será aplicada a partir de la primer quincena de Agosto y culminará en la segunda quincena de Septiembre, así también se proporcionará un paquete de útiles escolares por cada trabajador sindicalizado de manera anual en el mes de julio, por lo que "El Sindicato" entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

DÉCIMA CUARTA. - "El H. Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de $ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos que origina la peregrinación a la

1426

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma.

Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo a todo el personal sindicalizado.

DÉCIMA QUINTA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará 14 días de salario base, para cada trabajador sindicalizado, así como día de asueto, el "Día del Servidor Público", mismo que se pagará durante la segunda quincena de octubre del año en curso, y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de $ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará sillas, mesas, manteles, audio profesional, el banquete y el elenco artístico propuesto por "El Sindicato", lo que deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada para ese evento, así como 45 reconocimientos de cristal o madera, labrado con el nombre, motivo y ambos escudos, a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio, por lo que se entregará ficha técnica, asimismo "El H. Ayuntamiento" entregará apoyo económico de $ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los trabajadores sindicalizados que reciban el reconocimiento.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día del Servidor Público, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

"El H. Ayuntamiento" otorgará un apoyo extraordinario en la segunda quincena de octubre para la adquisición de una canasta básica, dicho apoyo será determinado en el contenido del anexo (3) de este convenio, por lo que será entregado por medio de monedero electrónico. Esta cláusula podrá modificarse únicamente en pro en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

DÉCIMA SEXTA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará $ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para gastos con motivo de los festejos del 12 de diciembre en las diferentes áreas de trabajo. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual se definirán las guardias correspondientes para la mayor atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana, así como también apoyará con mesas, sillas y lonas para dicha festividad.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día 12 de diciembre serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

DÉCIMA SÉPTIMA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de $ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), que se utilizará para cubrir gastos de alimentación, como también así 10 autobuses de primera calidad para la transportación del personal que participará en la conmemoración del "1° de Mayo" en la Ciudad de Toluca.

DÉCIMA OCTAVA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará una beca por estudiante y/o matrícula según sea el caso debiendo acreditar la continuidad de los estudios, para los hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria, secundaria y especiales) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica autorizada por la SEP. El monto de la beca será de $700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales,

1428

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR [redacted]NTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

por lo que la aplicación de las mismas iniciará ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o a la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

Asimismo, otorgará beca por matrícula de Nivel Media Superior, Superior, Maestría, Doctorado y Especiales, para hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución debidamente registrada y autorizada por la SEP, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 en aprovechamiento, como alumnos de una Institución Académica. El monto de la beca será de $1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por lo que las aplicaciones de las mismas iniciarán ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, a la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

También así, otorgará Beca con un monto de $1,350.00 (Un mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes de una Institución debidamente registrada y autorizada por la SEP, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera escolarizada o abierta para adultos, por lo que la aplicación de las mismas iniciarán ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o a la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

De igual manera "El H. Ayuntamiento" otorgará 35 apoyos para trabajadores sindicalizados y/o hijos, para los gastos que, con motivo de la titulación por término de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se hayan generado, por lo que presentara el certificado reciente de estudios que avale la terminación de su forma de titulación, mismo apoyo será por la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y no podrá otorgarse más de un apoyo por trabajador durante la vigencia del presente convenio.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará 10 apoyos para gastos de titulación por término de Carrera Técnica, a trabajadores y/o hijos, por la cantidad de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y no podrá otorgarse más de un apoyo por trabajador durante la vigencia del presente convenio.

Por otra parte "El H. Ayuntamiento" otorgará 15 becas a hijos de trabajadores con capacidades diferentes o especiales, que acrediten mediante dictamen médico dicha condición las cuales tendrán un monto de acuerdo al nivel escolar que se encuentre cursando dentro del alguna Institución debidamente registrada y autorizada por la SEP.

DÉCIMA NOVENA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará a través de la nómina la cantidad de $450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensa de los meses de enero a noviembre, asimismo $900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.) para la despensa del mes de diciembre.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar en la 1er quincena de cada tres meses la cantidad de $400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de despensa, la cual será por medio de monedero electrónico.

VIGÉSIMA. - "El H. Ayuntamiento" contratará una Póliza de Vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

1. En caso de muerte natural $ 325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

2. En caso de muerte por accidente $ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cantidad que pagará la aseguradora a la(s) persona(s) que el empleado señale como beneficiaria(s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Así mismo en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, este se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 513 y 514 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para reparación y mantenimiento preventivo a las unidades asignadas a "El Sindicato", garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo, otorgando combustible y llantas a todas las unidades para los fines específicos de las labores encomendadas del SUTEYM.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará mantenimiento y combustible para las ambulancias que son de uso exclusivo del Sindicato por lo que se comisionará independientemente de las comisiones establecidas en el convenio, al personal que se encuentre capacitado como Médico, Paramédico y operador, para la realización de las funciones que competen a dichas ambulancias.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SEGUNDA. - "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de los servicios de energía eléctrica y tres líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa el "Sindicato", así mismo se entregara equipo de conmutador, la instalación y el mantenimiento del mismo, en las oficinas de "El Sindicato".

VIGÉSIMA TERCERA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" la cantidad de $ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la construcción del Centro Recreativo y Cultural del Sindicato, así como para la construcción y el mantenimiento de las obras en las diferentes áreas del H. AYUNTAMIENTO, SAPASE Y DIF.

VIGÉSIMA CUARTA. - "El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica, más I.V.A., para cada uno de los dos uniformes de trabajo al año que se adquieren para el trabajador sindicalizado de acuerdo con los siguientes paquetes:

1. Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre, blusa y zapatillas.

2. Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

3. Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa, suéter y zapatos y/o traje, sastre y zapatos.

4. Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo, recibirán pantalón, camisola y botas.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

La entrega de los uniformes se realizará el día primero de los meses de junio y noviembre en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" elegirá cantidad, calidad, diseño, tela, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración, las especificaciones técnicas y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos.

VIGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 26 equipos completos de futbol, con un monto de $ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., de igual manera se continúa con la entrega de trofeos, reconocimientos y 30 medallas de 1er lugar, 30 medallas de 2° lugar y 30 medallas de 3er lugar con monto de $ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., para el cumplimiento oportuno del proceso de la adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula "El Sindicato" deberá proporcionar con un mes de anticipación las especificaciones técnicas, así también "El Sindicato" elegirá diseño, tela, calidad, tipo, color y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos, los cuales se entregarán en las instalaciones del SUTEYM.

VIGÉSIMA SEXTA. - "El H. ayuntamiento" otorgará la entrega de los uniformes para el desfile del Primero de Mayo de acuerdo con las siguientes características:

Para los hombres, pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

Para las mujeres, traje sastre, blusa, zapatillas y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

"El Sindicato" elegirá calidad, diseño, tela, tipo, color y propondrá al proveedor, asimismo

1433

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

proporcionará anticipadamente las especificaciones técnicas para realizar la adquisición de los mismos y serán entregados el día 1° del mes de abril en las instalaciones del SUTEYM.

El costo de cada uniforme será de 18 salarios mínimos vigentes más IVA del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará apoyo consistente en mesas, sillas y lonas, para la celebración del día del niño y día de las madres, por este último día de asueto para las madres trabajadoras, asimismo apoyo por la cantidad de $ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cada evento, así como la contratación del elenco artístico, equipo de audio profesional y banquete de calidad propuesto por "El Sindicato".

Asimismo, otorgará 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A., para la adquisición de juguetes en el caso del día del Niño (30 de abril), así como también adicionalmente un juguete didáctico de calidad, por la cantidad de $ 390.00 más I.V.A. (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los trabajadores sindicalizados, por lo que se entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

En el caso del día de las Madres (10 de mayo) obsequios con un valor de 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A., y adicionalmente una bolsa de mano con un valor de $ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., para cada uno de los trabajadores sindicalizados.

En el caso de estas dos celebraciones las prestaciones se entregarán el día 1° del mes de

1434

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

abril en las instalaciones del SUTEYM, por lo que se entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

"El H. Ayuntamiento" continúa otorgando a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica, más I.V.A., por lo que se entregará ficha técnica para la compra de juguetes del día 6 de enero (Día de Reyes), así también un juguete didáctico adicional de calidad, por la cantidad de $ 390.00 más I.V.A. (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) por lo que "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" el día primero del mes de diciembre en las instalaciones del SUTEYM los obsequios respectivos, asimismo "El Sindicato" elegirá la cantidad y calidad de los mismos como también propondrá al proveedor.

También así "El H. Ayuntamiento" proporcionará el apoyo para la celebración del día Internacional de la Mujer (8 de marzo) con la cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) así como también apoyará con mesas, manteles, sillas, equipo de audio profesional y elenco artístico propuesto por el sindicato.

En el caso del día del Padre, "El H. Ayuntamiento" apoyará con la cantidad de $ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) así como también apoyará con mesas, sillas, equipo de audio profesional, banquete y elenco artístico de calidad, propuesto por "El Sindicato".

VIGÉSIMA OCTAVA. - "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados que dentro de las horas de trabajo con motivo de la

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. [redacted]RGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
S[redacted]TARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

prestación de servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo.

Además "El H. Ayuntamiento" se compromete en los casos anteriores, a pagar las fianzas o cauciones, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos, en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorguen estos servicios con calidad, por lo que el Ayuntamiento debe de contratar un aseguradora para cubrir estos riesgos.

Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El H. Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa que las motivó.

VIGÉSIMA NOVENA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará 80 días tarifarios por la renta de autobuses, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

TRIGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado, el día primero del mes de noviembre por concepto de despensa, vales con un importe de $ 2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos, mismos que deberán de tener una vigencia mínima de un año a partir de la entrega, los cuales se otorgarán de acuerdo con la cantidad de empleados que se

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
S[redacted]TARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

encuentren registrados, pensionados o con permiso al momento que "El Sindicato" solicite la entrega correspondiente.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - "El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar 30 retiros voluntarios, de igual manera se compromete a liquidar a 20 trabajadores sindicalizados que cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el servicio, la cual será pagada de manera inmediata, a quienes el comité seccional solicite mediante oficio.

1. **8** años de servicio y menos de 50 años de edad, les corresponderán 2 meses de salario base, más 30 días de salario base por cada año trabajado.

2. **8** años de servicio y más de 50 años de edad les corresponderán 3 meses de salario base, más 45 días de salario base por cada año trabajado.

3. 20 años de servicio y más de 45 años de edad, les corresponderán 3 meses de salario base, más 60 días de salario base por cada año trabajado.

4. 50 años de edad y que no alcance pensión por parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de sueldo base, más 60 días de salario base por año trabajado.

5. Se compromete a que en caso de fallecimiento del trabajador se le pague el 100% del monto de su retiro a quien haya designado como beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará de prestar sus servicios a los 10 días hábiles, mismos que serán los días primero y dieciséis de cada mes, y continuará recibiendo su salario

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
[redacted]TARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

íntegro hasta que "El H. Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" continuará respetando la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán dos meses de vacaciones, por lo que regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos y prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, asimismo pensionará a los Secretarios que al término de su gestión sindical cuenten con 50 años de edad y 25 años de servicio en el H. Ayuntamiento, asimismo otorgará el retiro voluntario a los ex Secretarios al momento de cumplir lo antes mencionado.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" tener 52 personas comisionadas indistintamente para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean Secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente Convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conjuntamente con "El Sindicato" acuerda integrar y formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" anticipadamente para convenir, de no hacerlo así, no se podrá hacer ningún movimiento sin causa justificada que afecte al trabajador.

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
S[redacted]TARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" decidirá todos los movimientos de plazas vacantes para trabajar como para sindicalizar, que por motivo de muerte, retiro voluntario y/o liquidación existan, por lo que el Comité Ejecutivo Seccional presentará a los candidatos a cubrirlas, atendiendo a los requerimientos inherentes, a las categorías y funciones a desempeñar, homologando su sueldo base.

Asimismo, "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" designará a los Servidores Públicos de nómina operativa, como de confianza que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizado, por lo que se homologará su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado, de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban, asimismo los compañeros que adquieran el estatus de sindicalizados estarán en los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que se proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

TRIGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando la jubilación por incapacidad a 10 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años que hayan sido rechazados (PREVIAMENTE VALORADOS) por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

De igual forma "El H. Ayuntamiento" solicitará al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de la Salud que considere conveniente, el diagnóstico o dictamen médico de salud del trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa (o), e hijos, el servicio de Funeraria Particular, así como Sala de Velación, previo acuerdo con "El Sindicato", la Secretaría Municipal condonará los gastos del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal, así como un apoyo económico de $ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad será entregada por "El Sindicato" en el momento del deceso, por lo que presentará la documentación correspondiente que avale dicha circunstancia, ya que "El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar el reembolso de dicho apoyo económico. Asimismo, se continuará concediendo tres días hábiles de permiso con goce de sueldo a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país, "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" continuará realizando las gestiones necesarias a efecto de conseguir crédito para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la obligación de que dichos créditos sean pagados

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
[redacted]TARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio, para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando a "El Sindicato" el día 1° de cada tres meses de acuerdo a la requisición, papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores, al igual que 5 equipos de cómputo con no break, paquetería administrativa, así como una fotocopiadora en buen estado, por lo que se presentará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

TRIGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

CUADRAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando a los trabajadores sindicalizados 6 días hábiles con goce de salario y $ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cuando contraigan matrimonio por primera vez ya sea por el civil o religioso, para lo cual deberán presentar copia del acta de matrimonio durante los quince días hábiles posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se continuará otorgando 10 días hábiles con goce de salario y $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, para el festejo de su aniversario; debiendo presentar copia certificada de su acta de matrimonio.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" continuará organizando permanentemente cursos de capacitación dirigidos

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
[redacted]TARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diésel, gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, música, computación, psicología, enfermería, relaciones humanas, inglés básico y talleres de manualidades, mismos que deberán tener valor curricular y ser impartidos en, o por una Institución Académica reconocida que propondrá el Sindicato, que se encuentre incorporada a la S.E.P., y que cuente con el personal capacitado para la impartición de dichos cursos, los cuales se realizarán en tres módulos cada uno.

Por otra parte, "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando anualmente al Comité Seccional $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y Delegados, independientemente de los cursos antes mencionados, dicho apoyo se entregará al momento de la solicitud mediante oficio.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" continúa acordando con "El Sindicato" la semana laboral de cinco días, misma que se seguirán respetando con un horario de labores de las 08:00 a 15:00 o 09:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrá un horario de 07:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará 40 permisos sin goce de sueldo por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, informando los motivos por lo que desea dicho permiso, por lo que "El Sindicato" notificará al área

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]RGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
[redacted]ARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

respectiva con 2 días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes. Asimismo 15 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, de igual manera exponiendo los motivos de los peticionado.

"El H. Ayuntamiento" también así otorgará 40 permisos sin goce de sueldo por tiempo definido a los trabajadores que así lo requieran, debiendo informar los motivos de lo peticionado, en ambos casos una vez que el trabajador se reincorpore a sus labores esos permisos podrán ser utilizados nuevamente, sin exceder del número de permisos según sea el caso.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" también otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por cuatro días hábiles con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y esposo (a).

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se obliga para el presente convenio aplicar las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato, le formule para sindicalizar 150 Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza, respetando la antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación, compensación y compensación única, que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio, asimismo cumpliendo con los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM. Las sindicalizaciones que este Comité formule quedarán firmes desde el momento de la solicitud y su aplicación no quedará al libre albedrío de la

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. [redacted] ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

administración, por lo que las prestaciones se otorgarán a partir del oficio de petición. Esta cláusula no aplicará durante el Convenio 2016.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete seguir realizando convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato", para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, o de cualquier otro endeudamiento, los mismos no rebasaran del 30% de la percepción mensual del trabajador, por la adquisición de muebles, línea blanca u otros conceptos excluyendo los de mandato judicial que pueden exceder de dicho porcentaje, por lo que "El H. Ayuntamiento" deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicio de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicio se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas, el personal administrativo utilizara estos servicios solo en situaciones justificadas, para el mantenimiento del área de servicios de higiene de los trabajadores se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" continuará manejando el fondo de ahorro del personal sindicalizado por lo que "El H.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

Ayuntamiento" se compromete por su parte efectuar las retenciones por dicho concepto por medio de la nómina, así como también la retención del fondo de resistencia, u otros, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEYM a más tardar tres días posteriores del pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% por concepto de intereses moratorios quincenal. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas pueda desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, gogles, juego de llaves de tuercas, desarmadores, arañas, bielgos, tres tungar, tres pairo, cinco autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, 3 plantas de soldar, mangas, impermeables, pantaloneras, 3 compresoras, maneas para electricista, peto de carnaza, lockers, palas varias, rastrillos, picos, etc., mismos que serán entregados en las instalaciones del SUTEYM para su distribución al personal sindicalizado.

Asimismo, "El H. Ayuntamiento" continuará otorgando mantenimiento preventivo, correctivo y refacciones a los vehículos operativos de uso constante para efecto de conservarlos en óptimo estado de funcionamiento.

"El H. Ayuntamiento" se compromete de igual manera a realizar el pago del 60% que se genere por concepto de la tramitación o renovación de licencias de manejo, a los trabajadores sindicalizados que se encuentren realizando las funciones de chofer u operador.

TOLUCA, MÉXICO

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- De igual forma, "El H. Ayuntamiento" continuará reconociendo las prestaciones que hayan sido otorgadas en convenios anteriores.

QUINCUAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviar copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta correspondiente, "El H. Ayuntamiento" se hará responsable de las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en 25 días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga, en un plazo no mayor a un año.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE:

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que todo lo pactado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1° de enero del

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

1496

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

año 2016, el mismo tendrá vigencia hasta la firma del nuevo convenio.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el Impuesto Sobre la Renta de los Servidores Públicos sindicalizados que perciban salarios mínimos, general en la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a efectuar el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a seguir haciendo las retenciones relativas al fondo de ahorro, ayudas colectivas por defunción, cuota sindical, cuota mutualidad, fondo de resistencia y otros que llegará a solicitar al Comité Ejecutivo Seccional, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEYM a más tardar tres días posteriores al pago de nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% quincenal por concepto de intereses moratorios. Así también se compromete a realizar la retención por prima de seguros y otros, haciendo el pago respectivo a quien corresponda.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo o realizar cambio de área a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, "El H. Ayuntamiento" deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato" para su ubicación.

Procederá la recisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados de cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cláusula cuadragésima segunda del presente instrumento.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de estos se considerará como falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

SEXAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanal y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente el día de pago de nómina las cuotas sindicales, de mutualidad, fondo de ahorro, fondo de resistencia y otros, que en forma quincenal se retenga a los trabajadores y de

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuente de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El H. Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que, en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio a todos los demás trabajadores.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal sindicalizado, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato con los mismos, garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presenten, máxime en el caso de

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. [redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

que el trabajador sindicalizado solicite permiso, ya sea temporal o por tiempo indefinido para ocupar un cargo de confianza, por lo que se estará a la aplicación del Estatuto Interno del SUTEYM.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de contingencia dentro del Municipio (calificada como tal por Protección Civil) y que afecte a la comunidad, los servidores públicos sindicalizados se sumarán a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los vehículos propiedad del Ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de que por causas económicas, técnicas o materiales, "El H. Ayuntamiento" tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y por ningún motivo serán removidos de su área correspondiente de labores.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, al Comité Ejecutivo Seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente, previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos, con la finalidad de llevar a cabo labores tendientes

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones, que normen las relaciones de trabajo entre los miembros de "El Sindicato" y las diversas autoridades municipales y de las instituciones. De igual forma el asesoramiento, la representación, aplicación, patrocinio de sus miembros y/o agremiados, cuando así lo requieran estos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos, con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido al artículo 152 fracción IV y 154 y demás relativos y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquier naturaleza legal.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido designados en el documento denominado **"CARTA TESTAMENTARIA"**, misma que se suscribió o que en su momento se efectúe ante el SUTEYM. Para el caso de que exista una defunción, y no se haya realizado mediante **"CARTA TESTAMENTARIA"**, se estará a lo que se estipula en los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo; así como el artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos legales, y las demás Leyes aplicables al tópico que nos ocupa.

Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales invocados, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos.

145

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

[redacted]GE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSAIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

Sin que "El H. Ayuntamiento" o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la **"CARTA TESTAMENTARIA"**, ya que dicho documento es parte integrante de la legitimación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEYM.

SEPTUAGÉSIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a promover mensualmente a 50 trabajadores sindicalizados propuestos por "El Sindicato" para otorgarles la categoría, por lo que se realizará la homologación de los sueldos que corresponda a su nivel salarial, previa valoración de acuerdo a la comisión mixta de Escalafón, los movimientos nominales deberán aplicarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la fecha en que "El H. Ayuntamiento" reciba la solicitud por escrito por parte del Sindicato. Garantizando durante el presente Convenio 2016, el cumplimiento de 72 categorías anuales con nivelación de salario.

TABULADOR.- Tabla que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de los trabajadores agremiados al SUTEYM.

TABULADOR

NIVEL	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	7,499.40	8%	599.95	8,099.35
2	8,651.50	8%	692.12	9,343.62
3	9,338.70	8%	747.10	10,085.80
4	10,985.80	7%	769.01	11,754.81
5	11,458.40	7%	802.09	12,260.49
6	11,907.80	7%	833.55	12,741.35
7	11,992.60	7%	839.48	12,832.08
8	12,188.70	4%	487.55	12,676.25
9	15,380.70	4%	615.23	15,995.93

LEÍDO QUE LES FUE A LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA.

1452

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. [redacted]E ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS

C. BIANCA CANDY RIOS PONCE
PRIMER SINDICO PROCURADOR

C. ALBERTO HERNANDEZ MENESES
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR

C. GRACIELA GONZALEZ CERON
TERCER SINDICO PROCURADOR

C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TOLUCA, MÉXICO

POR "EL SINDICATO"

"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

LIC. HERMINIO CAHUE CALDERON
SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

C. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

C. RAMIRO IBARRA CORTÉZ
SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN ECATEPEC

C. NEMORIO SOLIS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN ECONÓMICA

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. [redacted]E ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

COMITE EJECUTIVO 2015 - 2019

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO GENERAL

Rene Palomares Parra
SUBSECRETARIO

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DEL INTERIOR

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Marcelo J. Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFON E INSERCIÓN LABORAL

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA

Jesús Cesar Esqueda Tapia
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

Ángel Jiménez Gutiérrez
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Ramiro Ibarra Cortez
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN

[illegible]zabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Mercedes Pilar Laguna Mendoza
SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL

Dimas Reyes Rebollar
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE ANALISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE VIVIENDA

Victoria Aguirre Torres
SECRETARIA DE PATRIMONIO

Gerardo Abel León Casado
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE PENSIONADOS

Jesús Gilberto Rodríguez Gaona
SECRETARIO DE FORMACIÓN

[illegible]sé Diego Duran Flores
SECRETARIO TÉCNICO

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Edgar Salazar Sánchez
SECRETARIO

Silvestre Luna Marín
SECRETARIO

Alfredo Carmona Arenas
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

Victor Rogelio Robles González
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Braulio Pacheco Hernández
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

Toluca, México, 14 de Septiembre de 2016.
SG/CVI/1968 /16

DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
2016 OCT -6 AM 8:5
00016448
OFICIALÍA DE PARTES

LIC. EVANGELINA LARA ALCÁNTARA
PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto, le solicitamos de la manera más atenta, sea registrada en el expediente **02/84, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CARÁCTER ORDINARIO**, del Comité Ejecutivo de la **SECCIÓN SINDICAL S.U.T.E.Y.M – ECATEPEC** según Convocatoria de fecha **23** de **AGOSTO** del 2016, celebrada el **SÁBADO 27** de **AGOSTO** del mismo año, a partir de las 10:00 horas, En el Centro Cívico, Ubicado en Avenida Insurgentes Esquina Nicolás Bravo S/N, La Palma, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita como:

Único.- La Toma de nota y de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2015 2019

LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

2012 2015

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

1455

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIÓN ES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO S.U.T.E.Y.M.

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CARÁCTER ORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL S.U.T.E.Y M.- ECATEPEC

EN EL MUNICIPIO DE **ECATEPEC** ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **SÁBADO 27 DE AGOSTO DEL 2016** REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL **CENTRO CÍVICO** CON DOMICILIO **AVENIDA INSURGENTES ESQUINA NICOLÁS BRAVO S/N COL. LA PALMA** DEL MUNICIPIO DE **ECATEPEC** ESTADO DE MÉXICO POR UNA PARTE LOS CC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN , RENE PALOMARES PARRA, LORENZO VALENCIA CRUZ, JESÚS FERNANDO ZÚÑIGA RAMÍREZ, MARCELO J. CARMEN MORELOS MONTOYA , SALVADOR LINARES ROMERO, ENRIQUE MONTES BERNÁLDEZ , ALFREDO CARBAJAL QUINTERO, MARCO ANTONIO CARBAJAL MONROY, ABRAHAM ISRADE ROJAS , JESÚS CESAR ESQUEDA TAPIA, ÁNGEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, RAMIRO IBARRA CORTEZ, ALEJANDRO VALDÉS LÓPEZ, ELIZABETH BADILLO DELGADO, ARTEMIO CRUZ GONZÁLEZ , MIRIAM GUADALUPE SANTIAGO VILLANUEVA, MERCEDES PILAR LAGUNA MENDOZA ,DIMAS REYES REBOLLAR ,MARIO EDUARDO LEÓN SOLÍS , LIC. ARMANDO SERGIO GONZALES OLVERA, VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL, ISMAEL CALO HUERTA, ANTONIO DUARTE FRANCO, MARTIN MENDOZA GARCÍA, VICTORIA AGUIRRE TORRES, GERARDO ABEL LEÓN CASADO, ATENEA GARCÍA GARDUÑO, JESÚS GILBERTO RODRÍGUEZ GAONA Y JOSÉ DIEGO DURAN FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL ESTATAL, SUBSECRETARIO, SECRETARIO DEL INTERIOR, SECRETARIO DEL EXTERIOR, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS, SECRETARIO DE ESCALAFÓN E INSERCIÓN LABORAL, SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO, SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL , SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA, SECRETARIO DEL VALLE DE MÉXICO, SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN, SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO, SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO, SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL, SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS , SECRETARIO DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA; SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS, SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, SECRETARIO DE LOGÍSTICA , SECRETARIO DE VIVIENDA, SECRETARIA DE PATRIMONIO, SECRETARIO DE INFORMÁTICA; SECRETARIA DE PENSIONADOS; SECRETARIO DE FORMACIÓN, SECRETARIO TÉCNICO, QUIENES SON INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL (SUTEYM) RESPECTIVAMENTE ASÍ MISMO LOS CC. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, ÉDGAR SALAZAR SÁNCHEZ, SILVESTRE LUNA MARÍN, ALFREDO CARMONA ARENAS, FRANCISCO RODRÍGUEZ BAUTISTA , VÍCTOR ROGELIO ROBLES GONZÁLEZ, FRANCISCO RUBÉN CRUZ ROBLES LÓPEZ, BRAULIO PACHECO HERNÁNDEZ Y DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SECRETARIOS Y VOCALES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEL (S U T E Y M) RESPECTIVAMENTE POR LA OTRA PARTE LOS CC. **RAMIRO IBARRA CORTEZ, MEMORIO SOLÍS MALDONADO, SILVIA JUÁREZ MONTAÑO, YAZMIN AGOTON NAVA, MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA, MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES, JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ, PEDRO CESAR MONTOYA ARRECHIGO, SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUAREZ, ELSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARIBEL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ Y VÍCTOR JAIMES BERNAL LEMUS.**

EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SINDICAL S.U.T.E.Y.M **ECATEPEC** RESPECTIVAMENTE ASÍ TAMBIÉN COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL **H. AYUNTAMIENTO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.E.) Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ECATEPEC.**

LO ANTERIOR A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL SECCIONAL INFORMATIVA DE CARÁCTER ORDINARIO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE FECHA **23** DE **AGOSTO** DEL 2016, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEBIDAMENTE REGISTRADA EN

TIEMPO Y FORMA ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL FUE NORMADA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

I.-REGISTRO DE ASISTENCIA

II.-ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL S.U.T.E.Y.M

III.-PRESENTACIÓN DEL PRESÍDIUM

IV.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

V.-LECTURA DE LA CONVOCATORIA

VI.-ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.

VII.-LECTURA DEL **PRIMER**

INFORME DE ACTIVIDADES A CARGO DEL C. **RAMIRO IBARRA CORTEZ**

SECRETARIO (A) GENERAL SECCIONAL

VIII.-APROBACIÓN DEL INFORME

IX.-ASUNTOS GENERALES

X.-MENSAJE DEL C. HERMINIO CAHUE CALDERÓN, SECRETARIO GENERAL DEL S.U.T.E.Y.M Y/O REPRESENTANTE PERSONAL.

POR LO QUE INICIANDO CON EL **ORDEN DEL DÍA** EN EL PUNTO NÚMERO 1.EL COMPAÑERO **HÉCTOR MIRAMONTES QUINTERO** QUIEN FUNGIÓ COMO MAESTRO DE CEREMONIAS, SE DIRIGE A LOS ASAMBLEÍSTAS CON MUCHO RESPETO PARA SALUDARLOS Y ASÍ MISMO PARA HACERLES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA H. ASAMBLEA **3550** TRABAJADORES DE UN TOTAL DE **4180** SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS LOS CUALES SON INTEGRANTES DE ESTA SECCIÓN SINDICAL DÁNDOSE POR CONCLUIDO ESTE PUNTO. PASANDO AL PUNTO NÚMERO 2. EL MAESTRO DE CEREMONIAS SOLICITA A LA H.ASAMBLEA QUE NOS PONGAMOS DE PIE Y DE FORMA RESPETUOSA ENTONEMOS EL HIMNO DEL SUTEYM AL TÉRMINO DE ESTE SE PASA AL PUNTO NÚMERO. 3.- PRESENTACIÓN DEL PRESÍDIUM EL MAESTRO DE CEREMONIAS PROCEDE A NOMBRAR EN PRIMER TÉRMINO AL C. **LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y ASÍ MISMO AL C. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEL S.U.T.E.Y.M.**

PARA QUIENES SE PIDE SE LES RECIBA CON UN FUERTE APLAUSO Y DE LA MISMA MANERA A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN O INTEGRAN EL PRESÍDIUM, QUIENES YA HAN SIDO NOMBRADOS CON ANTERIORIDAD, DÁNDOSE POR AGOTADO ESTE PUNTO. CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO 4. EL MAESTRO DE CEREMONIAS HACE LA RATIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL MENCIONANDO QUE SE ENCUENTRAN **3550** TRABAJADORES DE UN TOTAL DE **4180** SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUIENES PERTENECEN A ESTA SECCIÓN, LLEVÁNDOSE A CABO LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS INHERENTES DE ESTA H. ASAMBLEA POR LO QUE SE PASA AL PUNTO NÚMERO 5.EL MAESTRO DE CEREMONIAS LE SOLICITA AL C. **VÍCTOR ROGELIO ROBLES GONZÁLEZ,** PASE A DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA, POR LO QUE AL TÉRMINO DE LA MISMA SE PASA AL PUNTO NÚMERO 6. ELECCIÓN DEL

PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, RECAYENDO ESTA RESPONSABILIDAD EN EL C. **JULIO SÁMANO GONZÁLEZ** SIENDO ELEGIDO POR LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES, QUIEN APROVECHA PARA AGRADECER LA DISTINCIÓN QUE LE HACEN A SU PERSONA PARA CONTINUAR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PASANDO.

AL PUNTO NÚMERO 7.EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES LE SOLICITA AL C. **RAMIRO IBARRA CORTÉZ,** SECRETARIO (A) GENERAL SECCIONAL DEL SUTEYM **ECATEPEC**, PASE A RENDIR ÉL. **PRIMER,** INFORME DE ACTIVIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS. QUIEN A SU VEZ INICIA MENCIONANDO LO MÁS RELEVANTE **QUIERO COMENTARLES QUE SE TUVO UNO DE LOS MEJORES INCREMENTOS SALARIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, 8 % A LOS NIVELES DEL 1 AL 3, 7 % DEL NIVEL 4 AL 7 , Y 4 % A NIVEL 8 Y 9 DIRECTO AL SALARIO SE AUMENTÓ UN DÍA MÁS AL AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, UN DÍA EN EL H. AYUNTAMIENTO , (S.A.P.A.S.E.) Y DOS DÍAS AL DIF QUINQUENIOS DÍAS DEL SERVIDOR PÚBLICO, BECAS ESPECIALES Y DESPENSAS MENSUALES, RECONOCIENDO EL TRABAJO DE LOS SINDICALIZADOS, EL H. AYUNTAMIENTO NOS INCLO EN EL PROGRAMA DE "ECATEPEC ES TU CASA" EN DONDE SE CUENTA CON 315 COMPAÑEROS DE LAS ARENAS DE BACHEO BALIZAMIENTO, ALUMBRADO, ALCANTARILLADO, PARQUES Y JARDINES RECOLECCIÓN Y LIMPIA QUIENES A SU VEZ RECIBAN REMUNERACIÓN ECONÓMICA DE $ 1, 600.00 PESOS MENSUALES ADICIONALES A SU SUELDO SE LOGRÓ QUE LA ADMINISTRACIÓN OTORGARA EN COMODATO EL TERRENO PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO CON UNA SUPERFICIE DE 720 M2 UBICADO EN INSURGENTES ESQUINA CON FRANCISCO SARABIA COL. 12 DE DICIEMBRE EN EL CUAL SE TIENE PROYECTADO CONSTRUIR UN CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL EL CUAL CONSTARA DE 4 NIVELES SE TIENE PROYECTADO PLANTA BAJA, UNA ALBERCA Y TINAS DE HIDROMASAJE, SEGUNDO NIVEL UNA ESTANCIA INFANTIL , TERCER NIVEL UN SALÓN DE FIESTAS, CUARTO NIVEL 9 AULAS PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS TAMBIÉN SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LEY Y COLATERALES POR CONCEPTO DE CLÁUSULAS SE RECIBIERON INGRESOS POR LA CANTIDAD DE $ 8,669,294.00, TOTAL DE EGRESOS $ $ 8,561,505.00 SALDO ACTUAL $ 108,289.00 Y HAY UN SALDO POR RECUPERAR $ 1,383,560.00 SE LOGRÓ EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIOS DE 39 COMPAÑEROS Y 360 COMPENSACIONES EN LAS 3 DEPENDENCIAS.**

ETC. (SE ANEXA COPIA DEL INFORME CORRESPONDIENTE), POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE ESTE **PRIMER** INFORME EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DE MANERA INMEDIATAMENTE PROCEDE A PASAR AL PUNTO NÚMERO 8.APROBACION DEL INFORME SIENDO ESTE APROBADO EN TODAS Y CADA UNO DE SUS PARTES POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA H. ASAMBLEA, QUEDANDO REGISTRADO ESTE ANTECEDENTE EN EL ACTA RESPECTIVAMENTE PARA LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y LEGALES A LAS QUE EN SU MOMENTO HAYA LUGAR; EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES CONTINUA CON EL PUNTO NUMERO 9.DE ASUNTOS GENERALES QUIEN LE SOLICITA A LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SI TIENEN ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO Y PROPORCIONAR SU NOMBRE Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN PARA QUE DE ESTA MANERA PODER CEDERLES EL USO DE LA PALABRA.- SIENDO AL CC. **RAMIRO IBARRA CORTEZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL SUTEYM - ECATEPEC QUIEN PROPONE ANTE LA ASAMBLEA QUE LOS EVENTOS SEAN**

EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJADORES Y FAMILIA PROPUESTA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD POR LOS ASAMBLEÍSTAS TAMBIÉN PROPONE QUE LOS CUATRO DÍAS QUE SE GANARON POR CONVENIO SE DONEN POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO PROPUESTA QUE TAMBIÉN FUE APROBADA POR LOS ASAMBLEÍSTAS EL C. VÍCTOR VALLEJO QUIEN COMENTA QUE SEAN CONSEGUIR LOGROS EN DONDE TODOS HAN PARTICIPADO Y A SU VEZ PROPONEN QUE LA DESPENSA QUE SE OTORGA POR CONCEPTO DE VALES SE PAGUE EN ESPECIE Y PROPUESTA QUE FUE DENEGADA POR LOS ASAMBLEÍSTAS, JULIA ZAMORANO MORALES QUIEN AGRADECE EL APOYO QUE LE BRINDAD LA SECCIÓN SINDICAL A TRAVÉS DE SU SECRETARIO EL C. RAMIRO IBARRA CORTEZ Y QUE LAS BECAS SEAN APLICADAS POR MATRICULA Y NO POR TRABAJADOR Y QUE VA A PASAR CON EL IMPUESTO QUE SE APLICÓ A LA PRIMA VACACIONAL Y AL AGUINALDO Y TAMBIÉN PREGUNTA QUE QUIEN VA A GARANTIZAR LA INVERSIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y COMO EL C. JORGE AYALA RAMÍREZ QUIEN LE DA LAS GRACIAS A RAMIRO POR EL APOYO QUE SE LE BRINDO PORQUE NINGUNA ADMINISTRACIÓN PASADA HA HECHO LO QUE USTEDES EL C. RAMIRO IBARRA CORTEZ, INTERVIENE PARA CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE HICIERON LOS COMPAÑEROS ANTERIORMENTE SOBRE EL ISR SE TENÍA UN REZAGO POR ESO SALIÓ ELEVADO PERO SE LES DEVOLVIÓ EN OTRO CONCEPTO LO QUE LES DESCONTARON UNA VEZ APLICADO ESTE DESCUENTO DEL ISR SE VA A REGULARIZAR Y SOBRE EL TERRENO SE ESTÁ HACIENDO LOS TRÁMITES PARA QUE DE MANERA LEGAL LE PERTENEZCA A LA ORGANIZACIÓN PUESTO QUE EN ESTE MOMENTO SE TIENE EN COMODATO Y QUE LA INVERSIÓN QUE SE HAGA EN ESTE ESTARÁ BIEN ORGANIZADA Y RESGUARDADA.

AL NO HABER NINGÚN OTRO ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES PASA AL PUNTO NÚMERO 10.MENSAJE, DEL **C. LIC HERMINIO CAHUE CALDERÓN SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTEYM QUIEN SALUDO CON AFECTO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL , COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN Y AL SECCIONAL Y CONTINÚA MENCIONANDO RAMIRO ACABAS DE DAR MUESTRA DEL QUE HACER SINDICAL HACIENDO TRABAJO EN BENEFICIO DE TUS REPRESENTADOS SIENDO ESTE EL ROLL QUE ADQUIRIMOS EN ESTE COMPROMISO DEMOSTRANDO CON GRAN MADUREZ QUE PERMEA EN ESTA SECCIÓN SINDICAL LA UNIDAD POR LO QUE NOS DEBEMOS DE FELICITAR TODOS ´PORQUE EL HECHO DE QUE RAMIRO ESTE AL FRETE CON EL APOYO DE TODOS USTEDES REITERO LO QUE HACE RAMIRO AQUÍ EN ECATEPEC ES UN TRABAJO DIARIO Y ES LO QUE DEBEMOS DE HACER TODOS LOS QUE INTEGRAMOS EL COMITÉ PORQUE LO MAS IMPORTANTE ES ESTAR CON LOS TRABAJADORES POR ESO LES PIDO SEGUIR CUMPLIENDO A CABALIDAD EL COMPROMISO QUE TENEMOS PORQUE NOSOTROS SOMOS LOS QUE DAMOS VIDA A LAS INSTITUCIONES NO OLVIDANDO QUE HAY QUE ATENDER A LA GENTE COMO NOS GUSTARÍA QUE NOS ATENDIERAN POR LO QUE NOS DEBEMOS DE SENTIR ORGULLOSOS DE PERTENECER AL SUTEYM SABEDORES QUE SE TIENE PRESENCIA A EL NIVEL INTERNACIONAL PORQUE EN EL SUTEYM SE REALIZA UN TRABAJO PULCRO COMO LO HAN ESTADO HACIENDO NUESTROS COMPAÑEROS Y AMIGO RAMIRO RECONOCIENDO QUE SE RESPIRA UNA GRAN UNIDAD EN LA SECCIÓN SINDICAL DE ECATEPEC, SIENDO UN EJEMPLO DE HACER SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO Y QUE NO CAIGAMOS EN EL DIVISIONISMO QUE PRETENDA HACER CUALQUIER GENTE PORQUE CON ESTA UNIDAD HAY QUE GARANTIZAR NUESTRA FUENTE DE TRABAJO PORQUE AQUÍ EN ECATEPEC USTEDES INTERPRETAN MUY BIEN LA POLÍTICA DE SU AMIGO EL LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN**

POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

1459

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR SE DA POR TERMINADA ESTA ASAMBLEA SIENDO LAS **13:50** HORAS DE LA FECHA ARRIBA INDICADA, FIRMANDO AL MARGEN Y ALCANCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

HERMINIO CAHUE CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

1460

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

EDGAR
SALAZAR SÁNCHEZ
SECRETARIO

SILVESTRE
LUNA MARÍN
SECRETARIO

ALFREDO
CARMONA ARENAS
SECRETARIO

FRANCISCO
RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

VÍCTOR ROGELIO
ROBLES GONZÁLEZ
VOCAL

FRANCISCO RUBÉN CRUZ
ROBLES LÓPEZ
VOCAL

BRAULIO
PACHECO HERNÁNDEZ
VOCAL

DANIEL
CRUZ RODRÍGUEZ
VOCAL

1461

EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO–
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC
DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

V I S T O S, los oficios SG/CVI/1894/16 y SG/CVI/1968/16, recibidos en la oficialía de partes con los cuales los CC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN Y ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente en que se actúa, exhiben para su registro el Convenio de Condiciones Generales de Trabajo 2016, S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, así como el Acta de Asamblea General de Carácter Ordinario del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – ECATEPEC, celebrada el 27 de agosto de 2016; a lo anterior y con fundamento en los artículos 54, 58, 185 fracción V, 186 y 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 y 18 fracciones II y V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Estatal por disposición expresa de su artículo 193; **SE PROVEE** ----------

I. Agréguese a sus autos las constancias de cuenta para los fines legales conducentes. ----------

II. Como lo solicitan los ocursantes, se tiene por recibido en depósito de este Tribunal el Convenio de Condiciones Generales de Trabajo 2016, S.U.T.E. y M. – H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, así como el Acta de Asamblea General de Carácter Ordinario del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – ECATEPEC, celebrada el 27 de agosto de 2016, para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

III. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL BOLETÍN LABORAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -------

Así lo acordó y firmo el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe. ---- **DOY FE**----------

LIC. ESF/dgr

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. EVANGELINA LARA ALCANTARA

LA SECRETARIO GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES

Acdo 07/09

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

COMITE EJECUTIVO 2015 - 2019

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO GENERAL

Rene Palomares Parra
SUBSECRETARIO

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DEL INTERIOR

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Marcelo J. Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN E INSERCIÓN LABORAL

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA

Jesús Cesar Esqueda Tapia
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

Ángel Jiménez Gutiérrez
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Ramiro Ibarra Cortez
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN

Elizabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Mercedes Pilar Laguna Mendoza
SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL

Dimas Reyes Rebollar
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE VIVIENDA

Victoria Aguirre Torres
SECRETARIA DE PATRIMONIO

Gerardo Abel León Casado
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Atenea Garcia Garduño
SECRETARIA DE PENSIONADOS

Jesús Gilberto Rodriguez Gaona
SECRETARIO DE FORMACIÓN

José Diego Duran Flores
SECRETARIO TÉCNICO

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Edgar Salazar Sánchez
SECRETARIO

Silvestre Luna Marín
SECRETARIO

Alfredo Carmona Arenas
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

Víctor Rogelio Robles González
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Braulio Pacheco Hernández
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

Toluca, México Agosto 18 de 2016
SG/CVI/1763/16

OFICIALÍA DE PARTES
2016 SEP 20 AM 8:39
00015480
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

LIC. EVANGELINA LARA ALCÁNTARA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Por este conducto, le solicitamos de la manera más atenta, sea registrada en el expediente **02/84,** la **CONVOCATORIA** que va a regir el **PRIMER** Informe de Actividades del Comité Ejecutivo de la **SECCIÓN SINDICAL S.U.T.E.Y M. – ECATEPEC, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 27 DE AGOSTO DEL 2016; A PARTIR DE LAS 10:00 Horas** En el Centro Cívico, Ubicado en Av. Insurgentes Esquina Nicolás Bravo S/N, La Palma Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita como:

Único.- El acuerdo y toma de razón de lo indicado.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedamos de Usted.

A T E N T A M E N T E
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL S.U.T.E.Y.M. 2015 2019

LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN 2012 2015

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

Archivo/Minutario
ENC/lbf*.

COMITE EJECUTIVO
2015 - 2019

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO GENERAL

Rene Palomares Parra
SUBSECRETARIO

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DEL INTERIOR

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Marcelo J. Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN E INSERCIÓN LABORAL

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA

Jesús Cesar Esqueda Tapia
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

Ángel Jiménez Gutiérrez
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Ramiro Ibarra Cortez
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN

Elisabeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

Artemio Cruz Gonzalez
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL

Mercedes Pilar Duquita Mendoza
SECRETARIA DE ACCIÓN CIVIL

Dimas Reyes Robulio
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE VIVIENDA

Victoria Aguirre Torres
SECRETARIA DE PATRIMONIO

Gerardo Abel León Casado
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Atenea Garcia Garduño
SECRETARIA DE PENSIONADOS

Jesús Gilberto Rodríguez Gaona
SECRETARIO DE FORMACIÓN

José Diego Duran Flores
SECRETARIO TECNICO

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Edgar Salazar Sánchez
SECRETARIO

Silvestre Luna Marín
SECRETARIO

Alfredo Carmona Arenas
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

Victor Rogelio Robles González
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Braulio Pacheco Hernández
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES I, II, IV Y VIII; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN III; ARTÍCULO 14, FRACCIÓN II; ARTÍCULOS 16, 17 FRACCIÓN I; ARTÍCULOS 19, 22, 23, 24, 26 FRACCIONES I, II, V, ARTÍCULOS 27, 29, 30, 31, 33, ASIMISMO CON LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 35, 40 FRACCIÓN XI, ARTÍCULO 41 FRACCIONES I, II, IV, ARTÍCULOS 71,74, 81 FRACCIÓN I; ARTÍCULO 85 FRACCIÓN VII, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO INTERNO Y REGLAMENTOS DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y RESISTENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (S.U.T.E.Y M.), **SE CONVOCA** A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL **H. AYUNTAMIENTO, SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.E.) Y SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL SECCIONAL INFORMATIVA DE CARÁCTER ORDINARIO, DÓNDE SE RENDIRÁ EL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 27 DE AGOSTO DE 2016; A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS** EN EL CENTRO CÍVICO, UBICADO EN AV. INSURGENTES ESQUINA NICOLÁS BRAVO S/N, LA PALMA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; MISMA QUE SE NORMARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

COMITE EJECUTIVO
2015 - 2019

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO GENERAL

Rene Palomares Parra
SUBSECRETARIO

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DEL INTERIOR

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Marcelo J. Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN E INSERCIÓN LABORAL

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA

Jesús Cesar Esqueda Tapia
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

Ángel Jiménez Gutiérrez
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Ramiro Ibarra Cortez
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN

[redacted]abeth Badillo Delgado
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Mercedes Pilar Laguna Mendoza
SECRETARIA DE ACCION JUVENIL

Dimas Reyes Rebollar
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo León Solís
SECRETARIO DE ANALISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE VIVIENDA

Victoria Aguirre Torres
SECRETARIA DE PATRIMONIO

Gerardo Abel León Casado
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE PENSIONADOS

Jesús Gilberto Rodríguez Gaona
[redacted]RETARIO DE FORMACIÓN

[redacted]sé Diego Duran Flores
SECRETARIO TÉCNICO

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Edgar Salazar Sánchez
SECRETARIO

Silvestre Luna Marín
SECRETARIO

Alfredo Carmona Arenas
SECRETARIO

Francisco Rodriguez Bautista
SECRETARIO

Victor Rogelio Robles González
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Braulio Pacheco Hernández
VOCAL

Daniel Cruz Rodriguez
VOCAL

ORDEN DEL DÍA

I. REGISTRO DE ASISTENCIA.

II. ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL S.U.T.E. Y M.

III. PRESENTACIÓN DEL PRESÍDIUM.

IV. DECLARACIÓN DE **QUÓRUM LEGAL**.

V. LECTURA DE CONVOCATORIA.

VI. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.

VII. LECTURA DEL **PRIMER** INFORME DE ACTIVIDADES A CARGO DEL **C. RAMIRO IBARRA CORTEZ,** SECRETARIO GENERAL SECCIONAL.

VIII. APROBACIÓN DEL INFORME.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. MENSAJE DEL **LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN**, SECRETARIO GENERAL DEL S.U.T.E.Y M.

AGRADECEMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN ORDENADA EN ESTE TRASCENDENTAL ACTO DE LA CLASE SUTEYMISTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E
TOLUCA DE LERDO, MÉX., 23 DE AGOSTO DE 2016.
"POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO.

S.U.T.E.Y M.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SINDICALISMO DE LA MANO CONTIGO

COMITE EJECUTIVO 2015 - 2019

Herminio Cahue Calderón
SECRETARIO GENERAL

Rene Palomares Parra
SUBSECRETARIO

Lorenzo Valencia Cruz
SECRETARIO DEL INTERIOR

Jesús Fernando Zúñiga Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Marcelo J. Carmen Morelos Montoya
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

Salvador Linares Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS

Enrique Montes Bernáldez
SECRETARIO DE ESCALAFÓN E INSERCIÓN LABORAL

Alfredo Carbajal Quintero
SECRETARIO DE CONTROL ESTADÍSTICO

Marco Antonio Carbajal Monroy
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Abraham Israde Rojas
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA

Jesús Cesar Esqueda Tapia
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

Ángel Jiménez Gutiérrez
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL

Ramiro Ibarra Cortez
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Alejandro Valdés López
SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN

[redacted]abeth Badillo Delgado
RETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

Artemio Cruz González
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO

Miriam Guadalupe Santiago Villanueva
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

Mercedes Pilar Laguna Mendoza
SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL

Dimas Reyes Rabolijan
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Mario Eduardo Uroz Solís
SECRETARIO DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA

Armando Sergio González Olvera
SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS

Virginia Ovando Esquivel
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Ismael Calo Huerta
SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Antonio Duarte Franco
SECRETARIO DE LOGÍSTICA

Martín Mendoza García
SECRETARIO DE VIVIENDA

Victoria Aguirre Torres
SECRETARIA DE PATRIMONIO

Gerardo Abel León Casado
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Atenea García Garduño
SECRETARIA DE PENSIONADOS

Jesús Gilberto Rodríguez Gaona
SECRETARIO DE FORMACIÓN

[redacted] Diego Duran Flores
SECRETARIO TÉCNICO

COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Ernesto Nuño Castañeda
PRESIDENTE

Edgar Salazar Sánchez
SECRETARIO

Silvestre Luna Marín
SECRETARIO

Alfredo Carmona Arenas
SECRETARIO

Francisco Rodríguez Bautista
SECRETARIO

Victor Rogelio Robles González
VOCAL

Francisco Rubén Cruz Robles López
VOCAL

Braulio Pacheco Hernández
VOCAL

Daniel Cruz Rodríguez
VOCAL

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE

EDGAR SALAZAR SÁNCHEZ
SECRETARIO

SILVESTRE LUNA MARÍN
SECRETARIO

ALFREDO CARMONA ARENAS
SECRETARIO

FRANCISCO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO

VICTOR ROGELIO ROBLES GONZÁLEZ
VOCAL

FRANCISCO RUBÉN CRUZ ROBLES
VOCAL

BRAULIO PACHECO HERNANDEZ
VOCAL

DANIEL CRUZ RODRIGUEZ
VOCAL

AGM/L´HCC/G.G.R

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIAN C.P. 50150
CONMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

1466

EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO–
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

V I S T O, el oficio SG/CVI/1763/16, recibido en la oficialía de partes con el cual los CC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN Y ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General y Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e instituciones Descentralizadas del Estado de México, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente en que se actúa, exhiben para su registro la Convocatoria al Primer Informe de actividades del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; a lo anterior y con fundamento en los artículos 54, 58, 185 fracción V, 186 y 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 y 18 fracciones II y V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Estatal por disposición expresa de su artículo 193; **SE PROVEE** --------

I. Agréguese a sus autos las constancias de cuenta para los fines legales conducentes. ----------

II. Como lo solicitan los ocursantes, se tiene por recibido en depósito de este Tribunal la Convocatoria al Primer Informe de actividades del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical S.U.T.E. y M. – ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

III. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL BOLETÍN LABORAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -------

Así lo acordó y firmo el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe. ---- **DOY FE**----------

LIC. ESF/dgr

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. EVANGELINA LARA ALCÁNTARA

LA SECRETARIO GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES

Lic. Li-
1467

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General Adjunta de Quejas

Dirección de Quejas

DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Expediente	**CONAPRED/DGAQR/323/16/DQ/I/EDOMEX/Q323**
Asunto:	Solicitud de colaboración. **URGENTE**
Término:	3 días.
N° de oficio:	QUEJAS-2587-17
Fecha:	Ciudad de México, a 20 de julio de 2017.

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES,
PRESIDENTA SUPLENTE, SECRETARIA GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO.
CALLE RAFAEL M. HIDALGO N° 301
COL. CUAUHTÉMOC,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 50130
722 2760900 EXT. 4733
dictaminadortres@live.com
PRESENTE.

Distinguida licenciada Mirna Elizabeth Sánchez Flores:

Le informo que el 1 de abril de 2016, se recibió vía telefónica, la queja del peticionario Arturo Trejo Castelán, mediante el cual manifestó presuntos actos de discriminación realizados por autoridades adscritas al "Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México". El cual se encuentra en trámite.

Por ello, se aperturó la etapa de investigación en la que se desahogaran las pruebas correspondientes; en consecuencia, el peticionario Arturo Trejo Castelán ofreció como prueba documental en copia simple de la toma de nota del expediente 02/84 del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, "SUTEYM" ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México del 27 de octubre de 2011; Cláusula Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Quincuagésima Séptima del Convenio de Prestaciones y Relaciones Laborales vigente en 2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el Sindicato Único de

1468

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2/84
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO-ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

V I S T O.- el escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal el dos de agosto de dos mil diecisiete, con registro 12191, atentó a su contenido y al estado procesal que guardan los autos, **SE PROVEE.**

I.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a la Lic. María del Carmen Hernández Hernández en su carácter de Subdirectora de Quejas "A", se tienen por hechas sus manifestaciones agréguese el escrito de referencia a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, en atención a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 204 y 224 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en vía de colaboración, se le hace de su conocimiento que una vez hecho una búsqueda minuciosa dentro del expediente 2/84, no se advierte toma de nota alguna realizada por este Tribunal con fecha veintisiete de octubre de dos mil once, sino únicamente la realizada el veintiséis de octubre de dos mil once, en consideración de lo anterior a efecto de acreditar lo aseverado se remite copia debidamente certificada de la toma de nota del veintiséis de octubre de dos mil once, visible a fojas 1065; asimismo se remite copias debidamente certificadas de las Clausulas Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Quincuagésima Séptima del Convenio de Prestaciones y de Ley y Colaterales de dos mil quince, visibles a fojas 1294, 1275, 1282, 1283. Por otro lado toda vez que la peticionaria requiere copia debidamente certificada del diverso expediente SAE350/2016, es de hacerle de su conocimiento, que si bien es cierto el treinta de enero de dos mil siete, se autorizó la creación de dos Salas Auxiliares del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Tlalnepantla y Ecatepec Estado de México, mismas que entraron en función a partir del día treinta de julio de dos mil siete, derivado de lo dispuesto por la fracción I del artículo 185 y fracción II del artículo 186 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación con el acuerdo del Pleno de este H. Tribunal, publicado en la Gaceta de Gobierno, el veintiuno de marzo de dos mil siete, precisamente en el punto Tercero refiere que la Sala Auxiliar con residencia en Ecatepec, tiene competencia para conocer de los conflictos que se susciten en el ámbito municipal y órganos Descentralizados de carácter Municipal y sus servidores públicos de los municipios que se mencionan en los mismos entre los cuales se le corresponde el diverso número de expediente SAE350/2016; también cierto es que este Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, no cuenta físicamente con el expediente requerido, dada la competencia territorial existente, por lo cual se encuentra impedido de dar cabal cumplimiento a lo peticionado, es por lo anterior que se le indica que para evitar mayores dilaciones, dirija la solicitud correspondiente directamente a la Sala Auxiliar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, todo lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1, 19, 185, 191, 193, 204, 224, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

1469

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917"

Toluca, Estado de México a 08 de agosto de 2017.

SECCIÓN:	PRESIDENCIA
NÚM. DE OFICIO:	T.E.C.A.400F-595/2017
EXP. NÚM.:	2/84 CONAPRED/DGAQR/323/16/DQ/I/EDOMEX/Q323
ASUNTO:	Se Remiten Copias Solicitadas.

LIC. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE QUEJAS "A" DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
DANTE NUMERO 4, PISO 5, COLONIA ANZURES
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, 11590
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal, en la fecha en que se actúa, en contestación a su oficio QUEJAS-2587-17, relativo al diverso expediente CONAPRED/DGAQR/323/16/DQ/I/EDOMEX/Q323 presentado ante este H. Tribunal, se le hace de su conocimiento que una vez hecho una búsqueda minuciosa dentro del expediente 2/84, no se advierte toma de nota alguna realizada por este Tribunal con fecha veintisiete de octubre de dos mil once, sino únicamente la realizada el veintiséis de octubre de dos mil once, en consideración de lo anterior a efecto de acreditar lo aseverado se remite copia debidamente certificada de la toma de nota del veintiséis de octubre de dos mil once, visible a fojas 1065; asimismo se remite copias debidamente certificadas de las Clausulas Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Quincuagésima Séptima del Convenio de Prestaciones y de Ley y Colaterales de dos mil quince, visibles a fojas 1294, 1275, 1282, 1283; por otro lado relativo al expediente SAE350/2016; este Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, no cuenta físicamente con el expediente requerido, dada la competencia territorial existente, por lo cual se encuentra impedido de dar cabal cumplimiento a lo peticionado, es por lo anterior que se le indica que para evitar mayores dilaciones, dirija la solicitud correspondiente directamente a la Sala Auxiliar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

En espera de su valioso apoyo, le reitero mi reciprocidad en casos análogos.

"Mexiquenses más productivos"

LA SECRETARIA GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN FUNCIONES

LIC. MIRNA ELIZABETH SÁNCHEZ FLORES
ANEXO: ***copias certificadas solicitadas*** del expediente 2/84, *(fojas 1065, 1294, 1275, 1282, 1283)*, así como copia debidamente certificada de acuerdo del 08/08/2017